

UN CONFLICTO NACIONAL: MORISCOS Y CRISTIANOS VIEJOS EN VALENCIA

TERCERA PARTE

CRISTIANOS VIEJOS Y CRISTIANOS NUEVOS

Así este tercio de la población valenciana ha aprendido a mirar como suya la causa de los turcos y moros de allende. ¿Era esto inevitable? Si los cristianos viejos, si la corona y la Iglesia de España hubiesen mostrado mayor comprensión... Así se nos dice a menudo; este punto de vista es el rasgo en que se reconoce toda una corriente historiográfica entre las que se han ocupado del tema. *Clementia imperia firmantur, crudelitate labuntur*, tal es el lema que muy adecuadamente eligió Janer para su obra que en cierto sentido inaugura esa tendencia. Si España hubiese conocido, en el siglo xvi, la tolerancia religiosa... Para rebatir este punto de vista no es preciso explicar por qué no podía tenerla, basta observar que no la tenía, y que el historiador tiene ya bastante tarea en tratar de entender lo que ha ocurrido, sin que le sea necesario fantasear sobre lo que pudo haber sido. Respuesta demasiado fácil; el punto de vista tiene también su razón de ser: uno de los datos esenciales de la vida morisca es la actitud que hacia los moriscos mantuvieron los cristianos viejos. En las páginas que anteceden se ha tratado de describir la solidaridad morisca, su asombrosa supervivencia a través de tantos azares. Pero no se podría olvidar que esa solidaridad era también un refugio: los moriscos eran empujados a ella por un mundo que les era hostil, que seguía siéndolo aún cuando buscaba atraerlos. Durante noventa años el problema morisco estuvo vivo en la conciencia valenciana; en la de los clérigos, de los señores, de los gobernantes, también en la del pueblo, que tenía que decir su palabra. Conciencia cambiante, que no podría resolverse en una actitud unitaria a lo largo del tiempo ni unánime en un grupo tan complejo y diferenciado como lo era el de los cristianos viejos valencianos. De ella nacían conductas también cam-

biantes, tentativas de resolver el problema, reacciones diversas ante un problema que parecía insoluble. A través de ellas, la relación entre cristianos viejos y nuevos se transforma, y con ella varía un elemento determinante de la situación morisca. Por eso, si esas actitudes forman parte de la historia de la Valencia cristiana sería peligroso olvidarlas cuando intentamos seguir la más oscura trayectoria de la Valencia morisca.

1) LA CONVERSIÓN Y EVANGELIZACIÓN (1520-1570)

En 1519-23 una rebelión agita al Reino de Valencia, la de las germanías, que anticipan en algunos meses a las comunidades castellanas. Rebelión urbana: sus fuerzas se reclutan sobre todo entre los artesanos. En este sentido los estudios de Leopoldo Piles¹ han revelado un cuadro más vasto de lo que era habitual suponer: no se trataba de ningún modo de la rebelión de una plebe descalificada; la organización gremial, en Valencia y en las ciudades del interior, participa en el movimiento; los cabecillas son gentes lo bastante adineradas como para poder pagar las pesadas multas que impondrá, una vez vencido el movimiento, el poder real. La rebelión — es sabido — fracasa. Pero no sé si sería lícito hablar de rebelión; su historia es en todo caso la de muchas otras: los organizadores de la agitación no piensan en rebelarse, pero la agitación crece, los representantes del poder del Rey se alejan de la ciudad; ante ese vacío de poder es preciso organizarse de algún modo, y surge así un poder rebelde. En todo caso, si la rebelión fracasó apenas debió enfrentar una resistencia seria, antes de ser desbaratada pudo llegar a sus vencedores el problema morisco: los agermanados bautizaron por la fuerza a buena parte de los moros valencianos. Peris, que actuaba en el sur del Reino, en la zona de más densa población árabe, fué el jefe agermanado a quien se debió el mayor número de conversiones; una leyenda maliciosa afirma que los bautismos se realizaban con una escoba y un balde para humedecerla cuando estaba seca. Otra tradición, que gozó de mucho crédito ya en el siglo xvi (Diago la recogió sin vacilaciones en sus *Apuntamientos*, y no tiene nada de extraño que ese medio eclesiástico-nobiliario del que se hace eco Diago, de suyo escasamente simpatizante por toda tentativa popular de conversión violenta, esté dispuesto a creer cuantos horrores se digan acerca de las aborrecidas ger-

¹ v. LEOPOLDO PILES ROS, *Aspectos sociales de las Germanías de Valencia*, Madrid, 1952 (C. S. I. C.).

manías) ², sostiene que algunos de los catecúmenos eran degollados apenas recibidas las aguas bautismales, mientras « los ducados iban a la bolsa » de los rebeldes que los habían convertido. Leyenda sin duda ; ya Danvila se encargó de demostrar que no había documento fehaciente que comprobase su veracidad. Pero, aún así, leyenda llena de sentido ; nadie se hacía demasiadas ilusiones sobre la fe de los aterrorizados catecúmenos, ni sobre la autenticidad del celo de sus apresurados evangelizadores. ¿Por qué actuaron así los agermanados? Había una razón inmediata : los moros habían permanecido fieles a sus señores y al Rey, habían participado en la lucha contra las germanías. Pero el rencor contra los moros venía de más lejos : la gran crisis de mediados del siglo xiv parece haber desajustado el equilibrio que caracterizó al « siglo de oro » de la Valencia cristiano-islámica. A partir de entonces, y en época de derrumbe demográfico, se multiplican las expulsiones parciales, como esa de 1369, en que los moros de Chelva son expulsados de la ciudad y van a poblar varios lugares de las cercanías. Más claramente interpretables son los ataques a las morerías de las ciudades, que comienzan por entonces. También es inaugurada una actividad evangelizadora más intensa, seguida con impaciencia por el pueblo cristiano viejo, que quiere ver convertidos a los judíos en primer lugar, pero también a los moros ³. En 1391, es sabido, ocurren los grandes ataques a las juderías ; la de Valencia no escapará a ese destino, también aquí menudean las conversiones en masa. Años después, San Vicente Ferrer ejercerá su apostolado entre moros y judíos, seguido apasionadamente por los cristianos viejos, que con sus amenazas colaboran en la empresa. Comienzan así a producirse conversiones numerosas ; no siempre sinceras, así los moriscos de Albarracín (Teruel) que se jactaban de haber sido convertidos por el santo, siguieron siendo criptomusulmanes hasta el momento de la expulsión. Conversiones que son signo de las muy efectivas presiones sufridas por los moros, aun sin que interviniese la autoridad real.

² Es característica la hostilidad que aún se revela en los *Apuntamientos* contra los que en 1391 atacaron la judería valenciana.

³ En 1332 Alfonso IV autoriza al obispo de Valencia a expulsar a los sarracenos de los castillos de Chulilla y Garig, y poblarlos de cristianos, puesto que, dice dirigiéndose al Obispo, « vehementer optetis, ut ad laudem Altissimi et ut in locis eisdem ubi perfidi Machometi consueverint laudes extolli, cultus celebretur divinus » (A. G. V., Pergaminos 2174 y 2404-Liber Instrumentorum, ff. 69 r.-70 v., apud Gual Camarena). En 1334, el mismo Alfonso IV autoriza al abad de Poblet a expulsar a los sarracenos del lugar de Quart, no obstante los privilegios concedidos a esos mismos sarracenos. B. A. H. M., Colección de Privilegios de la Iglesia de España, t. XX (Valencia) ff. 257 v. a 258 v. Ap. GUAL CAMARENA, *Cartas pueblas*.

Junto con esa campaña de conversiones se multiplican los ataques a las morerías. La de la ciudad de Valencia arde en 1458; aunque sus habitantes son indemnizados prefieren no volver a habitarla, y en 1587 nos es descripta como poblada casi exclusivamente por cristianos viejos⁴. Era ya la plebe de las ciudades la que se entregaba a estos ataques, será ella la que lleve a cabo la conversión de 1520, pero ahora encuadrada por artesanos ricos. En Játiva, según el relato de un morisco prisionero de la Inquisición, son dos plateros los que comunican un curioso ultimatum a los moros encerrados en su barrio amurallado:

« en la moreria de xattiva — dice el prisionero — huy fer una crida en que dehia q. tot los foresters moros de los señors so pena d. la vida q. buydasse la moreria y ansi hauer huyda dita crida vinguere a la moreria Jaume torregrossa y gualcerã torregrossa argenters de xattiva dient quals son los moros de los señors que los vole fer xpians. y si nols davan entra ja en la moreria a mataros y saquegaros sillavores los moros principals de la moreria de xattiva fere exir los moros forasters y ansi se an oydo bautizar los moros forasters ab la multitud de la gent q. alli estaua. E no pres a cap de dos jorns los soldats tornare a la moreria e diguere a los moros ques tornasse xpians. y los moros dehian que ga tots estauã ab crida feta y lo capitã dixoles que vinguesse salvos y seguros y poblasse la moreria ...y los moros tariguare los portoes de la moreria y se feri forts sillores los soldats peguare foch als portoes y derrybare la muralla »⁵. Derribada la muralla, los moros ofrecen a los soldados « que les donariã lo que voldrian so es nos fese xpians. puix lo rey non manava ». Pero precisamente es eso lo que exigen los soldados. Se resignan los moros a su destino, « y ansi en Jaume torregrossa alço la spada e dix ja son contents de ferse xpians. tornogue ». Y se marcharon los soldados y fueron poco a poco los moros a bautizarse a la Seo de Játiva. Relato apenas menos colorido que las leyendas antes mencionadas.

Así buena parte de los moriscos valencianos « fore contents » de convertirse. Mas no todos: no todas las zonas árabes habían sido tocadas por la rebelión, y algunas sólo lo fueron muy ligeramente. Por añadidura había mucho de dudoso en la validez de esos bautismos. Se trataba sin duda de bautizados por fuerza, pero se debatía si esa fuerza era la incontrastable que quita toda posibilidad de decisión a la voluntad, o tan sólo la que propone una alternativa durísima a la cual se prefiere la

⁴ En el arreglo parroquial dispuesto ese año por el arzobispo Ribera, en el Archivo de la Curia Eclesiástica Valenciana, vol. B 15, cit. por JOSÉ RODRIGO PERTEGÁS, *La morería de Valencia*, en *B. A. H.*, LXXXVI (1925), pp. 229-251.

⁵ A. H. N., Inq., leg. 550, c. 10, declaración del Jerónimo Catalá en el proceso contra él seguido, en 9 de diciembre de 1523.

conversión. En el segundo caso había habido de parte del catecúmeno voluntad de recibir el sacramento, y la ceremonia era válida. Ese era el caso de la conversión de los moriscos por los agermanados; tal como lo explicó en 1579 San Luis Beltrán: « nam quamvis illud [su bautismo] non fuit benefactum, et utinam nunquam factum fuisset: recte quippe constitit, quantum praestitisset, sequi Ecclesiae consuetudinem optime explicatam a S. Thoma: sed tamen multi eorum, qui receperunt baptismum consenserunt aliquo modo, et ideo in rei veritate manserunt baptizati, et obligati ad servandas leges Ecclesiae »⁶. Pero el problema no se planteó en el plano jurídico y con esta nitidez sino más tarde; en un principio la validez de la conversión fué juzgada por la conciencia lega, y en ella influía más que el recuerdo de las violencias ejercidas contra los bautizados la memoria de quiénes eran los autores de esas violencias: unos rebeldes que vengaban en los súbditos leales del Rey una fidelidad demasiado terca. El morisco cuyo testimonio acerca de la conversión en Játiva se acaba de recoger había sido apresado por la Inquisición acusado de decir que así como la germanía « va capavoll », así « deu anara capavoll sillavores »; el Dios cristiano seguiría la suerte de la Germanía que lo había impuesto a la morisma valenciana.

Sin duda ese mismo morisco habrá cambiado de opinión luego de ser sometido a los rigores inquisitoriales. Porque la Iglesia no estaba dispuesta a considerar sino muy en serio esas conversiones que no había provocado, pero que no creía lícito ignorar. La intervención de la Corona tardó en producirse, pero no era tampoco dudoso en qué sentido iba a ejercerse. He aquí cómo describe el proceso que llevó a la legitimación de las conversiones un papel datable de 1561, presentado al Consejo de Estado y, aunque anónimo, evidentemente realizado teniendo a la vista documentos inquisitoriales y según el punto de vista característico de la Inquisición. Es interesante por lo que dice; más aún, quizá, por lo que calla⁷:

« Y dende ha poco tiempo que passo lo susodicho [las conversiones] los moros ya convertidos y baptizados tornaron a bivir como de antes quando eran moros haziendo los ritos y zerimonias de la secta de Mahoma, lo qual vino a notizia de su Md. el Emperador que santa gloria aya y del Rmo. Cardenal don Alonso Manrique Arzobispo de Sevilla, Inquisidor general que a la sazón era en el Consejo de la Santa general inquisición, el licenciado diego flores, del consejo de ordenes, fray Antonio de Guevara de la orden de San Francisco predicador de su Md. los qua-

⁶ La opinión en BLEDA, *Defensio fidei*, pp. 457-8.

⁷ « Relación de lo que ha passado y el estado en que esta lo de los moriscos del Reyno de Valencia », A. G. S., Est., leg. 329.

les todos se juntaron en el monasterio de sanct francisco extramuros desta villa de Madrid.

Y vista la dicha Ynformación por la catholica congregacion año 1525 en conformidad determinaron que por la dicha informacion recibida por los dichos deputados no se probara que el baptismo que rescibieron los nueuamente convertidos de moros del Reyno de Valencia aver intervenido fuerça ni violencia precisa ni absoluta y que de derecho devian ser compellidos a que guardassen e observassen la fe y doctrina christiana que en el Baptismo avian prometido y eran obligados a guardar e complir, y que si alguno o algunos de los nueuamente convertidos paresciesse dixesse e alegasse que en su conversion intervino tal violencia que le escuse para no ser compelido a guardar el baptismo y que lo quiere probar con probanças sin sospecha, que en tal caso sea persuadido a que no se ponga en aquello y siga nuestra fee y quando no quisiessse devra ser oydo teniendole en la carcel o fuera della como paresciesse a los diputados y se procediesse conforme a derecho y justicia ».

Para este informe de 1561, la decisión de la junta da nacimiento oficial a la nación de los cristianos nuevos. Esto es simplificar en exceso: esa decisión sólo se refiere a los moros ya bautizados, que, como se ha visto, no eran todos los valencianos; por otra parte se integra en un proceso que nuestro papel no menciona. Proceso en que tienen lugar principal las decisiones de la Corona; el 4 de abril de 1524 es declarado obligatorio el bautismo de los hijos de nuevos convertidos; las mezquitas en que alguna vez se ha oficiado misa deberán transformarse definitivamente en iglesias. En mayo del mismo año el Rey obtiene del Papa que le releve de los juramentos prestados por él y sus antecesores ante las cortes valencianas y aragonesas, en que se comprometía a no ordenar la conversión forzada de los moros. Preludio inequívoco de la orden de conversión, efectivamente promulgada el 13 de setiembre de 1525.

El primer resultado de la orden fué provocar una rebelión: los moros del Espadán, que no habían sido tocados por las germanías, se niegan a convertirse; la agitación cunde por todo el norte del Reino; en Benaguacil los moros expulsan a los cristianos viejos y se encierran, esperando la llegada de fustas de África⁸. Ya desde antes de la orden de conversión, desde mayo de 1525, cuatro inquisidores, junto con el obispo de Guadix, fray Antonio de Guevara y un canónigo de Toledo, predicadores, han comenzado a actuar en la zona meridional, entre los moros ya bautizados.

⁸ De Carlos V a doña Germana, de Toledo en 2 de diciembre de 1525, BORONAT, I, 155-56. (La notación de Archivo, A. G. S., Inq., leg. 15, es anticuada).

A partir de setiembre, su acción se extiende a los aún no convertidos: nuevo estímulo para la rebelión. Diago nos ha dejado un cuadro muy animado de la victoria cristiana: las tropas del duque de Segorbe, enviadas contra el rebelado Espadán, son desbaratadas; la ciudad de Valencia envía las suyas, animada, aconsejada e incitada por el brazo eclesiástico, en tanto que en las iglesias se toman las disposiciones más rigurosas: altares enlutados como en Semana Santa, oficiantes vestidos de negro, oficios y horas a la cartujana; el día de Corpus no se expone el Sacramento sino tan sólo las arquillas en que está reservado. « Saca Valencia su estandarte del Ratpenat y pónelo en el portal de Serranos y, al cabo de cerca de un mes que lo tiene allí, parte el ejército para Espadán en 11 de julio 1526 ». No hemos de seguir por los vericuetos de la sierra a este brillante ejército, dirigido, con gran sentido de las debidas jerarquías, por los propios dirigentes de la ciudad: jurados y justicias, ataviados con ricas vestiduras. Por otra parte con buena fortuna: « mostraronse muy valientes los valencianos. Saquearon los lugares y hallaron en ellos mucha presa de trigo, cevada, etc. ». Pero el golpe decisivo no vendrá ni del Duque de Segorbe ni de los municipales de Valencia, sino de los soldados alemanes que son enviados contra la sierra. ¿ La tenaz resistencia morisca hacía precisa su cooperación? Se sospechó más bien del escaso entusiasmo de quienes los combatían; las tropas señoriales — se ha dicho — no querían causar demasiadas víctimas entre los vasallos del día anterior que volverían a serlo al día siguiente y no se querría recibir ni arruinados ni diezmados⁹. El duque de Segorbe, antes de emprender su poco afortunada campaña, exige que, una vez reducido Benaguacil, le sea entregado hasta resarcimiento total de sus gastos de guerra¹⁰. La llegada de los alemanes cambia el panorama; el 19 de setiembre de 1526 el Espadán es asaltado; el duque de Segorbe se encargará de sentenciar a los rebeldes más importantes. Vuelve el estandarte de la ciudad y el del Ratpenat a Valencia; « todo es regozijo y alegría en la ciudad »¹¹.

Quedaba así vencida la resistencia armada, no era ella de ningún modo la más importante. Ya se ha advertido cuán poco entusiasmo

⁹ Detalles de la predicación antes de 1526, en un informe de los Inquisidores de Valencia al Consejo General, en acotación al memorial de don Jerónimo Corella, favorable en general a los moriscos. A. H. N., Inq., leg. 1791. El relato de Diago en sus *Apuntamientos*, 115-119.

¹⁰ La noticia en la carta cit. n. 8.

¹¹ Diago, *Apuntamientos*, II, 119.

ponía el duque de Segorbe en su papel de enemigo de los moriscos rebeldes. Y ya antes, en 5 de agosto de 1525, el Emperador había escrito al conde de Oliva, que no colaboraba en la empresa evangelizadora, y dado cédula contra los señores que acogían en sus tierras a moriscos fugitivos de otros barones excesivamente dispuestos a cooperar con el equipo de predicadores. Pero los mismos jurados de Valencia, que tan gallardamente han de partir para la guerra del Espadán, son objeto de una reprimenda imperial. ¿Acaso no han enviado « un jurado y quatro cavalleros por embaxadores o mesageros desa ciudad a los comissarios que por nuestro mandado... fueron a entender en la reduccion de los dichos convertidos los quales mensajeros dice que les propussieron tres cosas la una que mirassen mucho por los moros porque todo el thesoro desse Reyno y la vida dellos estava en la conservacion de los dichos moros, la segunda que no dexaban dichos comissarios tañer a la çala con trompetas a los moros, la tercera que maltratavan a los alfaquies y que todo ello hazian los dichos comisarios contra los fueros desse Reyno y contra los poderes que tenian »? Y para ello eligieron el peor momento: « en lo mas rezio de la reduzion de los convertidos del ducado de gandia y... haun no eran salidos los dichos mensageros dessa ciudad que ya se ponía fama que yvan a revocar los poderes de los dichos comissarios y que sabido esto por los moros en una noche se fueron dellos a la sierra mas de quinientos »¹².

No, la conversión no iba a poder llevarse adelante sin resistencias muy serias, no sólo de los cristianos nuevos sino también de los viejos. Los señores valencianos habían sido siempre hostiles, y los señores, vencidas las germanías, pesaban más que nunca. La iglesia valenciana no intervenía aun intensamente, en contraste con lo que ocurriría más tarde. Y los partidarios más antiguos y constantes de las conversiones forzadas, los de la plebe cristiana de las ciudades, estaban descalificados por su complicidad con las mismas rebeliones vencidas. ¿Por qué quiso el Rey, a pesar de todo esto, seguir por el camino de las conversiones forzadas? Hay que tomar en cuenta, ante todo, el embarazoso precedente de la conversión de 1521; muy pocos se atrevían a tenerla por no válida. Por otra parte la conversión forzada estaba lejos de ser una novedad en España; continuaba una política inaugurada por los Reyes Católicos; si en las Cortes de 1510 los nobles aragoneses y valen-

¹² De Su Majestad a los señores que tienen vasallos moros, en Toledo, en 5 de agosto de 1525, al conde de Oliva y a los jurados de Valencia en el mismo lugar y fecha. BORONAT, I, 141-42.

cianos quisieron, mediante un juramento arrancado a su soberano, evitar que la medida se aplicase en esos reinos, es porque tal aplicación había ya dejado de ser una posibilidad remota. Lo uno y lo otro contaban sin duda más que la sorpresa que según se dice mostró Francisco I, prisionero por unos días luego de su derrota de Pavía en el castillo, de Benisanó, cuando vió a los súbditos del Rey Católico entregados diariamente al complicado ritual del culto islámico. Pero esta anécdota se sitúa también ella en la corriente de los hechos anteriormente mencionados: cada vez era sentido más agudamente lo que había de anómalo en esta gran nación europea que escondía en sus recovecos una secreta nación musulmana. Cuando, en 1495, Jerónimo Münzer pintó la tierra colonial que era la Valencia por él recorrida, con sus factores genoveses y altoalemanes, con sus fellahs mahometanos, todo eso no le parecía aún anormal, o por lo menos lo que destacaba era tan sólo lo que el cuadro tenía de pintoresco. Pero hay ya en sus páginas un signo de mal augurio para la supervivencia de ese reino de dos religiones: la malévola fruición con que Münzer describe las persecuciones a la tercera religión de las que formaban la estructura de la España bajomedieval (una estructura en la que por otra parte se sentían cada vez menos cómodos los cristianos: un siglo antes habían comenzado ya los episodios violentos)¹³. Esa estructura arcaica, incomprensible ya para ojos europeos, va a ser reemplazada por la de una nación de un solo culto. Y durante todo el período en que sigue abierto el problema morisco la opinión de la Europa cristiana si tiene algo que objetar es la excesiva tolerancia española; casi al final del período el obispo Estevan, de Orihuela, en su obra contra los *politiques*¹⁴, para quienes la unidad o multiplicidad de religiones es indiferente al Estado, cree necesario defender a su soberano de la acusación siguiente: el Rey de España — digámoslo en términos anacrónicos — utiliza la defensa de la verdadera fe como pretexto de expansión imperialista; la prueba la da la paciencia con que asiste a la descarada apostasía de sus súbditos moriscos, mientras un santo celo lo inflama a defender el catolicismo en reinos que no son los suyos. Los reyes de las tres religiones han hecho su tiempo: ni el pueblo, ni la Iglesia, ni la opinión europea, sienten ya simpatía alguna por esta

¹³ MÜNZER, *Viaje por España y Portugal*, B. A. H., LXXXIV (1924), p. 67. Münzer asistió a la persecución de los judíos convertidos tres años antes que no habían renunciado al antiguo culto.

¹⁴ *De unica religione contra politicos*.

estructura nacional que hizo la originalidad de un período de la historia española, y empieza a parecer aberrante ¹⁵.

La oposición, nacida a la vez en tanto sectores, no era signo favorable al buen éxito de la conversión. Pero esa oposición había sido en parte vencida; allí donde era demasiado fuerte o venía de demasiado alto era cortésmente ignorada; en todo caso los moros iban a bautizarse, y era posible guardar aún ilusiones acerca de la solidez de las resistencias a la evangelización. Y efectivamente el equipo de predicadores que actuó a partir de 1525 creyó por un instante que se abría ante él un panorama plástico, que podría moldear a su sabor, no sólo en el campo religioso, en el de la vida toda del Reino. Era evidente que la vida valenciana debía transformarse en todos sus aspectos, ahora que los valencianos formaban todos una sola grey. Y sin embargo no toda transformación era posible; una de ellas había venido a quedar descartada de antemano. Recuérdese cómo comenzaron las conversaciones en Granada. El primer arzobispo, fray Hernando de Talavera, « el alfaquí santo », empezó por tratar de adaptarse a los usos arábigos, así lo recordará nostálgicamente un morisco granadino: « Holgaba que acompañasen el Santísimo Sacramento en las procesiones del día de Corpus Christi y de otras solemnidades, donde concurrían todos los pueblos a porfia unos de otros, cual mejor zambra sacaba, y en la Alpujarra, andando en la visita, cuando decía misa cantada, en lugar de organos, que no los había, respondían las zambras y le acompañaban en su posada a la iglesia. Acuerdome que cuando en la misa se volvía al pueblo, en lugar de Dominus vobiscum, decía en arabigo *Y bara ficum*, y luego respondía la zambra » ¹⁶. Pero — así lo dicen nuestros manuales — Cisneros se impacientó ante la lentitud con que este sistema de catéquesis daba sus frutos; prefirió el camino más corto de las conversaciones forzadas. Ahora bien, en ello no había tan sólo un cambio de método. Los trabajos de Talavera iban destinados a crear una nación árabe y cristiana; ese fin era incompatible con los modos de conquista y colonización, que exigían la inclusión de los moros granadinos en una estructura a la vez cristiana y española. En Valencia el conflicto no pudo siquiera plantearse porque estaba resuelto

¹⁵ Este aspecto arcaico y difícilmente aceptable para una conciencia « europea » y « moderna » que presentaba en el siglo XVI la convivencia cristiano-musulmana ha sido señalado, con finalidades polémicas, por MENÉNDEZ Y PELAYO, en *Los heterodoxos españoles*, Parte V, cap. III, 1 (t. II; págs. 620 y sigs. de la ed. de 1880). Ver sobre esto el penetrante análisis de AMÉRICO CASTRO (*España en su historia*, pág. 58 y *passim*).

¹⁶ Argumento del morisco Francisco Núñez Muley en presencia del presidente don Pedro de Deza, sobre la pragmática de 1567. Ap. JANER, pp. 135-141.

de antemano. Los moros valencianos habían ya convivido con los cristianos por casi trescientos años, estaban ya sólidamente fijados en una sociedad cuya dirección había estado siempre en manos cristianas. Pero aún así quedaba amplio campo abierto a los proyectos. ¿Acaso su conversión no debía traer un cambio a todo eso? Todos parecen haberlo creído por un instanté; los moriscos mismos, que en abigarrada lista de aspiraciones incluyen la de que se los dispense de las zofras, símbolo de su inferioridad social respecto de los cristianos, del todo fuera de lugar ahora que también ellos lo son¹⁷. Pero también los señores, que se oponen como pueden (y bastante eficazmente) a todo eso. Y el equipo de predicadores, que en 1531 obtuvo « brebe de su santidad para que el inquisidor general y sus deputados aucthte. appca. mandassen a los varones y caballeros de aquel Reyno que no cobrassen ni llevasen mas derechos a los dichos convertidos de lo que se acostumbrava llevar a los Christianos viejos »¹⁸. Y también fray Antonio de Guevara, que pone su oratoria ampulosa al servicio de la tesis siguiente: no hay diferencia de nación entre cristianos viejos y nuevos, todos son españoles, éstos al menos por vía materna¹⁹. Y en carta privada (privada dentro de la publicidad que el obispo de Mondoñedo buscaba para todos sus escritos) se queja de cómo los prejuicios de los cristianos viejos retardan las conversiones: un notable morisco del sur del reino se ha convertido « no sin gran trabajo de mi persona y sin gran contradiccion de la morisma de Oliva » tan sólo para advertir que sus hermanos en la nueva fe no disimulan el desprecio que por él sienten. Así — se lamenta en su prosa cadenciada fray Antonio — así se perjudica a la ley cristiana, se frustran esos esfuerzos que hacen del propio predicador real un apóstol, si no por sus méritos, sí en el oficio, « pues ha tres años que no *hace* otra cosa si no disputar en las aljamas, predicar por las morerías, baptizar por las casas, y aun sufrir grandes injurias »²⁰. Pero fray Antonio no fué sino

¹⁷ « Copia de un asiento de las cosas que se concedieron a los nuevos convertidos del Reino de Valencia, fecha en Monzón a 17 de julio de 1528 ». BORONAT, I, 423-438.

¹⁸ *Relación* cit. n. 7.

¹⁹ La interpretación que da de este pasaje María Rosa Lida es algo distinta. V. MARÍA ROSA LIDA, *Fray Antonio de Guevara*, en *Rev. de Filología Hispánica*, VII (1946) núm. 4, pp. 346-388, pág. 348. El sermón de fray Antonio de Guevara es mencionado por Escolano en su crónica y recogido por René Costes en su *Antonio de Guevara. Sa vie*. París, 1925.

²⁰ « Letra para un amigo secreto del autor, en la cual se reprende a él y a todos los que llaman perros, moros, judíos, marranos, a todos los que se han convertido a la fe de Christo ». Ap. JANER, 164-65.

uno entre varios, a su lado tuvo otros predicadores, aunque ya los papeles de su tiempo le den ese papel descollante que luego suele asignársele al reconocer al fin un nombre ya oído entre tantos ignotos. Entre otros ya tiene en esta campaña papel importante el andaluz fray Bartolomé de los Ángeles, cuyos conocimientos del árabe lo hacían al parecer indispensable en empresas de este carácter, hasta que un escandaloso proceso lo hizo desaparecer para siempre de la escena valenciana. Ya en su primer período de predicaciones su conducta dió lugar a escándalo. Se mostraba en extremo amplio con usos y tradiciones moriscas no del todo inocentes; lo que es sin duda más grave: vendió *guiatjes* — salvoconductos — a moriscos que, de vuelta de tierras de moros, querían regularizar su posición con sólo una ligera penitencia y un desembolso igualmente ligero. Fray Bartolomé — así lo declara — se conducía de este modo porque no tenía dinero, y en efecto alguna vez esta milicia de los predicadores se vió forzada, imitando a otras más profanas, a vivir sobre el terreno. No era ese el caso de fray Bartolomé; este fraile arabista, que había sabido ganarse la confianza del gran Inquisidor Manrique era sin duda una figura muy turbia. Pero no deja de ser notable que, si sabemos en general que muchos clérigos de la zona morisca llegaron a un « modus vivendi » con su grey y con los señores, que implicaba el descuido más completo de sus deberes pastorales, no nos haya quedado el nombre de ninguno de ellos, y por el contrario sí el de fray Bartolomé, que junto con muchos delitos, cometió la imprudencia al parecer más grave que todos ellos de indisponerse con los señores ²¹. Fray Bartolomé halla a su paso una hostilidad que no es sino trasunto de la que despierta la empresa de la predicación. Pasado el primer instante de vagas esperanzas se advierte que la estructura social valenciana es más sólida de lo que se había creído, que la conversión no la ha transformado automáticamente, que, al revés, al anunciar cambios revolucionarios los evangelizadores han puesto en grave dificultad a su propia empresa.

Pero no se trata tan sólo de la hostilidad de los poderosos de Valencia. Más decisivo es que flaquee una de las fuerzas no valencianas que han

²¹ Sobre la primera predicación de fray Bartolomé de los Ángeles, v. ADOLFO SALVÁ Y BALLESTER, *Los moriscos valencianos en 1527 y 1528*, en *Bol. de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XVI (1935), 365-376. En pág. 371, n. 1, es reproducido un *guiatge* otorgado a Joan Rahicaroy, de Callosa de Ensarriá, cristiano nuevo renegado en Argel. El efecto del *giatge* es doble: por un lado « os hauemos reconciliado por nras. manos », por otro « os guijamos por todas las tierras y sennorjos del emperador ». En 17 de diciembre de 1527.

impulsado a la conversión. En enero de 1526 el Emperador concede una concordia a doce alfaquíes, representantes de los nuevos convertidos, éstos, por su parte, le hacen donación de cuarenta mil ducados. Lo que reciben a cambio de ello no llena por completo sus aspiraciones. Han pedido en primer lugar que, puesto que son cristianos, se los libere de los servicios y zofras que pagaban cuando eran moros. La respuesta imperial es un modelo de estilo diplomático: comienza por poner vigorosamente de manifiesto la adhesión del soberano a la idea de igualdad de todos los cristianos. Pero realizar ese ideal en Valencia podría producir «agravio de partes», perjuicio a intereses establecidos, por lo tanto no puede concederse lo solicitado sin previo estudio²². Lo mismo se responde al pedido de que sean levantadas las limitaciones a la libertad de movimiento de los moriscos, «que tengan libertad de mudar sus domicilios de un lugar de Señorío a otro o en el Realengo». Autorización que hubiera tenido consecuencias muy graves para los señores. Así se pone en claro que, en la intención del soberano, la conversión no debe cambiar en nada el estatuto de los antiguos moros. Puesto que es así, los delegados de las aljamas concentran sus esfuerzos en mantener las franquicias de que habían gozado antes de la conversión. En primer lugar, piden y obtienen que se les conserve las aljamas propias aún en las ciudades en que conviven cristianos viejos y moriscos. La vieja morería no es abolida por la conversión, aunque se prefiera el nombre menos transparente de *vilanova*. Además — lo más importante — los doce alfaquíes han vuelto con esta importantísima concesión: durante cuarenta años la Inquisición no entenderá en asuntos de moriscos. Esa es por lo menos la interpretación que dan los moriscos a la concordia: a saber, que «durante cuarenta años pueden seguir siendo moros». ¿Era esa la interpretación correcta? El problema no se planteó hasta dos años después: en un principio la convención no fué dada a conocer. Pero en 1528 el bayle general del Reino de Valencia, teniendo en cuenta que de ella nacían nuevos derechos para la Hacienda del soberano, que él

²² Piden los moriscos, que si «por ser tenidos como moros eran contentos de sufrir muchas servidumbres y açofrar y pagar muchos pechos a Su Magd. los que eran sus vasallos inmediatos a sus señores los quales no es razon que oy los paguen siendo christianos ni los podian pagar no pudiendo travajar en los dias de fiesta mandados por la Iglesia christiana ni es razon que sean forçados destar en los lugares adonde oy estan antes es bien que tengan libertad de mudar sus domicilios de un lugar de Señorío a otro o en el Realengo como tienen los christianos y que en esto sean bien favorecidos por oficiales de Su Magd. ». La concisa respuesta: «Plaze a su Magd. que asi mesmo en esto sean tratados como christianos mas porque espero sea sin agravio de partes se aya informacion dello para proveer conforme a justicia ». *Loc. cit.*, n. 17.

representaba, la hizo leer por pregonero. Esta conducta indigna al gran inquisidor Manrique: «el vayne general hizo muy mal en publicar como publico la confirmacion por su cesarea magestad de lo que se otorgó a los doce moros »²³. Puesto que el mal está hecho, convendrá que «el haga agora publicar la declaracion de su Mt. que se enbia y la nuestra que alla teneys y que no se pueda dar traslado de lo uno sin lo otro porque venga a noticia de todos y los nuevos convertidos sean desengañados y piensen que no han de bivar como moros sino como christiãnos». Pasadas por la doble criba de la aclaración real a la confirmación y la aclaración inquisitorial a la aclaración real, muy poca cosa quedaba de las concesiones de 1526. En realidad nada nuevo se había concedido, tal como explica Manrique: «lo que fue respondido a los capitulos que en la ciudad de Toledo presentaron los Alphaquis y alcadis de dicho Reyno sobre la qual conversion en que pidieron que por cuarenta años la Inquisicion no procediese contra ellos lo qual no se les concedio antes se les respondio que se haria con ellos lo que se hizo con los nuevamente convertidos de Granada a saber es que por cosas livianas y de achaques que se hiciessen por descuido no siendo cosas de la secta de Mahoma, salvo cosas en que podrian caer por la vieja costumbre y no por se apartar de nuestra sancta fee ni por guarda ni observancia de la dicha secta que en tal caso serian benicamente tratados y corregidos y amonestados con caridad para que se apartasen de lo semejante y que no serian por ello punidos ni castigados por pena ordinaria, como se hizo con los del Reyno de Granada pero que la yntencion de su Magd. y nuestra no era ni es de dar licencia ni permitir a los dichos nuevamente convertidos que ningun tiempo biuiesen como moros ni hiziessen cirimonias de la dicha secta de Mahoma en publico ni en secreto despues que huviessen rescuido el Santo baptismo ni la tal cosa se les podia dar ni conceder antes si tales cosas hiziessen serian punidos y castigados y se procederia contra ellos conforme a derecho por el sancto officio de la ynquisicion »²⁴.

Pero la interpretación del arzobispo Manrique estaba lejos de ser indiscutible; el hecho es que durante cuarenta años la Inquisición se desentendió casi totalmente de los asuntos moriscos. Así lo recuerdan en 1583 los inquisidores de Valencia en un informe elevado al Consejo

²³ Del arzobispo de Sevilla a los inquisidores de Valencia, en Toledo, a 26 de diciembre de 1528, BORONAT, I, 163-64.

²⁴ Carta del arzobispo de Sevilla a los inquisidores valencianos, dada en Pinto, a 28 de octubre de 1528, BORONAT, I, 163-64.

General: «tenemos entendido q. el año 26 vino a esta ciudad fray Antonio de guevara al tiempo de la conuersion destos xpianos. nuevos y desde entonçes començaron los quarenta años en que no conocio la Inquion. de sus delictos aunq. de ello no hay papeles en este sto. offo.»²⁵.

La primera oleada evangelizadora ha pasado, la Valencia que emerge de las aguas es sorprendentemente igual a la anterior a tanta agitación. El acuerdo entre los grupos valencianos se ha rehecho: los señores conservan sus moriscos, los moriscos sus franquicias. Ha sido posible, entonces, contentar a todos. A costa, claro está, de la evangelización. En todos los planos se tiende a volver al *statu quo ante*, también en el religioso. No es que la campaña de predicaciones no haya dejado su huella en la tierra valenciana: ha bautizado, en principio, a todos los moriscos (y muy pocos parecen en efecto haber escapado). No ha podido establecer una organización eclesiástica adecuada en las zonas de cristianos nuevos. En rigor, tampoco lo intentó, y era en verdad tarea muy vasta y compleja: la creación de nuevas parroquias por centenares, el allegar fondos para sostenerlas, buscarles titulares... Problemas para más adelante. Mientras tanto ha vuelto a reinar en Valencia el viejo orden, turbado por un instante. Pero hay quien quiere romperlo. Muy inesperadamente, la tentativa viene de los nobles. En las cortes de Monzón de 1533 presentan un muy característico petitorio. Tal como lo expresa el informe de 1561 antes mencionado, ahora también lleno de reticencias: «se dieron ciertos capitulos a su Magd. y fueron remitidos al Rmo. Cardenal don Alonso Manrique inquisidor General entre los quales avia uno en que pedian que por los delictos de heregia que cometiessen los dichos nuevamente conuertidos no se confiscassen sus bienes a la Camara y fisco reales sino que quedassen y fuessen de los caballeros y señores de dicho Reyno...» ¿De que se trataba exactamente? Al confiscarse los bienes de un condenado por herejía, se trataba de disponer de los bienes sobre los cuales sólo tenía el condenado el dominio útil. Sin duda lo perdía ¿Pero eran también ellos confiscables o iba a consolidarse el dominio útil con el directo, en manos del poseedor de éste? Esta última era la solución tradicional; su aplicación al caso de los moriscos era lo que pedían los nobles²⁶. Pero si el punto de vista tradicional era éste, su aplicación al caso no estaba exenta de peligros.

²⁵ A. A. N., Inq., leg. 1793. Acotaciones al memorial de D. Jerónimo Corella.

²⁶ *Relación*, cit., A. G. S., Est., leg. 329. En el sentido de la exigencia nobiliaria, fuero de Jaime I, confirmado por Fernando II en 1488 y 1510, en *CODOIN*, XVIII, p. 106 ss.

Sin duda, si se hubiese otorgado lo que la nobleza pedía, toda la clase señorial hubiese mostrado menor hostilidad ante la predicación. Pero a la vez habría tratado de darle un sesgo nuevo, de utilizarla para retomar la propiedad entera de tierras en las que sólo tenía el dominio directo, para privar a los moriscos de sus últimas vallas jurídicas contra las pesadas exigencias señoriales. El rey vaciló muy justamente antes de arrojar sobre Valencia el peso de un celo apostólico así entendido. Según el mismo documento, « su mtd. lo concedio e hizo merced que por los delictos de heregia de los dichos nuevamente convertidos no se confiscassen sus bienes muebles ni rayzes sino que quedassen y fuessen del heredero y sucesor catholico que segun derecho y fueros de aquel Reyno en caso de muerte ouiera de suceder en ellos assi como si el tal convertido no oviera cometido delito de heregia ». Es decir, concede algo muy distinto de lo solicitado; la Corona renuncia a su derecho sobre los bienes de los condenados, pero no para transferirlos a los señores, sino para dejarlos en manos de los mismos moriscos; la conversión no iba a transformar a los moros en una clase de jornaleros agrícolas sin tierras, tal como por un momento habían pretendido sus señores.

En 1535 se intenta por fin la organización de las parroquias de moriscos. Con ese objeto principal llega al reino un nuevo Comisario apostólico, en el que se delega una doble autoridad, la seglar y la eclesiástica, con más el título de Inquisidor Ordinario « con orden de no exercitar el offo. », es decir, para impedir más eficazmente que la Inquisición se ocupase de moriscos. Se trata de don Antonio Ramírez de Haro, entonces obispo de Ciudad Rodrigo. La tarea que tiene ante él no es sencilla; el problema si no más importante, si más difícilmente soluble era el financiero. Los moros no habían pagado diezmos a la iglesia; ahora que son cristianos es justo que los paguen. Pero no olvidemos en qué forma se repartía el producto del diezmo en Valencia — forma que no era de ningún modo anómala respecto del cuadro español y europeo. El diezmo no iba necesariamente al párroco; a veces se lo llevaba el señor, a veces el capítulo de una catedral, a veces se distribuía de modo aún más caprichoso. Así en Játiva el reparto se hacía entre el Arzobispo de Valencia, que se llevaba los tres quintos, el capítulo de la Seo de Valencia, el de la Seo de Játiva y la ciudad de Valencia²⁷. Cuando los moriscos se convirtieron, se dispuso que el calendario no estuviese para

²⁷ A. G. V., M. R., leg. 501, c. 10184. Año 1597. El arzobispo de Valencia recibía 3.378 libras, 15 sueldos y 9 dineros, el cabildo-catedral de Valencia 1238 £, 17 s., 10 d., la ciudad de Valencia 619 £, 8 s., 10 d., los canónigos de Játiva 337 £, 17 s., 7 d.

ellos tan cargado de festividades religiosas como para los cristianos viejos; era preciso que trabajasen en días festivos para que no sucumbiesen bajo el peso de sus recargadas obligaciones. Sólo que el producto de los diezmos se lo apropiaron los señores²⁸, que podían alegar que eran compensación de los servicios que habían prestado los moros y no eran exigibles de cristianos (sin tomar en cuenta que esos servicios, fuesen o no exigibles, seguían siendo exigidos). De modo que las parroquias moriscas carecían de fondos propios. Esos fondos debían venir, ya de los señores, ya del Rey, ya de la Iglesia. Los señores estaban muy poco dispuestos a contribuir, no era tampoco posible urgirlos con mucha instancia sin aumentar su ya viva hostilidad a la empresa de la predicación; el rey estaba crónicamente falto de fondos. En cuanto a la Iglesia valenciana parece haber tardado en advertir que el problema morisco era también en ciertos aspectos, cosa suya. Más de un obispo, poco simpatizante con los moriscos, hallaba injusto gastar entre ellos las rentas proporcionadas por otros fieles más adictos a la fe verdadera²⁹. Recurso aún más peligroso era el de tocar los fondos de los capítulos. Pues los ricos canónigos (dos siglos después Cavanilles hallará todavía vivo el contraste entre los miserables párrocos de campaña que en la mayor pobreza, trabados por ella, llevan adelante su misión y los canónigos capitulares, cada uno de los cuales embolsa los diezmos de distritos enteros³⁰) defendían celo-

²⁸ Todavía en 1595 el obispo Estevan, de Orihuela, pedía que se allegasen fondos para las parroquias «obligando a los Señores de vassallos que las dotassen segun las rentas decimales que ocupan». Uno de sus antecesores en la silla de Orihuela, el obispo Assión, «dezia que no tenia obligacion de gastar las rentas de otros pueblos entre gentes donde los Señores temporales se llevan las haciendas eclesiasticas». Discurso de d. José Estevan, obispo de Orihuela sobre los medios de conversión, 1595. Col. Danvila, doc. n.º 192. BORONAT, I, 638-656, pp. 645-6.

²⁹ Así el obispo Assión, cit. n.º 28, y el obispo Robuster, también de Orihuela.

³⁰ CAVANILLES, I, 26-27. «He visto por estas tierras, una injusticia autorizada por la costumbre, y es que cobran las primicias los que no alimentan espiritualmente los pueblos que las pagan. Un Cabildo Eclesiástico, por exemplo, recibe el sudor de los pobres, y se descarga de toda obligacion nombrando un cura o un Vicario, cuya dotacion es insuficiente, como se ve en Vilafamés, Cinctorres y otras partes. He hallado hombres respetables encargados del pasto espiritual de 900, 1000 y mas almas sin tener bastante para mantenerse con decencia. Llevarian estos con paciencia la escasez; pero padecen infinito al ver la miseria que no pueden remediar por falta de medios. Mientras que los individuos del Cabildo descansan y duermen, corre el pobre Cura a dos o tres horas de distancia a administrar los Sacramentos en una noche de invierno. Gastan aquellos las rentas, esto es, el patrimonio de los pobres, en lo que les parece; y no puede este mantener los pobres de solemnidad. Si el Cura o Vicario representa la enorme diferencia que hay entre su trabajo y recompensa; si hace presente la falta de ornamentos en la Iglesia, y la de alimentos en sus feligreses; o no se le responde o se le dice alguna vez que nadie le fuerza a conservar el Curato».

samente sus rentas, no querían despojarse de parte ninguna de ellas, para no hacerlo intentaban procesos complicados e interminables... Era preciso, por lo tanto dividir la carga entre diversas fuentes. Fueron así creadas 120 parroquias para toda la zona morisca, con fondos provenientes « parte de las rentas de las mezquitas, parte de las premicias y diezmos pro rata auctoritate appca »³¹, con más dos mil ducados de la mesa arzobispal de Valencia. Con todo ello sólo fué posible dotar a cada parroquia con treinta libras valencianas anuales (unos 60 reales castellanos de plata), cantidad absurdamente escasa. Y en las parroquias moriscas no era posible contar con entradas extraordinarias (por misas, etc.). Era ya cosa difícil lograr que los moriscos cumpliesen con sus más estrictos deberes religiosos; no es preciso decir que ninguna inclinación sentían por esas devociones superfluas. Además no era razonable esperar cordialidad de parte de la grey: iba a ser legendario el caso del rector de Ebo, un valle del sur del Reino, cerca de la marina, que por importunar con exceso a un morisco para que permitiese bautizar a su hijo, fué capturado por sus feligreses y enviado a Argel, donde debió rescatarse por sus propios medios. De modo que, en un principio, las parroquias de moriscos no encontraban titular. Y cuando los había eran de aptitudes por demás dudosas. Ninguna persona honrada — se asegura — acepta una parroquia en tierra morisca³², los que están dispuestos a hacerlo son aventureros de muy dudoso pasado, a menudo franceses (en 1585 Carcer tiene un párroco nacido en Jerusalén, éste por lo menos podrá entenderse en árabe con sus feligreses)³³. Pero aún clérigos tan inadecuados comienzan por escasear: lo más común es que las parroquias se encuentren crónicamente sin párrocos.

Así surge de la primera predicación una situación peligrosamente

³¹ En el memorial del obispo de Segorbe (1601-4), B. N. M., mss., Ff-9. BORONAT, II, 431-443, pp. 432-3.

³² Memorial de los señores valencianos, A. H. N., Inq., leg. 1791.

³³ A. H. N., Inq., leg. 549, c. 29. Año 1585. En poder de la viuda Jerónima Zaxoni son encontrados libros arábigos por unos soldados que buscan armas prohibidas. El rector del lugar, mosén Jorge Matonita, los descifra, ya que, por ser nativo de Jerusalén, sabe árabe. El memorial señorial antes citado informa que « los mas rectores son Franceses y ydiotas »; que era preciso recurrir a clérigos extranjeros lo atestigua un breve de Clemente VIII, de 1598, que anulaba otro de Sixto V, en el cual se disponía que los titulares de parroquias debían ser naturales de la diócesis. Ahora, debido a la imposibilidad de encontrar en el clero secular valenciano quienes aceptasen parroquias tan escasamente dotadas, es autorizado el arzobispo Ribera a nombrar rectores a clérigos seculares o regulares, y de las órdenes mendicantes, así fuesen extranjeros. FONSECA, *Relación de la expulsión*, p. 34. BORONAT, I, 382-83.

ambigua : los nuevos convertidos son desde luego cristianos — ¿acaso no han recibido el bautismo? — pero ni la Iglesia cumple sus nuevos deberes para con esa enorme masa que ha incorporado a sus filas, ni exige muy seriamente que los neófitos cumplan con sus deberes de cristianos. La situación permanece estable en estos términos, pero sólo al durar se agrava ; al correr los años se embota la capacidad de advertir lo que hay en ella de anormal. La presencia en Valencia de unos cristianos que son a la vez musulmanes parece cosa cada vez más natural (aunque desde luego enojosa). La conversión había amenazado por un instante el orden vigente en Valencia : no parecía ya posible continuar con las viejas distinciones sociales y económicas, entre cristianos y moros. Pero esas distinciones van a continuar, volverán a ser la característica aceptada de la estructura social valenciana, y esto no tan sólo porque ha fracasado la predicación ; no tan sólo porque los nuevos convertidos, rechazados cuando pedían igualdad con aquellos de quienes habían llegado a ser correligionarios, se atrincheran en sus « franquicias », en su estatuto anterior a la conversión. Lo decisivo son los años que luego van corriendo sin que nada de eso cambie. He aquí un texto de 1537, que diez años después sería ya inconcebible. Un comerciante de Valencia, arrendador del lugar de Manuel, sospecha que un vecino que dice ser nuevo convertido es en realidad cristiano viejo. El arrendador sostiene con el supuesto nuevo convertido un diálogo algo trabado : « este tt. pregunto luego de saber del dicho fadi y lo hallo y preguntandole este tt. si era cristiano o moriscado el dicho fadrim le dixo agora todos somos xpianos. y llamome juan y este tt. le replico no te digo yo eso sino si es xpiano. de natura o moriscado el dicho fadrim le respondió soy tagarino este tt. le replico de donde era natural y cuyo hijo era aquell respondió que era natural del lugar de teuir (?) del reyno de aragon y a su padre llaman ali tagari ». « Cristianos », « cristianos de natura », « amoriscados », palabras de uso oscilante sobre cuyo sentido es preciso convenir previamente, testimonio tan claro como ese « agora todos somos cristianos » de una realidad aún no estabilizada, cuyos perfiles definitivos aún no se han fijado, o más exactamente, aún no han sido reconocidos como fijos por la conciencia colectiva ³⁴. Pero esa fijación se produce rápidamente. En 1543 el abad de Valldigna escribe al duque de Gandía : ha encontrado en el territorio abacial papeles escritos en árabe, que es incapaz de descifrar. Como ocurre que en su

³⁴ A. H. N., Inq., leg. 549, c. 7. Proceso Francisco Biari, declaración de Juan Brizuela, mercader valenciano, del 31 de enero de 1537.

territorio no hay en ese momento alfaquíes capaces de hacerlo, pide al Duque los haga leer por alguno de los que residen en sus lugares ³⁵. La presencia de doctos en cosas islámicas entre esos supuestos cristianos es cosa que no merece comentario ninguno del abad.

Y éste es en efecto la característica más notable del primer período de la nación morisca valenciana: hasta — aproximadamente — 1570 la situación de este grupo humano dividido entre su fe verdadera y la que dice profesar es aceptada sin escándalo. Pero si la situación no se presenta a los ojos de los valencianos con la gravedad y urgencia que le hallarán más tarde, no por eso faltan tentativas de corregir ese estado de cosas. Ni tampoco intentos de represión en mayor escala: la Inquisición no ha renunciado a tratar de cosas moriscas. Las intervenciones inquisitoriales provocan la alarma de los señores: en las cortes de Monzón de 1537 los jurados de Valencia (pues la influencia señorial se ha afirmado también en la capital) evocan los daños que su ciudad ha recibido durante los alzamientos moriscos, piden que para apaciguar a los nuevos convertidos la Inquisición renuncie a aplicarles penas pecuniarias. Ante la creciente emigración de moriscos a Argel crece la preocupación de los señores que pierden sus vasallos. Piden que durante treinta o cuarenta años la Inquisición no tenga jurisdicción sobre moriscos. El resultado, algo inesperado, es una nueva predicación.

El rey decide reunir un consejo formado por los miembros del de la Inquisición, junto con Antonio Ramírez de Haro, obispo de Calahorra, don Juan Silíceo, entonces obispo de Cartagena, y el confesor real fray Pedro de Soto. El Inquisidor General opina que debe concederse a los moriscos edicto de gracia (es decir, perdón por los delitos religiosos que confiesen dentro de un plazo determinado), siempre que manifestasen no sólo sus propias culpas contra la Santa Fe Católica, sino también « lo que sabían de otros personas que avian delinquido y que diessen las confesiones por scripto como el derecho manda » ³⁶. La jurisdicción de la Inquisición valenciana sobre los moriscos debe ser mantenida durante la predicación. Es éste el punto de vista que sostendrán constantemente los voceros del Santo Oficio; hemos de volverlo a encontrar más de una vez. Los obispos y el confesor real son de otra opinión: las confesiones no deben incluir otras culpas que las propias del confesante; se haran

³⁵ BORONAT, I, 279-80: « me pareció buscar algun interprete para saber lo que en ellas havia, y como en esta valle hay pocos alfaquíes, pareciome embiallas a gandia al sr. Duque ».

³⁶ *Relación cit.*, A. G. S., Est., 329.

por otra parte ante el confesor ordinario (y no, como sugería el Inquisidor General, ante el tribunal del Santo Oficio); mientras dure la predicación, y por un plazo prudencial, la Inquisición no podrá entender de cosas de moriscos. Este es el partido que toma el rey, con el resultado, nota agriamente el documento inquisitorial, de que los moriscos, liberados del temor a la Inquisición, volvieron públicamente a su fe primera ³⁷. La alegación no es de ningún modo falsa, pero limitarse a ella sería liquidar demasiado fácilmente la tentativa evangelizadora de 1543, quizá la más cuidadosamente planeada entre las que se llevaron a cabo.

A su frente se hallaba un entendido en cosas moriscas, don Antonio Ramírez de Haro, el que en 1535 había demarcado las parroquias nuevas; lo acompaña como predicador el franciscano andaluz fray Bartolomé de los Ángeles, que, como en 1525, emprende la evangelización del sur del Reino. Una vez más por encima de las autoridades ordinarias de la iglesia valenciana, entra a actuar otra: la del comisario apostólico, que reúne en su persona la doble investidura real y pontificia, con atribuciones tan vastas como imprecisas, a las que tres años después van a agregarse las de Inquisidor para la Valencia morisca. Porque, en efecto, pese a todas las gentilezas epistolares que el Rey y el comisario apostólico dirigen a las aljamas valencianas, los moriscos siguen huyendo a África. Huyen porque la Inquisición, contra todas las prohibiciones, sigue haciendo víctimas entre ellos, y para impedirlo más eficazmente es preciso recurrir al mismo expediente que en 1535; el Comisario Apostólico es investido también ahora de poderes inquisitoriales, con el propósito de no usarlos ³⁸.

Tantas atribuciones, de límites tan mal definidos, muy difícilmente podían no conducir a choques con la organización eclesiástica del Reino. Sin duda el Obispo no deseaba que sus predicadores entrasen en con-

³⁷ *Relación* cit.: « Vista la voluntad de su M. y lo que era servido y mandaba se hiziesse con los dichos nuevamente convertidos el Rmo. Cardenal y el Consejo alçaron la mano deste negocio y escribieron a los Inquisidores de Valencia y Murcia que no se entrometiessen a conoscer de las causas tocantes a los dichos moriscos y nunca supieron mas que orden llevaron el dicho Obispo de Segovia y los que fueron con el ni el termino que les dieron para ser instruydos ni lo que se hizo despues... (pero) Despues que los dichos nuevamente convertidos tuvieron noticia que se les avia concedido que lo inquissicion no procediesse contra ellos ay informacion que tomaron tanto atrevimiento que tornaron a bivir publicamente como moros haziendose circuncidar y ayudando el ramadan y guardando sus pascuas no queriendo yr a missa y trabajando en dias de fiestas y domingos y dezian que pues tenian xvj años para bivir como quisiesesen en este tiempo querian vivir como les paresciesse ».

³⁸ Carta sin fecha, pero según catálogo de 1546. A. G. S., Est., leg. 642.

flictos con los párrcos y los señores, por el contrario, el predicador « deue solicitar la benebolencia y la buena gracia de los señores a cuyos vassallos ha de predicar, y en quanto fuese posible todo el exercicio sea con beneplacito y buena voluntad de los dichos señores de los pueblos. Y deuen tener mucha hermandad y conformidad con los rectores y vicarios porque esta amistad es muy util y aun de muy grande necesidad »³⁹. ¿Pero esos conflictos eran efectivamente evitables? Al dar credenciales a fray Bartolomé para los rectores en cuyas parroquias va a actuar, el Comisario Apostólico no cree superfluo especificar qué penas caerán sobre los párrcos que no quieran cooperar en la empresa « pena de excomunicació y de cien ducats de or per la fábrica y ornament de les yglesies nouament erigides en los arquebisbat de Valencia aplicadors »⁴⁰. Era en efecto inocultable que los predicadores iban, por lo menos en parte, a suplir las negligencias de los rectores. Más escondida, pero no tanto que no pudiera adivinarla la sagacidad de los rectores alarmados, estaba la intención de llevar control de esas negligencias, para corregirlas. En las instrucciones personales para fray Bartolomé, el Comisario le encomienda :

« Hazer un libro y asentar en él el nombre de cada pueblo donde predicare y lo que entendiere en los avisos siguientes :

Del rector, si reside y si es persona bastante para el officio y si ay negligencia en el baptismo y la instruction

Si tiene alguazil

Si ay yglesias y ornamentos

Si circunzidan o hacen algunas otras zerimonias de moros »⁴¹.

Esa misión tan delicada podía ser llevada a cabo dentro de un espíritu de discreción ; aún así es dudoso que los rectores vieses con simpatía la tentativa de escrutar su conducta pastoral, que demasiado a menudo había consistido en vivir y dejar vivir, en evitar el conflicto con las fuerzas tan poderosas que apoyaban el mantenimiento de la situación morisca. Pero podía también llevarse a cabo fuera de toda discreción, y entonces el choque era inevitable, inevitable también la coalición entre los señores y los eclesiásticos valencianos. Ése era, muy evi-

³⁹ Instrucciones generales del obispo de Calahorra (luego de Segovia) a los predicadores. JANER, 231-33.

⁴⁰ Del obispo de Segovia a los rectores, presentando a fray Bartolomé. 28 de marzo de 1544. JANER, 240-41.

⁴¹ Instrucción particular dada a fr. Bartolomé de los Angeles por mandado del obispo de Calahorra (1453). JANER, p. 233.

dentemente, el peligro que tenía presente el Comisario Apostólico al ordenar a sus predicadores el mantenimiento de la concordia con unos y otros. Y eso es lo que provocó una vez más fray Bartolomé de los Ángeles. En la primera predicación, pese a las muchas acusaciones que contra él se habían formulado, fray Bartolomé se había salvado con sólo el escándalo. El Inquisidor General tenía en él firme confianza, hallaba algo inverosímiles las acusaciones que se le hacían; señalaba « el mucho fructo que según hauemos visto por experiencia... ha hecho con sus sermones y doctrina en los nuevamente convertidos de moros », hacía notar « que algunas cosas que los testigos deponen contra el, en special guillem Remon de fez xpiano. nuevo que solia andar con el no parecen verisímiles antes trahen consigo alguna sospecha de falsedad y podria ser que el hoviesse seydo sobornado e induzido para que las dixesse o que las haya dicho por hauerle reprehendido de algunas cosas el dicho frayle »⁴². Y efectivamente sus percances como predicador de moriscos no perjudicaron a fray Bartolomé; en 1534 fué nombrado comisario de los conventos franciscanos de Andalucía. Pero ahora no podrá evitar el proceso. Ha vuelto a vender guiatjes, además se enzarza en peligrosos conflictos, pese a que el Comisario le advierte la conveniencia de que viva « recatado y limitado y con mucha prudencia y tiento »⁴³. En el proceso se recordará cómo provocó discordias entre predicadores y rectores, entre predicadores y barones. Las demás acusaciones son en rigor más graves: ha tomado por acólito a un morisco de Oliva, con familia en Argel, a quien se atribuía, quizá con exceso de imaginación, una gran intimidad con Barbarroja. Junto con él recolectaba en las iglesias dinero para el rescate de los cautivos moros presos en el reino. Naturalmente los moriscos respondían al llamado con más entusiasmo que si se hubiese tratado de rescatar a cristianos cautivos en Argel⁴⁴. Acusaciones sin duda más graves que las primeras, pero no sé si más decisivas para fijar el destino de fray Bartolomé, que, sometido a proceso y prisionero en el convento franciscano de Valencia, logra huir y deberá ser juzgado y condenado *in-absentia*. Así cae sobre fray Bartolomé, cuya conducta lo ha hecho especialmente vulnerable, la ira de rectores y señores contra la predicación.

Ésta no concluye súbitamente; se va apagando poco a poco. En 1547

⁴² El Inquisidor General a los de Valencia, de Toledo, en 1 de febrero de 1529. Col. Danvila, doc. n.º 254. BORONAT, I, 176-77.

⁴³ JANER, 240-41.

⁴⁴ JANER, p. 241.

se lamenta el arzobispo de Valencia, el que será luego Santo Tomás de Villanueva, de que el Comisario apostólico haya abandonado el reino sin delegar sus poderes: « Los inquisidores y yo tenemos las manos atadas », lo cual produce su inevitable consecuencia: los moriscos « estan muy sueltos, y cada día se atreven mas, a hazer sus cerimonias moriscas, publicamente »⁴⁵. De la pasada experiencia queda en el clero valenciano una arraigada aversión contra toda autoridad extraordinaria encargada de moriscos, en el Santo Oficio la convicción de que el empleo de comisarios apostólicos es sencillamente contraproducente.

El problema sigue, pues, abierto. Unos meses después de haber criticado la anterior predicación, Santo Tomás de Villanueva traza los planes para otra⁴⁶. Planes interesantes no porque contengan demasiadas novedades, sí porque al no contenerlas revelan que los términos del problema son en 1547 los mismos que veinte años antes. Propone el arzobispo que se desarme a los moriscos, se corten sus comunicaciones con Argel, se impida que los señores los favorezcan en su resistencia, se obligue a los rectores a residir efectivamente en su parroquia y a llevar vida libre de escándalo; que se fuerce a los eclesiásticos a pagar su parte en las dotaciones de las nuevas parroquias. Propuestas que hemos de ver repetidas más de una vez, sin duda muy sensatas; el arzobispo no examina cómo sería posible llevarlas a los hechos sin provocar una conmoción en el reino. Propone también que se prorrogue por veinte años la autorización concedida al Comisario apostólico para perdonar sin castigo la herejía y apostasia. Característico de la conciencia más clara que se ha adquirido ya de las dificultades de la empresa es que Santo Tomás no aspire explícitamente a una conversión sincera de los moriscos; le parece ya bastante lograr que « no bivan publicamente como moros », lo que le vale una seca reprimenda del padre Boronat, que a tres siglos de distancia es partidario de una actitud más enérgica. Pero tampoco el propósito, aparentemente tan modesto, de Santo Tomás de Villanueva halla principio de ejecución. Siguen catorce años vacíos. en que los moriscos continúan apostatando y la Inquisición mantiene una actividad muy reducida. La situación la pinta en sus términos ya habituales fray Juan Izquierdo en carta a Felipe II, de Barcelona, en 10 de agosto de 1552⁴⁷. Pide en ella que se reprima a los señores, de modo que « no

⁴⁵ Santo Tomás de Villanueva a su Alteza, de Valencia, a 10 de noviembre de 1547. A. G. S., Est., leg. 300. DAXVILA, *Conferencias*, 136. n. 1.

⁴⁶ Ídem, a 12 de abril de 1547. CODOIN, V. 100: BORONAT, I, 202-3. La carta original en A. G. S., Est., leg. 300.

⁴⁷ A. G. S., Est., leg. 310.

acogan en sus tierras vasallos de otros señores por que si alguno es xpiano y quiere que sus basallos bivan como cristianos y les apremia para esso, vane a las tierras de los otros señores que los defienden, y permiten bivar en su secta ». Exactamente aquello que en 1525 eclaba en cara Carlos V a los señores valencianos. Pide también que cesen los malos tratos de los señores a los rectores verdaderamente celosos. El mismo tono resuena en un memorial anónimo, datable de 1560 ⁴⁸ que insiste especialmente en las dificultades de los rectores, sometidos a la hostilidad de su grey y de los señores, y con sus misereras treinta libras anuales para vivir. Volvemos a oír que « no hay hombre de bien que quiera las Rectorías que estan en lugares peligrosos ».

Estas reiteradas lamentaciones sirvieron por lo menos, para que la siguiente junta reunida para organizar la predicación, que sesionó en Valencia en 1561 presidida por D. Francisco de Navarra, tuviese una imagen más precisa del problema morisco. La junta trazó un programa muy razonable. Se trataba, en primer lugar, de promover una nueva predicación, que esta vez debía llegar efectivamente a los moriscos; para ello se buscarían « predicadores religiosos... que sepan la algaravía ». Había además que romper la solidaridad entre los señores y la resistencia morisca; especial atención se prestó a los barones que solemnizaban con su presencia ceremonias musulmanas (por ejemplo en las bodas); la Inquisición debía actuar sin contemplaciones contra ellos. También hubiese sido deseable mejorar la situación de los nuevos convertidos, que hasta entonces tenían que « vivir como christianos y pagar como moros pagando çofras, y peytas, y almagran, y aldaheas, y el fummo, y alfetras, y una gallina por seis dineros, y un huevo cada sabado, y el hilar, y otras tyranicas ynposiciones » ⁴⁹. Pero innovar en este campo era cosa peligrosa, « porque seria rebolver aquel reyno y de lo uno y lo otro no se hiziesse »; ni se lograría la abolición de las zofras ni se podría llevar adelante la predicación.

Menos arriesgado parecía tratar de ganarse a los notables moriscos; para lograrlo se prohíben una vez más las manifestaciones de desprecio de los cristianos viejos hacia los nuevos convertidos, particularmente humillantes para los más ricos y respetados de entre estos últimos. Sería muy convenientes dotarlos de nuevas dignidades, de modo que encontrasen algún motivo de apego al cristianismo, desde el punto de vista de su prestigio social.

⁴⁸ BOHOSCH, I, 225-228. La notación de archivo allí dada: A. G. S., Inq., lib. 640, f. 349 es anticuada.

⁴⁹ Parecer del doctor Fraga en la junta, A. G. S., Est., 379-1.

Así, a partir de 1561, el Inquisidor Miranda reparte familiaturas entre los notables moriscos, a la vez que les da muy profusas muestras de consideración. Sin duda, se hubiera dado un gran paso si se lograba convencer a los notables de que una conversión efectiva de los moriscos, con la siguiente incorporación de la nación de los cristianos nuevos a la sociedad cristiana, no iba a poner en peligro la hegemonía de esos notables. Pero antes de atraer la adhesión de los notables moriscos a la predicación, la política del inquisidor Miranda provocó la justa alarma de los señores. Porque, al hacer a los notables familiares y someterlos por lo tanto, aún para los conflictos jurídicos corrientes, a la jurisdicción inquisitorial, retaceaba decisivamente la jurisdicción señorial, que era una de las bases más sólidas del ascendiente de los barones sobre sus vasallos. Y al parecer los señores no asistieron pasivamente a la tentativa de romper la solidaridad, para ellos tan fructuosa, que mantenían con los grupos dirigentes moriscos. Es característica la conducta del duque de Segorbe con los Abenamires; éstos, vasallos del duque, han estado en Madrid, donde los agasajó el inquisidor Miranda; no es preciso decir que también ellos fueron nombrados familiares. Pero bien pronto acabaron esas familiaturas « porque el duque de Segorbe—declaró don Cosme Abenamir en su proceso el 7 de febrero de 1578⁵⁰— en cuya tierra vivían este declarante y sus hermanos, sentía mucho que fuesen familiares, les envío a llamar y les dijo que dejaran las familiaturas, porque donde el estaba no tenían necesidad de ellas, porque si su gobernador les hiciese algún agravio, que acudiesen a él, que el les desagraviaría. Y así, por no dar enojo al duque de Segorbe, este declarante y sus hermanos devolvieron sus familiaturas al mismo inquisidor Miranda ». Entre la protección del duque de Segorbe, que si tenía inconvenientes tenía también sus ventajas, y la tentativa de emanciparse de la tutela señorial con el apoyo de la Inquisición, sin renunciar por eso a las prácticas que la Inquisición perseguía, entre lo uno y lo otro, los Abenamires prefirieron quedarse con lo malo conocido. Y no se equivocaban del todo: procesados por la Inquisición pudieron hallar fianzas entre la nobleza valenciana; pudieron—hecho menos honroso pero más lleno de ventajas directas—poner trabas muy efectivas a ese proceso (don Cosme, viajero en Madrid, consigue interesar en su favor a la Suprema).

La tentativa de atraerse a los notables había fracasado: no bastaba la lucidez para advertir cuáles eran las fuerzas que mantenían en pie la

⁵⁰ Proceso citado, ap. BONASAT, I, 564-5.

Valencia morisca, para contrarrestarlas eficazmente. No bastaba porque los encargados de la conversión aspiraban a vencer a esas fuerzas sin combatirlos, a lograr que ellas se sometieran de buen grado a las transformaciones que ellos juzgaban necesarias. Esperanza sin duda muy remota; sirva para justificar a las personas de aguda inteligencia que emprendieron tarea tan arriesgada el señalar que no les era posible tomar otro camino: no tenían ni autoridad ni medios—ni, acaso, tampoco deseos—de luchar contra todo lo que en Valencia apoyaba el mantenimiento del equilibrio alcanzado entre cristianos viejos y nuevos.

Pero ese equilibrio se hacía cada vez menos tolerable. En 1563 a la ineficaz junta de predicación sigue una acción que se desarrolla en un plano muy distinto: los moriscos son desarmados. Se aplica así en Valencia una política que es, por su alcance, española. El mismo año son desarmados los moriscos granadinos, se planea hacerlo con los de Aragón⁵¹. La idea del desarme no era nueva: ya en 1545, el duque de Calabria, entonces virrey de Valencia, había propuesto una operación concertada para todo el reino, unida a la construcción de defensas en Bernia y el Espadán, y a fuertes amenazas contra los señores. No sabemos si en la intención del virrey el propósito principal era reducir a los moriscos o disminuir el poder de los barones, que los armaban y los utilizaban como tropas privadas⁵². En todo caso el proyecto no pasó a realizarse. En 1563 la situación era distinta: un año antes se habían construido fortalezas en el sur del Reino, ahora el desarme será llevado adelante por intensas que sean las protestas de las nobles. Que, en efecto, no se callan. En 1562, mientras ponen trabas tan eficaces a los propósitos de la junta de 1561, protestan porque la Inquisición no ha renunciado del todo a perseguir a los moriscos. Esto sigue provocando emigraciones en masa, y es bien sabido que los moriscos son el sostén principal del Reino, tal como lo ha reconocido repetidamente el Emperador Carlos. Es sabido también que no sería lícito perseguirlos sin antes haberlos adoctrinado convenientemente. Y—se lamentan con al-

⁵¹ Estos proyectos discutidos, por ejemplo, por el vicedecano de Aragón. A. C. A., Cons. Ar., leg. 221, IV, doc. 34, fol. 1v-2r.

⁵² De don Fernando de Aragón (duque de Calabria) al príncipe Felipe. A. G. S., Est., leg. 297, JAXER, 242-44. De Valencia, en 3 de febrero de 1545. Propone actuar en el mayor secreto, comenzar el desarme por los lugares de Alberich y Alcozer, que se encuentran a cargo del virrey, apremiar a los mayores señores de moriscos (los duques de Segorbe y Gandía y el conde de Oliva) para que sigan rápidamente el ejemplo, traer tropas extranjeras a Bernia y el Espadán y acercar a las fronteras valencianas a las guarniciones de Castilla.

guna hipocresía los señores—eso es lo que no se ha hecho nunca. La instrucción ha de hacerse, por lo tanto, « seguint la doctrina evangelicaab suavitat, dulzura y benignitat ». Los señores están dispuestos a colaborar con una predicación así encarada, como han colaborado ya con las anteriores⁵³. Pero, al enterarse del posible desarme, la prosa de las instrucciones señoriales alcanza una elocuencia más agitada: será la ruina total y definitiva del reino; por otra parte se calumnia con exceso a los moriscos; es falso, por ejemplo, que mantengan embajada ante el turco o que hayan asesinado al señor de Cortes (esta oscura muerte fué contada siempre entre los crímenes moriscos por los enemigos de éstos; por cierto no impidió que las relaciones entre los señores de Cortes y sus vasallos moriscos siguiesen siendo muy cordiales). Por otra parte, ahí están los señores. ¿Se podría pretender garantía más eficaz? Siendo como son « tan bons chrestians y tan fels vassalls de sa Magt. y tan zelosos del be, quietut e repos del dit regne », es increíble que hubiesen tolerado la descarada apostasía que se atribuye a los moriscos. Y siguen detallándose las características del negro porvenir que traerá consigo el desarme. No sólo los nobles quedarán empobrecidos: serán iglesias y monasterios en ruina, el comercio y la industria paralizados, el hambre en las ciudades a las que los moriscos solían allegarse con sus recuas cargadas de vituallas. Sin contar, claro está, que desarmados los moriscos, los señores no podrán vengar los insultos que reciben. Estas lúgubres predicciones no hacen vacilar a la Corona; responde con un elocuente llamado al interés bien entendido de los nobles, a quienes en realidad conviene que estén los moriscos desarmados y quietos. El soberano tiene, por lo tanto, la seguridad de que cooperarán en todo con el desarme. El desarme se llevará a cabo, en efecto, con asistencia de los señores territoriales, que de buena o mala gana se someten. Para cada caserío el funcionario real encargado levanta un acta en la que consta el número de casas visitadas y las armas que en cada una de ellas se han encontrado, descriptas cuidadosamente⁵⁴. Las armas recogidas fueron

⁵³ *Instrucciones del brazo militar para don Baltasar Blanco, missatge de los tres estamentos*, A. G. V., A. d. R., Cortes por estamentos, leg. 524, sesión del 23 de abril de 1562. Entre otros argumentos, los señores recuerdan la ayuda (por cierto bastante ineficaz) que prestaron durante la rebelión del Espadán.

⁵⁴ Las protestas de los señores en las *Instrucciones del brazo militar a los missatges de los tres brazos*, A. G. V., A. d. R., leg. 524, sesión del 25 de febrero de 1563. Ya en 28 de enero del mismo año, al ser presentada la proposición de desarme por el Virrey al brazo militar, éste declara que el rey está mal informado, que « totes les causes que per la dita proposicion se han entes que han mogut a sa Magt. pera fer semblant provisio no subsisteixen en fet ». (Acta en el mismo legajo). Sobre las vicisitudes del desarme. *El desarme de los moriscos valencianos* de Dauvila cit.

numerosas, lo que demuestra que los decretos de desarme de moriscos no se cumplían sino muy superficialmente. Hasta tal punto no se cumplían que estaban del todo olvidados; el Consejo de Aragón debe resolver la duda de si es lícito confiscar sin más las armas recogidas. No lo es—resuelve el Consejo—puesto que no estaba prohibido a los moriscos tenerlas; las armas deberán por lo tanto venderse, y su producto, depositado en la Taula, volverá a los moriscos bajo forma de dotaciones a iglesias y obras pías de sus lugares⁵⁵.

Tales precauciones político-militares no estaban desligadas del problema de la conversión; no eran sino el prelude de una ofensiva religiosa más enérgica: la que en Granada llevó a la guerra. La misma guerra puso un freno a la acción evangelizadora en Valencia. Pero ya antes de ella los moriscos se muestran singularmente insolentes ante los predicadores. Esta vez no hay Comisarios apostólicos: los mismos obispos parten al interior de su territorio; queda, sí, suspendida una vez más la acción inquisitorial. En los procesos que, pasado el primer momento, van a iniciarse, la Inquisición ya que no puede condenar se limita a poner bien en claro (demasiado sospechosamente en claro, a veces) qué alegría reciben los moriscos al saber que los que entenderán de ellos vuelven a ser los obispos. En otras palabras, que, libres del Santo Oficio, pueden hacer lo que quieren. Las declaraciones se dirigen demasiado sin titubeos a desprestigiar la predicación episcopal para que no sea lícito sospechar que el oficial inquisitorial ha colaborado en ellas con el interrogado. Lo que no quiere decir que lo que esas declaraciones dicen sea falso...

Cuando, en mayo de 1567, el obispo de Tortosa (buena parte del norte valenciano estaba, y está, en el territorio del obispado catalán de Tortosa) se apresta a predicar en el Vall de Uxó, el bayle del lugar halla entre los moriscos unas resistencias inesperadas. Comienzan por negarse a obedecer cuando se les ordena que salgan a recibir al obispo con la Cruz. La aljama responde que no lo hará « porque si salían a acompañarle con la cruz ya davan a entender que eran cristianos y se perjudicaban en sus pretensiones ». El lunes 10 de marzo llega el obispo; el bayle ha recorrido casa por casa el lugar, pero los habitantes siguen negándose a participar. Cuando llega el obispo sólo están esperándolo para recibirlo el bayle, dos justicias, un reconciliado por la Inquisición y los clérigos. El Obispo se entera de lo ocurrido y prefiere disimular la ofensa; convoca a los notables moriscos, hasta cincuenta o sesenta,

⁵⁵ A. C. A., Cons. Ar., leg. 607.

en la residencia que en el lugar tiene el duque de Segorbe, en la que el propio obispo se aloja. Allí predica « un razonamiento de mucho amor... e de mucha benignidad » que no impresiona a sus oyentes. Dos de éstos, un vecino de Adzaneta y un justicia de la Alfandeguilla, aclaran en nombre de los demás que no son cristianos y que quieren « yr a su M^{ad}. para quejarse del Emperador su padre q. no hauia cumplido lo q. hauia jurado de mantenerles sus fueros y priuilegios ». Tampoco con esto perdió la calma el Obispo, que muy serenamente repuso : « esto no lo dezis vosotros sino de vosotros mismos ... y os seguro que esta buena gente y los de la vall no digan eso ». Pero la buena gente se muestra del todo de acuerdo con sus anteriores voceros : todos los presentes « alzaron un grito diziendo sisi que ansi lo dezian ». El obispo abandona entonces su previa dulzura y exige al gobernador que prenda a los dos que han hablado primero. El gobernador responde evasivamente : están solos entre moriscos, actuar más enérgicamente sería peligroso (además, según el bayle, el gobernador ha sido sobornado por los moriscos antes de la llegada del obispo-predicador). Ruega al prelado que los tenga ya por presos, asegura que los tendrá cuando lo desee, pero que tenga en cuenta que son unos necios y, en último término, que se trata de vasallos del señor Duque (de Segorbe).

Los cabecillas son efectivamente apresados unos días más tarde, y conducidos para su juicio a la Inquisición de Valencia. Pero poco será lo que se juzgue de su conducta. Lo que hay en ella de apostasía queda cubierto por el Edicto de Gracia (sin duda el que había sido promulgado, como era lo habitual, al comenzar la predicación ; pero su aplicación al caso era del todo absurda : destinado a perdonar culpas anteriores a su promulgación si los culpables las confesaban sumisamente, aquí es aplicado a quienes rechazan juntamente la predicación, el edicto y la jurisdicción inquisitorial, alegando que no son cristianos). Lo único punible en el escandaloso episodio es la actitud insolente hacia un Obispo. El castigo : dos meses—ya cumplidos—de residencia forzada en Valencia. Los culpables pueden volver inmediatamente a sus lugares ⁵⁶.

Fallo sin duda sorprendente ; no parece que haya debido de sorprender mucho a los por él condenados ; de no haber previsto algo semejante sin duda no se hubiesen conducido como se condujeron. La actitud que se debía asumir ante la nueva predicación era algo sopesado y decidido

⁵⁶ A. H. N., Inq., leg. 549, c. 7. Proceso de Alfonso Bastante. Deposition de Miguel Coscolla, bailío de la vall de Uxó, comerciante y cristiano viejo, en 18 de junio de 1568.

por las aljamas del Norte teniendo en cuenta la situación general española: el rey comienza a tener dificultades en Granada, por el momento no puede actuar energicamente en Valencia. Por otra parte, los moriscos acarician una loca esperanza: la Iglesia renunciará sin escándalo a sus díscolos catecúmenos, los hijos de los cristianos nuevos no recibirán ya el bautismo y así, paulatinamente, los moriscos volverán, en medio de una tácita anuencia, a ser moros. Desesperada solución de renuncia; era muy poco probable que la Iglesia se aviniese a aceptarla. Sin embargo, la iba a proponer, diez años más tarde, y poniéndose en lo peor, San Luis Beltrán⁵⁷.

De toda esta confusa y esperanzada agitación morisca de los años 67-68 nos queda testimonio en las denuncias de Miguel de Prades, un cristiano nuevo que debe esconder la sinceridad de su cristianismo por temor a las represalias de los moriscos entre los cuales tiene que vivir; se venga a su manera con frecuentes visitas secretas al Santo Oficio. Toda la montaña del Norte está convulsionada; la intervención de los obispos comenzó por dar nuevos ánimos a los moriscos, que interpretan cuanto ocurre con vivacidad plebeya; el duque y la duquesa de Segorbe han cerrado la puerta de su palacio al Inquisidor General, el Gran Turco ha amenazado matar veinte cristianos por cada morisco víctima de la Inquisición. Todo esto lo repetía en setiembre de 1567 en la Alcudia de Veo «futeya alfaquí sentado en un poyo y estaban escuchando muchas personas y mugeres a las ventanas a las cuales estava contando el dicho futeya a la manera de sermonearlas». Ya entonces, Amán, el *botiguer de draps* de Onda, escribe a Fanzara «una carta diziendo que tuviessen mucho animo y estuviessen firmes en su secta, porque ya el Rey avia script a los Inq^{tes} que no entendiesen de moriscos». El diez de setiembre vuelve el infatigable denunciante: «ha hoydo dezir a los moriscos... que todo lo que los obispos hazen es en su favor y que todo sera ayre diziendo que los obispos posan en casa de los caballeros y q. les dan de comer y no haran otra cosa mas de los cavalleros quieran... y les dizen [los caballeros a los moriscos] que ya tienen al arçob. po de su mano y principalmente al de Tortosa q. esta en casa del señor de buñol y al ob. po de Origuela que posa en casa de la condesa de Oliva... y de noche y de dia estan con ellos y que la condesa de Oliva a dado a entender que a scripto al Rey que los alfaquies y demas moriscos q. estan presos en

⁵⁷ Repr. por BLEDA, *Defensio fidei*, pp. 567-8. «Secundum remedium est ut... non ministretur baptismus parvulis Morischorum, si penes parentes sunt relinquiendi: nam habemus evidenciam, ipsos easuros apostatas sicut parentes. Et praestat, eos esse Mauros, quam haereticos, vel apostatas».

la Inquisición al pnte. que los suelten ... ». En suma, los moriscos están muy alegres « y dizen tantas cosas q. no tiene memoria »⁵⁸.

El 31 de mayo del año siguiente vuelve Miguel de Prades con nuevas informaciones. Amán, hablando ante unos cincuenta moros, asegura que el aparato de la predicación es tan sólo para « darles miedo » a los moriscos, aconseja que éstos no salgan del « dho. primero, y que todos dixessen q. heran moros que no querian ser xpianos ». En otro grupo, al día siguiente, el opulento pañero asegura que las facilidades que ofrece la Inquisición (renuncia a quemar y mandar a galeras, y a toda pena pecuniaria por monto superior a cinco ducados) no es preciso agradecerlas a la generosidad del Rey de España, « sino a d. Fernando Rey de las alpujarras que por lo q. el hazia alla de miedo del y que aca no aya otro tanto les an concedido esto ».

Sin duda ésta es la razón verdadera de la insolencia morisca (por más que a los inquisidores les agrade insistir sobre la otra: la jurisdicción que les ha sido retirada). Se los teme; pueden hacer lo que quieran. Pero sólo provisionalmente ... La humillación del obispo de Tortosa no iba a ser olvidada, el año siguiente escribe don Bernardo de Bolea, del Consejo de Estado, que el error había consistido en ir el obispo sin compañía de inquisidores; en todo caso lo ocurrido en la Vall de Uxó « no debe disimularse »⁵⁹.

Pero precisamente, es preciso disimularlo. Los moriscos no ignoran a qué se debe la benevolencia que con ellos se practica, saben también que desaparecerá con la causa que la motiva, buscan aprovecharla para obtener una garantía válida también para el futuro. En 1571 la Inquisición de Valencia firma un acuerdo con casi todas las aljamas de cristianos nuevos del Reino, menos amplio sin duda de lo que tres años antes anunciaba Amán en los corrillos de moriscos de Onda. El Santo Oficio renuncia a aplicar penas de confiscación y pecuniarias por un monto superior a diez ducados. Como indemnización por las pérdidas que esta renuncia causará al Tribunal, los moriscos pagarán un servicio anual de 50.000 sueldos valencianos⁶⁰. Curioso acuerdo; era una parte de lo que el Estado y la Iglesia debían pagar por la lealtad de los moriscos valencianos. Pero esa lealtad tenazmente regateada, vendida al precio más caro aparecerá (pasado el peligro urgente que aconsejó aceptarla y

⁵⁸ Proceso Pedro Amán. A. H. N., Inq., leg. 568, c. 12.

⁵⁹ De don Bernardo de Bolea a S. M., de Madrid, en 30 de mayo de 1568. A. C. A., Cons. Ar., leg. 221, IV, doc. 2.

⁶⁰ A. H. N., Inq., leg. 1791, doc. 1.

tenerla por buena) como una forma de deslealtad. Pasada la guerra granadina, era inevitable una nueva ofensiva de los cristianos viejos, era de temer que bajo el propósito evangelizador se escondiese una intención punitiva muy decidida. Eso es lo que quisieron evitar los moriscos, erigiendo una frágil barrera legal a la ya prevista cólera de la nación de los cristianos viejos. En efecto, la guerra de Granada es una fecha fundamental en la relación entre cristianos viejos y nuevos de Valencia. Luego de ella algo se quiebra en el equilibrio entre unos y otros, la situación de los moriscos se hace más dura; los cristianos viejos los temen más que antes, y porque los temen los oprimen.

II) REPRESIÓN Y PREDICACIÓN (1571-1609)

La guerra granadina abre así un nuevo foso entre cristianos viejos y nuevos: los enemigos de la fe verdadera habían revelado ser a la vez enemigos de España, y enemigos en extremo peligrosos. No examinemos si la apreciación de ese peligro era o no exagerada. Por otra parte, aún sin amenazar seriamente la supervivencia de la España cristiana, la guerra granadina había traído una disminución muy seria del prestigio español: la nación más poderosa de Europa reveló de pronto esa interna flaqueza; durante años sus ejércitos fueron jaqueados por los rebelados musulmanes de las montañas granadinas¹. Los moriscos dejan así de ser — a los ojos de los cristianos viejos — esos cristianos escasamente fieles a su fe que sin embargo ponen todo su pundonor en mantener fidelidad escrupulosa al Rey Católico. El conflicto religioso se ha hecho más intenso y ha barrido con esas posiciones ambiguas, ha rematado en lucha armada, y aunque ésta ha cesado el ánimo que reinó en la guerra perdura en la paz.

Los moriscos son ahora un pueblo vencido. Lo son legalmente los granadinos: y las casas ricas de Valencia se pueblan de esclavos capturados en la guerra, que como rebeldes son reducidos a servidumbre. Pero la conciencia colectiva no siempre es capaz de distinciones tan precisas. Enemigos sometidos pero siempre peligrosos lo son todos los moriscos de España.

Otra consecuencia igualmente importante de la guerra: la deportación de los moriscos granadinos a Castilla. Esta masa humana es arrojada

¹ Sobre la guerra de Granada y su repercusión europea, ver BRAUDEL, *La Méditerranée*, pp. 887-923, esp. pp. 893 y ss.

sobre un país que no tiene lugar para ella ; su instalación no puede sino crear conflictos muy duros, desde los que promueven los granadinos que se organizan en cuadrillas para asaltar a los caminantes ² hasta los que vienen de aquéllos que; al entrar en masa en el mercado de trabajo como braceros agrícolas; hacen bajar catastróficamente los salarios castellanos ³. Pero los cristianos viejos gustan más bien de detenerse a meditar rencorosamente sobre otros moriscos que han hallado ancho lugar en su país de destierro. De esa masa de labriegos y pastores echados de Granada, la mayoría quedó en las ciudades más importantes de Castilla ; allí, en los rincones de las plazas, hacían sus tráficos, sostenidos y vinculados con otros moriscos trajineros, transportadores a lomo de mula, o vendedores ambulantes. Se crea así — al decir de sus acusadores — toda una red estrecha frente a la cual el comerciante cristiano viejo lucha aislado y sin grandes posibilidades de vencer. Pierde terreno — se asegura — porque no se resigna a abandonar frente a competidores sin escrúpulos su acrisolada honradez. Otros motivos quizá más reales del éxito morisco estaban en su actividad infatigable y sobre todo en un nivel de vida extremadamente bajo:

Así las deportaciones cambian del todo el mapa de la España morisca ; no es que antes no hubiese moriscos en ambas Castillas, eran en todo caso grupos reducidos e incorporados a la masa de la población. El problema morisco era en el fondo marginal ; era cosa de Aragón, Valencia, Granada. Ahora Castilla está también ella anegada de moriscos, y, lo que es quizá más importante, estos moriscos están liberados de su vieja estructura comunitaria, no conservan de ella sino esa elemental solidaridad que tanto los favorece, son un elemento revolucionario en

² De los procedimientos del doctor Liébana, por comisión del Consejo de Estado, fragmentos de manuscritos originales inéditos, *JANER*, p. 272: Resulta de allí « que desde 1577 hasta 1581 se habían hallado muertas mas de 200 personas con muy crueles heridas cerca de lugares muy poblados como son Toledo, Alcala, Guadalajara, Valladolid, Sevilla y otras partes. Se atribuían todas las muertes y los robos a los moriscos que se trujeron del reino de Granada.

« Está averiguado que 6 o 7 cuadrillas de moriscos han hecho todas las muertes y robos y traen desasosegada toda la tierra... Matan comunmente por los caminos arrieros, y gente que anda sola y desarmada, y generalmente todos los moriscos que beben vino son salteadores ».

³ Las cortes castellanas se quejan de que « mucha gente pobre que solia ganar de comer con sus trabajos no lo puede hacer, porque como los moriscos que se han sembrado por todo el reino abaratan los jornales todos acuden a ellos y desamparan a los naturales ». Cortes de 1573 a 89. *Actas*; v. VI, p. 364. Cit: en *Viñas Mex*; *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI-XVII*: C. S. I. C.; Madrid, 1941, p. 203.

la vida castellana. En Aragón, en Valencia tienen los moriscos un lugar fijado en la estructura social de la región, en Castilla deben conquistárselo; cualquier posición que adquieran será usurpada. Convendría no olvidar todo esto cuando se quiere entender qué sea esa amenaza morisca tan temida: hay sin duda una muy sincera y muy fuerte preocupación patriótica en los que anuncian seriamente que Valladolid o Toledo o Salamanca corren peligro de volver a ser ciudades musulmanas, pero no hemos de ver en ellos tan sólo a los voceros de un patriotismo en exceso receloso, sus recelos son a la vez más precisos y mejor fundados de lo que parece; esos temores absurdos son expresión fantástica de otros si más limitados menos fabulosos.

El de los moriscos se ha transformado en un problema que interesa a Castilla. Pero interesa es decir poco: alarma y asusta. De este modo, gracias a la guerra y también a sus consecuencias, la España cristiana se hace más violentamente, más unánimemente antimorisca. Ese sentimiento que — no es preciso decirlo — había existido siempre, se torna ahora más concreto e inmediato. Y a la vez se hace más abiertamente confesable, en cuanto los moriscos han revelado ya su irreductible hostilidad hacia España, son una nación enemiga que la española debe sin embargo conservar dentro de sí. Situación absurda: una prueba de que es sentida como tal son las profecías que en los cuarenta años que separan la rebelión de la expulsión surgen con curiosa frecuencia. Profecías cristianas, profecías moriscas... Aquí son tres velas que un alfaquí hace arder: representan al destino de los paganos, de los musulmanes y de los cristianos; la primera se apaga en seguida, la segunda se extingue también, luego de arder algún instante más, sólo la de los cristianos sigue brillando. No es preciso decir que a esta melancólica profecía se agregan otras menos pesimistas acerca del destino morisco: falta poco — asegura un papel capturado por la Inquisición — para que Islam alcance un triunfo definitivo; sus enemigos serán exterminados por el hierro y el fuego, pero — según este morisco que aún en trance profético quiere seguir siendo súbdito fiel — el Rey de España se salvará: se habrá convertido ya a la fe musulmana. Otra, de fuente cristiana: los moriscos serán expulsados, el poder del Turco sufrirá a principios del siglo xvii una disminución importantísima, para desaparecer del todo entre 1854 y 1856, con la abolición del Califato. Al nacer el príncipe Fernando; hijo de Felipe III, se asegura que ése será el rey que terminará con el poder musulmán. Años más tarde la campana de Velilla, en Aragón, empieza a tocar a rebato sin intervención de hombre, tal como suele hacer cuando el Reino se halla en peligro. El hecho

produjo sin duda alarma entre los cristianos viejos y alegría entre los moriscos; esto es por lo menos lo que aseguran los señores del consejo de Aragón, quienes preferirían que se hablase lo menos posible del asunto⁴. Pero la narración más elaborada de Aznar de Cardona es del todo distinta: los cristianos viejos se regocijan de poder apercibirse, gracias al aviso de la milagrosa campana, para la prueba que se prepara; los moriscos, al revés, quedan enfadados de que sus planes de rebelión hayan sido así prodigiosamente revelados. Las « advertencias de la campana de Velilla » han ocupado por largo tiempo un lugar importante en los relatos de la expulsión; todavía Boronat recuerda con elogio la atención que los que entonces gobernaban a España supieron conceder a esas premoniciones más que humanas. Antes de dejar de lado estas dudosas historias convendría quizá que les concediésemos nosotros también alguna atención; si no otra cosa nos dicen con seguridad completa por lo menos esto: que tal como estaban las cosas todos hallaban que la situación era insostenible por mucho tiempo.

Pese a estas profundas perplejidades prosigue en la superficie la acción que se había desarrollado en el período anterior: predicación y represión inquisitorial. Y al frente halla las mismas resistencias, encabezadas por los señores. Pero, como era inevitable, algo ha cambiado bajo esas apariencias. No sólo es que, como se verá, entre predicación y represión se prefiera ahora poner el acento en la segunda; una y otra significan ahora cosa distinta de lo que implicaban antes. Dos ejemplos de estas actitudes nuevas. En 1578 el padre Vargas se encuentra predicando a los moriscos. Los halla obstinados en su resistencia, y los arenga en estos términos: « Pues no quereis dar en la cuenta ni arrancar de vuestro endurecido coraçon essa infernal y maldita secta de Mahoma; sabed que oy ha nacido en España, el principe que os ha de echar de

⁴ La historia de las tres velas es narrada por Diago (*Apuntamientos*, I, 237) como escuchada por un cristiano viejo de Matet de boca de moriscos, durante la agitación que reinó entre éstos a causa de la campaña evangelizadora de 1599. El triunfo de los musulmanes (entre 902 y 909 de su era) en un papel hallado a Francisco Maluli, vecino de Benizaat, en la vall de Uxó, en 1602 (A. H. N., Inq., leg. 549, c. 23). Las predicciones astrológicas en FONSECA, *Relación*, pp. 8-12. Pero también los desterrados moriscos se consuelan pensando que su destino estaba ya profetizado hacia ya más de mil años, y con todo detalle, y con esta adición: que los agravios a los moriscos serían vengados, que Dios « embiaría un Rey que sojuzgaria todo el mundo con sola la palabra de Dios, contra el qual no valdria cerca ni artilleria ». Carta del licenciado Molina, morisco granadino domiciliado en Trujillo, a don Jerónimo de Loaysa, caballero de Trujillo, de Argel a 25 de julio de 1611. JANNER, pp. 350-52. La mención de la campana de Velilla. A. C. A., Cons. Ar., leg. 221, I, doc. 18.

ella »⁵. Diez años después, el 22 de enero de 1588, escribe al Rey desde Roma fray Alonso Chacón; le expresa sus preocupaciones ante los problemas que nacen de la presencia morisca. Comienza por comparar a los moriscos deportados a Castilla con los hebreos en Egipto, cuyo número y riqueza siempre crecientes causaron la justa alarma del Faraón. Recuerda luego las órdenes que fueron impartidas antes de la guerra de Granada: los moriscos debían abandonar el uso del árabe, debían también vestir como los cristianos viejos. No todo es digno de encomio en esas disposiciones: « aunque lo de la lengua fue de ymportancia, lo del habido, ha venido a parecer, ser inconveniente, porque andan encubiertos, y dissimulados, no conociendose si son moriscos o no lo son y por consiguiente nadie los mira a las manos, ni tiene los ojos sobre ellos, por donde importaría mucho que ya no le tornassen su habito, q. a lo menos para ser conocidos truxessen ellos, y ellas, alguna señal en las gorras, y sombreros, y ellas en las tocas, como la traen los Judios en Roma, y en Ancona, y otras tierras de la Yglesia, que ellos tienen gorras, o sombreros amarillos y ellas tocas açafranadas, y conociendose por esta señal se acouardan de hazer muchos males »⁶. Actitudes ambas características. Mucho antes del padre Vargas hubo, sin duda, predicadores que prefirieron el insulto a la persuasión cuando hablaban a moriscos. Lo que interesa no es esto: es que ese estilo predicatorio se ha hecho del todo normal, no merece siquiera especial mención, ni comentario alguno (si se recuerdan las palabras del padre Vargas no es por lo que tienen de destempladas, sino de proféticas; porque el día en que las pronunció nació Felipe III). Y esto sí es nuevo (los insultos que los párrocos granadinos dirigían a su turbulenta grey los conocemos a través de informes que los mencionan como cosa que debe ser evitada a todo precio)⁷.

Así el sentimiento antimorisco asciende en la estructura eclesiástica, y esto es reflejo de un ascenso paralelo en la escala social. La excesiva sensibilidad para las diferencias de sangre, el orgullo de la « pureza de sangre » tenían en su origen un tinte plebeyo; Marcel Bataillon ha notado

⁵ El sermón mencionado por JUAN RIPOL, *Diálogo de consuelo por la expulsión de los moriscos de España*. Pamplona, Assiayn, 1613. BORONAT, I, 308, observa con maravilla que ese mismo día, 14 de abril de 1578, nació Felipe III.

⁶ Del Mro. fray Alonso Chacón a S. M. Roma, 22 de enero de 1588. A. H. N., Inq., leg. 1791.

⁷ Insultos de un clérigo granadino a sus feligreses moriscos en despacho de d. Francés de Alava a Cayas, de Tours, 29 oct. 1569, A. N. P., serie K (ahora en Simancas), 1512, B 24, n° 138 b. Cit. por BRAUDEL, *La Méditerranée*, pp. 588-9.

muy finamente cómo en el teatro cómico se opone al orgullo aristocrático del alcalde hidalgo el orgullo no menos intenso del alcalde villano, ufano de tener « cuatro dedos de enjundia de cristiano viejo rancioso sobre los cuatro costados de su linaje ». Así, ya en esa España del siglo de oro, el orgullo racial es, si se permite la expresión anacrónica, el *snobismo* de quien no puede permitirse otro. Sólo que aquí el snobismo plebeyo no vive a la sombra del aristocrático, se contrapone por el contrario a aquél; la limpieza de sangre crea una nueva dignidad eminente frente a la cual sucumben, al menos en la intención, las ya vigentes. Por eso, tal como señala Bataillon, la alta nobleza española no simpatizó con todas esas novedades: « Más segura de su nobleza que de su limpieza, en el sentido inquisitorial de la palabra, despreciaba por igual la hidalguía de ejecutoria y la limpieza, tan cacareada por los villanos (la comedia, cuando se burla de ambas, revela una vez más su inspiración aristocrática) »⁸. Pero esos plebeyos sentimientos, y las plebeyas alarmas ante el peligro que representan los hombres de casta distinta, han venido a tener razón frente a la holgada tolerancia aristocrática: la guerra de Granada ha venido a justificar todos esos recelos, a legitimar retroactivamente todo un pasado de odio antimorisco; ahora será más difícil que antes salir al paso de ese odio recordando las Germanías, en que los moros leales fueron la primera valla contra la rebelada plebe cristiana (evocación que había sido durante años el argumento favorito de la nobleza valenciana). El influjo de ese sentimiento antimorisco se hace sentir por lo tanto más pesadamente. El mismo cambio en la actitud del Estado ante los moriscos, ese centrar ahora el problema no en lo religioso sino en lo político, es reflejo de una evolución en la concepción misma del problema, que se aleja del interés predominantemente religioso de las primeras predicaciones a un enfoque en que entra en primera línea la oposición de nacionalidades, o, para decirlo con otra palabra más decididamente anacrónica, de razas. En el caso de los moriscos, ese tránsito se hacía más fácil por una razón fundamental. El antagonismo religioso dejaba ver como perspectiva final de victoria la conversión de los enemigos de la fe. En esa esperanza no había tan sólo el deseo de salvar almas, existía también el de humillar adversarios, y la conversión de éstos llenaba admirablemente ambas aspiraciones, en cuanto era impuesta y no libremente aceptada. Pero en todo caso la conversión significaba el triunfo definitivo de los cristianos; al satisfacer

⁸ MARCEL BATAILLON, « *La desdicha por la honra* », *génesis y sentido de una novela de Lope*, *Nueva R. de Filología Hispánica*, 1 (1947) pp. 13-42, v. sobre todo, pp. 29-30.

sus aspiraciones terminaba a la vez con ellas. Así el cura de los Palacios, que refleja muy bien el sentimiento popular hacia los judíos, describe con fruición los sufrimientos de los desterrados; cuando algunos, desesperados por el mal recibimiento que hallan en Marruecos, vuelven a España y reciben el bautismo, el tono del párroco-cronista cambia; lo invade de pronto la más rendida compasión ante la miseria de los catecúmenos⁹.

Pero con los moriscos esto no era posible; aquí la conversión no estaba al final, sino al principio, no era la solución para todos los problemas, era el problema primero y más difícil, que era preciso resolver mediante una labor de predicación cuyos imprevisibles contratiempos y oscuras peripecias decían muy poco a la fantasía de la plebe cristiana vieja. Por el contrario, las repetidas tentativas de alcanzar una sincera conversión de los moriscos habían concluido en otros tantos fracasos, que revelaban en los cristianos nuevos de moros una perversa obstinación, no borrada con las aguas del bautismo. Hay así una específica perfidia morisca, que se expresa sin duda en el campo religioso, pero que no se limita a él, que se trasmite junto con la sangre. De la oposición religiosa a la que las circunstancias en que se plantea el problema morisco han sometido a una violenta distorsión, nace así un sentimiento de irreductible diferencia racial. La palabra nos asusta, legítimamente, un poco; hasta tal punto parece ser propia de otros tiempos menos remotos, inconcebible antes de la noción moderna de especie biológica, o de las especulaciones sobre temas darwinianos, como la supervivencia del más apto o la lucha por la vida, tan en boga a fines del siglo pasado. Sin duda... Pero, por otra parte, qué nombre hemos de dar al sentimiento expresado por ejemplo en estas líneas escuetas de Escolano acerca de la corrupción que reinaba en su tiempo en la administración pública: « aun los fieles del peso de las carnes [solían] faltar en sus oficios con notable perjuyzio del bien comun: y se hizo aueriguacion, que tenia un quarto de Morisco el que hacia el perjuyzio »¹⁰. El tener un abuelo morisco se vincula así misteriosamente con el impulso a engañar en el peso.

De este modo las exigencias religiosas se deslizan hacia un plano en que prima lo nacional y — si se permite — racial. Con ello se transforman profundamente; de eso queda huella en la carta de Chacón. Lo que él propone es la separación rigurosa entre cristianos viejos y nuevos;

⁹ BERNÁLDEZ, *Crónica de los Reyes Católicos*, en *B. A. E.*, t. 70, pp. 651-656.

¹⁰ ESCOLANO, II, col. 1999.

el ghetto morisco. Ahora bien, la separación no es sin duda la forma más alta ni mejor bajo la cual puede concebirse la coexistencia de comunidades que profesan cultos distintos. Pero reconozcámosle por lo menos esto : que hizo posible esa coexistencia en tiempos y lugares en que la idea misma de tolerancia religiosa era resueltamente repudiada. Sólo que precisamente eso hace que su aplicación a los moriscos tenga algo de absurdo ; aquí el propósito no podía ser tenerlos apartados, sino unirlos firmemente a su nueva iglesia. No que faltasen fuerzas que mantenían separados a los moriscos, no que antes de que se escribiese esta carta no hubiera sido preciso más de una vez transar con esas fuerzas, no excitar su alarma, aún a costa de disminuir gravemente la eficacia de la acción evangelizadora. Pero hasta ahora esos eran hechos que los evangelizadores debían tomar en cuenta si querían actuar con la necesaria prudencia, no eran aún normas que se fijasen para establecer cuáles deberían ser, sin consideración a los límites que imponía la realidad, las finalidades de su acción. Sin duda algo de la anterior ambición asimiladora persiste en la carta de Chacón, que concluye contradictoriamente afirmando que la solución mejor sería la generalización de los matrimonios entre cristianos viejos y nuevos. Pero esa vieja exigencia, no del todo muerta, ya es incapaz de actuar eficazmente ; la estructura social del Reino, con su división estricta entre cristianos viejos y nuevos, no es ya juzgada un hecho desfavorable para la conversión, no tampoco se afecta ver en ella un hecho del todo desligado de los problemas religiosos ; ahora se la considera un hecho providencial, que debe ser mantenido y, en lo posible, intensificado.

Lo cual va a cambiar todo el cuadro de las tentativas de conversión. No más, por ejemplo, tentativas de atraerse a los dirigentes moriscos ; demasiado evidentemente implicaban ellas la promesa de incluirlos dentro del grupo director de un nuevo reino de Valencia que ignorase las diferencias entre cristianos nuevos y viejos. Lo que es más importante, la predicación misma se realiza cada vez más para alivio de la conciencia de los eclesiásticos valencianos, no porque se crea seriamente que puede traer algún fruto. Más confianza se tiene en la actividad represiva de la Inquisición. En efecto, si antes de 1571 las predicaciones eran como bruscas y breves convulsiones que turbaban por un instante una situación sustancialmente estable, en que los moriscos podían aún, en rigor, ser a la vez cristianos y musulmanes, ahora eso ha terminado ; las predicaciones van a insertarse en un fondo de presión creciente y cada vez más eficazmente represiva. La actividad de la Inquisición pasa así al primer plano, y sin duda es mucho más amplia que antes. ¿ Más efectiva

también? Hay quien tiene sus dudas. Si hemos de creer a la quejumbrosa carta que escribe a Felipe III fray Nicolás del Río, secretario del Santo Oficio valenciano, la situación está lejos de ser floreciente; los moriscos han comenzado a defenderse con la violencia; en los años anteriores han asesinado a tres familiares de la Inquisición, al rector de Sot, y antes a un familiar de Cofrentes, y antes a los de Gandía y Onda, hechos todos que han enfriado considerablemente el celo de los denunciantes. Por otra parte, los moriscos tienen una enojosa capacidad de « vencer el tormento », es decir, de no confesar pese a las torturas, con lo cual la Inquisición no puede condenarlos, y vuelven « a sus tierras y dan abiso a los demas que aunque los prendan que ninguno confiesse porque mas vale pasar una ora de tormento que no yr a las galeras si confessan ». Y si confiesan todo se reduce, precisamente, a una condena de galeras, y tras de tres o cuatro años vuelven a sus lugares, envueltos en la aureola de los mártires, ganada de ese modo que fray Nicolás juzga demasiado fácil. Y si se los condena a la cárcel perpetua, están muy regaladamente en ella, entre otros de su casta, y « mas moros que nunca », y muy mal guardados ¹¹.

¿Cuadro demasiado pesimista? Para confirmarlo, en parte, está la historia de ese morisco de Gaybiel, que condenado en 1591, de vuelta del auto de fe, en lugar de marchar a galeras se volvió a su lugar, y sólo una casualidad volvió a ponerlo, nueve años después, en manos del Santo Oficio. Asegura, entonces, que todo fué un malentendido « porque el dia que se hizo el auto de la fe al qual este salio boluiendo a esta Inquisicion y entrando en las carceles secretas despues el alcaide de las carceles secretas que entonces hera dixo a este y a otros dos o tres otros les dixo que se fuessen y ansi este se fue penssando que lo podia hazer libremente ». Como luego oyese decir que su pena era de galeras « a ydo y estado con rrecato no pareciendo publicamente porque el Rector y alcaide no lo viessen y hiva vendiendo lienço » ¹². El sorprendente final de todo esto es que la pena es comutada: basta con que ponga en galeras un personero, un esclavo moro. Tiempo después viene a comunicar que no lo encuentra, y da en cambio cien libras, con lo que queda definitivamente descargado de sus culpas.

Relato sin duda desconcertante. Pero si miramos más de cerca las declaraciones mismas de fray Nicolás del Río veremos que quizá la

¹¹ De fray Nicolás del Río a S. M., BORONAT, II, 443-449. La notación de archivo, A. G. S., Inq., libro 647, f. 761, es anticuada.

¹² A. H. N., Inq., leg. 550, c. 14.

situación no es tan mala como él la pinta: las condenas, pese a todo, se multiplican; si los moriscos se sienten en las secretas de la Inquisición como en su propia casa es porque la cárcel está efectivamente llena de moriscos; para reparar el edificio ruinoso que aloja a los prisioneros no será necesario que la Inquisición gaste suma alguna, « porque agora estan presos en ella hombres y mugeres tan ricos que se les podian imponer penas en mas de dos mill ducados que los daran de buena gana porque no lo hechen en las galeras o los destierren y cada dia se van prendiendo mas ». Sería peligroso ver todo esto con los ojos de Fray Nicolás, para cuya deformación profesional todo lo no fuese condenar a moriscos con pruebas o sin ellas, con testigos o sin ellos, con confesiones o sin ellas, es signo de peligrosa debilidad. La concordia de 1571 es, para el Secretario, un pésimo antecedente; por cincuenta mil sueldos anuales (que vienen a hacer tan sólo una contribución de real y medio por cada casa de moriscos) alcanzan los cristianos nuevos la seguridad para sus haciendas, y aunque se les penase en éstas, agrega algo contradictoriamente el funcionario inquisitorial, no les haría mella, puesto que el dinero se destina a la cárcel de la Misericordia, a la que consideran ya su propia casa. Lo único sensato sería poner a todos los sospechosos en galeras o, mejor aún, desterrarlos, « porque a la verdad la mayor pena y lo que mas sienten es que los hechen de sus tierras y casas ». Pero si ese punto de vista es en general el de todos los componentes del tribunal, no todos comparten el pesimismo del secretario en cuanto a lo que se ha logrado ya: en 1583 los inquisidores valencianos pueden escribir al Rey que « no se cree q. haya Alfaquies por auer quemado la Inq^{na}. los mas dellos, y si alg^o queda de quien se tenga tal sospecha lo tienen rrecluso en las carceles de Valencia »¹³.

Ahora hay, en cambio, excesivo optimismo; alfaquíes los hubo hasta el momento de la expulsión, pero lo que no es equivocado, puesto que viene de una efectiva experiencia, es la sensación que los inquisidores tienen de haber por fin logrado poner bajo su control a la Valencia morisca. Pese a todas las bajas, la Inquisición mantiene en pie una red de familiares en las zonas de cristianos nuevos. No los busca ya entre los dirigentes moriscos; se ha visto cómo, dada las nuevas circunstancias, era imposible satisfacer las aspiraciones de ese grupo. Más fácil era aprovechar los rencores que en los lugares de moriscos separaban a los ricos de los pobres. Y en efecto, la Inquisición hallará sus familiares en lo más bajo de esa sociedad, o aún al margen de ella. Así, por ejemplo.

¹³ Acotación al memorial de don Jerónimo Corella, A. H. N., Inq., leg. 1793.

ese familiar de Favara, Francisco Champe o Jaupet, « guardián » — oficio, ya se sabe, bajísimo — hombre (al decir de sus víctimas) de pésimas costumbres y borracho impenitente. Por las tardes, en la plaza de su aldea, bravuconea acerca de su absoluto poder de tomar preso a quien quiera y enviarlo a Valencia, a la cárcel de la Inquisición. Y, en efecto, ha apresado a unos cuantos aldeanos y los somete a extorsiones, amenazándolos con enviarlos a la prisión de la Misericordia, al parecer más temible de lo que juzgaba fray Nicolás del Río. Así, frente a la autoridad de los notables, apoyada en los señores, la Inquisición crea en cada aldea morisca una autoridad nueva, y no menos temible. La tentación de denunciar, ahora que el hacerlo se encuentra por así decirlo al alcance de la mano, es más fuerte que nunca; los moriscos que antes formaban un grupo solidario frente a la Inquisición empiezan a proporcionar — ellos también — denuncias voluntarias, a menudo calumniosas. No que deje funcionar de súbito el mecanismo de la solaridad morisca, basado en el prestigio de los grupos dirigentes, en el afecto a las viejas tradiciones, pero también, y en grado no escaso; en la intimidación. Los denunciadores están extremadamente interesados en el mantenimiento del secreto; de saberse, no que han sido denunciadores, sino tan sólo que son de algún modo cristianos, su vida no estaría segura. Pero la intimidación no basta: lo prueban esas mismas denuncias que, con todas las cautelas que se quiera, no dejan por eso de formularse. Lo prueba también el clarividente temor de los ricos hacia los pobres moriscos. Temor justificadísimo; un importante núcleo morisco de Segorbe fué conocido gracias a la denuncia de la viuda Francisca Matura, presa ella misma en Valencia en 1605, por « cosas de la secta de Mahoma » (uno de los habituales procesos por tener escapularios en árabe), cuando, ansiosa de cooperar, narra esta historia de seis o siete años antes, típica de toda una nueva forma de relación entre moriscos ricos y pobres: «...ara como seis o siete años que estando ésta en casa y compañía de la viuda danda en Segorue se llevo a ella la madre de miguel xavari y dixo a esta que fuese a una casa que le mostraria la viuda danda y que la barriese y emblanquinase... y esta labo y emblanquino un aposento de la dha. casa... y a esta le dieron un real y se lo dio la madre del dicho xavari y entendio esta q. los dhos. aposentos los barrian y emblanquinaban para hacer en ellos el zala porque ansi lo decian entre los xpianos. nuevos de Sogorue, aunque esta no se acuerda a quien lo a oydo dezir y esta no lo ha visto porque los xpianos. nuebos ricos se guardan de los pobres y se guardan de esta porq. lo es. Pero con todo esta vio dos noches auiendo barrido los aposentos que se juntauan muchos en la dha. casa y entre

ellos esta que pedia por dios conosco que entraua miguel xauari y el palletero y Joanet quen algarauia llaman futeya »¹⁴. Así los moriscos pobres son excluidos resueltamente de esas « juntas »; no por eso su curiosidad es menor. El miedo que de ellos tienen los ricos no carece de fundamento; esta mujer que siete años antes, mendigando, ha visto entrar a ciertos notables en cierta casa, atesora en su memoria por años el precioso recuerdo, y lo utiliza cuando cree que el hacerlo le servirá de algo, sin que la detenga ningún sentimiento de solidaridad con los que, gracias a su denuncia, serán procesados por culpas análogas a las que a ella misma la tienen encerrada en prisión. La viuda Matura tenía al menos motivos que ella creía muy urgentes para hacer su denuncia. ¿Pero Pedro Horjan, cristiano nuevo de Gaybiel, que en 1590 va a comunicar que, en la Iglesia, mientras el rector hablaba del milagro de los panes y de los peces, « Cortés el rico... y el jurado ques en este año presente que se llama jayme cornejo dixerón... que todo lo q. el rector dezia de aquel milagro era mentira, y q. estava borracho y no savia lo q. dezia », por qué denunciaría a éstos moriscos cuya posición espectacular subraya, si no es por ese odio que dice no sentir?¹⁵

Así, lentamente, la acción inquisitorial va disgregando la estructura de la nación de los cristianos nuevos: uno tras otro, sus reductos son desmantelados. Tal como escribió en 1603 un poeta aljamiado, Mohamed Rabadán de Rueda del río Jalón, en Aragón, lo que queda de la organización morisca arrastra una vida cada vez menos fácil:

Perdiendo los alquitebes
no quedando rastro dellos
los alimes acabados
quales muertos quales presos

La Inquisicion desplegada
con grandes fuerzas y apremios
haciendo con gran rigor
cruezas y desafueros

que casi por todas partes
hacen retemblar el suelo
aqui prenden y alli prenden
a los convertidos nuevos

¹⁴ Las acusaciones contra Francisco Champe o Jaupet en A. H. N., Inq., leg. 549, c. 31, año 1574. La denuncia de Francisca Matura en el proceso de Pedro Alabori, A. H. N., Inq., leg. 548, c. 6. Año 1605.

¹⁵ A. H. N., Inq., leg. 550, c. 14.

cargandoles cada dia
galeras, tormento y fuego
con otras adversaciones
que a solo Ala es el secreto ¹⁶.

La inquisición en primer lugar entre los factores de disolución de la estructura morisca. Pero con ella colaboran otros. En todo caso no son los inquisidores los únicos que comienzan a ver en lo que queda de los usos moriscos una reliquia de algo que fué mucho más fuerte en un pasado cercano. Hacia 1603 el obispo de Segorbe fija para el comienzo del derrumbe la fecha aproximada de 1560; ocho años antes el obispo de Orihuela pinta también él las prácticas mahometanas como un conjunto de supervivencias. Y junto con los cambios logrados en el plano estrictamente religioso hubo otros no menos importantes: así el romance valenciano avanzaba en la zona morisca durante todo el periodo. Pero en esta fase final en que comienzan a surgir signos del derrumbe de la peculiaridad morisca el pesimismo acerca del resultado final de las tentativas de incorporar a los moriscos es más intenso que nunca. En parte — ya se ha visto — porque ahora se ha advertido ya que la asimilación no es precisamente lo que se busca, en parte también porque, si se van atenuando los rasgos exteriores que denunciaban la peculiaridad morisca, la conciencia de esa peculiaridad no se ha atenuado en lo más mínimo, tanto entre los cristianos viejos como entre los nuevos. Podemos concebir que ese allanamiento de las diferencias culturales más vistosas entre cristianos viejos y nuevos hubiese seguido hasta el fin; la situación última hubiese sido análoga a la ya vigente en Aragón: allí los moriscos no saben hablar otra lengua que el romance; en español se escriben sus libros de piedad, a menudo los que lo componen ignoran hasta tal punto el árabe que utilizan el alfabeto romano ¹⁷. Y sin embargo esa lengua que es ahora la suya siguen llamándola ajamí, extranjera. Se pensaría que no es una tradición religiosa y cultural distinta la que fundamenta la peculiaridad morisca; que en este momento del proceso lo que es sentido como originario — no sólo por los cristianos viejos, sino también por los nuevos — es la irreductible diferencia entre ambas castas, que se expresa en el plano religioso y que, comprimida en éste, podría acaso manifestarse en otras formas. De modo que la predicación,

¹⁶ En el Discurso de D. Eduardo Saavedra, al tomar posesión de su plaza de Académico de Número, en 29 de diciembre de 1878. *Memorias de la Real Academia Española*, t. VI, Madrid, 1889, pp. 140-192, pp. 175-76.

¹⁷ V. sobre esto el Discurso citado en la nota anterior.

la represión son vistas con total pesimismo; una y otra prosiguen fatigadamente, puesto que el problema morisco sigue en pie, y es preciso de todos modos hacer algo.

Así aunque los datos fundamentales del problema morisco han variado radicalmente en la superficie se manifiesta una serie de tentativas caóticamente superpuestas las unas con las otras, un espectáculo del todo análogo al del período anterior, que se desarrolla con ritmo aún más vertiginoso.

Una vez más, son, ante todo, los señores los que surgen para poner trabas a cualquier arreglo. En 1571 procuran que la concordia entre las aljamas y la Inquisición no llegue a buen término; por un lado tratan de intimidar a las aljamas, por el otro vuelven a exponer su viejo proyecto: los bienes inmuebles de los condenados por herejía deben pasar a los barones. A la vez proponen, so color de vigilancia religiosa, unas medidas que podrían aún más irrevocablemente en sus manos a la masa morisca. Piden en primer lugar que se prohíba el desavasallamiento, luego que las aljamas de los lugares no puedan nombrar síndicos para presentar peticiones sin previa autorización del señor. Sugieren también que en lugar del tributo que los moriscos han ofrecido a la Inquisición, ésta reciba uno equivalente de la Generalidad del reino (y no de los señores de moriscos)¹⁸. La tentativa, cuyos propósitos son demasiado evidentes, fracasa; los señores vuelven, sin descorazonarse, a su actitud habitual, y siguen siendo por lo tanto uno de los obstáculos más importantes para las predicaciones.

Dos años después, en 1573, se da un paso importante: son creados nuevos curatos, a la vez que la renta de los rectores es elevada de 30 a 100 libras valencianas por año. El origen de los fondos es ahora también complejo; de la renta de las mezquitas y de los diezmos, con 3600 libras de la mesa arzobispal, a más de las 2000 con que ya contribuía el arzobispo desde la anterior fijación de parroquias moriscas. Paso importante sin duda si se hubiese llevado a los hechos: el proyecto fué enviado a Roma y seis años después, en 1579, volvió debidamente confirmado por un breve papal. Pero ahora el Arzobispo «por justos respetos» se negó a ponerlo en ejecución, y su Majestad, «por justa razón de estado», ordenó no innovar¹⁹. Orden la más fácil de cumplir; en efecto, no se innovó.

¹⁸ A. H. N., Inq., legajo 1791. «Memorial para informar al Excmo. Sor. Principe de Evoli en el negocio y asiento de los nuevos convertidos del reyno de Val^a. con su Mag^t. en lo que toca al sancto officio de la Inquisicion».

¹⁹ Memorial del obispo de Segorbe. B. N. M., ms. F, f. 9, ap. БОРОНАТ, II, 440-3.

En 1582 se trata de un proyecto completamente distinto: esta vez se planea ya la expulsión (es característico de este período final el sucederse de proyectos incompatibles entre sí, que se abandonan y se retoman desordenadamente, signo del desconcierto ante un problema que parecía rebelde a toda solución). Tal es lo que aconseja una junta reunida en Madrid el 19 de setiembre de 1582, compuesta por el duque de Alba, el conde de Chinchón, Rodrigo Vázquez y don Juan de Idiáquez²⁰. La expulsión debía limitarse por el momento a los moriscos valencianos; sería precedida por el envío al reino de cuatro o cinco personas « en abito turquesco que entendiessen la lengua araviga » en carácter no se ve bien si de espías o de agentes provocadores, « para inquirir y saver si habian tenido o tenían intento y motivo de levantarse ». Quedarian en Valencia los niños « baptizados de la edad que paresciesse para que sirviessen ». No era la primera vez en ese año que se hablaba de expulsión, ya en abril el Inquisidor Ximenes de Reinosso, en carta al rey, la da por cosa decidida, y aprueba con entusiasmo la medida, por razones en que lo religioso se mezcla con lo nacional: « dos vezes solas, desde tubal aca, an estado juntas las españas debajo de una monarchia y señorío y agora se ha servido nuestro señor de juntallas tercera vez no sin grande providencia suya ... por ventura y aun con certidumbre para tener guardada en este castillo fuerte su sancta religion y fee catholica y deste orden del cielo, sin dubda, a nascido y nasce el animo y celoso desseo que su magd. catholica muestra en estos dias de querer limpiar sus reynos desta mala gente mayormente que si estos salen quedan inaccesibles e ynexpugnables las españas por mas diferencias que entre si tengan los españoles y todo el restante mundo no bastaria a conquistarlas aunque todas las costas de berberia fuessen del turco »²¹. Tales consideraciones estratégicas no determinan la aprobación que al mismo proyecto concede el arzobispo de Valencia. El arzobispo tiene su propio plan. A los moriscos castellanos se los podrá reducir mediante la persecución judicial sistemática: « El segundo camino que a mi me a parescido muy conviniente es que su magd. mandasse que se hiziesen largas execuciones de justicia contra estos, nombrando V. S. Ilma. (el Inquisidor General) ministros del Sancto Officio que tratassen de solos ellos y

²⁰ A. G. S., Est., leg. 212. Aparece aquí ya la idea de indemnizar a los señores perjudicados con los bienes de los moriscos, idea que Boronat atribuye al duque de Lerma (II, 178-179).

²¹ « Copia del parecer del licenciado Ximenez de Reinosso, Inquisidor de Valencia, de ultimo de abril de 1582, recibido en 10 de mayo ». BORONAT, I, 596-602. La notación de archivo (A. G. S., Inq., leg. 110) es anticuada.

por los mas cortos terminos que ser pudiesse, guardada justizia ; con lo qual me persuado en muy breves años no quedara ninguno o, a lo menos, tan pocos que con mucha facilidad se pudieran echar y en esto hallo muchos convinientes. Porque, aliende de que su magd. haziendo justicia aprovecharia su fisco, seria tambien grande misericordia la que usaria con esta gente pues sabemos ... ser tan notoria su culpa que sin otra nueva provança podrian ser todos relaxados »²². Pero para Valencia este camino no es practicable ; aquí protege a los moriscos una red de complicidades que sólo ocasionalmente alcanza a ser vencida, sólo queda entonces la expulsión en masa.

Proyectos ... Cinco años después de éste de expulsión surge otro, ahora de predicación. Se reúnen dos juntas, la una en Madrid, presidida por el Inquisidor General, la otra en Valencia, presidida por el arzobispo Ribera. La de Madrid toma disposiciones muy completas : una vasta experiencia había hecho ya menos difícil saber qué debía hacerse, lo que no significaba que fuese más fácil hacerlo. La preocupación principal es esta vez la de turbar lo menos posible la estructura eclesiástica del Reino ; la predicación estará a cargo del clero valenciano, dirigido por obispos, a su lado actuarán, tan sólo como auxiliares, cinco religiosos mendicantes y jesuitas nombrados desde Madrid. El Comisario Real subordinaba su autoridad a la del Patriarca, y por otra parte su designación fué sometida a la aprobación de éste²³. El resto no es cosa demasiado nueva : edicto de gracia, absolución por los confesores de aquellos moriscos que se acusan a sí mismos de apostasia (pero esta concesión del Santo Oficio es sólo aparente ; la absolución del confesor no es válida sino *in foro conscientiae*, y, aún en ese campo, obliga a otra confesión ante el Santo Oficio, con revelación de los nombres de los cómplices ; también aquí se trataba de intensificar y no de entorpecer la acción de los organismos que tenían ya a su cargo la predicación y represión de los moriscos). La represión preparada con más detalle que en las anteriores predicaciones piensa dirigirse especialmente contra

²² El Inquisidor General pide opinión al Patriarca, de Madrid, 31 de mayo de 1582. El Patriarca observa muy justamente cómo la concordia hace que en Valencia «aunque se quiten las personas quedan otras con la misma hacienda y por el consiguiente con el mismo lugar entre ellos y ansi nunca se apocan las cabeças ». BORONAT, I, 602-607.

²³ El 10 de julio de 1587 se eleva al Patriarca la lista de nombres propuestos por el Rey para designar el comisario, a fin de que elimine aquéllos que le parecen inapropiados. En «relación de lo q. se a resuelto en las juntas que se an tenido en casa del Rmo. Sr. Cardl. de Toledo Inq^{or}. gral. desde 19 días del mes de junio 1587 hasta 4 de septiembre del dicho año ». A. H. N., Inq., leg. 1792.

« los alfaquies maestros, parteras y madrinas »²⁴. Los planes represivos son más ambiciosos que de ordinario : quitar hábito y lengua moriscos, poner en las aldeas maestros de escuela cristianos viejos, quitar todo signo del antiguo culto, abrir tumbas en las iglesias. Hay desde luego algunas concesiones a los usos moriscos : se tramitará dispensa en beneficio de los que están casados en grados de parentesco prohibidos (se refiere a los habituales casamientos entre primos, sometidos a prohibición dispensable en el derecho canónico y del todo lícitos dentro de la tradición musulmana). Pero tales concesiones son mínimas; es característica la cerrada hostilidad contra la lengua árabe : la propuesta del Inquisidor General de fundar una cátedra de árabe en el Estudio de Valencia — y no por cierto para ser frecuentada por moriscos — es inmediatamente rechazada.

Proyectos ambiciosos, realizaciones desde luego más modestas. El primero de julio²⁵ se decide que deberán ser cumplidas las disposiciones de 1573 sobre nueva división de las parroquias moriscas, resolución que echa una luz involuntariamente irónica sobre las nuevas disposiciones, que corren tanto riesgo de quedar incumplidas como las menos innovadoras de 1573. En efecto, todavía no ha llegado la hora — ni tampoco llegará — en que la zona morisca conozca una organización eclesiástica suficiente.

Por indicación de la Junta madrileña el Patriarca reúne otra en Valencia. Allí — y en los pareceres que de Valencia son enviados a Madrid — resuenan acentos más broncos. El obispo de Segorbe muestra un odio intenso hacia su grey morisca ; propone deportarla a la inhóspita tierra de Bacalaos, cuyo clima rudo es ya una garantía. Pero no suficiente para el exigente prelado : propone que se separen los sexos y se los deje en puntos diferentes de la costa. Enemigo de correr riesgos innecesarios, agrega que sería oportuno mutilarlos a todos, hombres y mujeres, de modo que « se acabaran de todo punto » en plazo breve²⁶. Aún para su tiempo las propuestas del obispo eran intemperantes, pero la idea de la deportación a Bacalaos, sin los agregados en que se complacía la imaginación truculenta del obispo segorbino,

²⁴ Decisión del 19 de agosto. En la misma sesión se indica que la Inquisición aplicará castigo « suave y blando », pero para medir esa blandura se agrega « tal como el S^o Oficio acostumbra ». *Relación* cit. n^o 23.

²⁵ *Relación* cit. n^o 23.

²⁶ En el parecer de don Martín de Salvatierra obispo de Segorve del Consejo del Rey nuestro Señor, dado por mandado de su Mag^d, 30 de julio de 1587. B. N. M., mss., Q-98, ff. 181-192. En BORONAT, I, 612-634.

fué propuesta de nuevo por el confesor del Rey; fray Gaspar de Córdova, en 1601²⁷. El doctor Fidalgo, prior de Calatrava (y el señor Boyl de Arenós que cita su proyecto) es partidario de otra forma de solucionar el problema morisco, sugiere que « sin faltar uno de hombres mugeres, y niños los metiessen la mar adentro en baxeles barrenados sin remos timones jarcias, ni velas y desta manera los embiassen al Africa »²⁸. Tal como apenas se atreve a sugerir Boronat, por una vez horrorizado, el propósito es que los barcos se hundan antes de llegar a destino, de modo que se termine con los moriscos sin que su exterminio pese en la conciencia, al parecer fácilmente contentadiza, de los cristianos viejos.

Así las personas más graves se entregan, ellas también, al más desafortado frenesí antimorisco. No todas sin duda participan. Pero aún en expresiones más mesuradas hallaremos huellas de ese nuevo espíritu con que se plantea ahora el problema; así en las propuestas que el patriarca Ribera eleva al Rey. Lo que preocupa en primer lugar a la cabeza de la Iglesia valenciana es que la predicación no vuelva a introducir una autoridad extraña, que trabe la acción de los eclesiásticos del Reino. Los párrocos son allí los pastores naturales; no es lícito, sin motivos valederos, privarlos de su autoridad. Se dice que no han cumplido con sus obligaciones; pero ¿es seguro que sabían exactamente qué se pretendía de ellos? ¿Que lo sabían los que ahora los acusan? « Hasta agora — escribe el patriarca — V. M. no a sido servido mandar lo que se havia de hazer y assi no an podido tener negligencia »²⁹. Y por otra parte « sería un seminario de confussion, y discordias, y un camino cierto para imposibilitar esta instruction, si se pusiessen otros ministros que los ordinarios ». Tampoco es partidario el arzobispo de apoyarse en la acción inquisitorial, trabada como está, en Valencia, por la concordia de 1571. Lo que le agradaría es más bien una acción de la justicia ordinaria, hecha posible por una pragmática real que transforme a las herejes y apóstatas en delincuentes colocados bajo su jurisdicción. La misión de orientar a los jueces laicos recaería, naturalmente, en el clero valenciano, que quedaría así del todo liberado de ingerencias

²⁷ La Junta de Tres ha recibido un papel en que el Patriarca Ribera pide que se pase en seguida a la expulsión. El padre confesor de S. M., fray Gaspar de Córdova opina que, si la expulsión es lícita en conciencia, acaso sea menos peligroso expulsar a los moriscos a Bacalaos que a Berbería. La junta de tres a S. M., 19 de diciembre de 1601. A. G. S., Est., leg. 1874.

²⁸ A. G. S., Est., leg. 212, parecer de 13 de agosto de 1601.

²⁹ En minuta del carta a S. M., Arch. R. Col. de C. Christi, I, 7, 8, 23. BORONAT, I, 374-78.

extrañas. En cuanto a la manera de terminar con el problema morisco, el patriarca advierte muy bien cómo la resistencia es sostenida por la estructura social morisca. Propone, entonces, el empobrecimiento sistemático de los moriscos ricos, por condenas impuestas esquivando las disposiciones de las concordias de 1571 del modo que ya se ha visto. El procedimiento tendría una ventaja adicional, « que es hazerlos pobres, lo que si yo no juzgo mal es muy necessario asi para su provecho spiritual como para el nuestro spiritual y temporal. Porque la hazienda en ellos no sirve para otra cosa, que empobrecer en logros y reventas a los cristianos viejos, y impedirles la moderada ganancia que ternian en las mercancías del Reyno, y se ve que los que son ricos entre ellos, son los que an sucedido en lugar de los Alfaqies ». Es preciso, además, quitar la administración de los lugares de moriscos a las aljamas, prohibiendo que haya bayles y justicias cristianos nuevos. Así el propósito represivo prima, pero por debajo de él asoma otro apenas esbozado. La cabeza de la iglesia valenciana se identifica con los intereses espirituales y materiales de una parte de su grey (muy característicamente habla de *nuestro* provecho, contrapuesto al de *ellos*). Así abandona toda tentativa de colocarse por encima de las diferencias no estrictamente religiosas entre cristianos viejos y nuevos; los moriscos son urgidos a abandonar sus recelos e incorporarse sinceramente a una iglesia que los considera irreductiblemente extraños. Aún más límpidamente se manifiesta el espíritu de la nueva predicación en un admirable « discurso » que para Felipe II compuso el doctor José Estevan, obispo de Orihuela, el año 1595. Aquí no hemos de hallar ni los exabruptos del obispo de Segorbe, ni el excesivo celo que el patriarca Ribera ponía en la defensa de la prosperidad de los cristianos viejos. Pero aún ahora, cuando el celo pastoral está de veras libre de las peores contaminaciones, sigue pareciendo sin, embargo, trabado; trabado desde luego por la extrema dificultad de las circunstancias, pero también por cierta inseguridad de propósitos.

Sin embargo, con el obispo Estevan se escucha una voz nueva. Ante todo, y por primera vez en el curso de este largo proceso, se intenta situar el problema morisco en un cuadro más vasto: todo el esfuerzo a la vez defensivo y expansivo del catolicismo de la Contrarreforma es ahora tenido presente. El problema morisco pierde así parte de su misterio, ya no es un hecho único y por lo tanto desconcertante; una muy vasta experiencia puede ser puesta en juego para resolverlo. Esta ampliación del horizonte se vincula con la personalidad del Obispo; su formación transcurre fuera de Valencia, ha actuado en el obispado de

Viesti, en Apulia, donde no faltaban tampoco turcos que convertir. Pero más importante que esa experiencia directa es la que ha recogido indirectamente; desde los esfuerzos de San Gregorio Magno para convertir a los *barbaricini* de Cerdeña hasta los que, en tiempos del propio obispo, se emplean con los « herejes esguiceros », los secuaces de la reforma suiza, en la Valtelina. Da de este modo su aporte una muy vasta erudición, recogida con característica falta de perspectiva histórica: así como San Gregorio atrajo primero a los nobles sardos, y con ello logró fácilmente que el pueblo todo abandonase el paganismo, así en Valencia es imprescindible ganarse un apoyo más sincero de los señores. No valdría objetar que muy poco hay de común entre los jefes de clanes sardos y los barones valencianos, esos cristianos que por razones muy evidentes quieren mantener alejados de la fe verdadera a sus vasallos. Porque el obispo sabe muy bien que es así: razón de más para pesar sobre los señores, recordándoles la obligación precisa que tienen, como cristianos, de colaborar en la empresa de la predicación. Menos caprichosa es la comparación que seguidamente traza el obispo Estevan entre los señores valencianos y los encomenderos de Indias, a quienes fray Bartolomé de las Casas denunciaba como los mayores enemigos de la cristianización del nuevo mundo, o los señores de Laponia, que obstaculizan la conversión de sus súbditos para seguir cobrando el tributo que éstos pagan como paganos, tal como lamentaba Damián de Goes en carta al Pontífice Clemente VII. Damián de Goes; sin duda no se esperaba hallar aquí este nombre, el del amigo de Sadoleto, pero también de Melancton, que tan confiadamente se entregó a la corriente reformista que no sabía aún si iba a ser o no católica. No es el único rasgo en que se adivina en ese típico hombre de la Contrarreforma que es el obispo Esteban el legado de la Prerreforma (sería preciso tomar en cuenta, por ejemplo, todo lo referente a la simplificación de la doctrina que debe ser enseñada a los catecúmenos). Pero todo eso no nos interesa ahora, porque todo lo que pone a este lúcido discurso tan por encima de las habituales opiniones de los eclesiásticos valencianos acerca de los problemas de la conversión, toda esa voluntad de entender exactamente el problema, de resolverlo y no de satisfacer tan sólo las exigencias de la propia conciencia que impone hacer algo, así sea del todo ineficaz, todo eso pesa muy poco cuando el obispo Esteban debe proponer concretamente qué disposiciones han de tomarse. Ante todo propone una serie de medidas represivas: se prohíba a los moriscos ejercer oficio de carnicero, de panadero, de molinero, se les quiten sus aljamas, reemplazadas por funcionarios cristianos viejos. Se coloque en cada aldea morisca un maestro y una maestra cristianos

viejos, para enseñar a los hijos de los moriscos pobres; los ricos deberán enviar a sus hijos a seminarios, donde serán enseñados adecuadamente. Se hagan borrar de las casas las inscripciones arábigas, se cierren las puertas que dan al alquibre. Tales propuestas carecen de originalidad; se las expone ahora con un espíritu de sistema poco frecuente, y comprendiendo muy bien a dónde se dirigen todas ellas. Se trata — como lo aconsejó Demetrio, obispo de Bulgaria — de « tenerlos muy estrechos y apretados para que con esta estrechura se reconozcan quan apartados van del verdadero camino ». Por duro que nos parezca, éste es, en la intención del obispo Estevan, un modo de catequización, y sólo porque le parece eficaz lo recomienda. Porque la conversión interesa mucho y muy sinceramente al obispo, que no ahorra sarcasmos para sus antecesores en la silla de Orihuela, quienes por su parte no se habían preocupado ni poco ni mucho de los numerosos moriscos de la diócesis. Pero por eso mismo aparece aquí más límpidamente el espíritu de la nueva predicación que el obispo invoca; espíritu más represivo que persuasivo. Es significativa la oposición a todo uso del árabe por los predicadores. « Sin duda — escribe el obispo de Orihuela — en el Concilio Basilense en la session 19 se proveyo que en las escuelas hoviesse cathedaticos de lengua araviga y lo mismo provo Raymundo Lullo en un libro que haze de la refrenacion de las costumbres, el qual vi en la libreria del monasterio de S. Marcello de Roma ». Pero la situación valenciana impone reglas distintas: « esto se entiende entre gentes de diferentes Reynos... pero quando los pueblos estan sugetos a un mismo imperio, los vasallos tienen obligacion a aprender la lengua de su dueño y esta fue la causa que se estudio tanto la lengua latina... como se vee por la mezcla de vocablos latinos que refieren los Evangelistas... Todo esto he dicho a fin que V. Magd. se sirva mandar se les vede la lengua arabiga pues no aprovecha para commercio y trato dentro de España »³⁰. La vasta cultura, de que tan poco disimuladamente orgulloso está el obispo, la aguda inteligencia, que le permite estudiar con una curiosidad que parecería tan moderna el léxico de los Evangelios, no le hacen apartarse ni un ápice de la opinión vigente entre los cristianos viejos valencianos, intensamente hostiles a todo lo que pareciese reconocimiento oficial del árabe. Y este hombre que con tanto placer amontoña autoridades bajo las cuales cobijar su opinión no parece preocuparse al no encontrar ahora ninguna

³⁰ « Discurso del doctor Estevan, obispo de Orihuela, sobre los medios que pueden ser mas a proposito para la conversion de los christianos nuevos del Reyno de Valencia ». Colección Danvila, doc. 192. BORONAT, I, 638-646. Enviado al rey en 17 de mayo de 1595.

favorable. Pues las que invoca están todas en contra de la solución que propone; lo estaría también, sin duda, un criterio inspirado por un celo apostólico sin mezcla; pero el caso es que en el obispo de Orihuela al celo apostólico se mezcla un celo nacional no menos fuerte. Desear la conversión de los moriscos significa entonces — para el obispo Estevan — desear que los moriscos renuncien a toda peculiaridad, no sólo religiosa sino también lingüística y de cualquier otro orden, que se incorporen a una nación cristiana que les asigna un lugar muy bajo. Así la nueva predicación se muestra a la vez más ambiciosa y más modesta que la antigua. Más ambiciosa: exige un cambio total de los modos de vivir y de sentir de los cristianos nuevos. Más modesta: renuncia no sólo a la realización sino al deseo de cualquier cambio radical en la estructura social del reino. Pero, por modesta que fuese, tenía también sus exigencias. Lo que el obispo propone es la instalación de toda una masa de funcionarios y dirigentes cristianos viejos que gobernarán la zona morisca, eso cuando no se ha logrado aún poner un párroco al frente de cada parroquia de cristianos nuevos.

Esto es lo que se intentará dos años después. En 1597 llega a la capital del reino, para dar cumplimiento a los breves de las dotaciones de las Rectorías del Arzobispado de Valencia, con comisión a la vez del Rey y del Nuncio, el licenciado Covarrubias, canónigo de Cuenca. Pero, tal como lo narra el obispo de Segorbe, fracasa en su misión ante la resistencia concertada de todos los que debían participar en el sostenimiento económico de las nuevas parroquias. Sólo cinco caballeros legos debían contribuir, y con sumas muy pequeñas; sin embargo, lograron que los Estamentos del reino se opusiesen a la nueva organización parroquial. Aún más ardiente fué la hostilidad de los canónigos, que veían amenazadas sus rentas (las dotaciones de las parroquias vacantes recaían en los capítulos de las catedrales, de modo que por sólo las del Arzobispado valenciano recibían los canónigos de la Seo ochocientas libras anuales). En defensa de esas rentas, el capítulo valenciano envió a Roma al canónigo Salelles, a promover « lites... contra las dotaciones de las Rectorías ». El cabildo-catedral de Segorbe, pese a que debe aportar tan sólo setenta libras anuales, supera en actividad al valenciano; a más de enviar a Roma al tesorero Crespo « an combocadó la ciudad y todas las cofradías y echo liga firmando de derecho contra la dotacion como lo an echo en Valencia y me an intimado pareciendoles que con tropel lo an de contrastar por via de alboroto »³¹.

³¹ Memorial del obispo de Segorbe (1601-1604). B. N. M., mss., F f 9, BORONAT, II, 431-443, p. 434.

Fracasa así la última tentativa de dotar de pastores a toda la grey morisca. No significan estos fracasos sucesivos que la situación no haya variado desde 1526. Aquí también se da, bajo la historia de las aparatosas tentativas de resolver el problema de una sola vez, y los aparatosos fracasos que inevitablemente siguen a esas tentativas, una historia más lenta, más oscura y más modesta, en la que se logran, sin embargo, avances tan reales como limitados. En el momento de la expulsión podremos advertir, por ejemplo, que casi todos los lugares del obispado de Orihuela tienen rectores, que éstos fiscalizan muy de cerca a su grey, que llevan libros de confesiones en que registran los nombres de los que cumplen o no cumplen el precepto (libros lo bastante completos como para poder ser utilizados para conocer el número de habitantes de esos lugares). Análogos progresos se dan en Segorbe, en medida más limitada. Pero sólo borrosamente advierten los cristianos viejos, y aún las autoridades eclesiásticas, esos avances silenciosos; más atrae su atención lo que aún aparta a la iglesia de las zonas moriscas de una situación tan sólo tolerable. Así, cuando en 1599 es lanzada una nueva predicación, los que la emprenden están, desde antes de comenzarla, convencidos de que habrá de fracasar. Así lo dice el patriarca Ribera, citando a Jeremías: « Basta para prueba de la dificultad que esta obra tiene — escribe en las instrucciones a los predicadores — la ponderacion de Dios nuestro Señor en otra semejante a ella; y aun podemos dezir que era la misma pues era de gente que fue fiel, y despues apostato: Si mutare potest Aethiops pellem suam, etc (Hierem, 3). Esto es: Como puede el Negro de Guinea mudar su piel, y el leopardo sus manchas, podreys vosotros hazer bien, estando mostrados al mal »³². Sin embargo, el arzobispo puede tener al menos un motivo de satisfacción: tal como él lo había deseado siempre, ninguna autoridad extraña se mezcla en esta nueva predicación, efectuada por los párrocos bajo la dirección de los obispos. A la vez el patriarca advierte a sus clérigos que no deben intervenir en absoluto en los conflictos entre señores y moriscos acerca de las zofras: « en ninguna manera conviene admitir platica en quanto a la pretension que tienen de ser gravados por los Señores temporales en particion de frutos, ni en gabelas, que ellos llaman çofras; antes quando trataren desto, se les ha de cerrar la puerta: diziendo que aquello es ageno a nuestro instituto, y de lo que se pretende, remitiendo aquel particular a los ministros de justicia que su Magestad tiene señalados para hazerla a Christianos viejos y nuevos »³³. Esto va para los que « so

³² Instrucción del Patriarca a los párrocos, reproducida en ESCOLANO, II, col. 1786.

³³ ESCOLANO, II, 1793.

color de pia afeccion y charidad, se buelven de parte desta gente, pareciendoles que en alguna manera tienen razon en quexarse de que los traten como Moros, y que quieran que vivan como Christianos, como si fuesen ambas cosas castigo, o pena ». Lo importante es ante todo guardar buena correspondencia con los señores temporales, « desarraygando de si la falsa opinion que algunos han querido sembrar, afirmando que los dichos señores huelgan de mantenerlos en sus errores, por tenerlos mas gratos para sus provechos »³⁴. Suposición absurda y ofensiva, son los señores demasiado excelentes cristianos para procurar eso, además — y bajo la cortés expresión de confianza aparece una amenaza apenas velada — « ninguno ay de tan poco discurso, que no entienda, que para conservar estos vasallos ningun remedio ay, sino procurar que sean Christianos, y que no siendolo, estan en evidente y notorio peligro de perderlos, y con ellos sus haciendas : pues como se ha dicho, su Magestad ha tomado esta ultima resolucion, para disponer conforme a lo que sucediere de ella las cosas de esta gente ». Así, en la intención del Patriarca, esta predicación, fracasada de antemano, no es sino el prólogo de la expulsión. No es extraño que una campaña evangelizadora emprendida con este ánimo no diese sino frutos bastantes escasos. Pero no todo en el fracaso de las predicaciones de 1599 ha de achacarse a la mala voluntad de los párrocos y, en general, del clero valenciano. En el obispado de Orihuela, bajo la dirección del obispo Estevan, la predicación fracasó igualmente; los moriscos que se presentaron a confesar no llegaron al centenar³⁵. La actitud morisca fué tan marcadamente hostil que hizo temer una rebelión; contra ella tomó precauciones el conde de Benavente, virrey de Valencia, mediante oportunos movimientos de tropas³⁶. Concluida la predicación, el Patriarca recuerda que ha llegado la hora de expulsar a los moriscos³⁷. Pero el sesgo que da al asunto

³⁴ ESCOLANO, II, 1794.

³⁵ Los resultados mencionados por el propio obispo en su *De unica religione contra politicos*, citado por fray Antonio Sobrino en un documento sin fecha, datable hacia 1608. Arch. R. Col. C. Christi, I, 7, 8, 63. БОРОНАТ, II, 700-706. El obispo considera que « el fruto que desto se saco aunque no fue copiosissimo y qual yo quisiera, fue mayor de lo que muchos esperavan ». Abandonaron los moriscos sus vestimentas, los niños empezaron a asistir a la doctrina, « y ochenta y quatro personas grandes confesaron en ambos fueros exterior y interior, con muchas lagrimas, sus herrores y los detestaron abraçando la sancta fee catholica ». Los moriscos del obispado de Orihuela se contaban por decenas de miles.

³⁶ Para ello fué designado por el conde de Benavente d. Onofre Escrivá, que debía reconocer el reino y sus fortificaciones, y emprender lo que fuese menester para la defensa. DIAZO, *Apuntamientos*, I, 237.

³⁷ Doc. cit. n. 27.

la corona es muy distinto, y al mismo tiempo característico : obtiene de los moriscos de Aragón y Valencia, así amenazados, donativos extraordinarios. En Valencia fué Vicente de Alcázar quien « con licencia del Conde de Benavente [fué] á las güertas de Gandiá y Segorbe y a otras partes del Reyno a persuadir a los syndicos generales y a los particulares de las diez y nueve fillolas, para que le hiziessen sin reparar en el riesgo y peligro a que se exponia, y al fin con sus diligencias y persuasiones, movio de tal manera los animos y voluntades de todos ellos, que unanimes y conformes offrescieron sessenta mil libras a V Md. aunque segun su desseo quedaron cortos, por lo qual algunas personas que tienen lugares de nuevos convertidos se han enemistado con el »³⁸. El consejo de Aragón, con ironía del todo involuntaria, pondera el celo con que Alcázar acude « a lo de la instruccion y donativos de los christianos nuevos ». En el reino de Aragón es el virrey mismo quien « ha dado un tiento a los moriscos de aquel Reyno que hay cantidad dellos y menos malos que en otras partes, pues siempre han mostrado desseos de servir a V. Md. ». Aquí también el obstáculo son los señores, obstáculo que el virrey trata de sortear, con aprobación plena del Consejo de Aragón, que lo insta a « sacar el mayor servicio que pudiere »³⁹.

De todas maneras ese fracaso no puede sino favorecer a los partidarios de la expulsión. Esa idea que había surgido ya hacía algunos años, se afirma ahora cada vez más. No sin resistencias, sin embargo. Porque la expulsión, que suele ser presentada como triste consecuencia de la intolerancia religiosa, si en efecto no pudo nacer sino en un clima de cerrada intolerancia, era a la vez ajena a toda aspiración de victoria de la religión verdadera. Los moriscos eran en efecto cristianos; con su bautismo la Iglesia había adquirido sobre ellos derechos que eran a la vez deberes; no parecía lícito abandonarlos a su destino, permitir que la apostasía morisca se realizase a la luz del día y sin trabas.

Ya en 1587 un noble valenciano, don Jerónimo Corella, presentó un memorial al Rey en que planteaba la situación morisca en términos tales que la Inquisición atribuyó el escrito a los moriscos o a sus valedores. Pero el punto de vista de Corella no era el habitual de los señores; aquí hay un interés no fingido por la conversión, que podría lograrse me-

³⁸ Súplica de Vicente de Alcázar, en 27 de abril de 1603, A. C. A., Cons. Ar., leg. 593. Para el cobro de este donativo se levantó la cuenta de población morisca de 1602, mencionada en la parte I, cap. II.

³⁹ Parecer del Consejo de Aragón, en 6 de noviembre de 1601, A. C. A., Cons. Ar., leg. 221, I, doc. 17, f 2, r. y v.

dianete una disminución del desnivel social y económico entre cristianos viejos y nuevos, antes que por una represión indiscriminada. Ahora bien, otro papel inquisitorial nos informa que Corella había recibido abundantes materiales reunidos por los jesuitas ⁴⁰ ¿Sería excesivo ver en él a un portavoz de la Compañía, que en todo caso no participó nunca en las manifestaciones de una mentalidad cerradamente antimorisca, cada vez más frecuentes a medida que se acerca la expulsión? Pero en el largo y discreto debate que en los años entre 1692 y 1699 se trenza entre partidarios y enemigos de la expulsión la Compañía de Jesús no va a intervenir, por lo menos tomando posición en forma pública. Los que intervienen son sobre todo los prelados, el arzobispo Ribera en favor de la expulsión, el nuevo obispo de Segorbe, Figueroa, en contra. También hacen oír sus voces más decididas dos regulares, fray Jaime Bleda, dominicano, que aspiró con buenos fundamentos a la reputación de martillo de moriscos, y fray Antonio Sobrino, que por el contrario se mostró decidido enemigo de la expulsión.

Conocemos ya la posición del patriarca Ribera. Años antes había expresado cómo razones a la vez de fe y de estado hacían necesaria la expulsión. Fr. Jaime Bleda expone los mismos puntos de vista con mucha mayor energía; su propaganda antimorisca nace casi de un hecho personal: Bleda comenzó su carrera eclesiástica como párroco de un lugar de moriscos en la huerta de Játiva (desde 1598 los regulares habían sido autorizados a ocupar parroquias de moriscos). Allí fué recibido hostilmente por sus feligreses, todo su celo apostólico se estrelló contra la silenciosa obstinación de éstos; no pudo siquiera lograr que guardasen compostura mientras se oficiaba misa. De esa experiencia surge en el ardiente dominico la convicción de que es inútil repetir lo tantas veces intentado ya sin éxito; la única solución es desembarazarse de los moriscos. Al servicio de esa tesis pone una inteligencia muy precisa (ya se ha visto cómo su libro sobre los moriscos describe muy exactamente, sin que el odio disminuya la penetración del escritor, los usos de los cristianos nuevos valencianos), y a la vez una tenacidad difícil de resistir. No le faltan, por otra parte, apoyos (parece evidente que para componer su libro tuvo acceso a los archivos de la Inquisición), otra ventaja en su favor era que su punto de vista se apoyaba en sentimientos

⁴⁰ Papel anónimo s. f., A. H. N., Inq., leg. 1791. « En Valencia los de la compañía de Jesus hizieron muy buenas diligencias y tenían muchos papeles destas cosas y especialmente para la instruction de los Moriscos. Estas creo yo se hallaran en poder de don Hieronymo de Corella ».

populares muy difundidos, así, por ejemplo, se hará eco del temor de la plebe cristiana vieja que espera ver bajar en un día cercano a los moriscos de las montañas, armados, si no de otra cosa, de agujas de tejer alpargatas, y dispuestos a exterminar a todos los de la casta enemiga ⁴¹.

La misma diferencia que se ha hallado entre la posición del Patriarca y la de Bleda se vuelve a encontrar entre la del obispo de Segorbe y la del padre Sobrino. El obispo es, desde luego, contrario a la expulsión. Si las predicaciones anteriores han fracasado, es porque no se ha hecho lo bastante: « como los arçobispos que sucedieron en parte no residian ni eran suficientes para dotrinalles y viendo tambien la pertinacia de los moriscos en no quererse reducir de veras a la xpiandad. antes en perseverar en su seta, los obispos se cansaron y enfadaron de ellos perdiendo la confiança en que les aprovecharia la doctrina y con esto quedo muy remissa la ynstrucion ». No es cierto que la situación no mejore; los moriscos « estan otros porque vellos en esta parrochia nueva de San Pedro (de Segorbe) en misa y sermon no hacen diferencia los xpianos. viejos en el silencio, compostura y atencion al officio ». Los esfuerzos del propio obispo, limitados por sus no muy amplias posibilidades, han tenido un éxito razonable: ha puesto a su costa rectores en veinté lugares, doctrineros y doce predicadores; ha abierto escuelas en todas las aljamas, y en la de Segorbe él mismo vigila la enseñanza que se imparte: « yo avido aqui de pagar un maestro donde acuden 16 muchachos morisquitos a scribir y cada dia me vienen a mostrar sus planas y les ordeno las materias de cossas de nuestra fee porque las trasladen y se las assientan y se vee que aprovechan y estan domesticos ». Pero si el obispo desearía que se intensificase la acción sobre los moriscos, no desea cambiar su rumbo. También para él debe primar la represión; así pedirá que durante los Ramadanes se establezcan en las aldeas moriscas alguaciles del Rey o del Santo Oficio. Sobre todo domina aquí una muy curiosa idea de lo que podría ser el tránsito de la actitud criptomusulmana a la de aceptación sincera y sin reservas del cristianismo de parte de la masa morisca. El obispo ve al culto musulmán como un mecanismo que es preciso desmontar pieza por pieza: ya se ha logrado casi todo en ese sentido, con un poco de cuidado se terminará con la abstención de la carne de cerdo y con los ayunos. Del mismo modo ha de erigirse, pieza por pieza, la devoción cristiana de los moriscos, hecha de hábitos y modos de conducta que se irán injertando en el vivo

⁴¹ Carta de fray Jaime Bleda a S. M., en 10 de abril de 1605. A. G. S., Est., 212.

tejido de la vida morisca. El obispo, que ha logrado que los moriscos guarden compostura en misa, trata de inculcarles la necesidad de dejar legados píos en los testamentos; « a todos los difuntos que tienen hacienda les hace dexar algunas missas o aniversarios perpetuos en dicha Yglesia [la de San Pedro] por sus animas tomando de su hacienda cinco o seys ducados para cargar y en esto estan ya abituados y es util para la Rectoria y todos hacen sus testamentos y se los traen ellos mismos para que el obispo los reconozca »⁴². Es esta posición del obispo de Segorbe, en que toda alusión a una conversión interior está curiosamente ausente, como la consecuencia última del enfoque inaugurado por Santo Tomás de Villanueva; si es excesivo pretender que los moriscos se conviertan de corazón, es todavía posible lograr que vivan externamente como cristianos.

La posición del obispo de Segorbe es sólo comprensible teniendo en cuenta una experiencia muy compleja, en la que ha madurado. El padre Sobrino, por el contrario, abomina de esa experiencia, de todo lo hecho en los casi noventa años transcurridos desde que los moriscos fueron bautizados. Es preciso un nuevo comienzo, tanto más difícil en cuanto los justificadísimos odios de los moriscos contra los cristianos viejos crean un prejuicio desfavorable contra la religión que éstos quisieron imponer a aquéllos: « La primera causa (de no convertirse los moriscos) es el odio intestino y mortal que nos tienen a nosotros y a todas nuestras cosas, nacido de ver nuestra poca caridad para con ellos, los tiránicos e inhumanos tratami^{tos}. para con ellos de sus señores, de obras y palabras, sirviendose dellos con mas rigor que si fueran sus esclavos y negros; de algunos e savido que hacen esto y me consta averse venido a quejar sobre ello al Visorrey ». « Esta es la primera causa y motivo de persuadirse ellos que nuestra sta. ley no es mejor que la suya pues tales son los que la profesan, señores y no señores ». Pero el odio « se remediará con veneficios y amor »; debe dárseles « inmunidad de christianos viejos », aun a costa de un sacrificio económico de los señores, el cual — el padre Sobrino está seguro de ello — será rápidamente compensado: « Dios se lo rehará en abundancia de los frutos de que muchos años a en este reyno tanta esterilidad ay, quiza por esta causa »⁴³. Noventa años más tarde vuelven a florecer las esperanzas y las ilusiones que habían acompañado a la conversión. Pero ahora todo es curiosamente anacrónico. Más de acuerdo con lo que sentía la opinión pública cris-

⁴² En el memorial cit. BORONAT, II, 431-443.

⁴³ Informe de fray Antonio Sobrino cit. n. 35.

tiana vieja están las proposiciones para resolver el problema morisco que creyó necesario elevar a su rey un anónimo capitán Diego de Castro Mendoza. Se trata de reducir a los moriscos a una condición casi servil; quiere el capitán que lleven insignias de su casta, que se inscriban con sus familias en registros en los que conste también su hacienda, que se les prohíba residir en las fronteras o marinas del reino, que se prohíban los casamientos anteriores a los treinta años y las segundas nupcias, que, aún así, sólo se autoricen las bodas luego de haber investigado « la buena vida y costumbres » de los contrayentes. Finalmente, que se prohíba a los moriscos el ejercicio del comercio, que se oriente su actividad hacia la agricultura, que se los deporte a la zona cantábrica, que está falta de mano de obra rural ⁴⁴. El memorial no fué siquiera tomado en cuenta. Sin embargo, se sitúa en una corriente que más de una vez se ha manifestado ya, que aún volverá a manifestarse, que a la postre va a triunfar. Mientras tanto, y por un instante, parece que, por el contrario, es la opinión más moderada la que tiene la mejor parte. En 1606, cuando la expulsión es casi cosa decidida, el Papa proclama la necesidad de una nueva predicación, insta al arzobispo de Valencia a poner en ella todo su celo, y observa, con optimismo, que la situación no es para desesperar de antemano: « Si enim Regibus, ac principibus aduersantibus, tantopere proficiunt apud exteris nationes Christi fidem evangelizantes, quid nos domi sperare debemus, Rege ipso fauente, Dei honorem, et subiectorum sibi populorum utilitatem studiose procurante? » ⁴⁵. Así — observa melancólicamente Escolano — triunfó el dictamen del obispo de Segorbe, cuya opinión, por tener mucho « de lo pio y de lo suave » debía resultar la más atractiva para quienes no conociesen directamente la situación valenciana ⁴⁶. Triunfo momentáneo;

⁴⁴ Del Capitán don Diego de Castro Mendoza, de Segovia, en 25 de julio de 1609. A. G. S., Est., leg. 213.

⁴⁵ Repr. en apéndice a BLEDA, *Defensio fidei*, pp. 476-78. El pasaje citado: «...pues si los evangelizadores de la fe de Cristo, con la oposición de los reyes y príncipes, alcanzan tan grande progreso en tierras extrañas, qué no debemos esperar nosotros, en casa nuestra, con el favor del rey, celoso de la honra de Dios y del provecho de los pueblos a él sujetos? ». Quinto idus Maii, 1606.

⁴⁶ ESCOLANO, II, cap. 44. En general, la Santa Sede no fué partidaria de la expulsión, pero tampoco se interesó muy intensamente en el asunto morisco. Sobre esto, v. CIRIACO PÉREZ BUSTAMANTE, *El Pontífice Paulo V y la expulsión de los moriscos*, B. A. H., CXXIX (1951), pp. 219-233. (El Pontífice se niega a dar su aprobación a pasajes del libro de Fonseca en que se afirma que la Santa Sede había aprobado la expulsión — pues no había sido informada acerca de ella — y que los Estados de la Iglesia habían cerrado sus puertos a los moriscos). Pero, realizada la expulsión, los

se reúnen nuevamente juntas, se organiza la nueva campaña, el duque de Lerma escribe al arzobispo que deberá asesorarse con el propio fray Antonio Sobrino, éste parece haber logrado un triunfo total. A pesar de ello, subsisten dudas muy graves sobre el éxito final de la predicación. El 7 de diciembre de 1608 escribe el rey a su lugarteniente en Valencia que conviene que tome discretas medidas militares para, en caso de fracasar la campaña, tomar otras más enérgicas ⁴⁷. La campaña no fracasará, porque no se llevará a cabo. El año 1609, en que debía lanzarse, se pasa en preparativos para la expulsión. La causa la indica el mismo padre Sobrino; cuando la Junta de Obispos que estudia la evangelización, luego de haber rechazado los puntos de vista del Patriarca, adopta los del propio Sobrino, « la reduccion e ynstruccion de los Moriscos deste Reyno [...] no fue menester [...] descubierta la traicion que tenían acordada de executar levantandose con España todos los moros que en ella vivian » ⁴⁸. En efecto, en 1609 estalla en Hornachos (Extremadura) un grave desorden; se hallan nuevas pruebas de las vinculaciones entre los moriscos aragoneses y el gobernador francés del Bearn, a la vez que se tiene conocimiento de que una embajada de moriscos ha ido a pedir ayuda a Fez. En todo eso se veía un trasunto de una conspiración más vasta, de ese levantamiento concertado de todos los moriscos de España

reparos no pueden ser más tibios y formularios. He aquí el relato del embajador del Rey Católico en Roma, conde de Castro, en 10 de noviembre de 1609 (A. G. S., Est., leg. 991): « Quatro dias ha lleugo aqui el Correo que me trajo la orden de dar q^{ta} a Su Sant^{da} de la Resolucion que V M^d ha tomado con los Moriscos de Valen^a y Castilla, y así por la gravedad del caso como por haverse me mostrado Su S^d. algunas vezes muy deseosso de saber de V M^d esta Resol^{on} me fui luego a el, y se lo dixi, leyo su carta y quiso discurrir un rato sobre el negocio. Al fin reparo en que se huviese m^{do}, que los moriscos lleuasen consigo a los Hijuelos peq^{nos} pues por ser bauticados parecia que se los havia de quitar. Aqui jo le respondi q. haviendo determinado V. M^d con tan maduro consejo, y haviendose tenido sobre el caso juntas de hombres religiosos y doctos no podia faltarle justificacion a lo hecho, con todo eso me m^{do} que le hiziese buscar alg^{ns} b^{as} razones que lo justificasen, y assi dixi con mucha benignidad y llaneza, que en hecho de verdad los queria, para poder hazer las p^{tes} de V. M^d mas fundadam^{te} donde fuese neces^o tratar y defender esta resol^{on} pues para que su entendim^{to} quedase persuadido a que era justa sobraua ver q. era de V. M^d., y a este proposito encarecio tanto lo que a V. Mag^d ama y estima. que apenas me dexo que desear, verdaderam^{te} S^r el tiene en el coraçon mucho a España, y lo descubre por todos los sentidos, pero no dejo de dezir q. no se si se mostrara tal en las obras ».

⁴⁷ El rey al marqués de Caracena, de Madrid, 7 de diciembre de 1608. A. G. S.; Est.; leg. 211.

⁴⁸ Nota manuscrita del padre Sobrino a una carta del Rey acerca de la Instrucción en Valencia, de fecha 7 de diciembre de 1608. BORONAT, II, 706.

al que alude el padre Sobrino. Y, como consecuencia de este temor, se dispone la expulsión. Se ve bien cómo, para que la expulsión fuese posible, ha sido preciso que el problema morisco pasase de su primitivo plano religioso, y luego religioso-nacional, al estrictamente político-militar. En efecto, la expulsión — ya se ha visto — no hubiese sido fácilmente justificable con argumentos acerca de la necesidad de defender la fe verdadera. La defensa del Reino es así alegada como argumento único ¿Hasta qué punto estas alegaciones fueron tomadas al pie de la letra?

Sin duda ninguna voz oficial, o siquiera importante, discrepa de la interpretación de los hechos presentados como causantes de la expulsión. Ya se ha visto cómo fray Antonio Sobrino, tan enemigo de la expulsión, cuando surge la razón de estado, calla él también, y no discute ya. Y sin embargo... Sin duda el capitán Alonso de Contreras no es autoridad ninguna para contraponerla a tantas y tan ilustres voces que afirman su creencia en la rebelión morisca como peligro inmediato. Sin duda nada sería más peligroso que tomar al pie de la letra su autobiografía demasiado llena de peripecias. Pero tampoco es necesario hacerlo para apreciar en lo que vale su testimonio. No es imprescindible creer que el capitán estuviese presente en Hornachos cuando se produjo la revuelta morisca, ni que unas circunstancias muy oscuras hiciesen de él, a los ojos de sus superiores, uno de los «reyes de moriscos» que se preparaban para reinar luego de haber terminado con la España cristiana. No, no es preciso creer todo eso. Basta notar esto: Alonso de Contreras no era, por inclinación, un no conformista. Colocado a menudo en situación de rebeldía por su conducta turbulenta, no parece haberse sentido incómodo en el mundo de pensamientos y creencias en que le tocaba vivir, que era en suma el de la España de la Contrarreforma (por otra parte no se interesaba lo bastante en esos pensamientos y esas creencias como para entrar en conflicto con ellos). Y, en cuanto al asunto morisco, lo único evidente es esto: que en el peligro morisco no cree en absoluto, y que esa incredulidad ni la exhibe ni la disimula como lo haría si fuese a sus ojos una actitud excesivamente original⁴⁹. No es ilícito sospechar que más de uno mantuvo silenciosas dudas acerca de ese inmenso peligro de que se libró España gracias a la salvadora expulsión de 1609-14. Dudas que no influían necesariamente en el juicio que esa medida podía merecerles; aparte, en efecto, del peligro

⁴⁹ «Vida del Capitán Alonso de Contreras», edit. en *B. A. H.*, XXXVII (1900), pp. 129-270, v. sobre todo pp. 194-196 y 209-218.

político, había muchos otros argumentos, muchas otras pasiones que favorecían la expulsión. En todo caso la invocación del peligro en que se hallaba la misma subsistencia nacional sirvió para acallar toda oposición.

Así, a lo largo de 1609, se organiza la expulsión, que se hará ante todo en Valencia. Se concluye por elegir el mes de setiembre que marcaba, en casi todos los cultivos del Reino, el fin del año agrícola; se trataba así de que la expulsión no hiciese perder ni siquiera una cosecha. Los preparativos se realizan en el mayor secreto, pero revelan por sí mismos a dónde van dirigidos. Sin duda el virrey dice ignorarlo todo, algunos señores de buena voluntad utilizan para entretener a los moriscos las ingenuas estratagemas que detalla Fonseca; pero las tropas afluyen al Reino, y nadie se engaña sobre el motivo. El 18 de setiembre es ya « voz y fama pública » que los soldados y navios han venido a Valencia para proceder a la expulsión; los nobles haciéndose eco de ella organizan febrilmente representaciones ante el Rey, el duque de Lerma, el duque del Infantado, los confesores del monarca... y preparan un memorial para distribuir a tan ilustres personajes. Si hemos de creer a lo que en él se dice, los nobles, el clero, los pobres, y aún los difuntos (pues los clérigos famélicos abandonarían sus iglesias descuidando las misas de sufragio), sufrirían lo indecible por la pérdida de las rentas de moriscos. El hambre reinaría en las ciudades, los que consumían los productos del artesanado valenciano, sumidos en la miseria, cesarían en sus compras, de modo que los artesanos dejarían de trabajar, y lo mismo sus esposas, que solían ayudarlos, y caerían en un ocio que sería ocasión de pecados inmencionables. Finalmente recuerda — por última vez — cómo la lealtad de esa población morisca se puso de manifiesto durante las Germanías⁵⁰.

La embajada nunca pudo hacer conocer su elocuente memorial. En Madrid, apenas llegada, se le informa que la decisión está tomada irrevocablemente, y que es ya demasiado tarde para discutir sobre ella: la expulsión ha comenzado a realizarse. El 22 de setiembre el brazo militar escucha, en Valencia, la lectura de una carta del Rey, se entera gracias a ella de que los cristianos nuevos no eran ni buenos cristianos ni súbditos leales. Tales revelaciones causan infinito asombro a los señores presentes;

⁵⁰ Memorial que don Felipe Boil de la Escala y Don Joan Valterra y Blanes embajadores del estam^o militar del regne de Val^l deben representar a S. M. contra la expulsión. A. G. V., A. d. R., libro 526, Cortes por estamentos, brazo militar, 1505-1509. Sesión del 18 de setiembre de 1609.

así lo proclama el acta de la sesión ⁵¹, y pese a los « daños irreparables que la expulsión han de resultar en el dicho Reino, no por eso estiman menos de lo que es razón la merced tan señalada que el Rey nuestro Señor se ha servido hacer al dicho reino, previniendo y quitando los daños, penas y desdichas que se preparaban ». Y concluyen, en hermosa unanimidad, ofreciendo ayudar con sus personas, vidas y haciendas al cumplimiento de la voluntad real. Así la más fiera resistencia, la de los señores, se inclina ante la voluntad del Soberano. Y al día siguiente, en medio del general regocijo, el bando de expulsión es leído en la ciudad de Valencia. Afectaba a todos los cristianos nuevos de moros del Reino; de ellos un 6 % podría quedar en cada uno de los lugares por ellos habitados; los demás debían emigrar con lo que pudieran llevar consigo, inclusive dinero. Podían vender sus bienes muebles; los inmuebles que poseían en dominio útil pasarían a sus señores. Condiciones relativamente generosas; mucho más, por ejemplo, que las concedidas a los judíos en 1492. Pues se quería resolver a cualquier precio el problema morisco; tal como se dijo entonces a menudo, « todo se les pasaría con tal que se fuesen ». Termina así la breve, la agitada historia de la nación de los cristianos nuevos de moros del reino de Valencia.

III. LA EXPULSIÓN

Terminaba la nación de los cristianos nuevos valencianos; no los problemas que ella creaba. Era preciso aún realizar esa expulsión, y parecía osado esperar que los moriscos valencianos acataran en paz la orden, que los demás moriscos españoles, destinados por una resolución de dudosa sensatez a ser expulsados en fechas posteriores, no se sintieran alarmados por el destino de los de Valencia. Sin duda se pensaba tranquilizarlos asegurándoles mentirosamente que lo ocurrido en Valencia no tendría consecuencias en otros reinos, pero era difícil que tales seguridades fuesen seriamente creídas. Tanto más dispuestos estaban los cristianos viejos a dudar de la posibilidad de una expulsión pacífica en cuanto — en la mente popular como en las alegaciones oficiales — la expulsión estaba justificada por la conocida deslealtad morisca, dispuesta ya a pasar del plano de los sentimientos al de las acciones concertadas. En efecto, la relativa falta de dificultades que presentó la expulsión, la

⁵¹ En A. G. V., A. d. R., libro 526. Cortes por estamentos, brazo militar, 1605-1609. Sesión del 22 de setiembre de 1609. El bando de expulsión abundantemente reproducido, p. ej., BONASAT, II, 190 y ss.

cosa misera y lamentable que resultaron ser las rebeliones moriscas, todo eso no dejó de causar sorpresa. Sorpresa expresada, por ejemplo, por Fonseca. Tras de recordar las profecías del doctor Navarro, observa nuestro autor que aunque Felipe III no conquistase, como en ellas estaba anunciado, la Tierra Santa, ha dado ya un gran paso para esa conquista mediante la expulsión, « fin de una de las mayores hazañas que obró jamás príncipe Christiano ». Sin duda la resistencia fué casi nula, pero eso lejos de disminuir aumenta lo que hubo de prodigioso en el suceso: « Victoria bien parecida a la de Gedeon, pues a la sombra de unos pocos soldados, que apenas echaron mano a la espada, metio Dios en el coraçon de los enemigos tal horror y pasmo, que sin resistencia se dejaron maniar y llevar adonde, y por donde quisieron los nuestros, teniendo ellos tantos valedores, y su Magestad tan grande contradicion »¹. Pero Fonseca simplifica aquí en exceso. Si la resistencia morisca no fué, en efecto, una dificultad muy grave, no faltaron en cambio otras:

En primer lugar, la que implica el traslado de esa inmensa masa humana desde los puertos valencianos hasta las costas de Berbería. Un esfuerzo que hará rechinar las estructuras de la marina española. Actúan ante todo las galeras de guerra, las de España en Vinaroz, seis de Nápoles en Denia². Pero las galeras eran insuficientes; por otra parte, a medida que avanzaba el otoño y el mar se hacía menos apacible, las pesadas naves de guerra cumplían con dificultades cada vez mayores su misión³. No podían competir en este sentido con las saetías y otras embarcaciones más pequeñas y ligeras, que también fueron utilizadas para el traslado de moriscos. Estaban desde luego las que habían sido, sencillamente, embargadas, retiradas de sus tráficos habituales y destinadas al traslado de los expulsados. A mediados de octubre escribe desde Lisboa al rey el marqués de Castel Rojo que ha procurado persuadir a los cónsules extranjeros para que a su vez persuadiesen a los marinos de sus respectivas naciones a que fuesen con sus barcos a participar en el trans-

¹ FONSECA, *Relación*, pp. 13-14.

² Embarques de Denia, anexo a una carta de don Agustín Messia, del 16 de octubre de 1609, A. G. S., Est., 214. De Vinaroz, carta de Tomás Aguirre, 15 de noviembre de 1609, A. G. S., Est., leg. 213.

³ Del marqués de Santa Cruz a S. M., Denia, 3 de noviembre de 1609, A. G. S., Est., leg. 214: « para pasar la poca gente que quedara bastaran las saetías y nauios franceses pequeños que aqui acuden cada dia en tanta cantidad y lo podran hazer sin el Riesgo q. las galeras estando el tpo. tan adelante y la costa de Berberia tan sin puertos ».

porte de moriscos, jornada breve que no les impediría volver a tiempo para recoger carga en Lisboa. Sólo cuatro aceptaron. Con las carabelas portuguesas el procedimiento es, naturalmente, más expeditivo, pero no mucho más eficaz: los tripulantes huyen a tierra y desamparan las naves. El botín es por lo tanto escaso, pero a falta de algo mejor es rápidamente expedido a las costas valencianas ⁴. Del mismo modo, en Alicante, don Pedro de Gamboa embarga navíos privados para destinarlos al mismo fin ⁵.

Pero tampoco esto basta, y los comisarios reales deben contratar navíos de particulares, pagando flete por cada moro así trasladado a África. El 22 de octubre parten de Denia 2.452 moriscos en una heterogénea flotilla formada por saetías cuyos patrones han venido de Colliure, de Marsella, de Martigues, de Narbona... Por cada morisco que llevan les paga D. Agustín Messía, de parte de Su Majestad, veinte reales castellanos ⁶. Finalmente, muchos moriscos más acomodados preferían al transporte gratuito, y al incómodo hacinamiento de las galeras y saetías costeadas por el rey las comodidades de los navíos privados. No sin peligro: más de uno de los capitanes atraídos de todos los rincones del Mediterráneo Occidental por el inesperado negocio masacrará a sus moriscos, luego de robarlos. Fonseca trae una amplia colección de historias de estos sucesos, con al final el edificante castigo de dos de los criminales, de nación napolitana. Muchos otros hubo, sin duda, menos duramente castigados, como ese Ricardo Granier, francés establecido en Mallorca, que va él también a las costas de Valencia, y roba a los moriscos que ha cargado, y a las moriscas no las lleva a África, sino a las Baleares, cautivas. Es por otra parte persona de muchas prendas, cónsul de Francia y Cabo y Capitán de todos los marinos de Mallorca, capaz de hacer intervenir al embajador del Rey Cristianísimo y al Consejo de Estado, y dar más de un disgusto a quienes pretenden someterlo a proceso ⁷.

⁴ Del marqués de Castel R^o, de Lisboa, en 18 de octubre de 1609, A. G. S., Est., leg. 213.

⁵ De don Pedro de Gamboa a S. M., de Alicante, en 23 de octubre de 1609, A. G. S., Est., leg. 214.

⁶ A. G. S., Est., leg. 214. Papel suelto sin fecha: « A 22 de octubre se embarcaron en el puerto de denia los moriscos siguientes... ».

⁷ A. C. A., Cons. Ar., leg. 654. Ricardo Granier ha robado a los moriscos « gran cantidad de hacienda haciendoles algunos malos tratamientos dignos de castigo exemplar, se llevo a Mallorca seys, o siete moriscas ». Preso en Valencia, se lo deja en libertad previa fianza de 500 libras. Vuelve a Mallorca, hace intervenir al Embajador

La tendencia de los moros a embarcarse en navíos particulares era, naturalmente, fomentada por los encargados de la expulsión: se ahorran así dineros y preocupaciones. Ciertamente sólo los moros ricos pueden pagar los fletes, pero ellos son en cierto modo responsables de sus pobres; harán obra buena si les pagan el transporte. También en este aspecto hacen los oficiales reales labor de persuasión. D. Agustín Messía, en Denia, está «procurando q. se fleten todos a su costa si fuere posible porq. ay muchos pobres y es menester q. los ricos paguen por ellos y no todos los quieren hazer ni tampoco se les puede apremiar a ello pero hasese las dilig^{as} y quando no se pudiere salir sera menester cumplir alg^a Parte con la Hazienda de V. Mag^d q. esta sera la menor q. yo pudiere » ⁸.

Así se forma en los puertos de embarque un mercado de fletes, con precios oscilantes. Para hacer embarcar a los que esperan en Denia, se les hace notar que les conviene hacerlo antes de que lleguen los de las montañas: con el aumento de la demanda, los fletes aumentarán inevitablemente ⁹. Y en los informes que elevan al Consejo de Estado, los encargados de la expulsión comunican el curso del flete a Berbería en el momento en que escriben ¹⁰.

Así va llevándose adelante el traslado. El tres de octubre parten del Grao los primeros moriscos: los de Alcacer y Picacent. Para mediados de mes ha partido ya de los puertos desde los cuales se practica la expulsión (Vinaroz, el Grao de Valencia, Denia y Alicante) lo que nuestros papeles llaman la «primera embarcación». Habrá aún una segunda en la segunda mitad del mes y una tercera en los primeros días de noviembre. El punto de llegada de estos convoyes de naves del Rey o pagadas del erario real es Orán, el puerto que España conserva en Berbería. Las naves privadas siguen, claro está, otros rumbos; no es infre-

de Francia y al Consejo de Estado, vuelto a apresar en Madrid, mientras mueve sus influencias, sus captores lo llevan a Valencia, pero en el camino, en Sahelices (hoy Saelices, Cuenca) logra hacer capturar a los comisarios encargados de llevarlo a destino. Está nuevamente en libertad, y las autoridades valencianas consultan qué deben hacer con este hombre que tantos servicios ha prestado en el pasado a su Majestad.

⁸ De Denia, a 8 de octubre de 1609, A. G. S., Est., leg. 213.

⁹ De Cristóbal Sedefío al marqués de Caracena, 11 de noviembre de 1609, A.G.S., Est., leg. 213.

¹⁰ El 5 de diciembre de 1609 el marqués de Caracena informa que ha fijado los precios del transporte desde el Grao: «a veynte y quatro reales por persona grande y doce por pequeños. Aviendo corrido al principio a 70 y 35 r. por conciertos echos con los mismos moros».

cuenta que lleven a los moriscos a Argel o a Túnez ¹¹. Luégo del tercer viaje ya no habrá otros, ni las galeras reales podrían hacerlos en el otoño avanzado : los moriscos que quedan serán trasladados por particulares. Así esa masa de más de cien mil personas desaparece del escenario valenciano ¹².

Pero, con todas sus dificultades, el transporte por mar no era lo más temible de ese difícil trance. Los moriscos debían abandonar sus casas, debían ser llevados hasta las playas, dejando tras de sí un territorio semidesierto, en el que ya en tiempos normales no escaseaban los bandidos. Parecía entonces tarea difícil mantener la paz y el orden.

Los primeros días de la expulsión transcurrieron en sorprendente calma. Las caravanas de moriscos avanzan resignadamente hacia al mar. Tal como los vió Aznar en su Aragón del Norte :

« Salieron, pues, los desventurados Moriscos por sus días señalados por los ministros reales, en orden de procesión desordenada, mezclados los de a pie con los de a caballo, yendo unos entre otros, reventando de dolor, y de lágrimas, llevando grande estruendo y confusa vocería, cargados de sus hijos y mujeres, y de sus enfermos, y de sus viejos y niños, llenos de polvo, sudando, y carleando, los unos en carros, apretados allí por sus personas, alhajas y baratijas ; otros en cabalgaduras con extrañas invenciones, y posturas rústicas, en sillones, albardones, espuestas, aguaderas, arrodados de alforjas, botijas, tañados, cestillas, ropas, sayos, camisas, lienzos, manteles, pedazos de cáñamo, piezas de lino, con otras cosas semejantes, cada cual con lo que tenía. Unos iban a pie, rotos mal vestidos, calzados con una esparteña y un zapato, otros con sus capas al cuello, otros con sus fardelillos, y otros con diversos envoltorios y líos, todos saludando a los que miraban, o encontraban, diciendoles : El Señor los guarde : Señores queden con Dios. Entre los sobredichos de los carros y cabalgaduras (todo alquilado porque no

¹¹ Ejemplos sobre esto en FONSECA, *Relación*, passim.

¹² Según FONSECA, *Relación de la expulsión*, p. 163, « Fueron entre todos los Moriscos que salieron del Reyno de Valencia, desde los primeros de Octubre del año 1609 hasta el mes de Henero de 1610 mas de ciento, y treynta, y quatro mil ». Un cálculo sobre las cifras que poseemos de moriscos salidos de Denia, el Grao y Vinaroz no sería posible : faltan en primer lugar — por lo menos en Simancas — las del Grao y tampoco las de los otros dos puertos son completas. En todo caso la cifra de ciento treinta y cuatro mil está muy cerca de las veintiocho mil casas moriscas calculadas generalmente en el momento de la expulsión (la estadística de Danvila-Boronat utilizada en la primera parte, cap. II, da un número de casas de moriscos algo superior a las treinta mil).

podían sacar ni llevar sino lo que pudiesen en sus personas, como eran sus vestidos, y el dinero de los bienes muebles que hubiesen vendido) en que salían hasta la última raya del Reino, iban de cuando en cuando (de algunos moros ricos) muchas mujeres hechas unas devanaderas, con diversas patenillas de plata en los pechos, colgada de los cuellos, con gargantillas, collares, arrancadas, manillas, collares, y con mil gaiterías, y colores, en sus trajes, y ropas, con que disimulaban algo el dolor de su corazón. Los otros que eran más, sin comparación, iban a pie, cansados, doloridos, perdidos, fatigados, tristes, confusos, corridos, rabiosos, corrompidos, enojados, aburridos, sedientos y hambrientos; tanto, que por justo castigo del cielo no se veían hartos, ni satisfechos, ni les bastaba el pan de los lugares, ni la agua de las fuentes, con ser tierra tan abundante, y con dalles el pan sin límites con su dinero. En fin, así los de a caballo (no obstante sus tristes galas) como los de a pie, padecieron en los principios de sus destierro trabajos inoportunos, grandísimas amarguras, dolores, y sentimientos agudos, en el cuerpo y en el alma, muriendo muchos de pura aflicción, pagando la agua y la sombra por el camino, por ser en tiempo de estío, cuando salían los desdichados »¹³.

El mismo espectáculo contempla Fonseca en la zona de Gandía: « Caminaron luego los pueblos señalados, como si fueran gitanos, unos a pie, otros a caballo, muchos en carros y algunos en coches, llevando no solamente jumentos, y rocines, pero carros cargados de ropa, y de todo lo que entendían que podía valer algo en Berbería, y dexando las cavaladuras en tierra embarcavan los demás »¹⁴. Fonseca siente por ellos menor compasión que el ardiente libelista antomorisco de Huesca, pero la situación de los valencianos no era más favorable que la de los aragoneses. También ellos, esperando la embarcación, corren peligro de morir de hambre. Así lo comunica desde Denia Cristóbal Sedeño, quien añade, con característica impasibilidad, que sería preciso evitarlo porque ello podría provocar una peste entre los cristianos viejos¹⁵.

Mientras tanto venden sus cosas en ferias improvisadas, « las más baratas que jamás hubo en aquel Reino ». « Andauan muchos forasteros con cavaladuras por los lugares mas cercanos a la marina, recogiendo quanto podian, de los quales trahian cargas de cosas de cobre, y hierro, como de sartenes, asadores, treuedes, açadones, martillos, calderas, arados, hasta de clavos y otras alhajas semejantes, de que car-

¹³ AZNAR, *Expulsión justificada*, II, ff. 5-6.

¹⁴ FONSECA, *Relación*, pp. 108-109.

¹⁵ *Loc. cit.*, n. 9.

gauan sahetias y las passauan a otros Reynos »¹⁶. Y junto con los comerciantes merodeaban los salteadores ; y como los moriscos, cargados con todo lo que habían podido extraer de sus bienes « caminauan recelosos de que no se le hurtassen, eran guiados por Alguaziles del Rey, los quales no los desamparauan hasta que los dexauan embarcados. Quando llegauan a los puertos donde estaua la infanteria Española, se ponian las compañías en hileras, y saliendolos a reciuir, los acompañaban hasta la embarcación ». Precaución necesaria ; los puertos pululaban de ladrones, que fácilmente despojaban a los rústicos moriscos, « particularmente los forçados de las galeras, que como tan diestros, y los Moriscos tan boçales, en el ayre les hazian inuisibles los fardeletes ». Muchos de esos labriegos veían por primera vez el mar, y los barcos ; ninguno había navegado « porque les estaua prohibido ». De modo que el último tramo de su viaje fué cosa lamentable. Tal como narra animadamente Fonseca — con su no muy envidiable capacidad de regocijarse en los aspectos ridículos del mal ajeno — se marearon, e « yvanlo tanto que no parecian sino atunes echados en aquellas balletteras, tan entontecidos que qualquier muchacho pudiera entonces burlarse dellos, como se vio en algunos casos ».¹⁷ Pero estos inconvenientes caían sobre los moriscos ; para los cristianos viejos el espectáculo era en extremo pintoresco y lleno de amenas novedades : durante semanas los valencianos iban a buscar oportunidades a las ferias del Grao ; la expulsión tan temida parecía desarrollarse en una atmósfera pacífica e inesperadamente festiva.

Pero no por eso cesan los temores. Al producirse la orden de expulsión, el municipio valenciano ha tomado sus precauciones : ha puesto guarda armada permanente a los silos de Burjasot, en que se guarda el trigo para la ciudad ; tiene a sus tropas municipales en estado de alerta¹⁸. El ejército real toma otras más serias : guarnece la frontera valen-

¹⁶ FONSECA, *Relación*, pp. 93-94. « ...los christianos que en aquel tiempo se hallaron con dinero, a poca costa se hizieron ricos, comprandolo todo de balde, tanto que se dudo si era lícito comprar esta mercadería a precio tan bajo pues era ciertó que no entraua en ninguno de los tres que los Sumistas señalaa, y mucho mas barato lo pudiera estar todo, si quisieran los Christianos tener una poca de flema, pues siendo la jornada forçosa, y nó pudiendo los expulsos embarcar cosas de las que tengo nombradas, era forçoso quedase todo en la tierra ».

¹⁷ FONSECA, *Relación*, p. 109.

¹⁸ A. M. V., *Manual de Consells*, leg. 136 A., 19 de setiembre de 1609, compra de pólvora por la ciudad de Valencia, 6 de octubre, establecimiento de guardas especiales en los depósitos de Burjasot, 22 de diciembre, pago de diecinueve libras tres

ciano-aragonesa, ocupa posiciones en el Reino ¹⁹. Precauciones no sin motivo. Porque bajo el curso ordenado de esa expulsión que sigue fielmente los planes previstos se desarrolla una gran inquietud. Los señores, los moriscos han acatado la orden. Pero no del todo sinceramente. Sin duda, a la expresión colectiva de obediencia del brazo militar siguen las adhesiones individuales de los nobles: en cartas quejumbrosas se felicitan y felicitan a su soberano por la salvadora medida, a la vez que detallan los perjuicios que causa en sus haciendas privadas ¿No podría el rey repararlos en parte otorgando nuevos beneficios a los señores? En realidad su cooperación fué menos entusiasta que su estilo epistolar ²⁰. La cláusula del 6% sirvió para que intentasen retener a una porción considerable de los moriscos (para esos cristianos nuevos que quedaban se inventó el término « los seises ») los que deben quedar son desde luego los ricos, dotados de tierras más extensas; por otra parte se trata de que quede un número mayor del permitido. Al principio, con la plena colaboración de los moriscos, que desde que sospecharon el acercarse de la expulsión intensificaron su fervor cristiano: los más ricos utilizaban el curioso expediente de proclamarlo ante un notario que le-

sueños y cuatro dineros « a agosti barbara atambor major de dita ciutat... per los treballs que ha sostengut en sinquanta dies que a vaccat ab un piffano en tocar cascun dia als soldats del centenar de dita ciutat pera guardar la casa de la pnt. ciutat por causa de la expulsio dels moriscos... ».

¹⁹ De don Ph^o mi s^r. (sic) a don Jofre de Blanes y don Pedro Escrivá Zapata, A. G. S., Est., leg. 213. « Su Magd. me ha mandado ocupar los puestos de la raya q. divide este reyno del de Aragon fortificandolos y guarneciendolos de la gente q. aqui tengo p. esse effeto y q. despues la dexe a orden del S^r don Agustín Messia... lo q. en qualquiera evento cumpliria mucho q. estuviesse executado y puesto en defensa pues de no estarlo podria resultar otro tal ynconviniente como el q. en la mesma sierra de espadan sucedio a n^{ros} padres ».

²⁰ Típica la carta de don Ramón Sans de la Llosa, de Valencia, 18 de octubre de 1609 (A. G. S., Est., leg. 214): « todos los demas y yo quedamos, aunque sin hacienda, muy gloriosos de ver en nros. dias que en cosa tan importante pueda servir a V. M. con mi hazienda y vassallos... estoy muy contento aunque sin hazienda pues queda servida V. M... suppo. a V. M. me haga merced de acordarse de tres hijos que tengo de emplearles en el Real servicio de V. M. a que los tengo offrescido desde su nascimiento... ». Análogos ruegos y ofrecimientos en las cartas, conservadas en el mismo legajo, del marqués de Albayda (Albayda, 4 de octubre de 1609), de don Jaime de Palafox (Harija, 12 oct. de 1609), de don Fco. de Palafox (Íd., 4 oct. 1609) de don Martín Sans (Játiva, 2 oct. 1609), de don Luis Ferriol (Játiva, 24 de setiembre de 1609), de don Pedro Acacio de Yxar (Jalón, 15 oct. 1609), de don Luis Ferrer de Próxita (Valencia, 9 oct. 1609), de don Hernando Ruiz de Prado, comendador de Torrente (Valencia, 12 oct. 1609), de don Diego Mercader (Montichelvo, 30 set. 1609), de don Ramón Buyl de Rocafull (Albatera, 12 oct. de 1609).

vanta el acta correspondiente ²¹. No es extraño que, una vez conocido el decreto, traten de esquivar sus consecuencias. Pero ese estado de ánimo dura poco: ¿Por una decisión de los alfaquíes del Reino, reunidos en concilio, que fulminan la excomunión contra quienes pretenden quedarse? Así lo afirma Fonseca ²², y agrega detalles sospechosamente precisos sobre esa reunión clandestina. Más importante fué, sin duda, la actitud del pueblo cristiano viejo: por un momento se temió que su entusiasmo degenerase en una rebelión contra los nobles, cuya ruina contemplaba con satisfacción ²³. Mientras tanto su conducta ponía en evidencia que todo convivir se había hecho imposible, más imposible si debía descansar en la complicidad de toda la nación cristiana vieja valenciana (como era el caso para los moriscos que excedían al 6 %). De ese fondo de hostilidad nace la acción de los « bandidos » contra los moriscos. Entre ellos había, sin duda, auténticos forajidos, no escasos en Valencia en ese momento. Pero había también campesinos cristianos viejos que se lanzaban en busca de botín a la más cercana aldea morisca (así los de Alcoy y Gorga se apropian de ganado de moriscos, y en la Poble del Duch hace lo mismo una cuadrilla dirigida por un alguacil del duque de Gandía) ²⁴. Todas muy buenas razones para querer marcharse. Pero más que todas esas razones pesaba el hecho de que todos se iban; nadie se atrevía a quedarse solo en esa Valencia que había sido su patria y de cuyo rostro futuro nada se sabía. « Se va con los suyos »; « se va porque todos se van », es la respuesta que dan ciertos moriscos

²¹ Del obispo de Segorbe al Patriarca de Valencia, Andilla, 1 de junio de 1609. Arch. R. Col. C. Christi, I, 7, 8, 63. BORONAT, II, 505: « despues que dexa a V. P. he passado muchas montañas y visitado quatro lugares de moriscos... y cierto me parescen cosas milagrosas lo que dizen y hazen y professan de querer ser christianos y enseñados que se ha descubierto con los muchos exercicios que yo e hecho con ellos y todos los principales por auto ante notario piden que quieren ser enseñados y hazer todo quanto el Rey nro. Sr. les mandara, nada desto se creera sino viendolo, si a V. P. le parece que yo le escriba al Sr. Virrey harelo ». Según Alonso de Contreras (si es que hay que tomar del todo en serio su testimonio) lo mismo ocurría entre los moriscos de Hornachos, poco antes de la expulsión: « Decian que (yo) era enviado del Obispo de Badajoz a ver las casa si tenían imagenes y cruces, y como yo era ermitaño creyeronlo y fue causa que vinieran santeros con estampas de papel a Hornachos, que se hicieron ricos, y no había puerta que no tuviera dos o tres cruces, que parecia campo de matanza ». (B. A. H., XXXVII (1900), p. 214).

²² FONSECA, *Relación*, p. 91.

²³ FONSECA, *Relación*, p. 41.

²⁴ Del doctor Nofre Rodríguez al marqués de Caracena, Cocentaina, 3 oct. 1609. A. G. S., Est., leg. 217. JANER, 309-312.

apenas moriscos a quienes preguntan cómo también ellos quieren dejar Valencia. Porque en efecto la expulsión ha terminado con la nación de los cristianos nuevos; muy característicamente a partir del 23 de setiembre los moriscos vuelven a ser llamados moros, y, en cierto sentido, vuelven a serlo. Las diferencias entre moriscos abiertamente musulmanes y moriscos exteriormente cristianizados, entre moriscos de la llanura y moriscos de la montaña, todo el frágil andamiaje construido en noventa años de predicaciones (y en cuatro siglos de convivencia) se derrumba silenciosamente.

Los moriscos quieren marcharse todos. Conocen además la libertad de los desesperados: no imaginan nada peor de lo que les ha ocurrido, por ello hablan y gritan lo que sienten, « que ya — nota melancólicamente el obispo de Orihuela — que ya hablan con esta libertad »²⁵. En Redován, escribe con algún desconcierto el obispo, « Pedro Masclou natural de Segorbe hijo de cristiana vieja que comulgava desde pequeño, y Alonso Martinez q. por auerse criado desde pequeño en casa del señor de dicho lugar comulgava se embarcaron con tanto gusto como los demas, no obstante que tenian certificatoria del Rector de como comulgauan ». En Novelda, Felipe Campos que confesaba y comulgava y tenía licencia para llevar armas, por ser hijo de cristiano viejo y de morisca, quiso él también embarcarse y para que no se lo impidiesen huyó disfrazado de mujer. En Aspe queda, sin duda, un « morisco rico que se llama N. Alfafar ... q. a sido siempre muy amigo de xpianos. viejos, y ha tenido siempre muy honrrado trato, y quãdo se publico el edicto de V. Mag^d dixo al Rector de Novelda q. el Rey nro. Señor diga que hemos sido moros. y q. lo somos dize mucha verdad, porq. en efecto jamas hemos sido xpianos ninguno de nosotros por mas demostraciones q. hayamos dado dello. Pero q. diga q. somos traydores no lo se yo, puede ser q. su Mag^d. no este bien informado ». Pero también este espejo de moriscos honrados y discretos querría irse a Argel. Si se queda en Aspe es porque su señor lo tiene por fuerza.

Y en todas partes están los moriscos a la vez atemorizados y ensoberbecidos. El duque de Gandía, preocupado por el porvenir de sus cañaverales y sus trapiches, busca quiénes quieran quedarse en el 6 %. No los halla, sólo se quedarían si se les autorizase a practicar pública y libremente el culto musulmán. El duque está tan desconcertado que

²⁵ « Relacion del numero de las casas de los lugares de los moriscos y de las personas q. han quedado en la ciudad y en los demas lugares del Obispado de Orihuela q. son doze embiado a Su Mag^d por el propio obispo de Orihuela ». 3 de noviembre de 1609. A. G. S., Est., leg. 214.

escribe al Virrey, comunicando la exorbitante propuesta; desde luego el Virrey rechazará de plano ²⁶. Otros señores proceden con más silenciosa eficacia; se ha visto ya cómo el de Aspe retenía por la fuerza a algunos de sus vasallos. Lo mismo hacen los demás barones del obispado de Orihuela: guardan a los más ricos, sin preocuparse demasiado por el máximo del 6%. El conde de Elda, aprovechando de su cargo en la expulsión de Alicante (con esa investidura enviará al Rey informes llenos de celo por la « santa obra ») ²⁷, obliga a los componentes de 28 casas de su lugar de Petrel, ya embarcados, a volver a la aldea. Entre los que vuelven, dice el obispo, figuran « los mas finos moros de todo el obispado ». El rector de Elda, que acompañó a sus parroquianos « hasta la orilla del mar » y los vió a todos embarcados, « despues q. estuvo en su casa quando pensava q. estarian en alta mar vio venir muchos carros cargados con sus feligreses y los de Petrel » ²⁸. El Conde se excusa diciendo que si en Albatera quedan 40 casas (es decir mucho más que el 6%) no ve por qué no habrían de quedar 32 en Elda. Pero treinta de ellas lograrán marcharse durante las segundas embarcaciones. Poco más tarde es abrogada la disposición que autoriza a quedarse a un 6% de moriscos: el control se hace mucho más sencillo...

Pero si no todos los moriscos toman en seguida el camino de los puertos no es tan sólo, ni aún principalmente, por las trabas que les ponen sus señores. Influye también el temor a los asesinos de los caminos, que — escribe el virrey marqués de Caracena a principios de octubre — han matado más de veinte moriscos en pocos días ²⁹. Más importante aun es otro hecho, en el que también tienen parte decisiva los señores.

El edicto de expulsión autorizaba a los moriscos a vender sus bienes muebles; los señores quisieron entender que la autorización comprendía tan sólo el ajuar de las casas; que, por ejemplo, el ganado y los granos quedaban para ellos (la expulsión se produjo, salvo para la caña de azúcar y el arroz, al final del año agrícola, con los graneros llenos) ³⁰.

²⁶ FORSECA, *Relación*, 91.

²⁷ Del conde de Elda, de Cartagena, 30 oct. 1609. A. G. S., Est., leg. 213.

²⁸ Del obispo de Orihuela a S. M., 9 de octubre de 1609. A. C. A., Cons. Ar., leg. 607.

²⁹ Del marqués de Caracena al Rey, 3 oct. 1609. A. G. S., Est., leg. 217. JANNER, 307. Junto con los campesinos cristianos viejos, los foragidos. Según FORSECA, *Relación*, p. 41, estaba « la tierra llena de los bandoleros del Reyno, y aun de los de Aragon, y Cataluña, que cada día acudian como moscas a la miel... ».

³⁰ FORSECA, *Relación*, pp. 96-97: « Determinaronse todos (los moriscos) de no bajar de allí adelante, y aunque ya su Magestad, y sus consejos, quando assentaron el

El duque de Gandía llegará a una transacción con sus vasallos: les permite vender lo que buenamente puedan, « de la parte de la hacienda q. S. M. le ha hecho merced »³¹. Otros señores se lanzan a un conflicto abierto con sus moriscos. Así, a principios de octubre, el doctor Nofre Rodríguez, enviado por el Virrey al sur del reino, halla alborotada toda la zona de Cocentaina. En Beniganim « tube noticia — escribe el doctor Rodríguez comisario del Virrey — que en el lugar del Palomar que es del Marqués de Albayda ciertos manzebos insolentes de dicho lugar habian alterado aquella tierra, me fui derecho a Albayda, y halle que el Marques habia procedido bien porque habia prendido todos los delinquentes los quales habian muertos con atrocidad, y degollado vn morisco del lugar de bufali questava coxiendo higos en su eredad a las mesmas puertas del Palomar... y holgo en extremo el Marques con mi llegada porqué eran de suerte las amenazas que le hacian que no se tenia por seguro en su casa, luego al punto hizo dexacion de la causa, y la puso en mis manos y porque el delito estaua bien provado... les publique sentencia de muerte a todos tres »³². Pero en Cocentaina la situación es aún más complicada: no se trata ya de que los campesinos cristianos viejos agravién por igual a señores y moriscos. Aquí están éstos encerrados en su arrabal « de manera tal que no podria salir un hombre ». La causa: el Conde « habia tomado y se tenia en palacio » la hacienda de sus vasallos, sin perdonar nada: « ropas, joyas, dineros, frutos de azeite, y trigo ganados, caualgaduras ». El Comisario virreynal advierte al

tiempo desta expulsión, tuieron atención a que fuesse despues de hecha la principal cossecha de pan, adasa, panizo, y ceuada; que si se huiera essecutado pocos dias antes se perdia infaliblemente la cossecha de todo aquel año; con todo le alcanço una buena parte della; pues quedauan los arroces ya granados... estauan las vendimias por hazer... muy en particular lo cogio de lleno en lleno esta desgracia al açucar por estar entonces las cañas en su punto... ». Que el primero de setiembre era considerado el comienzo de un nuevo año agrícola se advierte, por ejemplo, en el contrato de arrendamiento de Benimelich por el conde de Villalonga a Antonio Mingot (A. G. V., M. R., leg. 473, c. 9779. 15 de diciembre de 1604). La fuerza mayor corre a cargo del arrendador, pero, si más de la mitad de los vasallos moriscos huyen a Berbería o estalla una guerra que impida al arrendador ir al lugar a recoger sus frutos, « estiga en facultat del dit arrendador relaxar lo dit y pnt. arrendamt. aço empero antes y declarat que si la dita guerra se seguira o los dits Moriscos se aniran ans del primer de sett^r que en tal cas lo dit arrendador puixa relaxar lo dit arrendamt... empero dit arrendador restituixa a dit s^r los fruits que aura rebut de aquell any y q. lo semblant dit s^r restituixa al dit Arrendador qualseuol costa e paga que aura rebut de tal any ».

³¹ Carta del Duque al marqués de Caraccena, a 24 de setiembre de 1609. A. G. S., Est., leg. 217. JANER, 293-4.

³² Doc. cit., n. 24.

Conde « que no le parecía bien tubiese tan oprimidos a los moriscos », sugiere que sería preferible que « les dexassen libremente venderlos [sus bienes] para poderse prevenir de lo necesario para su embarcación ». Al Conde « parescioleto esto una cosa fuerte porque lo tenía ya todo como propio », pero se avino a acatar las sugerencias, tan parecidas a órdenes, del doctor Rodríguez. La calma vuelve a la revuelta zona; Benilloba, lugar en que según se decía se preparaba la rebelión, abre sus puertas al comisario del Virrey, los moros que allí se habían recogido, no con propósitos belicosos sino « de miedo que tenían a los cristianos viejos que les corrian la tierra y les quitavan las haciendas y otros del rigor del Conde de Cocentaina se bolvieron todos a sus casas y lugares ». El sosiego así restablecido es amenazado por la nueva resolución adoptada acerca de los bienes de moriscos. Cuando está todavía el comisario en Benilloba llega allí un correo con una carta triunfal del conde de Cocentaina: la Audiencia ha hecho suya la tesis de los señores, en el caso del Conde ha ordenado al procurador general de éste que supervisase su cumplimiento, impidiendo a los moriscos vender ganado y frutos. Al aplicar el mandato, el procurador va más allá de lo prudente: se lleva, una vez más, a casa del Conde todos los bienes de moriscos que puede capturar. El doctor Rodríguez disimula y trata de calmar a los cristianos nuevos, pero es pesimista acerca de la posibilidad de mantener la paz.

Las presiones de los señores, las amenazas de los cristianos viejos hacen que numerosos moriscos retarden su partida. Se quedan encerrados en sus lugares, esperando... Situación peligrosa, tanto más que si las agresiones iban en general de los cristianos viejos a los nuevos, el temor de la catástrofe que puede desencadenarse en cualquier momento invade por igual a ambas secciones de la población valenciana. El doctor Nofre Rodríguez busca en las villas reales y lugares de cristianos viejos hombres dispuestos a guardar los pasos de las sierras. No los encuentra, « todos representan que tienen necesidad de guardar sus casas por estar circuydos de Lugares de Christianos nuevos ».

Más clamoroso testimonio de ese estado de ánimo es el rebato del día de San Francisco. El 4 de octubre, fecha del Santo, se da misa en la iglesia de la orden franciscana, en Valencia; asisten a la ceremonia las cabezas del Reino y del Clero, entre ellos el Virrey. A mitad de la misa, escribe el mismo Virrey, « entro por medio della [de la iglesia] un labrador de una aldea diziendo que quatro mil moros quedaban degollando todas las de la comarca de esta ciudad ». Luego de media hora « llego otro hombre de Burjasot tan perdido y turbado afirmando que ya se habia comenzando a poner mano en aquel lugar ». Ocho compañías del

tercio de don Juan de Castellú son enviadas a luchar contra los rebeldes mientras la alarma crece en la ciudad « con grande alboroto en las Iglesias y fuera de ellas »³³.

¿ El motivo de toda esta conmoción? Tal como lo describe Fonseca, del todo de acuerdo con el informe virreinal, lo que ocurrió fué « que viniendo tres moriscos de un lugar llamado Betera (que esta como a dos leguas de la Ciudad) salieron unos Christianos a ellos, y como ya andauan notablemente encontrados, los Christianos mataron dos de los Moriscos, y el tercero escapo mal herido, el qual boluio corriendo a dar razon a Betera de lo que passaua, adonde estaua un hijo del Señor del lugar, y como moço que entonces era, y de poca esperiencia, junto todos los vassallos Moriscos que pudo, y vino en seguimiento de los homicidas; acertaron a descubrirlos, unos harrieros, y como sabian que andauan los Moriscos de Valencia rebelados, viendo asomar por vnos cerros las primeras hileras dellos, y que todos uenian armados no aguardando a descubrir los ultimos, se persuadieron que era vn exercito de moros. Con este pasmo, y el grande miedo que cobraron, comenzaron a dar voces y alborotaron los lugares circunvezinos »³⁴.

En este clima radicalmente anormal, entre aldeas vacías y caminos atestados nacen las rebeliones. Sería entonces equivocado ver su causa única en las disposiciones sobre los bienes moriscos. En ese sentido no carece de razón Fonseca: las rebeliones ocurrieron varias semanas después de que fué tomada esa resolución, que por otra parte estuvo lejos de ser universalmente obedecida. Pero la voz general contra la cual se elevaba Fonseca, la que vinculaba las rebeliones con la obligación de dejar frutos y ganados a los señores, tampoco se equivocaba. Desde que ella se toma cambia el ánimo de los moriscos. Precisamente se atrevió el virrey a publicar la crida del 1º de octubre³⁵ en que disponía la entrega de granos y ganados a los señores, porque juzgó que los moriscos

³³ Del marqués de Caracena a S. M., 6 oct. 1609. A. G. S., Est., leg. 217. JANEI, 312-13.

³⁴ FONSECA, *Relación*, 100-106.

³⁵ Bando publicado el 1º de octubre de 1609, *CODOIN*, XVIII, 11-14. Junto con el bando envió el virrey circular a los señores, ordenándoles que dejasen partir a los moriscos e informando de los nuevos límites fijados al derecho de los expulsados de vender sus bienes (p. ej. al conde de Carlet, A. G. V., A. d. R., *Communia lugartenencia Felipe III*, vol 872, f. 247): « vos diem y manam que... a sola obtensio y presentacio dela pnt. dexen y permetan als diets moriscos de dita vila y baronia de Tous vendre los bens que aquells tenen exceptat empero lo ganado gros y menut cavalcadures pansa en lo condat de Carlet y garrofes en la baronia de Tous, oli, terres y cases... ».

aceptaban con inesperada tranquilidad su destino. Tal como lo escribe el patriarca Ribera : « Persistiendo los Señores con gran sentimiento el exceso que hacian en esto los moriscos y el notable daño que recibian, y habiendose conocido el gusto con que rescebian el destierro, deseando y pidiendo embarcacion para gozar de el, parescio al Virey y a la Real audiencia que se pusiese algun temperamento en esto tal que hubiese para todos, el virrey me envio a dezir con D. Ramon Sanz que habia parecido limitar la facultad a los moriscos a lo que no fuese granos, ganados ni cavalgaduras, respondi que me parecia muy justo lo que se habia resuelto, y conforme a esto se hizo pregon segun entendi »³⁶. Desgraciadamente, agrega el Patriarca, los moriscos han vendido ya casi todo. Y en otra carta más tardía al Rey vuelve a expresar el mismo punto de vista : « sabemos que los moros hubieran tenido a gran beneficio el dejarlos ir sin castigo, aunque no les dejasen llevar consigo mas que el vestido que llevan. Esto se conoce de la grande alegría que manifiestan todos al embarcarse, y de la que demuestran cuando se ven en paises de moros... si al principio de la expulsion se hubiera tenido la seguridad que ahora tenemos, hubiera estado santisimo y prudentisimo consejo el haberles dejado solamente a estos lo necesario para el sustento y para la embarcacion, ya que del llevarse tanto dinero resultan los muchos inconvenientes que se dejan considerar »³⁷. Y exhorta a imitar la conducta de los judios en Egipto : « digo : que Dios nuestro Señor, Católica Majestad, mandó a aquellos del pueblo de Israel que despojases a los egipcios, pidiéndoles prestados los vasos de oro y de plata y los vestidos que tenía, y que todo se lo llevasen en pena de los daños e injurias que habían hecho a su pueblo fiel ». Observa finalmente que es ya bastante misericordia dejar que los moriscos escapen con vida : « ...estos han estado traidores, y por eso han perdido todos sus bienes y la vida ; y así se contente vuestra Majestad con manifestar su Real clemencia, perdonándoles la pena de muerte, y ordenando que su Real fisco tome la hacienda ». En Valencia es ya demasiado tarde para cambiar de política ; por lo menos estas enseñanzas podrían aprovecharse para la futura expulsión de Castilla y Andalucía. Las mismas cosas escribe, en 13 de octubre, un anónimo Philagathon : la prohibición llegó demasiado tarde, las ventas de los bienes moriscos han enriquecido a quienes tenían moneda castellana con que comprar (es decir, reales

³⁶ Del patriarca Ribera al duque de Lerma, 7 oct. 1609. *JANER*, 304-305.

³⁷ Del Patriarca Ribera al rey, en P. JUAN XIMÉNEZ, *Adiciones a su vida*, repr. en *CODOIN*, XVIII, pp. 34-35.

castellanos de plata). Hubiera sido mejor imitar a Fernando el Católico, que sólo permitió a los judíos llevar « cierta cantidad de hacienda en mercadería y no en dinero, y lo demas se recogio para satisfacer a los que tenían censales o juroz cargados sobre sus haciendas. o que por otro respeto habian de recibir daño »³⁸.

Entre tanto, el Rey, pasando por encima de la crida virreinal, que sin duda ignoraba, reiteró la autorización de vender todos los bienes muebles. Pero poner trabas a esta franquicia no debía de parecer grave desobediencia a quienes, como el Patriarca Ribera, « no pueden conortarse de que estos enemigos de Dios y de S. M. se vayan ricos ... y que los tieles vasallos de S. M. queden pobres ». Sabemos, por ejemplo, que el doctor Vergara sólo dió tres días de tiempo para embarcarse a los moros del Júcar, de modo que se les hacía imposible vender sus ganatos y frutos; los moros respondieron refugiándose en Cortes³⁹.

No era aún la rebelión. Las rebeliones se gestan más lentamente. Ya el diez de octubre denunciaba don Agustín Messia que había agitación en Guadalest; algunos ricos del valle han ido a pedirle autorización escrita para fletar barcos, quieren marcharse cuanto antes porque la intranquilidad que reina no les agrada. La sierra está llena de moriscos « mozos y gente perdida », los notables se han encerrado en sus casas, esperando una oportunidad de irse sin peligro. Messia no cree que la situación pueda tornarse grave. Luego de quince días de incertidumbre es la rebelión abierta. En 24 de octubre escribe Pedro de Orduña al marqués de Caracena: « Algunos deste castillo fueron por mi orden a un lugar deste marquesado q. esta medio quarto de legua a uno deste castillo para traer trigo q. tenia yo alli pa. provision deste castillo truxeron un camino y al bolver por otro camino se movio un grande alboroto por este marquesado Asi dexaron de cargar y se vinieron huyendo y muchos

³⁸ Carta de Philagathon a S. M., de Valencia, 13 de octubre de 1609. A. G. S., Est., leg. 213.

³⁹ Declaración de un prisionero moro de Cortes, 9 de noviembre de 1609, A. G. S., Est., leg. 217. Por otra parte, el mismo Fonseca, que ha protestado contra los que creían que las rebeliones se vinculaban con la crida del 1º de octubre, adopta luego esta opinión: « ...antes que los señores acudiesen a sus lugares ya lo tenían (los moriscos) casi todo mal vendido, sino fue en alguno, adonde los señores, o Bayles, fueron diligentes, y se apoderaron de los animales, trigo, ceuada, antes que los Moriscos se pudiesen deshazer dello. Deste desorden grande se querellaron los Barones al Virrey, al qual mando echar un bando el primer de octubre... pero como los moriscos se amotinaron notablemente, y por estos intereses cada dia se yvan levantando en diferentes partes, fue necessario el dissimular con ellos, y permitir que lo vendiesesen todo ».

estranjeros q. abia de Calpe y Villa Joyosa y otros destas vezindades y llegados a este castillo vimos gran suma de jente alto en la sierra enfrente deste castillo q. es camino de Sella ruelle y orcheta con dos banderas altas una colorada y otra blanca Disparando muchos arcabuzazos y grande alboroto de gritos como ellos suelen en cosas de sus regozijos q. es y hi hi q. temblava el monte ... por poco mas abaxo de la montaña por el camino de finestrata parescio gran suma de gente y muchisimas mujeres haciendo lo propio con dos banderas blancas Y se an entrado por los lugares deste marq.sado con grandes relinchos y contento y muchas escopetadas ».

Es la rebelión tantas veces anunciada y tan temida: los cristianos nuevos bajan de sus montañas, con gritos que hacen temblar los montes, a matar cristianos viejos... Ocurre que no hacen nada de esto. No avanzan, no entablen combate, no atacan. Están, como escribe el 29 de octubre Messia, « retirados en Guadaleste ». Se espera que se avendrán a embarcarse sin necesidad de hacer actuar soldados. El 4 de noviembre don Luis Fajardo, desde Alicante, puede aún escribir al Rey con bastante sangre fría como para achacar buena parte de la culpa de lo ocurrido a los desmanes de los cristianos viejos. Mientras tanto los moriscos de la Sierra del sur se van concentrando en las alturas: en vall de Alcalá, antes de abandonar sus casas, roban doscientos cahices de trigo de D^a Francisca Catalá de Valeriola, señora del lugar (¿ habrá que relacionar esto con las anteriores disputas sobre los frutos?); los esconden en cuevas ⁴⁰. En Castell de Castells antes de marcharse hacen destrozos en la iglesia. Finalmente se encierran en dos peñones fragosos entre Alahar y Muria. Están allí reunidos pobladores de Castell de Castells, Ayalt, valles de Seta, Guadalest y Gallinera, Planes, Sella, Ruelle y Micleta, en número de más de treinta mil, según la absurda cifra de Diago ⁴¹, pero cuando bajen se verá que son sólo diez mil. Viven allí en tiendas y cuevas. El ejército cristiano, capitaneado por Agustín Messia, se hace fuerte en Muria y Benixembla; el nueve de noviembre ofrece perdón general, seguridad para las vidas y haciendas de los moriscos, y permiso

⁴⁰ El anuncio de d. Agustín Messia, del 10 de octubre: D. Agustín Messia a S. M., Denia, 10 oct. 1609. A. G. S., Est., leg. 213. El de Pedro de Orduña del 24 de octubre, en A. G. S., Est., leg. 217. El de Messia de 29 de octubre en A. G. S., Est., leg. 213. El de don Luis Fajardo a S. M., Alicante, 4 de noviembre de 1609, A. G. S., Est., leg. 214. Los saqueos de moriscos de la vall de Alcalá registrados en A. G. V., A. d. R., Communia lugar Felipe III, vol. 873, ff. 112-113, 17 de diciembre de 1609.

⁴¹ Diago, *Apuntamientos*, 171-75 (tomo I).

para vender al pie de la sierra el ganado que han llevado consigo. El trece de noviembre escribe Messía que no está satisfecho de la respuesta : « andan en tantas largas y piden tantas ympertinencias que oi me e resuelto con ellos a no hablarles mas si no fuere poniendoles las manos ». Convoca la milicia activa de Alicante, Alcoy, Cocentaina y Villajoyosa, unos dos mil trescientos hombres que acuden gustosos a la aventura, más prometadora de botín que de peligros. No son estos soldados improvisados los que vencerán a los moriscos. El 26 de noviembre vuelve a escribir Messía : la situación no ha variado. Por dos veces los moriscos han enviado parlamentarios, decidieron embarcarse y luego no lo hicieron ; el capitán está ya exasperado : « son tan vellacos y mentirosos q. no ay fiar de lo q. dizen y por otra parte tan grandes Bestias o dios los tiene ciegos pa. q. paguen sus maldades, q. es cosa muy cierta q. se estan muriendo de sed » ⁴². En efecto, no tienen fuente ninguna en el breve territorio que dominan ; el jefe de los rebeldes, Mellín, ha dicho que tiene aún para cinco o seis días que comer y beber, « mire V. E. — agrega Messía — que larga esperanza tienen ». Esperanza aún más corta de lo calculado ; tres días después, el 29 de noviembre, bajan los sitiados de Lahuar. Triunfo sin historia, del que Messía no sabe qué contar : « Paresciere si no fuere menester dar quenta dello a S. M. yo no hallo ahora de q. dalla a v. Ex^a. sino q. a sido oy un espectáculo extraño el ber vajar a esta gente por estas montañas ». La victoria no ha costado muertos, excepto un soldado de la milicia activa, y no sin culpa de su parte. El informe de d. Agustín Messía se llena de retrospectiva marcialidad : sin duda hubiese podido hacer pasar a cuchillo a todos los moriscos, pero eso hubiese costado algunas vidas, y bien pensado « ha tenido por m^{ra} victoria el hauerlos hecho vajar sin q. cueste una gota de sangre » ⁴³. Los moriscos bajan, en efecto, vencidos y dispuestos a embarcarse. Pero aparecen ahora — una vez más, la última — los señores, piden que de esos rebeldes se separe el 6 % que ha de quedar en el Reino. Messía les responde, extralimitándose ligeramente de sus instrucciones, que el Rey ha prohibido que quedasen en España (en realidad había recomendado tan sólo hacer lo posible porque no quedarán). Efectivamente, no quedarán. Quedan en cambio numerosos cautivos, hombres y niños tomados en las escaramuzas previas a la rendición (esta

⁴² De don Agustín Messía al marqués de Caracena, 26 nov. 1609. A. G. S., Est., leg. 217.

⁴³ De d. Agustín Messía al marqués de Caracena, de Murla, 29 nov. 1609. A. G. S., Est., leg. 217.

es la versión oficial, pero era creencia muy difundida que muchos habían sido capturados después de rendidos por los codiciosos milicianos).

Las rebeliones de Cortes interesaron a una masa más considerable de moriscos, tuvieron también un desarrollo más complejo. La Muela de Cortes, al sur del Júcar, abría una extensa planicie buena para pastoreo, rodeada de alturas fácilmente defendibles; allí los moriscos de todo el alto Júcar, luego que se les impide vender sus ganados, esconden sus bertias y su grano, preparándose para alzarse. Luego de varios días de situación tensa e indefinida, la rebelión comienza en Teresa, en la vall de Cofrentes, donde habitan numerosos moriscos granadinos. « El 20 de octubre — narra Jaime de Tocornal, un vizcaíno que estaba labrando una iglesia en el Castellar — se levantó Teresa, y salió toda la gente a la montaña camino de Cortes, y ... arbolaron dos banderas la una azul y la otra colorada, y llevaban dos cajas, y la gente de los moriscos iban en orden a cinco por ilera con muchas escopetas y arcabuzes chuzos, y alfanxes llevando mugeres y bagaxes ganado y ropa : adelante llevan por cabo a Pablito Ubeca a mas de quatro o cinco que han echo por capitanes ». Ubeca subleva a los demás pueblos de la val de Cofrentes y hace degollar a los que no quieren unirse a los rebeldes. A don Pedro Soto, que con diez arcabuceros guarda el castillo de Bícorp, lo atrae a una celada y lo mata. Marchan luego doscientos moriscos contra el castillo, así desguarnecido, apresan a Jaime de Tocornal, saquean el lino y la leña guardados en la fortaleza, y el pinar y la casa del rector. Tocornal huye, ve desde lejos cómo arde la casa señorial. Al día siguiente los sublevados se apoderan de un rebaño del conde del Castellar, señor de Bícorp, que es llevado a vender a Valencia. Todo el alto Júcar está en sus manos, tienen armas abundantes, y — escribe al virrey el conde del Castellar — « cuando V. E. determinase esta empresa [la sumisión de los rebelados] advierto que es guerra de mosqueteros y piqueros » ⁴⁴.

La represión comienza a planearse inmediatamente. El mismo conde del Castellar ha ido a Manuel (huerta de Játiva) a seguir más de cerca el curso de los acontecimientos. De allí escribe el 25 de octubre : se propone pasar a Bolvayt al día siguiente, pide autorización para llevar consigo gente de Carcagente, Castellón (del Duch), la Puebla y Enguera. A la vez espera poder tratar con los sublevados : ha llamado a cuatro notables vasallos suyos, pero teme que no acudan. En efecto, no llegan al llamamiento de su señor. La expulsión ha terminado con su ascen-

⁴⁴ En copia de una carta del marqués de Caracena a S. M., Valencia, 27 de octubre de 1609, A. G. S., Est., leg. 217.

diente, otros son los dirigentes de las insurrecciones. Los ricos de las aljamas en el Sur han tratado de alejarse de la zona rebelde (así los de Benimantell se refugian en el castillo de Guadalest, bajo la protección del ejército cristiano ⁴⁵). En el alto Júcar no les es posible esquivar la rebelión, pero participan en ella en situación muy subordinada.

En los días siguientes las fuerzas cristianas hacen incursiones cada vez más frecuentes por la zona que los moriscos han dejado despoblada al retirarse a la Muela, que pasa bien pronto a ser, de « capital de guerra » y cuartel general de los moriscos del Júcar, una fortaleza vigilada muy de cerca. Se forma en torno de ella una tierra de nadie, cruzada de moriscos furtivos y de partidas cristianas. Pero cada vez es más difícil a los moriscos pasar a sus lugares y retornar sin tropiezos a su refugio, tal como sin duda tenían intención de hacer. Así, gracias a un morisco que fué a Teresa a buscar miel, y fué apresado al volver a la Muela, tenemos testimonio de qué era el campo morisco en los primeros días de la resistencia ⁴⁶. Diez mil improvisados soldados, diez mil mujeres y y niños reunidos en la llanura de Cortes, dos mil mulas, veinte mil ovejas, cien vacas « grano para dos años », un trajinero erigido Rey de los Moriscos, con vestimentas suntuosas dignas de su nuevo título ; unas fábricas de pólvora que los granadinos que vivían en Tous y Teresa han puesto en Millás, sobre el Júcar (pues junto con su campamento de la Muela los moriscos conservan dos lugares sobre el Júcar: Millás y Cortes). Los portillos que abren la llanura de la Muela bien guardados por estos guerreros improvisados. ¿ Qué los junta en la Muela ? Asegura el prisionero que están allí esperando « lo que su Mag. el rey don Felipe mandara que hagan ». Naturalmente el prisionero trata de colocar toda la empresa bajo la luz más inocente ; la imagen que nos da no es sin embargo del todo falsa : no se puede decir que se preparase allí, en sentido estricto, una guerra (no hubo nunca ofensivas contra las zonas cristianas viejas, que en los primeros momentos no hubiesen sido imposibles ; no hubo tampoco al parecer intención de realizarlas) ; se trataba más bien de un alzamiento, de una prolongación colectiva de eso que durante muchos años habían venido haciendo los moriscos — y no sólo ellos — cuando se hallaban en demasía exasperados o perplejos ante situaciones que no sabían cómo resolver : alzarse, irse a la montaña.

⁴⁵ Según la relación de Pedro de Orduña al marqués de Caracena, 24 oct. 1609, Est., leg. 217.

⁴⁶ Declaración de un prisionero moro de Cortes, 9 de noviembre de 1609, A. G. S., Est., leg. 217.

Y esta montaña de pronto poblada de moriscos atraía también a otros que no lo eran. Cuatro días después de la captura del labriego de Teresa es tomado en Játiva otro prisionero: un francés de Burdeos, Pedro de Castanyet⁴⁷; comienza por proclamarse un « honrado labrador », bajo esa personalidad irreproachable los que lo interrogan sospechan que se esconde un fabricante clandestino de pólvora para los rebeldes. Luego de algunas torturas el imputado admite, no sin tergiversaciones, que la sospecha es sustancialmente cierta: ha estado en la zona morisca fabricando pólvora. Como aún luego de esta confesión « mostraua el dicho Pedro del Castanyet en su semblante saber muchas cosas », le es infligido un tormento más duro; lo que confiesa entonces supera los deseos y la imaginación de los que lo interrogan: el labrador y a ratos fabricante de pólvora es en verdad un bandido « que ha ido en compañía de los moriscos y de los cristianos viejos que están con ellos haciendo males por el Reino » y ahora evoca con la máxima sobriedad algunas de sus hazañas: han muerto a dos caldereros en Carlet y junto a Moya a un cristiano viejo y a un alguacil junto a Chova, y a dos moriscos junto a Almansa y dos cristianos viejos junto a Onteniente y a otro junto a la Cruz de la Victoria y también junto al lugar de la Losa a tres o cuatro cristianos viejos y junto al lugar de Las Cuevas del maestrazgo de Montesa mataron a dos y junto a San Mateo camino de Traiguera a un morisco, y un cristiano viejo junto a Murviedro al cual enterraron bajo un olivo. En la zona morisca ha podido encontrar a más de uno — y « mas de veinte » — de sus camaradas, y según el declarante, son ellos los que « dan animo a los moriscos ». Nueva muestra de cómo en los días de la rebelión no existe ya esa nación de los cristianos nuevos que hemos conocido; la masa morisca que resiste no está ya encuadrada por sus tradicionales dirigentes: las virtudes de prudencia, el ascendiente sobre los señores cristianos, todo eso no es ya apreciado en la nueva situación que se ha creado a los moriscos, vale más la alocada decisión de los refugiados de Granada, la experiencia de los bandidos cristianos viejos. Así la resistencia morisca se organiza con nuevos jefes y nuevos auxilios.

Contra ellos van las fuerzas de los cristianos viejos. Aquí como en Lahuar se trata de un ejército mixto: tropas regulares y milicias. Don Juan de Córdoba y don Francisco Millán de Aragón, gobernador de Játiva, se hallan al frente de las tropas, cuyo núcleo es el tercio de D.

⁴⁷ Confesión de Pedro de Castanyet, en Játiva, 13 de noviembre de 1609, A. G. S., Est., leg. 217.

Jerónimo Agustín, y una escasa fuerza regular de caballería. A ella van a agregarse paulatinamente las milicias activas de distintos lugares: el 14 de noviembre han llegado ya a Navarrés compañías de Villanueva de Castellón, Beniganim y la Ollería. Játiva envía 300 hombres, Onteniente promete tres compañías. Todo « socorrido », es decir, mantenido por el pueblo en que se recluta. Tropas las de milicianos, ya se sabe, no demasiado marciales, y en cambio amigas del saqueo. Pero tampoco la toma de la Muela pondrá a prueba demasiado dura las virtudes militares de los sitiadores.

Hay en primer lugar unos días de tratativas: una carta con oferta de condiciones muy aceptables, enviada por D. Juan de Córdoba el 14 de noviembre, se cruza con otra en que los sitiados piden por intercesor a D. Luis Chofre, comendador de Montroy, y solicitan tiempo para bajar y vender sus haciendas; de los términos de la súplica se deduce que el señor de Montroy ha estado en Millás en contacto con los sublevados⁴⁸.

D. Juan de Córdoba lamenta no poder actuar con mayor energía: debe obedecer al Rey que ha ordenado moderación. Tiene al menos la satisfacción de advertir que los nobles han renunciado a su habitual actitud filomorisca; sobre todo el señor de Bícorp, cuyo castillo ha sido quemado, « y agora anda juntando arcas viejas y puertas y ventanas » está extremadamente irritado contra sus vasallos.

Mientras tanto se integra el ejército cristiano. El 15 ha llegado don Massian Sans, al frente de los quinientos hombres de Onteniente: hay así una tropa de dos mil quinientos soldados. El proyecto es tomar la Muela por Bolvayt-Navarrés-Bícorp. Expulsados de la Muela los moriscos perderían todo su ganado y no podrían seguir resistiendo. El 16 parte la vanguardia de Navarrés a Bícorp. Al día siguiente llega, al fin, la respuesta a las ofertas de don Juan de Córdoba: los sitiados no pudieron enviarla antes porque no encontraban papel en qué escribir. Declaran haber recibido « mucho contento » con la oferta de parlamentar, ofrecen una entrevista con seis caballeros en el corral de las Pedrizas. Los sitiadores suspenden la ejecución de su proyecto: instalar un real a media legua de Cortes y convertirlo en base para ataques y escaramuzas.

De las tratativas han sido eliminados los señores de moriscos, don Juan de Córdoba prefiere enviar a « hombres mas desapasionados ». Van así tres valencianos y tres castellanos. Las instrucciones: conceder

⁴⁸ A. G. S., Est., leg. 217, 16 de noviembre de 1609: « Aquí a Millas a llegado El señor don lois chofre comendador de montroj a ablarnos como amigo y señor nuestro... ».

perdón general a los moriscos, plazo de tres días (alargable si es preciso hasta seis) para vender sus cosas, y autorización para vender « con moderación » ganados mayores y granos (sin duda esta concesión, que iba contra el deseo de los señores, es el principal motivo para excluírlos de la negociación). Las condiciones son generosas: en realidad, si la situación de los moros es difícil, tampoco la de los cristianos es muy holgada. Los víveres para las fuerzas « socorridas » no llegan, don Juan de Córdoba ha ayudado a varios capitanes con dinero de su bolsa privada; la tropa está al borde del hambre, en esas tierras ásperas y desiertas.

Pero la resistencia morisca se derrumba: el 21 de noviembre hallamos al ejército cristiano en plena zona rebelada, los moriscos ruegan a Córdoba que retarde su avance por tres días, éste se niega: sus fuerzas ocuparán enseguida Rohaya y Cortes, y quedarán otros dos lugares libres para que los moriscos vendan sus bienes. Tres días dura la feria. Pero tras de los vencedores llegan, una vez más, los señores. Protestan por las ventas; el conde de Bórcop afirma que los moriscos están vendiendo un trigo que en verdad le pertenece. D. Juan de Córdoba da largas, dice que consultará con el Virrey. Mientras tanto los moriscos siguen vendiendo, y por otra parte el jefe del ejército vencedor se ha comprometido a « dissimular algo » en cuanto a la propiedad de los granos y el ganado con que se trafica. Más graves son las inquietudes que provoca la milicia activa: « a esa gente de la milicia no ay quien la tenga procurando aprovecharse quien de uno quien de otros » se corre así peligro de que las únicas víctimas de esta curiosa guerra en la que no ha caído un solo soldado vencedor sean los que de entre ellos sea preciso ahorcar por sus fechorías. Pero a tanto no quiere llegar don Juan de Córdoba, y por eso también en esto va « dissimulando mas de lo q. seria razon »⁴⁹.

Entre tanto la masa de los rebeldes se dispersa. Turigi, el reyezuelo de la Muela, no comprendido en el perdón general, ha cruzado el Júcar con ciento cincuenta hombres, y será preciso capturarlo. Los de Dosaygues han vuelto a su lugar, los de Millás han partido para embarcarse. Quedan en la Muela los de Vall de Cofrentes y Bórcop. La tarea que se presenta ahora a los vencedores es más difícil y engorrosa que la previa victoria: deben recorrer la zona morisca del alto Júcar, aldea por aldea, para buscar los que en ellas estan escondidos. Los señores, vueltos a sus

⁴⁹ De d. Juan de Córdoba al marqués de Caracena, 21 de noviembre de 1609, A. G. S., Est., leg. 217.

tierras ya pacificadas, han depuesto todo rencor hacia sus vasallos y se consagran a conservar en sus dominios a todos los que pueden; lo que ahora los irrita es la orden real que anula la autorización de que quede un 6% de la población morisca de cada lugar. Los cristianos avanzan así, más que nunca, en tierra enemiga. Sin conocer los caminos, perdidos en los matorrales, marchan « a ciegas sin tener aviso ninguno ». Su única fuente de información: los soldados desbandados y salteadores que, también ellos, se han arrojado sobre la zona morisca. Pero un bando ha expulsado a esos aventureros. Grave error, indica Córdoba, esa « gente desmandada que sale a buscar la vida » aseguraba al ejército la carne para comer y el aceite que ahora no se encuentra, lo que demuestra que « los cuerpos no se pueden sustentar sin sangre buena y mala ». El dinero escasea ya, el dos de diciembre se acabará del todo, y « entre esas montañas deshabitadas » no se puede hallar comida sin pagarla. Mientras tanto, la tarea avanza lentamente, entre la universal mala voluntad. Por la información casual de un soldado desbandado, supo Córdoba que en un lugar llamado Dosaguas — Dosaygues, cuya misma existencia ignoraba el jefe cristiano — habían vuelto a instalarse todos los moriscos. Allí se dirige y halla al lugar poblado, y de no ser por esa casual información hubiera podido seguir estándolo « hasta la fin del mundo ». Lo único satisfactorio es que la milicia activa se ha retirado: los milicianos se volvieron a sus casas « no con las manos vazias, ellos, y sus parientes, y allegados »⁵⁰. Desde Ayora, en 27 de noviembre, Diego Pérez Butrón narra una historia parecida⁵¹. Aquí los señores actúan aún más abiertamente: están decididos a conservar su 6% y lo encierran en sus castillos, junto — según es general creencia — con más de un rebelde que conservan escondido. En todo caso los allí encerrados mantienen una actitud hostil hacia las fuerzas cristianas: en Jalance esos « tan grandes perros » se han negado a abrir las puertas de la fortaleza, de modo que la tropa debió dormir al raso, y no sin peligros.

Problemas menores. A través de ellos es la expulsión la que está teniendo remate. El cuatro de diciembre llegan al Grao tres mil de los vencidos de Cortes, gente toda, al decir del virrey, « desnuda y en efecto como rendida y pasada por mano de soldados »⁵². Aún así,

⁵⁰ D. Juan de Córdoba al marqués de Caracena. Cortes, 27 de noviembre de 1609. A. G. S., Est., leg. 217.

⁵¹ Diego Pérez de Buytrón, de Ayora, en 27 de noviembre de 1609. A. G. S., Est., leg. 217.

⁵² El marqués de Caracena a S. M., 5 de diciembre de 1609. A. G. S., Est., 217.

procurará que se paguen su traslado a Africa, « aprovechandose de los bagajes q. an traydo o de qualquier miseria de dinero q. se les allare ». El « 8 de diciembre, día de la Concepcion, se canta Tedeum con mucho gozo por ser concluida ya la embarcación y expulsion total de los moros de todo el Reyno, asistiendo de Pontifical el Patriarca, el Virrey y Jurados. Hay mucha musica »⁵³. Al siguiente día entra en Valencia, caballero en un asno, el reyezuelo de Cortes, Vicente Turigi, aprensado en su escondrijo, una caverna cerca de Carlet. « Diosele sentencia que fuese a Valencia en un carro atado a un baston y que fuesse atenazeado y que en la plaza de la Seo se le cortassen las orejas y una mano y que vivo fuesse hecho quartos ». Pero Turigi quiere morir como cristiano, y asistido por su señor temporal, da muestras de un celo tan imprevisto como edificante, y « en hecho de verdad se puso tan bien en lo que tocaba a su salvacion que ni le cortaron la mano, ni las orejas sino que se hizo zerimonia dello »⁵⁴. Así, el 16 de diciembre, moría en el garrote el jefe de los rebeldes, « quedando todo el pueblo muy edificado de su buena muerte ».

Y con esta imagen del rebelde contrito concluye la historia de la Valencia morisca. No que no haya ya moriscos en Valencia. Hay, desde luego, algunos que permanecen clandestinamente en el Reino. ¿Numerosos? Muchos tienden a suponerlo, puede decirse que es ésta la creencia hoy más difundida entre los historiadores españoles: No es nueva⁵⁵, pero ha recibido nueva autoridad gracias a un defensor ilustre. En efecto, Hamilton, impresionado por la falta de toda incidencia de la expulsión en la historia de precios, llegó a poner en duda que se la hubiese llevado a cabo muy en serio. Supuso más bien que muchos moriscos habían quedado con la activa complicidad de los señores; que podría fijarse en sólo cien mil el total de los expulsados de España⁵⁶. Si la opinión de Hamilton ha tenido eco tan amplio ello no se debe tan sólo a la autoridad de quien la formuló (otras opiniones de Hamilton, igualmente fundadas, no han tenido tanto éxito entre los historiadores

⁵³ DIAGO, *Apuntamientos*, II, 129.

⁵⁴ DIAGO, *Apuntamientos*, II, 130.

⁵⁵ Ya Fernández y González, apoyándose en los textos de literatura aljamiada escritos en Berbería, que atribuía a moriscos que no habían partido de España, negó el carácter total de la expulsión.

⁵⁶ Hamilton juzga exacta la cifra de 101.684 expulsados, dada por la comisión real (*El florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica*, Ed. Revista de Occidente, Madrid, 1948. p. 126).

españoles ⁵⁷). Esta opinión viene sobre todo a resolver admirablemente el dilema ante el cual se hallan muchos estudiosos españoles, que ni quieren condenar la expulsión ni aceptar sin reserva una medida que juzgan poco humanitaria.

Ahora bien, que la expulsión haya tenido tampoco influencia en la vida económica española es sin duda un hecho hasta ahora misterioso. Pueden sugerirse explicaciones diversas: sostener, por ejemplo, que en Valencia los moriscos se agolpaban en territorios reducidos y poco fértiles, donde para poder subsistir debían colocarse en lo posible al margen de una economía de cambio; que los que se desprendían, en todo o en parte, de esa estructura semiaislada de las comunidades moriscas, se orientaban, más que hacia la producción, hacia el comercio: ¿Explicación suficiente? No demasiado, al parecer; al punto, surgen ejemplos múltiples que la desmienten. Pero en todo caso lo que no puede aceptarse es, precisamente, la opinión de que no hubo expulsión, o de que ella no comprendió sino a una minoría de moriscos. Sabemos muy bien que los moriscos fueron expulsados; nos quedan testimonios, que no se sabe por qué habrían de mentir, de sus caravanas y de sus tierras desiertas. No quiere decirse con esto que la expulsión de 1609 haya sido completa, sí que fué casi completa, y sobre todo que si no alejó de España a todos los moriscos terminó en cambio para siempre con la nación morisca: lo que queda son destinos individuales. En otras regiones españolas, donde algunos moriscos habían alcanzado a entrar en las clases dirigentes cristianas, la tentativa de quedar en España era sin duda cosa más frecuente que en Valencia. El lugar alcanzado aumentaba la tentación de quedar a la vez que hacía menos difícil hallar complicidades. Así en Murcia, donde buen número de moriscos estaban casi totalmente asimilados, la expulsión encontró abastáculos en casi todas las clases, menos (aquí también) en el pueblo bajo, que asistía con rencorosa satisfacción a la caída de quienes, pese a su mácula, se habían elevado por encima de ellos. Pero tampoco aquí venía todo el peligro del pueblo bajo. Véase cómo, en 1615, el adelantado de Murcia, marqués de los Vélez, desenmascara a un morisco que ha tratado de ocultar su condición: «La ciudad de Murcia a muchos años que tiene nombrado por escrivano de su ayuntamiento porque es officio que le tienen consumido en si y lo dan por eleccion a Alonso enriquez el cual siempre se a tenido opinion que es morisco granadino de la hoya de Vaça de donde

⁵⁷ Característicos son los reparos que el prologuista de la colección de ensayos antes citada ha creído necesario formular.

le trajo Muchacho un morisco padre suyo que fue lacayo de Don Enrique Rocaful señor de Albaterra y abriendose criado en papeles vino a obligar por su abilidad a que le diessen el officio que tiene quando V. M. por su Cons^o de Guerra me mando el año de 603 desarmase los Moriscos granadinos de aquel Reyno tube aviso de esto y hallo por algunas diligencias que se hicieron que hera morisco hijo y nieto de tales y como V. Magd. me mando cesar en dha. comision y que se Reciuessen las ynformaciones que hacian se quedo assi y me dicen que este la hizo de que su Padre abia sido hijo de don Enrique Enriquez el de Vaça como los demas diciendo que lo hubo en su agüela, dandole diferentes muestras pues con estar yntroducido casso con una Hija de un Berberisco que solo esto no conbiene que sea Escrivano... quando este no sea de los que se an de expeler por el embuste de la ynformacion que tiene hecha »⁵⁸. Y muy pocos moriscos estarían sin duda en la situación de este protegido del señor de Albaterra, de este morisco del que ni siquiera sabemos si lo es de veras, que en todo caso se ha puesto en orden con la ley, y no por eso se ve libre de amenazas. Buena ilustración a las quejas tan repetidas⁵⁹ de que numerosos moriscos han logrado escapar a la orden de expulsión ; más que a una efectiva ineficacia de la orden debe-

⁵⁸ Del marqués de los Vélez, adelantado de Murcia, a S. M., 9 de octubre de 1615. A. G. S., Est., leg. 259.

⁵⁹ Por ejemplo, las del conde de Salazar. El conde de Salazar a S. M., Madrid, 8 de agosto de 1615. A. G. S., Est., leg. 259. Para el conde todos los moriscos han vuelto ; en Murcia, « donde con mayor desbergüença » lo hacen, reciben excelente acogida de todos los naturales. En Andalucía « faltan bolberse solos los que se an muerto ». En todo caso en la corona de Aragón la situación parece ser menos grave, « se sabe que fuera de los que se an buuelto y passado de los de Castilla ay con permission mucha cantidad dellos ». Pero el conde de Salazar está demasiado evidentemente resentido : todo el mal ha comenzado desde que se le quitó su autoridad en el asunto de la expulsión : « la juridiccion con la que yo e quedado es solo responder a las justicias ordinarias a las dudas que me communicaren y asta ora ellos no tienen nynguna de que les este muy byen dexar estar los moriscos en sus jurisdicciones assi nunca me an preguntado nada ». Las denuncias contra moriscos abundaban en extremo ; ya en 4 de agosto de 1611 el Consejo de Estado ruega al rey que no se le obligue a seguir tratando de ellas : « la materia de moriscos embaraça mucho al consejo quitandole el tiempo que ha menester para tantos negocios graves como de ordinario se ofrecen » (A. G. S., Est., leg. 2641). El 19 de febrero de 1614 el duque de Lerma comunica al Consejo de Aragón que se da por terminada la expulsión, con la practicada en Murcia y los últimos juicios llevados ante la junta presidida por el conde de Salazar. Desde ese momento no se recibirán denuncias acerca de moriscos no expulsados, sino tan sólo sobre aquéllos que vuelvan, a quienes se formará causa ante la justicia ordinaria (A. C. A., Cons. Ar., leg. 221, II, doc. 4, ff. 2-3). Es sin duda esta decisión la que origina las abundantes lamentaciones del conde de Salazar.

mos atribuirles a una sensibilidad enormemente acrecida ante la más mínima presencia morisca. Pero ese grupo de moriscos íntimamente allegados a cristianos viejos, « ladinos y desconocidos », como los que según una voz la Audiencia de Granada ayuda a quedar allí ⁶⁰, es un grupo apenas representado en Valencia. Los que efectivamente quedan en el Reino son de clase muy distinta.

En el primer lugar algunos alzados. La represión no había, en efecto, concluído con todos los rebeldes. La destrucción de los últimos núcleos aislados prosigue hasta 1611; en febrero de ese año don Francisco Milán de Aragón, gobernador de Játiva, a la cabeza de doscientos soldados del tercio de Nápoles, recorre el monte en la zona de la Muela, en busca de los últimos rebelados, un grupo de veinte pastores « y gente sin razon » que por otra parte conocen la tierra palmo a palmo y se esconden admirablemente. Hace ya cuarenta días que el gobernador de Játiva vaga por esas fragosidades, y está al borde de la desesperación. Más vale, sugiere, abandonar a esos veinte moriscos a su destino, ya que no se ha podido apresar ninguno. Evidentemente « no se pueden sacar moros de donde no los ay » ⁶¹. El marqués de Caracena es de otra opinión; sin duda esos pocos moriscos no son un peligro serio, es preciso, sin embargo, terminar con ellos « porque solo el nombre de que ay moriscos en la sierra aunque sean tan pocos... es de ynconve-

⁶⁰ El Corregidor a S. M., 25 de enero de 1610. A. G. S., Est., leg. 227. Al parecer algunos moriscos infiltrados en la administración lograron quedar en Granada, uno de ellos, Juan Calvo, « scriuario en el scritorio de hazienda y poblacion » escribe a Felipe de Padilla y Rodrigo Zapata unas cartas fechadas en 17 de mayo de 1614, en que recomienda le respondan por intermedio de Luis Zapata, que está en Palermo con el duque de Osuna, y a Luis Zapata dirige una tercera carta (en que dice que Felipe de Padilla es sobrino de su mujer y está en Aviñón) aconsejándole que para responder se dirija cartas a Pedro de Aguilar, agente del duque de Osuna en Granada. Pero es el propio duque el que intercepta toda la correspondencia y la envía a Madrid (El duque de Osuna a S. M., Palermo, 30 mayo 1616, A. G. S., Est., leg. 1170, doc. 51, catalogado erróneamente bajo el n° 22). Luis Zapata, aunque está, en efecto, en Palermo, tiene casa y familia en Túnez; su permanencia al lado del duque de Osuna no es del todo voluntaria; fué detenido en 1613 cuando intentaba pasar de Túnez a Marsella (Del duque de Osuna a S. M., A. G. S., Est., leg. 1166, doc. 18, 7 de marzo de 1613). Por las cartas interceptadas, parece que Juan Calvo, morisco o por lo menos emparentado con moriscos, ha prestado servicios no del todo gratuitos a los desterrados, cuando se trató de apreciar el valor de sus bienes. Se trata de un grupo de moriscos casi del todo asimilados (baste ver el excelente uso de retencencias y alusiones en sus cartas, testimonio del dominio seguro de la cultura española) de los que no había casi en Valencia.

⁶¹ D. Francisco Milán de Aragón al marqués de Caracena, Játiva, 15 febr. 1611.

niente »⁶². Y aún en marzo un bando virreinal ofrece sesenta libras por cada cabeza de morisco presentada a los jurados de Alcira. Siendo la captura de morisco vivo el captor puede escoger entre guardarlo como esclavo y recibir las sesenta libras, en cuyo caso el morisco será destinado a las reales galeras⁶³.

Había también los que habían quedado clandestinamente. El 11 de junio de 1610 la Audiencia valenciana escribe al Rey para implorar que se autorice a unos setecientos moriscos a quedar en el Reino, visto su celo cristiano, y también la ayuda que prestan a la agricultura, y que por añadidura son demasiado viejos para servir en galeras, como la ley dispone. Se trata, por lo tanto, de moriscos capturados luego del plazo que les había sido dado para emigrar⁶⁴. Efectivamente, parece que ya otras veces esos moriscos « moços y utiles » destinados por la ley a galeras quedaban temporalmente en el Reino; el 10 de febrero de 1610 el marqués de Caracena comunica que ha prestado algunos de ellos a la marquesa de Guadalest y al conde de Anna, para que trabajen sus tierras hasta que sea decidido su destino definitivo. Para febrero, los individuos que se hallaban en esa situación eran « pocos menos de quinientos »⁶⁵.

Más importante, sin duda, la masa de los esclavos. En las escaramuzas previas a la toma de Cortes y Lahuar habían sido tomados numerosos prisioneros, sobre todo por las milicias activas. Igualmente fueron esclavizados algunos moriscos tomados después del plazo de expulsión. Y habría que tomar en cuenta los moriscos apresados por las bandas de merodeadores, herrados y presentados como prisioneros de guerra. Según testimonio del obispo de Orihuela toda la zona alicantina está llena de esclavos moriscos⁶⁶, que vienen a confundirse con los esclavos moros de ultramar relativamente numerosos allí, como esos que, años después, pedirán — sin éxito — que se les permita trabajar para ganar dinero con qué rescatarse, tal como hacen los cautivos cristianos en Berbería⁶⁷.

⁶² El marqués de Caracena a S. M., 9 febr. 1611, A. G. S., Est., leg. 229.

⁶³ B. N. P., ms. esp. 60, f. 255.

⁶⁴ De la Audiencia Real a S. M., Valencia, 11 de junio de 1610, A. C. A., Cons. Ar., leg. 221.

⁶⁵ El marqués a S. M., 17 de febrero de 1611, A. G. S., Est., leg. 229.

⁶⁶ El obispo de Orihuela a S. M., A. G. S., Est., leg. 208, BORONAT, II, 584-87.

⁶⁷ En 1663 unos moros esclavos en Alicante piden que se les permita trabajar para el rescate, tal como a los cautivos cristianos en Berbería. En 9 de mayo el Consejo de Aragón determina no hacer lugar a lo solicitado, A. C. A., Cons. Ar., leg. 607.

Más numerosos eran, sin duda, los niños de moriscos que quedaron en Valencia. Los niños habían creado un serio problema. Había muy buenas razones para no expulsarlos: siendo bautizados, cristianos, e inocentes aún de apostasía, no parecía lícito enviarlos a una perdición casi segura. Por otra parte muchos — entre ellos, como era esperable, Bleda — temían que cualquier resto de la población morisca sirviese de punto de partida para una reconstrucción de la abolida nación de los cristianos nuevos. Otros factores debían también ser tomados en cuenta, en primer lugar las dificultades que surgirían de una masa tan grande de niños sin padres. Era éste — al decir del padre Sobrino — el argumento decisivo: los obispos no querían enfrentar las tareas y los gastos que el tomar a su cargo a decenas de miles de hijos espirituales traería consigo. Porque el padre Sobrino es partidario de conservarlos en Valencia y separarlos del contacto contaminante de sus padres; quienes proponen otra cosa dan muestra de muy escasa caridad. Punto de vista que nos muestra una vez más como puede tener sus peligros aplicar a estos hombres categorías que no han sido creadas por ellos ni para ellos. El padre Sobrino hacía hasta 1609 figura de tolerante y humanitario; ahora parecería que su posición es la opuesta; en realidad su conducta es del todo coherente: Sobrino toma en cuenta, antes que otras consideraciones, el interés de la difusión de la fe verdadera, mucho más digno de ser tenido en cuenta que la conservación de las familias moriscas. Pero en todo caso la posición extrema de Sobrino hubiera creado más de un conflicto con los moriscos, cuyas reacciones se temían vivamente al planearse la expulsión. El decreto siguió una vía intermedia: quedarían aquellos niños menores de cuatro años (y no de siete, como quería Sobrino) cuyos padres consintiesen en abandonarlos. Pocos padres estaban dispuestos a ello, pero, para decirlo en el elegante estilo de Fonseca « advirtiendo esto la piedad de los valencianos se determinaron a hurtar quantos podían » Da comienzo al « santo latrocinio » la virreina en persona; doña Isabel de Velazco, en efecto, aconsejada de teólogos, dió orden de que le trajesen a su palacio algunas moriscas, « las cuales su Excelencia trata como a hijas », dichosa « de auer quitado a Satanas de las uñas esta presa ». En otros captos esas consideraciones tenían menos peso; numerosos niños fueron tomados como parte del botín en Vall de Gallinera « y a no temerse algún gran motin de los padres, a ninguno que no passase de quatro años huuieran dejado embarcar los ministros del Rey »⁶⁸. De estos niños, algunos, pese a todas las prohi-

⁶⁸ FONSECA, *Relación*, 57-59.

biciones, fueron esclavizados⁶⁹. Así de nuevo acerca de la zona alicantina, denuncia don Baltasar Mercader al marqués de Caracena, el 3 de diciembre de 1609, que « la gente... tiene un sinfin de ninyos y ninyas de a dos y tres y quatro años y de aqui arriba y los tienen por esclavos a ay ombre que los tiene por grangeria tanto que ay muchos pobres que tienen a tres y quatro ninyos y tratan de herrarles y embiarles a Castilla »⁷⁰. Pero para la mayoría la situación era distinta: quedaban para ser criados en casas de cristianos viejos, a partir de los doce años servían a quienes los habían acogido por otros tantos. Quedan así en el Reino unos 1833 niños⁷¹; de ello hay testimonio en las presentaciones que hacen quienes los guardan, o las que los mismos niños moriscos efectúan ante la Inquisición, a las que se ha aludido ya⁷². Los que aquí aparecen viven como criados en las casas de mercaderes o soldados de la capital o de centros del interior. La oleada de muchachos moriscos llega también fuera del Reino; en Palermo hay algunos traídos en las galeras, que por bando del duque de Osuna deben ser presentados a la autoridad: resultan ser en su mayoría hijos de alzados de Lahuar o la Muela; están en casas de soldados, marinos o españoles de Palermo; no hay ninguno en el interior de Sicilia⁷³. Pero junto con estos moriscos que, cualquiera fuese su estatuto legal, venían a engrosar las filas de los servidores domésticos, había otros que, al servicio siempre de cristianos viejos, se ocupaban de tareas que habían sido siempre propias de cristianos nuevos. Así en 1520, cuando Juan Borbay, un morisco de los de Lahuar, esclavo de Luis Arcayna, familiar de la Inquisición en Castellón de Játiva, huye a la vall de Seta, encuentra allí la compañía de otros moriscos, y con ellos guarda ganado de los habitantes de Tollo. Curiosa supervivencia sin duda, pero sería equivocado darle un alcance muy vasto. Los pobladores de Tollo son cristianos viejos; en el fondo de lo que fué la mon-

⁶⁹ Prohibición dictada por el marqués de Caracena, mencionada por él en despacho a S. M. del 7 de diciembre de 1609, A. G. S., Est., leg. 217.

⁷⁰ A. G. S., Est., leg. 217.

⁷¹ Según el marqués de Caracena, en 1.º de abril de 1610. BORONAT, II, 575 ss.

⁷² Entre esas presentaciones: Manifestación de los hijos de moriscos que quedaron en la villa de Onteniente, al verificarse la expulsión de éstos del Reino de Valencia (1611), publ. por Vicente Castañeda en *B. A. H.*, LXXXII (1923) pp. 421-427. Declaraciones del 10, 11 y 12 de octubre de 1611. Son presentados 34 muchachos o niños de ambos sexos, hijos en general de resistentes de Lahuar.

⁷³ Los moriscos de Palermo: el Duque de Osuna a S. M., 25 de agosto de 1611, A. G. S., Est., leg. 1164, doc. 189. Los pastores moriscos de la vall de Seta, en 1520, A. H. N., Inq., leg. 549, c. 13, proceso Juan Borbay.

taña morisca quedan tan sólo algunos moriscos aislados y reducidos a condición servil. La nación de los cristianos nuevos valencianos ha desaparecido para siempre.

Sobre su suerte ulterior mostraron los cristianos viejos valencianos una curiosidad nada benévola. Fonseca cree poder asegurar que han muerto casi todos, y trae abundancia de historias luctuosas para comprobarlo. Desembarcados casi todos en Orán, los moriscos valencianos debían atravesar entre el breve territorio español y las tierras colocadas bajo el efectivo dominio de Argel una vasta zona cruzada por « alarbes de guerra », por tribus dedicadas al corso terrestre. Más de una comitiva fué, sin duda, robada y asesinada. Tantas desdichas recuerdan al edificado Fonseca aquello de David : « Haced dellos, Señor, un trompo para quea açotaços jugando con ellos los lleuen de un lugar a otro. Assimismo los vio el Profeta desvaratados tan miserablemente, que como el estiercol eran pisados de todos, y sus cuerpos muertos servian para estercolar la tierra ». Pero sin duda tanta ferocidad no estaba en el ánimo de Fonseca ⁷⁴, que quizá quería tan sólo mostrar su buena erudición bíblica. Unas páginas más allá nos va a dar una imagen más serena y menos violentamente figurada del destino morisco : « De los valencianos, los mas dellos passaron a Argel, por ser esta tierra mas parecida a la de Valencia... quedauan alli los tres hijos, y una hija de don Luis ya nombrado, Alami, Gaspar Melón y sus hijos, Gerónimo Alasa de Betera y Malchique... Los Monises, Gazi de Gandia, los Maymones de Xativa, Francisco Saba de Alberique, el qual yendo con quatro cargas de seda a Toledo, fue preso en Madrid por la opinion que huuo, de auer sido nombrado Rey de los Moriscos de Valencia. Jayme Saba su hermano con su casa, el otro hermano Luys Saba murio en Tremecen, Rotalla de Buñol caso en Argel con una parienta de los Melones, Martin Zamardan de cofrentes, Mucahayron, los Bastantes, los Gordos de Alacacar, Vulub de Elda » ⁷⁵. Así Fonseca informa a los valencianos de esta menuda crónica familiar de casamientos, nacimientos y muertes de los expulsados ¿Será excesivo ver a través de estas líneas secamente informativas algo como desconcierto ? Los que por tantos años entretejieron su vida con las de quienes quedaron en Valencia son ya del todo extraños ; entre unos y otros se trenzaron tantos intereses y tantas pasiones, y ahora ya no hay nada en común entre ellos, no cabe siquiera protestar porque del otro lado del

⁷⁴ FONSECA, *Relación*, p. 113 y 184-85. Robos de moriscos por alarbes : el conde de Aguilar a S. M., de Orán, 22 de octubre de 1609, A. G. S., Est., leg. 214.

⁷⁵ FONSECA, *Relación*, pp. 199-200.

mar los ayer cristianos viven por fin como « buenos moros de toca y turbante » ⁷⁶ tal como dice Fonseca, más perplejo que indignado.

Así la vida de la nación de los cristianos nuevos concluye en Argel y sobre todo en Túnez. Allí un soberano emprendedor, « Uzmanbey », les hace participar en la colonización del Medjerda, y en la repoblación de varias ciudades ; muchos caerán víctimas de esas tierras palúdicas, duramente redimidas para los cultivos. Pero muchos otros sobreviven, aún en el siglo XVIII se habla español en Tozeur ⁷⁷. Porque los moriscos que se radican en Túnez son en su mayor número castellanos y andaluces : impregnados de cultura hispánica, difíciles a veces de distinguir de los cristianos viejos, no podrían disolverse rápidamente y sin residuo en la masa rural tunecina, para la cual mucho de lo que los inmigrantes juzgan inocente es ya lujo pecaminoso. Conflictos muy graves podían surgir de aquí, a primera vista más graves que los que, en los villorrios andaluces, en las ciudades castellanas, separaban a cristianos viejos y nuevos. Y sin duda no todos los moriscos supieron adaptarse a las nuevas circunstancias (sin contar los que prefirieron desterrarse a la Europa cristiana, entre ellos predominaban los moriscos ricos de Aragón, que pasaron en buen número a Francia, mientras los pobres tomaban el camino de África ⁷⁸, ni los que, en algunas grandes ciudades (Túnez, Salónica, Constantinopla) sacaban provecho de su pertenencia a dos mundos entre los cuales los contactos no eran siempre hostiles ⁷⁹. No

⁷⁶ FONSECA, *ibidem*. Aznar, como suele, está más indignado que perplejo. También él trae noticias de los principales desterrados, así « Manuel Granada el de Epila, con su nieto Compañero, hijo de sus quemados padre y madre, por el Santo Oficio... vive oy en Marsella, y tiene consigo al fugitivo don Alfonso Amaley, su yerno, tan gran perro, que nunca permitió quedarse entre los Christianos por mas que muchos Catholicos se lo persuadimos » (Pues para Aznar Marsella es ya tierra de infieles). La enumeración continúa, igualmente destemplada. AZNAR, *Expulsión justificada*, II, ff. 68-70.

⁷⁷ Según el viajero francés M. PEYSSONNEL, *Relation d'un voyage sur les cotes de Barbarie... en 1724*. París, 1838. Cit. por ROUSSEAU, *Annales Tunisiennes*, Alger, 1864, ap. JAIME OLIVER ASÍN, *Un morisco de Túnez, admirador de Lope*, cit. n. 56.

⁷⁸ Abundantes casos en AZNAR, *loc. cit.*, n. 77. En 1611, como la expulsión se prolonga más de lo esperado, Francia se dispone a cerrar la frontera a los moriscos (A. G. S., Est., leg. 2641 ; del Consejo de Estado a S. M., 27 oct. 1611). Según BORONAT, II, 301-302, unos diez mil moriscos aragoneses salieron por Navarra (y San Juan de Luz), de doce a catorce mil por Canfranc y más de cuarenta mil por los Alfaques, por mar hacia África. Que, en caso de permitirse la salida a Francia la utilizarían sobre todo los ricos lo señala « una persona celosa del servicio de S. M. », en A. C. A., Cons. Ar., leg. 221, doc. 21, 24 de julio de 1610.

⁷⁹ FONSECA, *Relación*, pp. 200-201.

sabemos cómo se habrán adaptado a ellas esos moriscos extremeños que se niegan a quedarse en Italia, porque « no *los* querian mas que para servirse de *ellos* en cultivar el campo y otros oficios viles », éstos « mercaderes y gente con oficios de República » que aún en su destierro se sienten tan apegados a su patria y a los señores y favorecedores que han dejado atrás, y que con tan discreto giro escriben de su paso a Argel : « acordamos de yrnos de alli, a donde fue la voluntad del Rey enviarnos »⁸⁰. Para gentes tales fué el destierro un destino particularmente duro. Y muchos en efecto no lo soportaron ; había entre los desterrados quienes mantenían secretos lazos con España, por ejemplo, proporcionando información al duque de Osuna virrey en Palermo⁸¹. Otros trataban de cualquier modo de volver ; a menudo, según un viejo uso de esas fugas mediterráneas, llevando unos cautivos cristianos así liberados, que daban fe de su sinceridad. Así en 1610, en Palermo, en 1611 en Alicante, otros en 1613 en Marbella, otros, en número de cuatrocientos, con cincuenta cautivos liberados, ofrecen pasar a Menorca ; piden quedar allí o seguir a tierras italianas, y esto último les es concedido⁸². Pero la gran mayoría se fija en tierras de Argel y Túnez, las diferencias se allanan con los años, gracias en parte al esfuerzo los mismos inmigrantes. Surge entre ellos y para ellos un último florecer de la literatura aljamiada, destinada a purificar la fe mahometana de los inmigrantes de las contaminaciones impuestas por siglos de convivencia con gentes de una fe distinta (y por decenios de profesar públicamente un culto extraño). Literatura escrita en español, impregnada, como lo ha demostrado Jaime Oliver Asín⁸³, de cultura hispánica, estaba sin embargo destinada a liquidar el pasado español de esa humanidad reconquistada para el Islam. Así en la huerta de Argel, en el valle del Medjerda, se disuelve la nación de los cristianos nuevos. Disolución aceptada y querida ; no es preciso creer que los moriscos sintiesen al ser expulsados esa criminal alegría que les atribuyen sus enemigos españoles. Sin

⁸⁰ Y que subrayan que la expulsión no ha traído cambio alguno en su fe : « aqui no nos han obligado a ningun acto espiritual, ni corporal, que nos haga desdezir de lo que auemos sido ». Carta del licenciado Molina, morisco granadino, domiciliado en Trujillo, escrita desde Argel a don Jerónimo de Loaysa, caballero de Trujillo, 25 de julio de 1611. JANER, 350-51.

⁸¹ El duque de Osuna a S. M., A. G. S., Est., leg. 1166, doc. 71.

⁸² Dos de Palermo, el Consejo de Estado a S. M., A. G. S., Est., leg. 1164, doc. 118. De Alicante : el marqués de Caracena a S. M., 27 febr. 1611, A. G. S., Est., leg. 229. De Menorca, A. C. A., Cons. Ar., leg. 221, I, doc. 23.

⁸³ JAIME OLIVER ASÍN, art. cit. n. 56.

embargo es cierto que si de las consecuencias de su destierro tenían mucho que lamentar había algo que no lamentaban : podían volver a ser lo que habían sido siempre. Nada podía irritar más que eso en las tierras cristianas que hasta entonces habían habitado : porque ese sentimiento, tan libremente expresado, ponía en evidencia lo que había de paradójico en un triunfo de la fe que entregaba al Islam a millares de cristianos alborozados de que su destino, en otros aspectos tan duro, les reservase también esa inesperada liberación.

IV. VALENCIA SIN MORISCOS

Mientras la nación morisca concluía su existencia del otro lado del mar, su ausencia creaba un hueco enorme en la tierra de que había sido arrojada. En un principio pareció que esa ausencia traería consigo más bendiciones que problemas : quedaba todo un botín por repartir. La expulsión ponía moriscos cargados de dinero en los caminos, a disposición de los forajidos, moriscos ansiosos de vender, en situación de no poder esperar, oportunidad excelente para quienes dispusiesen de dinero efectivo, para éstos que, en la marina o en las ciudades, invirtieron tan ventajosamente sus reales castellanos de plata. Y sobre todo dejaba libre la tierra, la tierra toda de la zona morisca, sobre la cual se fijaba la ambición de los labradores cristianos viejos. Y esa misma tierra, en la intención de algunos señores, debía rendir más que los cánones irrisorios que desde tiempo anterior a memoria de hombre habían pagado los vasallos moros. De este modo no todos los señores veían con temor la expulsión ; hubo quienes esperaron medrar con ella.

Tantas esperanzas iban a quedar bien pronto defraudadas ; y no era posible que no lo quedasen. El legado de bienes y oportunidades que dejaban tras de sí los moriscos podía aprovechar a sus señores o a los agricultores cristianos viejos, a sus acreedores o a sus deudores, pero no a todos a la vez, tal como esperaban quienes tan ruidosamente festejaron la expulsión. Y en efecto, entre todos estos grupos que aspiraban a la sucesión de los moriscos se entablan bien pronto conflictos por la supremacía. Los primeros en lanzarse sobre las tierras moriscas fueron los campesinos pobres de las zonas cristianas viejas. Cuando se produjo la rebelión en el Sur huyeron de la zona morisca muchos cristianos de Villajoyosa y Alicante, que se habían internado en ella ¹. Y en Petrel, a

¹ Pedro de Orduña al marqués de Caracena, 24 oct. 1609, A. G. S., Est., leg.

nueve de octubre, cuando buena parte de los aldeanos cristianos nuevos estaban aún en sus casas, han aparecido ya sucesores para ellos: setenta casas se han poblado con gentes de la huerta de Jijona y Alicante, y de Montfort². Tal como observa Fonseca, no sólo los señores de moriscos iban a quedar arruinadas por la expulsión, también iban a nacer de ella trastornos para quienes tenían vasallos cristianos viejos, los cuales « a trueque de tener mejores tierras, y otras comodidades que los Señores de los lugares de Moriscos harían a los Christianos, auían de dexar los suyos desabitados »³. Los campesinos pobres, que servían de trabajadores y braceros para los ricos, daban el mayor contingente en esa emigración, pero tampoco los ricos manteníanse al margen de ella, atraídos ellos por la abundancia de tierras « para acomodar mejor sus hijos ». Llegan los nuevos habitantes de las tierras más pobres; el Maestrazgo de Montesa dió un fuerte contingente⁴, pero también las ciudades del Reino perdieron a más de un artesano, sastre, zapatero, sedero⁵, que se transformó en labriego de tierras antes moriscas. Es ésta la primera época de la expulsión, la de la euforia del pueblo bajo. Es el momento en se temió que la plebe ensoberbecida se arrojase sobre los señores, cuyo duro dominio parecía acercarse al fin; el momento en que parecía nacer de la expulsión una nueva Valencia, tal como la adivinaba en versos-ramplones Gaspar Aguilar:

Los dueños de los moros sólo han sido
 los que han venido a consumir su estado
 que en pedazos de tierra dividido
 a poder de los pobres ha llegado.
 Nada al fin en el Reino se ha perdido,
 pues quedan, porque todo se ha trocado
 los ricos pobres, y los pobres ricos
 los chicos grandes, y los grandes chicos⁶.

² El obispo de Orihuela a S. M., 9 de octubre de 1609, A. C. A., Cons. Ar., leg. 607. Un mes después, en 3 de noviembre, hay en Petrel « como cien casas de nuevos pobladores christianos viejos », de los cuales sesenta « estauan de assiento », por lo cual dispone el obispo que quede reservado el Santísimo en la iglesia (Relación... por el... obispo de Orihuela, A. G. S., Est., leg. 214). En 23 de octubre de 1609 escribe el marqués de Caracena al rey que pobladores de Poliñán, Fortalet y Riola piden autorización para poblar tierras ex-moriscas de Corbera (A. C. A., Cons. Ar., leg. 607).

³ FONSECA, *Relación*, p. 28.

⁴ Marqués de Caracena a S. M., 10 de febrero de 1610, A. C. A., Cons. Ar., 607.

⁵ FONSECA, *Relación*, p. 170.

⁶ Cit. por Cánovas del Castillo en su respuesta al discurso de recepción de d. Eduardo

Una Valencia muerta antes de nacer. En primer lugar los nuevos pobladores no disponían de medios para cultivar esas tierras valencianas, aún las más ricas exigentes de cuidados costosos, tierras que, como observaba excelentemente Fonseca, se transformaban fácilmente en cigarral, y eran luego difícilmente redimibles ⁷. A veces los señores disponían de esos medios de cultivo, cuando habían logrado impedir que los moriscos los vendiesen (precisamente pensando en su futura utilización los señores procuraban tenazmente impedir que los moriscos vendiesen sus cabalgaduras, y luego de la expulsión persiguieron sin tregua a los que habían comprado las bestias de tiro ⁸). En ese caso los nuevos pobladores quedaban en situación menos fácil para tratar con el barón acerca de las condiciones de su instalación. Otras veces el señor no disponía ni de bestias ni de aperos ni de dinero para comprarlos; en ese caso debían adquirirlos los nuevos pobladores, y a menos de tener dineros contantes, cargarse de deudas, o bien, sencillamente, pasarse sin esos instrumentos y emprender una explotación precaria de muy pobres rendimientos. Y en efecto: las tierras se poblaban mal; para muchos lugares faltaban colonos dispuestos a emprender la aventura de una instalación definitiva; pareció a menudo preferible arrendar las cosechas. Esta solución tenía todos los inconvenientes de lo provisional: el arrendador, como había previsto ya el marqués de Caracena, « solo terna ojo a aprovecharse dellas [de las cosechas] en el presente, aunque quedassen perdidas para el año que viene » ⁹. Es lo que ocurrió en Onda: los arrendadores de la cosecha de la morera causaron destrozos muy considerables en los cultivos ¹⁰. De modo que, si la cosecha del año de expulsión pudo en buena parte salvarse, excepto la de azúcar y arroz ¹¹,

Saavedra. *Memorias de la R. Academia Española*, t. VI (1889), p. 203. Ya Menéndez y Pelayo (*Los heterodoxos españoles*, ed. 1880, t. II, p. 633) encontraba cándido e inocente el entusiasmo del poeta, y observaba muy juiciosamente que « todo el reino de Valencia debía de perder, y perdió » con la expulsión.

⁷ FONSECA, *Relación*, p. 170.

⁸ Un ejemplo entre otros: la acción del señor de Tous contra cristiauos viejos de la Alcudia de Carlet, que han comprado ganados y colmenas de moriscos vasallos suyos: A. G. V., A. d. R., Comm. lugart. Fel. III, vol. 875, días 6 de febrero y 1º de abril de 1610.

⁹ Del marqués de Caracena a S. M., 19 jul. 1610. A. C. A., Cons. Ar., leg. 607. Según el marqués, el daño mayor lo recibirían las moreras, viñas, olivares, « y otras tierras arboladas las quales no conservandose con cuidado es sin duda se perderan ».

¹⁰ Del bayle de Onda, marzo de 1611. A. G. V., M. R., leg. 495, c. 10096, papel suelto.

¹¹ FONSECA, *Relación*, pp. 96-97.

y la de 1610, pese a la sequía de ese año, no fué excepcionalmente mala, las de los años que siguieron fueron a menudo inferiores, lo que se registra en algunos precios de esos arrendamientos de cosechas, que luego del primer año se sitúan en niveles más bajos ¹². Y por añadidura estos arrendamientos de frutos tenían la virtud de excluir a los campesinos pobres que en un primer momento se habían creído los herederos naturales de las tierras moriscas. Los que pujaban eran desde luego campesinos acomodados, pero no sólo ellos; también aparecían párrocos y notarios aldeanos, que sin duda harían ejecutar la tarea por jornaleros ¹³. Se ejercía así sobre las tierras que habían sido de moriscos una explotación destructiva, la ejerciesen los arrendadores o, en otros lugares, los campesinos demasiado pobres para cultivarlas de otro modo: así en Játiva, luego de unos años de ese régimen, la calidad de los frutos ha perdido mucho; las moreras, no bien regadas, están casi secas, y en las mismas casas de la morería se han sucedido miserables ocupantes que han robado tejas y ladrillos, y a veces han utilizado las puertas para hacer fuego ¹⁴. La entrada brusca de esas grandes extensiones de tierra, puesta a disposición de quienes no estaban en condiciones de explotarla útilmente, incitaba al despilfarro más bien que a un uso racional.

Y esto considerando, como lo hacían los que tan imprevisiblemente se alegraban de la expulsión, que con ella se había creado en la zona morisca no sólo un vacío de hombres, sino un vacío jurídico; que esas tierras no estaban ya vinculadas a nadie. Y bien pronto se advirtió que no era así. Las tierras tenían dueño: los señores; a menudo, sobre todo en el realengo, los propietarios del dominio directo. Estaban además

¹² Un caso entre muchos en Callosa (A. G. V., M. R., leg. 491, c. 10032, f. 9 v.): «quinze tafulles e mitje que eren de Jaume Maestre del lloch de Coix que foren rematades lo any MDCX a Jn. Guilabert y llois vitoria a xxv s. tafulla y una collita y en apres y en los anys onze y dotze foren rematades les matexes a Jusep Fuster a deu sous tafulla y per los anys tretze catorze y quinze a felip andella als matexois deu sous tafulla».

¹³ En Callosa, en 1610, el propio hayle, Jaume Boynia, el presbítero Andreu Vilar, el rector de Coix, mosén Bertomeu Gil, aparecen cada uno de ellos con varios lotes. También Martí Ferrandiz, que en A. G. V., M. R., leg. 491, c. 10023, es designado como «comendatari dels fruits secretats a los moriscos en nom de Sa Magest. per la ballia de Callosa», castellano de Palencia, es arrendatario de varios lotes. Otro de los arrendatarios, Llois Vitoria, reúne 60 tahullas (el mayor de los propietarios moriscos era Francisco Gasch con 71 tahullas, seguía Jaume Roca con 30. A. C. A., Cons. Ar., leg. 221, V, doc. 10, fol. 6 r.). No hay duda de que tampoco este arrendador en mayor escala cultivaba personalmente sus tierras (A. G. V., M. R., leg. 491, c. 10016).

¹⁴ De Julián Gil Polo al Rey, 29 de enero de 1619, A. C. A., Cons. Ar., leg. 640.

gravadas; servían de garantía de deudas de moriscos individuales, de las aljamas o de los barones. Todos ellos: señores, detentadores del dominio directo, censalistas, tenían sobre las tierras pretensiones a menudo contradictorias entre sí, que se traducían a la postre en nuevas cargas para los pobladores. Cargas a menudo abrumadoras: en 1610 se les impuso un rediezmo destinado a pagar los intereses de los censales que recaían sobre las tierras; el virrey Caracena preveía que, aunque no iban a desobedecer, no sembrarían para la cosecha siguiente¹⁵. Mientras tanto, tampoco entre esas pretensiones jurídicas que caen sobre los pobladores es posible establecer cierta concordia. Estaban, claro está, en primer lugar los señores. Luego los censalistas, que pretendían seguir cobrando los intereses del dinero por ellos prestado. Sólo que a menudo los señores no hallaban quienes quisiesen poblar pagando cánones lo bastante elevados como para permitir el pago de esos intereses. En ese caso, sencillamente, dejaban de pagar, se declaraban impedidos por fuerza mayor. La solución era evidente, pero no estaba hecha para satisfacer a los censalistas, que veían desaparecer así sus rentas. Tanto más que muchos señores se encontraban ya antes de la expulsión al borde de la ruina, entre ellos el mismo duque de Gandía, que posteriormente iba a ser embargado por deudas contraídas en Italia¹⁶. De modo que por parte de los censalistas los señores era acusados de utilizar la expulsión para resolver una situación que la expulsión no había creado, que de todas maneras estaba destinada a hacer crisis. Se los acusaba también de no poblar, no sólo cuando efectivamente el poblamiento sólo les traería pérdidas sino también cuando no reportaba grandes ganancias; en este caso preferían esperar, dejando sus tierras despobladas, hasta que la total ruina de sus acreedores extinguiere de hecho sus deudas. Vuelven a elevarse las consideraciones plañideras de las viudas, huérfanos y conventos arruinados, sólo que ahora ya no son los nobles quienes las formulan. En parte acaso esas viudas, huérfanos y conventos — y los quizás más abundantes mercaderes de Valencia que se ocultaban tras de ellos por menos dignos de compasión en su ruina — merecían la suerte que les tocaba: ¿si habían recibido la expulsión con tanto entusiasmo no era porque también ellos habían aspirado a la sucesión abierta: en

¹⁵ Del marqués de Caracena a S. M., 28 de setiembre de 1610, A. C. A., Cons. Ar., leg. 607.

¹⁶ El marqués de Caracena a S. M., 21 oct. 1609, A. G. S., Est., leg. 2639 «se le daua muy grande [cuidado] algunas execuciones q. se despachauan contra el [el duque de Gandía]... y assi dize q. conuendria suspender aquellas execuciones... ».

este caso no la de los labriegos moriscos sino la de sus señores cristianos viejos, cuya ruina definitiva pondría sus bienes en manos de sus acreedores? Otro motivo tenían esos mismos grupos de censalistas que habían celebrado la expulsión para aprobarla tan decididamente: a ese mismo grupo pertenecían casi todos los propietarios de dominio directo. ¿Quiénes eran ellos? El término no se aplicaba a todos los que jurídicamente podían considerarse tales. Porque muchos moriscos habían cultivado tierras de las que no eran, en rigor, propietarios, de las que sólo tenían el dominio útil; tierras — tal como acostumbraron decir los juristas valencianos (y naturalmente no sólo ellos) revistiendo de dignos ropajes clásicos instituciones de origen muy distinto — que tenían en enfiteusis. En primer lugar estaban los vasallos de señores, que pagaban un canon, en dinero o en frutos, por las tierras que labraban. Pero en el caso de los señores esa relación entre enfiteuta y propietario de dominio directo iba como envuelta y corregida por muchas otras; a menudo el canon no era la más importante de las obligaciones del vasallo, ni la más rendidora para el señor. De manera que cuando se hablaba, en el momento de la expulsión, de propietarios de dominio directo, no quería aludirse a los señores (por lo menos no en cuanto tales: el duque del Infantado, por ejemplo, era incluido en el grupo, no por el dominio directo sobre las tierras de sus señoríos de Alcaeser, sino por el que pretendía corresponderle sobre las tierras moriscas realengas de ciertas zonas del Reino¹⁷). Los propietarios de dominio directo eran los que poseían algunos lotes en tierra realenga, cultivados por moriscos (no es preciso decir que en otros casos los enfiteutas eran cristianos viejos, pero, como es natural, sobre ellos no influyó la expulsión). Sobre esos lotes ejercían algunos derechos: el de cobrar un censo, en general muy bajo, porque fijado aquí también desde muy antiguo, el de ejercer la *fadiga* (retracto del propietario directo en caso de que el poseedor del dominio útil quisiera transmitirlo; aquél podrá sustituir al tercero con quien éste ha convenido el traspaso, siempre que se ajuste a las condiciones aceptadas por ese tercero), y el de luísmo, que le autorizaba a cobrar a cada trasmisión del dominio útil una cantidad de dinero, por otra parte muy pequeña, que simbolizaba el reconocimiento, por parte del nuevo adquirente, de la existencia del dominio directo. En los hechos era entonces difícil diferenciar los derechos de este propietario y los de un acreedor censalista (salvo que los censalistas solían

¹⁷ A. G. V., A. d. R., Comm. lugart. Fel. III, vol. 873, ff. 85-87. El duque del Infantado, señor de las baronías de Alcozer, Alasquer, Alberich y Gavarda, reivindicó la señoría directa de todas las tierras moriscas que recaen en el término de Alcira.

recibir rentas bastante más considerables que los magros cánones enfitéuticos); antes que un estudioso actual confundiese a dos figuras jurídicamente muy alejadas la una de la otra, pero en los hechos muy próximas¹⁸, ya solían los papeles del quinientos mezclar indiscriminadamente a una y otra. Tales propietarios del dominio directo eran a menudo mujeres, o comerciantes valencianos, pero sobre todo clérigos beneficiados; esas rentas escasas y seguras se prestaban sin duda para ser dejadas en los testamentos a las hijas o como legados píos (sólo en la ciudad de Valencia — se nos dice — había 1200 clérigos que recibían rentas de ese origen¹⁹). Sólo que, llegada la expulsión, la situación de tales propietarios directos venía a diferenciarse fundamentalmente de la de los censalistas. Porque ellos eran, efectivamente, propietarios. Desaparecido el labriego que cultivaba la tierra, ese huésped inamovible, el dominio útil quedaba vacante, y se revertía en el directo, creando una propiedad perfecta en manos de aquellos que desde tiempo inmemorial sólo recibían de sus tierras unos derechos absurdamente bajos. También esos dueños de dominio directo se arrojaron sobre las tierras con ímpetu apenas menor que los campesinos pobres: solicitaban el derecho de retirar los frutos, que el virrey les acordó repetidamente, hasta tanto la justicia reconociese esa plena propiedad tan inesperadamente reconquistada. Como sin duda iba a hacerlo, pues el derecho asistía a los detentadores del dominio directo. Un ya recordado fuero de Jaime I había consagrado esa solución para el caso de confiscación de bienes, en caso de herejía y traición (y en efecto los moriscos habían sido objeto de una implícita condena colectiva por traición), las cortes valencianas habían reiterado una y otra vez la disposición, desde que la actividad de la Inquisición había devuelto actualidad al problema²⁰. Sin duda ese fuero había sido ocasionalmente derogado en cuanto a los moriscos, pero ello había ocurrido en consideración de la paz de la zona morisca, y en beneficio de esos cristianos nuevos ya definitivamente alejados del Reino. No parecía, entonces, que hubiese ya motivo para esquivar su cumplimiento; de este modo los poseedores del dominio directo calculaban ser los mayores agraciados con la expulsión; sus rentas miserables se les trocaban en

¹⁸ ALBERTO MONFORTE BÀGUENA, *El problema agrario levantino. Historia y realidad. (Los contratos acerca de la tierra en Valencia. Su pasado, presente y porvenir)*. Valencia, 1949.

¹⁹ Según el memorial del brazo militar contra la expulsión. A. G. V., A. d. R., libro 526. Cortes por estamentos, brazo militar, sesión del 18 set. 1609.

²⁰ El fuero de Jaime II y sus reiteraciones en *CODOIN*, XVIII, pp. 106 ss.

ricas tierras que ya sabrían cómo explotar para resarcirse del mucho tiempo en que tan poco les habían rendido.

De modo que, pocos meses después del hecho que iba a asegurar una definitiva prosperidad para Valencia, el espectáculo del reino así salvado era melancólico: mientras las tierras que habían sido de moriscos permanecían en buena parte incultivadas, los que aspiraban a participar en la distribución de la riqueza morisca no habían recibido aún nada: los censalistas no cobraban ya rentas, los señores quizá lograrían librarse en el futuro de sus acreedores; en el presente habían sin lugar a dudas perdido los tributos de sus vasallos; tampoco los propietarios directos, que veían abrirse ante ellos un porvenir tan próspero, habían cobrado ese año sus derechos. Y entre unos y otros se avecinaban conflictos oscuros y engorrosos. Era natural que los valencianos que habían festejado con tanto entusiasmo la expulsión cambiasen ahora del todo su punto de vista: comenzaban a ver en ella una catástrofe irreparable. El patriarca Ribera — cuenta Escolano en 1610 — murió de disgusto ante la impopularidad que comenzaba a envolverlo, nacida de que se le atribuía toda la culpa de la ausencia morisca ²¹.

Pero, lentamente, la solución va haciéndose menos lejana. Primer progreso: comienza a advertirse que el problema requiere en efecto una solución de conjunto; que, puesto que todos perderán algo como consecuencia de la expulsión, más vale distribuir con equidad esas pérdidas. Ninguna consideración unilateral de los derechos de cada grupo sería ya posible; porque la aceptación de esos derechos en toda su extensión obligaría a dejar de lado otros igualmente fundados.

²¹ « El Patriarca Arçobispo de Valencia, visto el laberinto en que quedava el Reyno por todo lo que tenemos escrito, la resistencia que hallava en la disposicion de muchas cosas que resultavan de la expulsion, la dificultad del remedio de tan conocidos daños, la tardança con que se executava y se dava; y que la Nobleza y el pueblo le hacian cargo de todo, como autor, que el auia publicado ser de la salida de los Moros, y que havia estragado mucha parte de la aficion y la estima que le tenian los Valencianos, mepeço a sentir carcoma en su coraçon... ». ESCOLANO, II, col. 2000-2001. Ya antes de la expulsión el Patriarca había temido las consecuencias que iba a tener ella; el 19 de diciembre de 1608 escribía al secretario real, recordando que en Valencia « las ciudades y lugares grandes se sustentan con la provision que estos traen, las iglesias, monasterios de frayles y monjas, hospitales, cofradias, execuciones de causas y legados pios, nobles, cavalleros y ciudadanos, finalmente todos quantos son necessarios en la Republica para el gobierno y ornato spiritual y temporal de ella dependen del servicio de los moriscos, y se sustentan de los Censales que han cargado ellos o sus antecessores sobre lugares de moriscos ». El Patriarca predice que, privados de sus medios de vida, pedirán auxilio a las reales cajas, sugiere que para evitar tanto males se suspenda la expulsión. BORONAT, II, 501-502.

La propuesta elevada al Rey por la Audiencia valenciana en febrero de 1610 se inspiraba ya en este nuevo punto de vista²². Se trataba de llegar a una suerte de liquidación general del activo y pasivo de la masa patrimonial cuya sucesión había dejado abierta la expulsión. En primer lugar las tierras: las que tenían los moriscos en realengo deben pasar al rey; las de señorío a los señores; pero aquellas tierras moriscas que tienen señores directos pasarán a éstos; los créditos y acciones de los moriscos irán al fisco real, cualquiera sea la tierra en que hubieren habitado (de realengo o de señorío) puesto que siendo traidores los moriscos todo su patrimonio ha sido confiscado en provecho de las arcas reales, y si las tierras de los que habitan en señorío van a los nobles es por concesión graciosa del monarca, que como tal es de interpretación restringida. En cambio las deudas que cargan las tierras se transmiten junto con éstas (excepto el caso de las tierras eufitéuticas, en que en rigor no hay traslación de propiedad, y si consolidación). Los señores deberán ser convocados con pregón para reconocer las deudas inherentes a las tierras que reciben. Esto es, hasta ahora, aplicación del derecho ya vigente.

Pero la Audiencia juzga, además, que es necesario obligar a repoblar a los señores recalitrantes. Se les dará para ello un plazo de seis meses; deberán declarar también qué cánones y partes de frutos pagaban los moriscos expulsados, los nuevos pobladores pagarán lo que aquéllos. siempre que no exceda de ciertas proporciones que la Audiencia fija²³.

Y queda aún el problema más engorroso de todos: el del pago de los derechos de censales y deudas. Si las rentas alcanzan para el pago y el mantenimiento de la casa y familia del señor, se pagarán por entero las deudas asumidas por el señor y las hechas por las aljamas con consentimiento del señor, y hasta concurrencia de los bienes recibidos las contraídas por moriscos individuales.

Por otra parte la tasa del interés de los censales ha de reducirse a 20.000 el millar, o sea doce dineros por libra (el 5%). El acreedor perderá la diferencia que corra entre ese interés y el estipulado. Parte de la Audiencia discrepa: si se reglamentan los censales y no se hace lo mismo con el interés de los cambios (préstamos a término fijo sin ga-

²² A. C. A., Cons. Ar., leg. 221, V, doc. 8.

²³ Propone la Audiencia, para frutos de árboles, aceite, algarroba, higo, almendra, morera, al tercio, en cuanto a los «frutos industriales» (es decir, que exigen el trabajo del cultivador en la siembra y con el arado), ha de disminuirse la responsión; cuando estaban al tercio irán al cuarto o al quinto, las del cuarto al quinto o al sexto, y así sucesivamente.

rantía hipotecaria) no se encontrará dinero para ser invertido en los primeros. La objeción, cuya justeza será sin embargo confirmada posteriormente por los hechos ²¹, es rechazada. Deben perdonarse también los intereses atrasados, o bien escalonar su pago en diez, quince o veinte años.

De este modo es hecha más fácil la situación de los señores, deudores de los censalistas. Cuando no puedan hacer frente a sus obligaciones así disminuidas, o no quieran hacerlo, será preciso ponerles recolectores de frutos en nombre de los acreedores y fijarles alimentos. Pero aún así es poco probable que los censalistas vean satisfechos en una proporción considerable sus créditos, si es que no se recurre a otros expedientes para pagarlos. Para lograrlo, y facilitar la repoblación, el Papa ha de perdonar los diezmos por algunos años. Las rentas de las aljamas se destinarán ante todo al rescate de censales, lo mismo que los fondos de las Universidades del Reino y de la mesa arzobispal destinados a la instrucción de los moriscos. A eso mismo se destinará lo que se obtenga de la venta de las tierras realengas, y también parte de los servicios que las Cortes otorguen al Rey. Para allegar fondos para el mismo fin el Rey podría vender a los señores algunos tercios diezmos y jurisdicciones ordinarias de lugares reales. Pero para que todo esto rinda sus frutos esperados es indispensable que los fondos así recogidos se entreguen directamente a los acreedores censalistas, y no a los señores con cargo de pasarlos a aquéllos: « por ninguna vía los señores lleguen a tomar ningún dinero ni llegue a sus manos porque no sería de fruto sino que de las manos de quien lo ha de dar y pagar se quiten los censales ».

Así la Audiencia propone una acción doble: por un lado los beneficios logrados por los señores se utilizarán obligadamente en el pago de los intereses de los censales (y si no alcanzan para ello se prorratearán entre los acreedores); por otra parte con fondos de fuentes muy variadas se emprenderá el rescate general de los censales que gravan las tierras valencianas, censales que la Audiencia considera una utilización viciosa del dinero, que resta vitalidad al comercio y a la vez a la agricultura. Para evitar que vuelva a crearse esa situación que quiere liquidarse mediante tales medidas de emergencia, proponen los oidores que sean

²¹ Las Cortes de 1645 solicitan que se permita la elevación del interés de los censales, porque, al reducirse a sueldo por libra (veinte mil el millar, 5 %) todo el dinero disponible se prestaba en cambios, con interés muy elevado. Piden que el interés de los censales se lleve a 16000 el millar, y el de los cambios se fije en 7,5 %. El Rey concede el aumento de los censales, no la rebaja del interés en los cambios (CARRERA PUGAL, *Historia de la Economía Española*, II, 575).

promulgadas tres leyes: la primera dispondrá que las universidades del Reino no puedan cargar censal sobre sus bienes sin que conste que los fondos así allegados se destinan a satisfacer necesidades efectivas de esas comunidades (y no, como suele ocurrir, del señor). Para mayor seguridad, debe disponerse que el que da el dinero a censal no lo entregue al síndico de la Universidad, sino « que de su mano inmeditam¹⁰ se de a quien vende el trigo, la carne o otra cosa necesaria para la tal uniuersidad, y que con todo efecto se aya de prouar, que la uniuersidad ha reciuido los tales granos o carnes, y que de otra manera no valgan los censales ». La segunda ley estaría destinada a impedir que se evadiese a lo ordenado en la primera, prohibiendo que los vasallos ni en común ni en particular pudiesen obligarse por los señores (« pues por ser en este Reyno los señores muy imperiosos y los vassallos muy sugetos y rendidos a ellos, y con indirectos les forçarian a que quatro, seys, diez, o veynte se obligassen »). La tercera ley derogaría el « estilo de la gouernacion » por el cual los vasallos pueden ser ejecutados por deudas de sus señores. El proyecto de la Audiencia, más ambicioso de lo que a primera vista parece, se propone talar de raíz esa maraña de deudas que trababa la agricultura valenciana, nacida en parte de las necesidades mismas de esa agricultura pero también de las exigencias señoriales.

En esa vasta ambición estaba acaso la mayor debilidad del proyecto, que debió afrontar bien pronto la hostilidad del duque del Infantado. Era el Duque, en el Consejo de Estado, portavoz del punto de vista señorial. Un portavoz del todo desinteresado, así lo asegura reiteradamente, con algún descaro (el duque era señor de Alcacer y Picacent, y como tal, a la vez que hablaba en nombre de los señores valencianos en el Consejo de Estado, en nombre propio reivindicaba el dominio directo sobre las tierras de moriscos en Alcira y otros lugares de realengo del Júcar) pero en todo caso un portavoz en extremo enérgico. Como defensor de los señores desconfía de todos los que pueden tener vinculación con los censalistas sus acreedores: en diciembre de 1610 opina que convendría tener al Patriarca Ribera en la ignorancia de los arreglos que se preparan acerca de las deudas a censal. El Patriarca, en efecto, tiene —según el Duque— cuatrocientos mil ducados invertidos en esa forma, en las ciudades y villas del Reino. Muerto el Patriarca, y gobernada interinamente la Iglesia valenciana por don Baltasar de Borja, arcediano de Játiva, el duque no ve ya inconveniente en que se lo tenga al tanto de lo tratado, « si bien... es hermano del Duque de Gandia, que tiene tanto interes como se sabe en estas materias »²⁵. Pero el duque de Gandia

²⁵ El deseo de que no se informe con exceso al Patriarca lo expresa el Duque en

no es censalista. Censalistas son en cambio, según el Duque del Infantado, los miembros de la Audiencia: « los Doctores que dan su parecer no ay ninguno que tenga vassallos y son S^{ra} de los censos y assi querrian ellos salir indemnes del trabajo de la expulsion »²⁶ « destruir a los Barones y acomodarse a si ». El señor duque no teme ser insistente; en seguida dirá que « se viene a reduzir todo que los S^{ras}. y Barones paguen por entero los daños de la expulsion y que los particulares queden indemnes ». Pero el duque en cambio exige que se atienda como lo merecen a esos « pobres Barones ». Las restantes propuestas no quiere siquiera tomarlas en cuenta. No hay razón para obligar a los barones a poblar sus tierras: ya ellos saben muy bien hasta qué punto les conviene hacerlo, es por lo tanto superfluo fijarles plazos perentorios. En lo que respecta a los fondos que se pretende allegar para redimir censales, el duque « no es de parecer que S. Md. de un marauedi de su casa para redimir el censo a nadie ». ¿Las rentas eclesiásticas que la Audiencia proponía destinar « a redimir los censos que tienen los de la Audiencia de Valencia »? El duque sugiere maliciosamente que se pida opinión al Patriarca. A la postre se trata de algo muy sencillo; hay cuatrocientos censalistas que pierden sus rentas, y al parecer están dispuestos a revolver las finanzas del Reino para salvarlas de algún modo, « se hecha bien de ver la gana que tienen de acomodarse... y tampoco sabe que aya gouuernos en todo el mundo para acomodar quatrocientas personas ni encomiendas en todas las ordenes para poderlos contentar ». Y todo eso tan sólo « porque se paguen los censos » ¿ Pero es tan urgente que sean pagados? Al señor duque le parece que no. Se dejarán a deber, eso es todo. Pero, junto con ese propósito inmediato de salvar los privados intereses de sus miembros, la Audiencia tiene otro menos directo: terminar con la autoridad de los señores valencianos; « destruir los Sres. y que el pueblo quede absoluto Sr. de las Baronias y señorias de Valen^a que lo tiene por de muy gran incouiniente porque es gente muy malsegura ».

Pero tampoco el punto de vista del duque del Infantado va a triunfar. La situación confusa va a prolongarse por años, hasta que en 1614 una decisión real resuelva el conflicto entre señores y censalistas. Entretanto

una reunión del Consejo de Estado, s. f., cuyas conclusiones son elevadas al rey en 7 de diciembre de 1610 (A. G. S., Est., leg. 2640). La opinión de que ha de tenerse al tanto al arcediano d. Baltasar de Borja en un billete al Rey, de 9 de febrero de 1611. A. G. A., Cons. Ar., leg. 600.

²⁶ En el parecer del duque del Infantado sobre el de la Audiencia, en reunión del Consejo de Estado. A. G. A., Cons. Ar., leg. 221, V. doc. 9.

han comenzado a poblarse más regularmente algunos lugares; en el año de 1611 son ya numerosas las cartas pueblas concertadas entre señores y nuevos pobladores ²⁷. Pero este movimiento de repoblación sigue trabado por las cargas jurídicas que pesan sobre las tierras que fueron de moriscos. Y a la vez que se debe resolver el problema de la repoblación otro debe hallar también solución: el de las deudas y créditos dejados por los moriscos. Para encarar ambos problemas son creadas dos instituciones nuevas: la Junta de Población y el Comisariado de Bienes de Moriscos. La Junta tiene un papel bastante borroso de asesoramiento de los funcionarios reales; más vastas y precisas son las finalidades del Comisariado, que emprende la liquidación del patrimonio activo y pasivo dejado por los expulsados. Deben denunciarse ante él los créditos contra moriscos; el real patrimonio en el caso de moriscos de realengo y los señores en los de moriscos de señorío son herederos de los créditos de moriscos contra cristianos viejos. La tarea es compleja; no sólo se trata de liquidar y compensar créditos y deudas, sino de administrar aquellas tierras de moriscos que han ingresado en el patrimonio real. La Corona no se propone guardarlas indefinidamente, pero tampoco las enajena; por varios años va arrendando sus frutos, y esa engorrosa tarea administrativa viene a hacer más complicada la labor de los comisarios. Labor de suyo difícil; si religiosa y socialmente la Valencia anterior a 1609 se dividía rigurosamente en una nación de cristianos viejos y una de nuevos convertidos, la vida económica no respetaba esas fronteras; la expulsión cortó en la carne viva de la economía valenciana; se trataba ahora de restablecer en esa nación mutilada el complicadísimo equilibrio patrimonial destruido junto con la Valencia cristiano-morisca. No se puede sino admirar la limpieza y prolijidad con que fué llevada a cabo esta complejísima operación. Lo que no quiere decir que la solución fuese perfecta. Los comisarios sabían muy bien que no todas las deudas, debidamente documentadas, de moriscos a cristianos viejos eran deudas reales. En efecto, al producirse la orden de expulsión, cristianos viejos que disponían de dinero efectivo (notarios, párrocos), o que se hallaban en situación de poder presionar a los moriscos (señores territoriales de aquellos moriscos que poseían tierras realengas) se hacían reconocer deudas ficticias, cosa a la que los moris-

²⁷ En 12 de diciembre de 1610 es otorgada la de Simat, Benifayró, Tabernes, Ombria y Fulell (GUAL CAMARENA, *Cartas Pueblas*). En 7 de febrero de 1610 la de Sagra y Sanet (idem). En 1º de junio la de Ahin y Algimia. En 24 de agosto la de Cárcer (idem). En 28 de agosto de 1611, la de Adzuvia (*El Archivo*, IV (1890), pp. 393-95), en 31 de agosto la de Negral (idem, pp. 388-93).

cos estaban tanto más dispuestos teniendo en cuenta que no les tocaría a ellos pagarlas. Así en torno a Játiva las tierras más valiosas pasaron a manos de los señores del contorno; hecho sin duda enojoso, pero irreparable²⁸.

Otras trabas a la acción de los Comisarios: antes de su institución ya se había decidido la suerte de algunos bienes de moriscos; los señores se habían presentado a la Audiencia, solicitando las tierras de sus vasallos que las poseían en el realengo²⁹; la Audiencia les dió razón. Sin duda el virrey ordenó en seguida que el Tribunal dejase de entender de cuestiones vinculadas con la expulsión, pero entre tanto se habían creado situaciones ya imposibles de revocar. Y, al margen de la actuación de los Comisarios, el Rey concedía graciosamente tierras de moriscos en realengo a los señores que creía más arruinados, donaciones que se hicieron particularmente numerosas a partir de 1614. Con todo esto el patrimonio activo que habían dejado los moriscos quedaba gravemente cercenado, a la vez que el pasivo había sufrido fraudulentamente aumentos difíciles de calcular en su monto.

Pero los comisarios no se limitaron a la compensación de créditos y deudas; trataron en lo posible de redimir esas mismas deudas; era frecuente que pagasen censales con tierras; de este modo muchos de los acreedores hipotecarios se transformaron en propietarios, y más de un comerciante de Valencia se encontró dueño de extensiones considerables en las remotas aldeas del sur³⁰. Así y todo seguían pesando sobre las

²⁸ « Muchos desta ciudad eccles.^{ca} y seglares se han ocupado de algunas tierras de importancia y mucha cantidad en virtud de vendas que los moriscos expulsos otorgaron en favor dellos, y segun dicen fue para pagarles créditos fictos, o no subsistentes ». Miguel Jerónimo Valero a D. Fr. de Casteliú, de Játiva, en 19 de mayo de 1618 (A. C. A., Cons. Ar., leg. 640). En 29 de enero de 1619 escribe Julián Gil Polo que no será posible aumentar la población de la vilanova de Játiva: la mayor parte de las tierras buenas han caído en manos de los nobles, y son ya irrecuperables (J. Gil Polo a S. M., A. C. A., Cons. Ar., leg. 640). Tres años antes Adrián Bayarte hablaba ya de esas pérdidas de tierras buenas, de las que habían dispuesto los tribunales del Rey en forma en extremo discutible (A. Bayarte a S. M., 2 febr. 1616, A. C. A., Cons. Ar., leg. 640). En una relación acerca de la población del arrabal de Játiva, de 1619, anónima (A. C. A., mismo legajo, sin duda de Julián Gil Polo) se mencionan las tierras de que se han apoderado — con merced real — los señores de la Granja, de Rótova y de Corbera, alegando que habían sido de sus vasallos expulsos.

²⁹ La orden de no innovar dada por el marqués de Caracena, mencionada en despacho a S. M. del 23 de octubre de 1609. A. C. A., Cons. Ar., leg. 607. Las concesiones graciosas del rey a señores perjudicados con la expulsión, enumeradas en ВЛАХНАТ, *Tratado del Real Patrimonio*, I, 69-75.

³⁰ Así en Agullente, el comerciante valenciano Francisco Fernández (A. G. V.,

tierras que habían sido de moriscos cargas muy graves: los censales eran un obstáculo decisivo para la repoblación, y se hacía indispensable un arreglo en que tocaría a los censalistas renunciar a parte de sus derechos. Lo que estaban más dispuestos a hacer luego de varios años de no cobrar rentas; los señores, en efecto, al encontrarse en dificultades, no vacilaban en declararse insolventes. El 2 de abril de 1614 una pragmática real daba nuevas disposiciones acerca de la incidencia de tales créditos sobre las tierras señoriales que habían sido de moriscos.

Presenta la pragmática un articulado muy complejo. Busca en primer lugar resolver la situación de aquellos señores que han pedido reducción de los censales cargados por ellos mismos sobre sus tierras: reduce su interés a veinte mil el millar. Los censales cargados no por los señores sino por las aljamas se reducen a veinte mil el millar, hasta donde pueden cubrir su pago las rentas de los propios de las aljamas; en lo que exceda, a cuarenta mil el millar (2,5 %). Esto cuando se trata de deudas contraídas por las aljamas para satisfacer necesidades de la comunidad; no cuando habían sido contraídas para los señores, en cuyo caso se asimilaban a las contraídas directamente por los barones; también las tierras individuales de los moriscos transmitían en iguales condiciones sus deudas a los señores que las recibían. En cuanto a las deudas comunes de moriscos quedan caducadas las de data anterior a un año antes de la fecha de orden de expulsión, salvo en el caso de los arrendadores de lugares. Si, a pesar de todas esas reducciones, las rentas del señor no alcanzan para pagar sus deudas (y entre esas rentas se disponía que se incluyese lo que los señores embolsasen con la repoblación, que debían depositar para tal fin en la Taula de Valencia) se procedía al concurso, para el cual quedaba derogado el privilegio de antigüedad: todos los acreedores censalistas concurrían a prorrata. Si en la cabeza de un señor habían recaído varias casas nobiliarias, se haría un concurso separado para cada casa; del mismo modo requerían concurso separado aquellos

M. R., leg. 490, c. 10016, ff. 4 y ss.). En el mismo cuaderno el marqués de Albayda había comprado a sus moros vasallos las tierras que tenían en el realengo de Agullente. Al liquidarse los bienes de moriscos, fué obligado a renunciar a esas ventajas. Pero pasó a ser acreedor de la masa de bienes moriscos por la suma que había pagado a sus vasallos; y fué pagado con tierras de moriscos de Albayda, en el realengo de Agullente. Otros no compradores, sino establecidos (es decir, que reciben la tierra sin desembolsar inmediatamente suma alguna, comprometiéndose a pagar los intereses del precio estipulado como si se tratase de un préstamo a censal): Juan Casanova, bayle de Agullente, por valor de 963 libras, a un interés de 2,5 %; el mismo, por valor de 320 libras, al 3,33 %; Blas Rodríguez de Losada, vecino de Madrid, por valor de 1130 libras, al 2,5 %. Tampoco éstos habían de ser cultivadores directos.

lugares comprados posteriormente a la carga de los censales. Quedan anuladas las devoluciones de dote que los señores valencianos, luego de la expulsión, hicieron a sus esposas, en fraude de los acreedores. Por último se privaba a los señores de los créditos de sus vasallos moriscos, que pasaban también ellos al Real Patrimonio (pero los señores se habían ya apresurado a hacer efectivos esos créditos).

La pragmática concluía definitivamente con las esperanzas de los señores directos: el dominio útil no se consolida con el directo; los propietarios de dominio directo conservan su situación anterior a la expulsión, con sólo un acrecimiento de 20 % en la responsión que reciben ³¹.

Pero la pragmática iba destinada, además, a facilitar la repoblación. Para eso liberaba a los repobladores de toda incidencia de las deudas contraídas por señores, aljamas o moriscos particulares; todas esas deudas caían sobre el señor. Los nuevos pobladores no podrían ser ejecutados por deudas de sus señores; sus casas, tierras y aperos de labranza no eran embargables por las de los propios pobladores, anteriores a su instalación. Finalmente, la pragmática derogaba las disposiciones parecidas a zofras aceptadas por los nuevos pobladores de algunos lugares; disponía sustituirlas por nuevos censos, que ordenaba

³¹ La pragmática: « Pragmatica real sobre cosas tocantes al asiento general del Reyno de Valencia, por razon de la Expulsion de los Moriscos, y reduccion de los censales ». 2 de abril de 1612, publ. en Valencia el 12 de abril. BOROWAT, II, 611-636.

Deudas de moriscos cobradas por sus señores: por d. Francisco Rocamora, señor de Novelda, en Orihuela, Monforte y Monnover, A. G. V., M. R., leg. 489, c. 10003, f. 90. Por el duque de Cardona a gentes de Segorbe y Chulilla, por créditos de vasallos suyos de Geldo, id., ff. 61-62. De don Pedro Centellas, barón de Cofrentes, al convento de Valldigna y a habitantes de Ayora, f. 72. Del marqués de Navarrés a habitantes de Enguera, f. 72. Del duque de Gandía, a los cristianos viejos de Lombay, por deudas a los moros del mismo lugar, f. 87.

En cuanto a los señores directos, la pragmática alega que sería imposible deshacer las repoblaciones ya hechas; que por otra parte es excesiva pretensión querer ganar cuando todos pierden. Los señores directos no se dan por vencidos: pese a las *crides*, no se presentan a hacer reconocer sus derechos por el comisario de Bienes de Moriscos. Su propósito es dejar acumular los censos debidos, para hacerlos reconocer por vía judicial cuando su monto haya crecido tanto que los repobladores no puedan pagar los servicios acumulados de tantos años, y el señor directo pueda expulsarlos (expediente seguido también en otras partes, cfr. M. BLOCH, *Les caractères originaux...*, ed. 1952, pp. 140-41). Una crida leída en Valencia el 28 de septiembre de 1616 (A. C. A., Cons. r., leg. 221, II, doc. 7) previene contrarrestando la maniobra que las alegaciones de dominio directo no presentadas al comisario de bienes de moriscos serán luego repelidas.

fuesen moderados. A la vez, para garantizar que la repoblación fuese efectiva, prohibía a los nuevos pobladores transmitir sus lotes a otros del mismo lugar; sólo podrían hacerlo a forasteros que pasasen a residir efectivamente en él. Prohibía también que, sin autorización del Virrey tomada con acuerdo de una de las salas civiles de la Audiencia, se cargasen censales y rentas vitalicias sobre las tierras repobladas, salvo cuando los censales sirviesen para redimir otros.

La pragmática sigue en más de un punto las sugerencias de la Audiencia (que a veces hace más radicales, por ejemplo, en la prohibición de nuevos censales). Pero su finalidad es más limitada; no se propone de ningún modo resolver los problemas del crédito y la agricultura valenciana sino los de algunos señores insolventes (sólo a ellos, en efecto, se aplica la reducción). En junio del mismo año un asiento aplica a los casos concretos presentados las disposiciones de la pragmática; establece qué señores verán reducidos sus censales a veinte mil el millar, a cuáles se fijarán alimentos, separándolos a la vez de la administración de sus bienes...

Así se resuelven algunos de los conflictos creados por la expulsión. Tal como desde el momento en que los moriscos habían sido alejados lo habían previsto personas sagaces, la solución implicaba pérdidas para todos; en las nuevas circunstancias creadas lo único que quedaba era tratar de que esas pérdidas se repartiesen lo más equitativamente que fuese posible.

Mientras tanto la repoblación avanza. No sin altibajos. Si oímos a los que presenciaron esa gigantesca operación nos dirán que fué a la vez un gigantesco fracaso. En parte lo fué, sin duda; las cicatrices de la gran mutilación no se borraron tan fácilmente; ya Fonseca, en 1610, observaba que el período, aun tan breve, desde que las tierras quedaban vacías, se estaban produciendo daños irreparables; cada día que pasaba el patrimonio dejado por los moriscos se amenguaba³². Pero era un fracaso sobre todo desde el punto de vista de esos observadores, que se habían formado una idea algo simplista de lo que iba a ser la repoblación: para ellos se trataba de poner una casa de cristianos viejos allí donde había habido antes una casa morisca. Y eso, desde luego, no iba a ser posible. La distribución de la población en la Valencia cristiano-morisca estaba directamente vinculada con la división de esa Valencia en dos grupos nacionales que eran a la vez grupos sociales; no dependía tan sólo de la capacidad de la tierra para sostener a grupos humanos más

³² FONSECA, *Relación*, pp. 170-71.

o menos densos. Esa distribución era ya inalcanzable luego de la expulsión; lo que puede preguntarse, y no se preguntaban quienes, por ejemplo, se lamentaban que los 1200 moriscos de la vall de Guadalest hubiesen sido reemplazados por sólo 120 cristianos viejos³³, es si la restauración de esa forma de distribución demográfica era deseable, o ventajosa.

De este modo de la expulsión surge una nueva Valencia, un equilibrio distinto al que existía antes de 1609. Ese nuevo equilibrio es alcanzado espontáneamente; todos los señores quieren poblar sus tierras, algunos lo logran y otros no... La calidad de la tierra influía desde luego en ello; influía también la vecindad de otros lugares de densa población cristiana-vieja. Porque en efecto la repoblación se hizo en su mayor parte con elementos del propio reino, o de tierras próximas. Mientras en el Consejo de Estado se debatía acerca de si era conveniente colonizar las tierras moriscas con griegos del Archipiélago (pero eran, desdichadamente, cismáticos)³⁴, o con suizos de cantones católicos, o con bávaros o con tiroleseos o con lombardos o con gentes de las Azores o, más modestamente, con labriegos del Pirineo catalán que había conocido tales migraciones³⁵ eran los mismos valencianos los que iban llenando lentamente el vacío abierto por la expulsión. No sólo ellos, sin embargo. Las cartas pueblas de la repoblación no suelen decirnos de dónde venían los colonos que en ellas se acordaban con los señores; sólo algunas, excepcionalmente, lo hacen así. Negrals, en agosto de 1611, es repoblada por vecinos de la contigua villa cristiana de Pego³⁶. Los que repueblan

³³ La marquesa de Guadalest, súplica al Consejo de Aragón (28 marzo de 1611). A. C. A., Cons. Ar., leg. 654.

³⁴ El consejo de Estado a S. M., 30 de enero de 1610, A. G. S., Est., leg. 1862. El comendador mayor de León opina « que por lo que ha oído » los griegos no son adecuados, sugiere que en Lombardía, Baviera y Mallorca se encontrarán pobladores de pasta « muy buena y católica ». El duque del Infantado insiste en que, antes de decidir nada, se consulte a los barones, para saber « si convendrá que vengan y en qué condiciones ».

³⁵ Sobre bávaros, tiroleseos y suizos católicos, de d. Baltasar de Cuiñiga, de Praga, 10 de marzo de 1610, A. G. S., Est., leg. 2496. De gente de las Azores, hasta mil casas, en un papel del consejo de Estado a S. M., de 7 de noviembre de 1609, A. G. S., Est., leg. 2639. Sobre emigrantes de los valles pirenaicos catalanes « que por ser tierra miserable jran de buena gana como fueron en las islas de Mallorca j serdenia en tiempo del serenísimo señor Rey don Jaume », de Domingo Ros a S. M., 2 oct. 1619, A. G. S., Est., leg. 213.

³⁶ En Negrals, 31 de agosto de 1611. Archivo Parroquial de Pego. *El Archivo* IV (1890), pp. 388-93.

a Adzuvia, en el mismo mes y año, son también vecinos de Pego, pero originarios de Mallorca: En Sagra y Sanet el origen de la población es más variado: Martín Hernández, Matheo Raquesco, Gabriel Serrano, Suricon Carrasco, Juan de la Cuesta, vienen de Pocorrubio, en la Mancha; Miguel González y Jaime Navarro de la ciudad de Valencia, Gaspar García y Jaime Castellón de Muchamiel; un hijo de Juan Lorenza de Granada, Miguel Botilla y sus hijos de Penáguila, como Nofre Vedeca y Cristóbal Bernabeu; Juan Boyl y su hijo; de Torrente, Miguel Monlion de Altoay: José Marco y Miguel Castellón, de Oliva³⁷. Y debe tenerse en cuenta que Sagra y Sanet eran lugares de la encomienda de Santiago, y también lo era Pocorrubio, de donde venían casi todos los no valencianos que poblaban a los dos lugares.

Las condiciones de población no son, en general, generosas; había sido ilusión de un momento la creencia de que la expulsión iba a debilitar el poder de los señores. Ellos podían, poniéndose en lo peor, prescindir por años de sus rentas, hasta que sus acreedores y los campesinos hambrientos de tierra que aspiraban a recibir las de los moriscos supiesen ponerse en razón. De este modo, si la expulsión llevó al borde de la ruina a más de un noble valenciano, estuvo lejos de hacer decrecer la presión señorial sobre los vasallos labriegos. En Negrals se dividen todos los frutos al tercio, más diezmo y primicia, excepto la caña de azúcar, que irá por mitades. Están los vasallos obligados a dar paja para dos cabalgaduras; a criar gusanos de seda; a hacer sin salario las pasas; a plantar cada año un almendro y una morera, y no en la huerta. Condiciones que serán menos difíciles de cumplir teniendo en cuenta la relativa vastedad de los lotes repartidos: 30 jornadas a cada nuevo poblador. En Sagra y Sanet, como es preciso edificar iglesias, los nuevos pobladores contribuirán a costearlas con su trabajo en días de fiesta; quedan así dispensados de guardarlas, tal como de hecho no las guardaban los moriscos. Los frutos aquí también van al tercio, luego de separados diezmo y primicia. Deben dar gallinas cuando el Comendador

³⁷ Adzuvia: 28 de agosto de 1611, Archivo Parroquial de Pego, *El Archivo*, IV, 1890, pp. 393-95. Sagra y Sanet, 7 de febrero de 1610, en A. G. V., Manaments y Empares, 1620, libro 5, mano 46, ff. 31-42 (ap. GUAL CAMARENA, *Cartas pueblas*). FONSECA, *Relación*, p. 170, afirma que la repoblación se hizo en primer lugar con gentes del reino, y también de «Castilla, Mallorca, Francia, y hasta de Génova», países todos que habían ya dado pobladores a Valencia. Sobre una corriente emigratoria de Granada (de valencianos que habían pasado a Granada a poblar tierras dejadas por los moriscos luego de la rebelión, y quieren volver a poblar las abandonadas por los moriscos valencianos) el marqués de los Vélez a S. M., en 7 de diciembre de 1609, A. G. S., Est., leg. 213.

está presente, y dar cabalgaduras para el viaje del Comendador desde Valencia; el señor puede arrendar las regalías, incluso el herbaje. Una exención de ocho años favorece la instalación de nuevas viñas, pero ella debe hacerse en tierra que no sea para pan, y será de no más de dos mil vides por poblador, que es lo que puede cuidar bien cada uno de ellos; y cada viñedo debe ser cercado con árboles. Se ve bien cómo no sólo los colonos quedan muy cargados; esas cargas se imponen de modo que rindan el máximo; en cada lugar se favorece la instalación de un cultivo no destinado al consumo local, sino favorecido por el comercio: caña de azúcar, hoja de morera, viña... Y subsisten, bajo nombres más decorosos, algunas de las viejas zofras, los servicios personales, que durarán aún mucho tiempo; hacia 1693 una llamada explosión de bandidismo en el sur del Reino no es sino la protesta de los campesinos que ocuparon tierras moriscas contra esos usos que juzgan abusivos³⁸.

Pero no en todas partes las ambiciones de los señores podían satisfacerse tan fácilmente. Los lugares cuyas cartas pueblas acaban de mencionarse eran de los más codiciados; en otros los señores debieron acceder a poblar con particiones más modestas. En Cárcer va todo al cuarto, menos los granos de secano, que se reparten al sexto, y el señor renuncia al derecho de almásera³⁹. En Turis las condiciones son aún más favorables a los colonos: los granos de secano al noveno, como las viñas; los algarrobos al sexto como los granos de regadío y las moreras; los olivos e higueras al quinto. Una situación intermedia es la que encuentran los pobladores de las tierras de Valldigna, tierras fértiles pero pantanosas y malsanas, y alejadas de toda población cristiana. Los frutos de regadío van aquí al cuarto, lo mismo que la hoja de las moreras ya plantadas, los granos de secano van al octavo,

³⁸ Sobre estas rebeliones, abundantes documentos en A. C. A., Cons. Ar., leg. 579.

³⁹ *Carta puebla de Cárcer*, de 24 de agosto de 1610, A. G. V., Manaments y Empares, 1695, libro 3, mano 32, ff. 40-48, y A. G. V., Real Justicia, libro 19, ff. 178-199. *Carta puebla de Turis*, A. G. V., Manaments y Empares, 1697, libro 2, mano 14, f. 6. *Carta puebla de Simat*, Benifayró, Tabernes, Ombría y Fulell (de Valldigna), A. G. V., Manaments y Empares, 1694, libro 1, mano 11, ff. 35-49. Aquí también, aunque en un principio pareció que la situación de los labradores iba a quedar aliviada — los pobladores de Granada, dice el marqués de los Vélez (*loc. cit.* n. 36) quieren pasar a Valencia por las ventajas que los señores ofrecen a los que quieren ir a poblar sus tierras — a la postre los nuevos pobladores quedaron en extremo cargados, así la pragmática real del 2 de abril de 1614 observa que «por estar tan cargadas (las tierras) no sucederan, ni haran dellas tantas enagenaciones como antes de la expulsión», lo que ha de perjudicar a los señores directos, que pierden luísmos (BORONAT, II, 620).

las algarrobas e higos del secano van al tercio, las vides al quinto sean de vino o de comer, la paja de regadío al cuarto y la de secano al quinto. Queda prohibido a los nuevos pobladores plantar árboles en la huerta, que serán arrancados, a menos que sean moreras, que irán al cuarto. Pagarán los colonos un sueldo por cabeza de ganado mayor, por herbaje, y tres dineros por cada cabrón, y del ganado menor un octavo de los frutos. No podrán tener puercos machos, sino tan sólo puercas, y de sus crías darán un sexto al convento. Finalmente, si el abad se encarga de efectuar el pago de los diezmos a las seos de Valencia y Játiva, los pagan por su intermedio los pobladores, que pagan también tres sueldos y cuatro dineros al año de censo por cada casa, y un real por cada tahulla de huerta, y como entrada en las casas un vigésimo de su valor estimado, en cuatro cuotas anuales. Y, por añadidura, recaen sobre los nuevos vasallos los censales que habían contraído las aljamas y los antiguos pobladores. Aquí, como es habitual en las repoblaciones de lugares de señorío, no se exige de los nuevos pobladores que compren los lotes que van a labrar; si las condiciones bajo las cuales entran a poblar son en general muy duras, en cambio no dan sino su trabajo. Así los repobladores de los lugares de señorío son en general campesinos muy pobres, que han ganado por lo menos el acceso a la tierra. En el realengo la situación es del todo distinta: aquí las tierras, arrendadas año tras año hasta 1614-15, son luego puestas en venta, y efectivamente encuentran quien las compre. Por dos razones: las tierras reales estaban libres de muchas de las pesadas cargas que caían sobre las de señores. Hecho más importante: las « ciudades y villas reales » se encontraban en zonas de densa población cristiana vieja; había allí propietarios numerosos que comprando tierras de moriscos redondeaban sus propias heredades. Cuando, por excepción; ello no ocurría, la venta se hacía difícil. Así en Játiva, tal como observaba el comisario Adrián Bayarte en 1616, se había de perder « al menos una quinta o sexta parte de las tierras que estan apartadas de la ciudad mas de una legua porque los que han de comprallas no son como en la parte de levante vecinos christianos de muchas villas Reales por caher aquí muy lexos sino vezinos de la dicha ciudad de xatiua o pobladores de los lugares de su contribucion y estos pocos por ser muy pobres »⁴⁰.

Con lo que se pone en claro quiénes sucedían a los moriscos en el realengo: los campesinos ricos, pero también los clérigos, médicos, notarios de aldea, entregados a la tenaz conquista de la tierra. Así, entre

⁴⁰ Adrián Bayarte a S. M., 2 de febrero de 1616, A. C. A., Cons. Ar., leg. 640.

los « nuevos pobladores » de los campos de moriscos en Murviedro hallamos a Juan Bergadá, médico de Murviedro, a Francisco Ribas, boticario de Borriana ⁴¹. En Alcira los nombres de los compradores son muy frecuentemente los mismos de los que en el inventario aparecen como propietarios de los lotes linderos con los de los moriscos ⁴². En las aldeas del sur, aisladas entre tierras moriscas, se ha visto ya cómo los compradores son a menudo los mismos acreedores de los antiguos habitantes, que se resarcen así de lo quedaron aquéllos adeudándose. Aquí y en todas partes, la venta de tierras realengas no va a abrir el acceso a la tierra a los campesinos que carecían de ella. No habían imaginado una repoblación así orientada las autoridades que la dirigieron: dedican su esfuerzo a combatir la presencia de « terratenientes », de nuevos propietarios de un lugar que no pasen a habitarlo. Esfuerzos en parte vanos: en Játiva, por ejemplo, será imposible repartir, como se deseaba, las casas de la morería junto con las tierras de moriscos ⁴³. Y en las tierras de señorío influía además el deseo de los señores de disponer arbitrariamente de sus tierras; y también era preciso — aunque no siempre fácil — evitar esto: así en Borriol don Antonio Boyl de Arenós repartió tierras entre sus criados, a menores responsabilidades que las convenidas por los demás pobladores (hay que agregar que el señor de Borriol estaba del todo arruinado y su generosidad sólo perjudicaba a sus acreedores); del mismo modo el duque de Gandía no repobló a Aledua, repartió en cambio las tierras del lugar entre vecinos de Catadau ⁴⁴. Pero una repoblación perfecta y total es ya imposible; la

⁴¹ A. G. V., M. R., leg. 495, c. 10099, ff. 169-172. En Onda es el bayle de la ciudad el que compra la mayor parte de las tierras de moriscos de la localidad; con un debitorio a ocho años, al 5%. A. G. V.; M. R., leg. 495, c. sin numerar. En Corbera, entre los establecidos con responsión anual de 3,33%, Francisco Blanes, notario (A. G. V., M. R., leg. 491, c. 10034, mano 1, ff. 1 ss.) En Penáguila compran grandes extensiones los Pusançones, propietarios importantes de la zona, así como d. Vicente Bosch. Compra el rector, mosén Tomás Aznar, compra don Juan de Brizuela, señor territorial de Alcoleja, un lugar que fué de moriscos, cercano a Penáguila.

⁴² Pere, Bertomeu y Miquel Toramocha. Aparecen también, más numerosos que en otras partes (recordemos cómo Alcira era una población de gran mayoría de cristianos viejos) artesanos compradores: *fusters*, *perayres*, *rejaulers*, *torners*. Y también, como es ya habitual, clérigos y notarios. A. G. V., M. R., leg. 489, c. 9994, ff. 32v.-33v.

⁴³ V. nota 28.

⁴⁴ Assiento de las casas de los Títulos, Barones y dueños de los lugares que por la expulsión de los moriscos quedaron despoblados. El rey al marqués de Caracena, 9 de junio de 1614. BORONAT, II, 636-657. Sobre Borriol, p. 641. Sobre Aledua, p. 651.

Corona, deseosa de alcanzarla, debe sin embargo transigir con los hechos: aprueba — por ejemplo — que cerca de Gandía hayan quedado lugares sin repoblar: « se avian dejado adrede por el Duque algunos lugares; y ... cuanto a los mas dellos parecio que estava en su lugar, por estar muy juntos a Gandia, y a otras villas y lugares grandes del Duque, entre cuyos pobladores se han repartido las tierras destos lugares, y solamente se han perdido las casas que eran de poco valor, y ha valido mas conservar las de las Villas y lugares grandes, pues era imposible que esto se hiziesse de todas »⁴⁵.

La Valencia que surge de la repoblación es así de una estructura muy distinta a la anterior a 1609. Esos cambios están reflejados en el mapa III, trazado con el mismo criterio que el mapa I⁴⁶. La población total de los lugares tomados en consideración ha pasado — entre 1609 y 1646 — de 56.866 a 33.506 casas, y se viene a situar así en un nivel algo inferior al de 1565-72 (35.447 casas). Descenso acentuadísimo que revela cómo el saldo negativo de la expulsión no ha podido ser borrado en treinta y siete años. En ese descenso son, naturalmente, los lugares moriscos los que influyen decisivamente. Pero no todos. El mapa nos muestra muy bien cómo se ha producido la repoblación que ha venido a roer los bordes de la zona morisca. En torno de Murviedro, Benifayó, lugar que había sido de moriscos, tiene un crecimiento relativo del mismo orden que Faura, lugar de cristianos viejos desde antes de 1609 (y que la propia Murviedro). Y de los centros antes moriscos del Espadán es el más cercano a la costa y a los lugares cristianos viejos — Vall de Uxó — el único que presenta aumento relativo. Lo mismo en otras zonas de contacto entre tierras pobladas por cristianos viejos y tierras abandonadas: en todo el reborde de la Montaña hay una orla de lugares antes moriscos que también llevan signo positivo (índice, hay que subrayar una vez más, de crecimiento tan sólo relativo; en valor absoluto casi todos los lugares decrecen de población en este período). Así Negrals, Sanet, Senija, Parcent, Relleu, Belgida, Sempere... Y, a medida que la distancia de los centros cristianos viejos se hace mayor, la disminución relativa crece, hasta llegar a las grandes zonas de derrumbe demográfico: la Montaña morisca en el sur, el Espadán interior, toda la comarca del medio y alto Júcar. En la Montaña la expulsión ha creado un hiato total; la memoria geográfica ha sufrido aquí un quiebro, la división tradicional en valles ha perdido su vigencia.

⁴⁵ Assiento de las casas ... BORONAT, II, 651.

⁴⁶ V. capítulo II de la parte I y apéndice.

Cambia también el modo de instalación humana: antes los valles eran un conjunto de caseríos y habitaciones aisladas; ahora la masa mucho más escasa de repobladores se agrupa en un poblado: Vall de Guadalest, por ejemplo, es una aldea, un centro de población que no existía antes de la expulsión⁴¹. Entre esos extremos hay, desde luego, casos intermedios, descensos menos marcados, así en torno de Gandía, o en la huerta de Játiva, o en el norte, en la zona de Onda.

La repoblación ha llevado los mayores crecimientos a las huertas costeras, a las ciudades más importantes. Habría que descontar lo que nace del carácter relativo de los aumentos y disminuciones aquí registrados: en el signo aquí atribuido a un lugar influyen, tanto como los cambios en su propia población, los producidos en todos los demás lugares tomados en consideración; por el solo hecho de haberse despojado los lugares moriscos de la montaña aparece aumentada la población relativa de las ciudades y aldeas de cristianos viejos de las llanuras costeras. Pero ocurre que ese efecto de la expulsión no es contrarrestado, sino acrecido, por la repoblación, que se orientó sobre todo hacia esas mismas zonas litorales y de huerta. Crece en el reino el peso de la población de las huertas y de las «ciudades y villas reales». ¿Si se ha admitido que el anterior equilibrio, en que predominaba el secano, estaba vinculado con un triunfo de la agricultura de pequeño riego, hemos de aceptar ahora que el nuevo predominio de ciudades y huertas corresponde a un triunfo de la vida de relación, del comercio y de los cultivos destinados a hallar en él su primer desemboque? No necesariamente. En primer lugar, ese crecimiento de las ciudades y villas cristianas corresponde a un incremento de su importancia como centros agrícolas. Bocayrente, Onteniente, Alcira, Gandía, Murviedro, Villarreal, tenían en su término tierras de moriscos que no habitaban en ellas, sino en los lugares de cristianos nuevos cercanos: ahora esas tierras pasan a manos de vecinos de las ciudades y villas en cuyos términos están incluidas. Y se ha visto ya cómo por ejemplo, del Maestrazgo de Montesa bajaban cristianos viejos deseosos de mejores tierras que cultivar. Sin que sea preciso creer en una reorientación de la vida económica valenciana, el nuevo triunfo de la huerta puede explicarse tan sólo con tomar en cuenta la menor presión demográfica, las nuevas posibilidades que con ella se abren de concentrarse en las buenas tierras.

Casi dos siglos después de la expulsión, en sus andanzas por tierras

⁴¹ Según ADOLFO SALVÁ y BALLESTER, *Los moriscos valencianos en 1527 y 1528*, *Bol. de la Sociedad Castellana de Cultura*, XVI (1935), pp. 365-376.

de Valencia, en el alto Espadán y en otros rincones montañosos, Cavanilles encontró lugares abandonados, aldeas de las que sólo sobrevivía el recuerdo, vivo testimonio de las ruinas y las desolaciones provocadas por el alejamiento de los moriscos. Pero esas heridas que en los rincones de la montaña permanecían abiertas aún dos siglos después de la expulsión (y siguen estándolo aún hoy: en esta Valencia actual, de población fabulosamente densa, más de una aldea que fué morisca tiene menos habitantes que en 1609), esas heridas en otras comarcas valencianas cicatrizaron en pocos años. Han terminado, en cambio, ya para siempre, esos pululantes recovecos de la montaña, donde se agolpaba una población que no encontraba salida. Junto con la presencia morisca ha sido abolida en Valencia la sociedad cristiano-morisca: otra por fuerza muy distinta debió reemplazarla, una nación nueva debió nacer de esa nación bruscamente mutilada. Nuevas tensiones y nuevos esfuerzos, nuevos conflictos también, que reflejan a su manera los signos positivos y negativos del curso de población en cada lugar valenciano. Muy insuficientemente, desde luego: también la historia de cómo Valencia sobrevivió a la pérdida de la nación de los cristianos nuevos está por hacerse ...

CONCLUSIÓN

Así vivió, así murió la nación de los cristianos nuevos de moros del reino de Valencia... Palabras demasiado ambiciosas, que no sé si será lícito escribir aquí, al final de un trabajo por fuerza encerrado en muy estrechos límites. Pero estas palabras ambiciosas reflejan muy bien, si no los resultados, sí los propósitos que guiaron el trazado de las páginas que acaban de leerse. Propósitos nacidos del trabajo mismo, no de la intención de quien lo emprendió, con una meta mucho más limitada: buscar el lugar de los moriscos en la vida económica y social valenciana. Y ese intento no se ha olvidado aquí: se ha querido mostrar cómo esa masa de campesinos pobres y de mercaderes trashumantes, que era la nación morisca, dirigida por quienes, entre tanta pobreza, hacían figura de ricos, se insertaba en una estructura social compleja y jerarquizada, la de la Valencia cristiano-morisca. Pero ese mismo hallazgo hacía evidente que era imposible estudiar la vida económica y social de los moriscos valencianos dejando de lado esa su condición de moriscos. Se advirtió que cada pregunta que sobre los moriscos se formulaba incluía en sí esa otra pregunta demasiado vasta que en un principio quiso dejarse prudentemente de lado: la pregunta acerca de la situación morisca, del des-

tino morisco. Un destino que a la vez había cambiado de rumbo a lo largo de noventa años, desde las esperanzas iniciales en una Valencia por fin una, renovada y regenerada por una nueva fraternidad y una nueva comunidad, la de la fe, hasta la desesperada resolución final. Era preciso seguir todo ese desconcertante curso de hechos. De esta manera no parecía ya tan ingenua, tan impertinente, la actitud de los que se acercaron a la historia morisca y vieron en ella ante todo y sobre todo un único problema: el de la expulsión.

Sólo que si esa actitud parecía ahora justificable, en cambio, las respuestas que en cuanto a la expulsión formularon los historiadores de los moriscos no podrían aceptarse sin una revisión previa. En ellos, en los historiadores españoles del ochocientos que se ocuparon de los cristianos nuevos, el interés por su tema no sólo nacía y se vinculaba con otros intereses más inmediatos (lo que ocurre con todo problema histórico), no lograba tampoco su autonomía frente a esos otros intereses de los que había nacido. De modo que, a menudo, la historia morisca que se nos cuenta es una suerte de alegoría de la historia española del ochocientos, de sus luchas por transformar el viejo estado y la vieja sociedad apoyados en la unidad de la fe en una sociedad y un estado « a la altura de los tiempos ». A esas luchas y a sus peripecias aluden las dos corrientes interpretativas de la historia morisca, y de la expulsión que la concluye. Una de ellas — la más transparentemente vinculada con el presente — ve en la historia toda de los cristianos nuevos un ejemplo de opresión e intolerancia religiosa, uno más entre los que podrían espi-garse en el pasado español. La otra quiere ver en el destino morisco el resultado de un conflicto nacional, y no religioso. Ahora bien, también este punto de vista se vinculaba con la polémica del día: porque liberaba a la religión de esa mancha de crueldad, y — por vías torcidas — liberaba de ella también a España. Se advierte aquí hasta qué punto la actitud del nacionalismo liberal había triunfado ya en el espíritu mismo de quienes decían combatirlo. También para ellos, si Dios — como decían los liberales, que gustaban de evocar la imagen de una divinidad llena de apacible mansedumbre, buena para contraponer a la bronca agresividad de quienes se proclamaban sus defensores — si Dios no podía hallar gratos sacrificios como el de la nación morisca, al parecer la nueva deidad laica, el estado nacional, no era de conciencia tan delicada: ella aceptaba y exigía víctimas humanas. Y, en la opinión común de liberales y tradicionalistas, tenía derecho a exigir las, tales víctimas le eran debidas. De acuerdo en que una expulsión inspirada tan sólo en el deseo de salvar para España la unidad de la fe hubiese sido un crimen atroz, y

en que una expulsión inspirada en consideraciones acerca de la estrategia española en el teatro mediterráneo hubiese sido una muestra de bien entendido celo nacional, la polémica se desviaba, no menos violenta y arremolinada, hacia la cuestión de hecho; se trataba de saber cuál de esas dos aspiraciones había movido a la expulsión.

Sólo que una disyuntiva así planteada, una disyuntiva inspirada en los conflictos que atormentaron al ochocientos español, corre serio peligro de ser falsa, cuando la trasportemos arbitrariamente al quinientos. Releamos el parecer del inquisidor Jiménez de Reinoso, de 1582: « Dos veces solas, desde Tubal acá, han estado juntas las Españas debajo de una monarquía y señorío y agora se ha servido nuestro señor de juntallas tercera vez no sin grande providencia suya como lo fue, y lo notan algunos autores, el fortalecerlas con uno y otro mar y altísimos montes Pirineos. Por ventura y aún con certidumbre para conservar y tener guardada en este castillo fuerte su santa religión y fe católica y deste orden del cielo sin dubda ha nacido y nace el animo y celoso deseo que su majestad católica muestra en estos dias de querer limpiar sus reinos desta mala gente mayormente que si estos quedan inaccesibles e inexpugnables las Españas por mas diferencias que entre sí tengan los españoles y todo el restante mundo no bastaría a conquistarlas, aunque todas las costas de Berbería fuesen del turco, con haber mediana cuenta con las de España que son fronteras y confines de aquellas ». ¿Enseñanzas del sacerdote, intérprete de la voluntad divina? ¿O parecer del ciudadano, que desde su apacible posición en la retaguardia no renuncia a dar consejos sobre estrategia a los combatientes? Entre una y otra respuesta no es preciso elegir, la carta del licenciado Jiménez de Reinoso pretende a la vez ser lo uno y lo otro.

Sólo que, dejado de lado este falso problema, no por eso se entiende mejor la expulsión. Porque el problema primero que plantea la expulsión no es el de averiguar qué fuerzas de ideas y sentimientos impulsaron a ella, sino ver cómo esas fuerzas triunfaron sobre otras, tanto más sólidas y terrenas, que se les oponían. A todo ese proceso se ha aludido en las páginas anteriores, y no se querría repetir aquí lo ya dicho. Pero es en todo caso lícito tratar ahora de fijar las líneas maestras seguidas por este proceso que conduce a la expulsión, y con ella al fin de la Valencia cristiano-morisca que aquí se ha conocido.

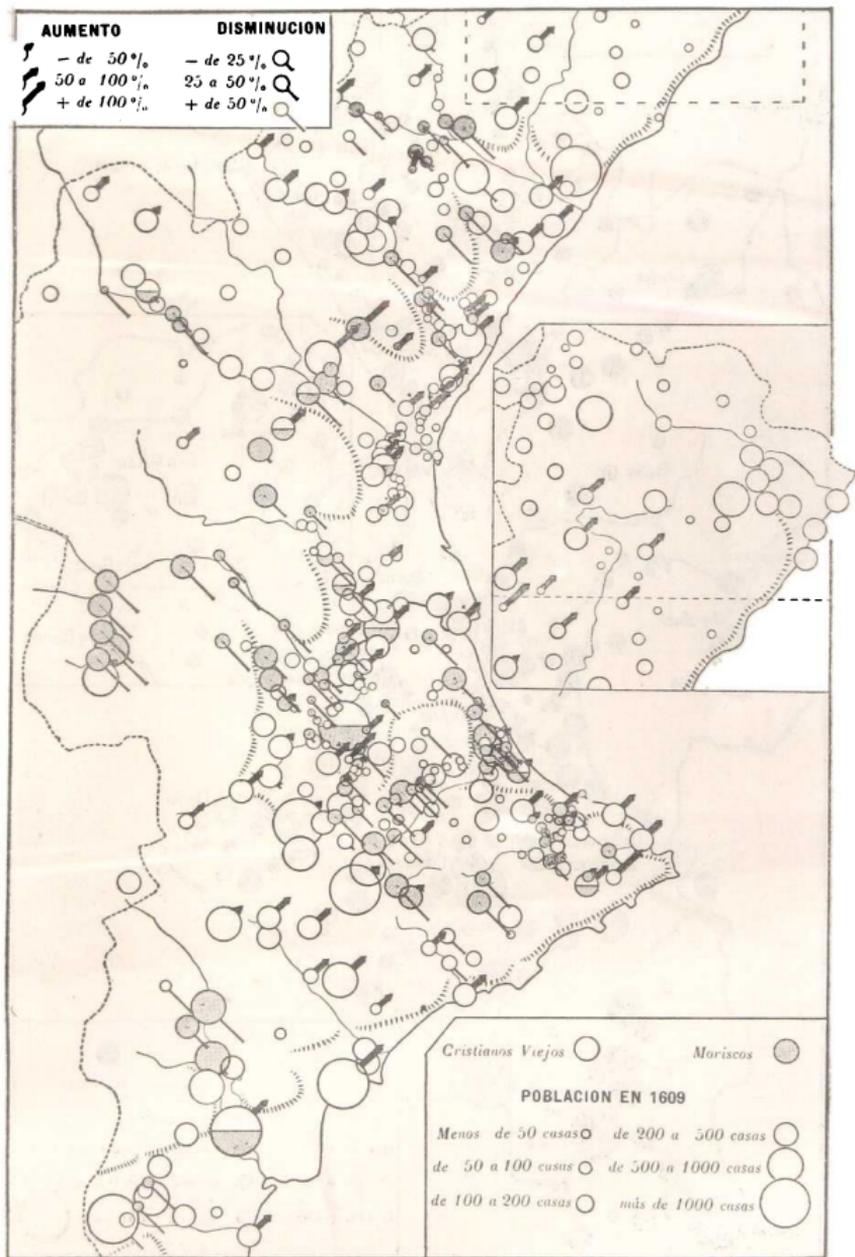
¿Cómo pudieron aceptar los valencianos — con resignación o con regocijo — ese fin? Hay una respuesta evidente: porque de ese fin esperaban recibir provecho. Una respuesta que fué bastante aceptada en tiempos de la expulsión. Si leemos con atención el relato de Fonseca adver-

tiremos que las catástrofes económicas provocadas por la expulsión no son de ningún modo disimuladas; por el contrario, la mención de ruinas y desolaciones es insistentemente prodigada. A eso se llamaba, en 1611, una apología de la expulsión (hoy las apologías suelen decir todo lo contrario). Es que, si hoy la expulsión es atacada como una medida extravagante y ruinosa provocada por el fanatismo, los que en su tiempo la censuraron solían ver en ella el testimonio de una codicia mal disfrazada de piedad. Pero no sólo los enemigos de la expulsión vinculaban sus ventajas espirituales con provechos terrenos. Oigamos por un momento a Aznar. Toda España, nos dice, gana con la expulsión, pero ante todo « nuestro Aragón, tierra algo corta de suyo, y por causa de ellos cortísima, pero sin ellos, fértil, copiosa y abundante, porque son muchos, y buenos, los lugares que ellos poseían, y no los cultivaban casi para cosas de sustancia », es decir, en aquellos « empleos y tratos gananciosos que son las madres de los gruesos réditos de las repúblicas ». Y el hecho de que, luego de la expulsión, los precios siguen subiendo no le hace vacilar en sus convicciones. La suba es debida tan sólo a la especulación, se debe a los « cristianos imitadores suyos (de los moriscos) en lo que toca a la codicia ». Sin duda « el pan, el lienzo y la ropa y el calzado y la vajilla » valen más de lo que valdrían si los moriscos estuviesen aún en sus lugares. Pero la situación ha de cambiar bien pronto: basta advertir que eran los moriscos « mas de docientos y cincuenta mil en sola esta corona de Aragón... los que vestían, comían y calzaban y faltan hoy, a quienes echándoles unos con otros dos pares de zapatos y una camisa, y un pedazo de forraje para su vestido, y solos dos calices de trigo por cada año, hacen la suma, que puede turbar al mayor aritmético ». Las tierras realmente fértiles que fueron de moriscos no han hallado dificultad en repoblarse, y una oportuna intervención concluirá con los « monopodios » que provocan una escasez artificial. Curiosos cálculos, sin duda. Menos absurdos de lo que parecen a primera vista, no más unilaterales que los que suelen proponérsenos, y ven en los moriscos una masa de productores, olvidando que era también de consumidores. Pero no importa saber si el cálculo es o no disparatado, importa advertir que a Aznar pareció del todo razonable. Y en rigor, para señalar un vínculo entre la situación de la España sobrepoblada y empobrecida de fines del siglo xvi y primeros años del xvii y la expulsión no es preciso siquiera admitir que la expulsión fué vista como solución para esas penurias, basta establecer cómo esas mismas penurias acrecieron las tensiones internas en la sociedad española, entre ellas la que oponía a cristianos viejos y nuevos.

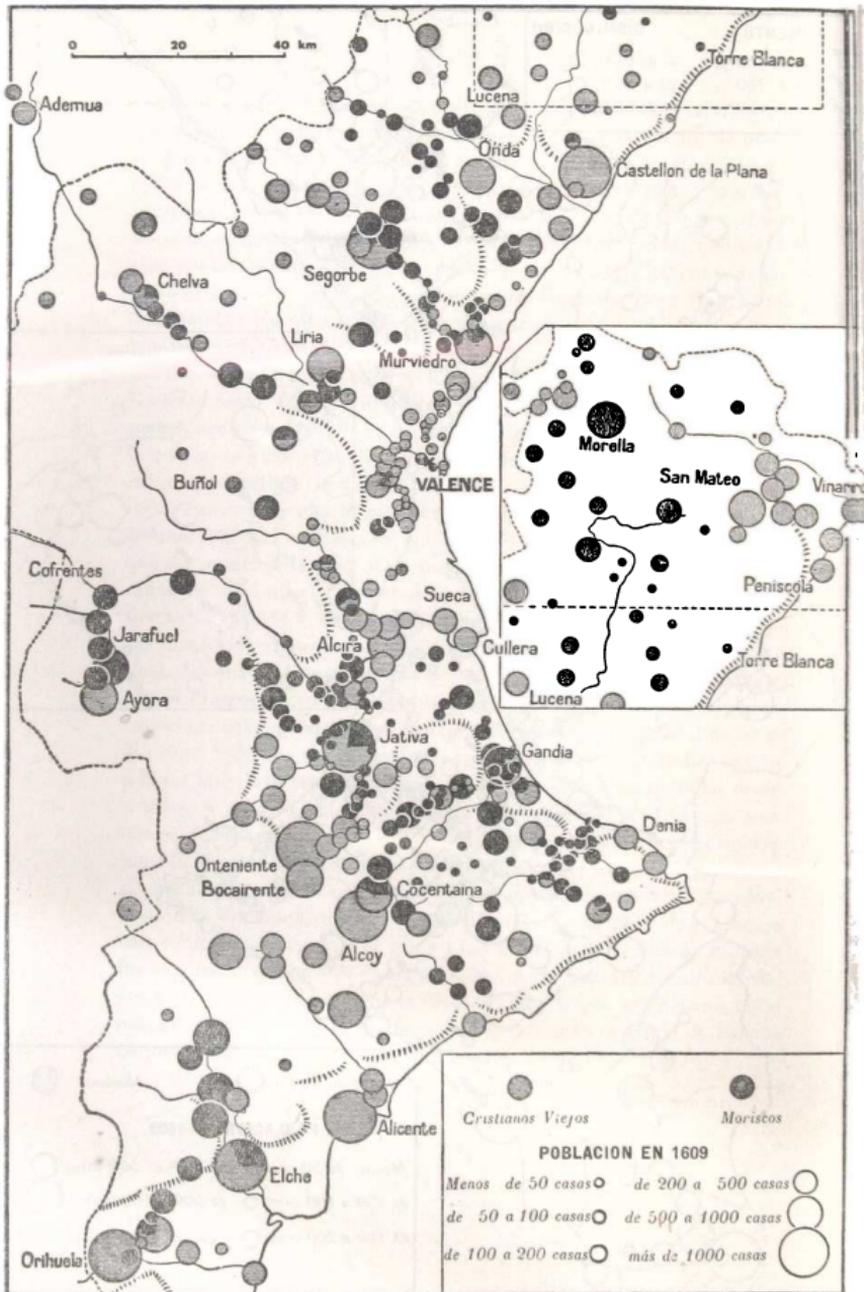
Sin duda... Pero no parece que las iras de las gentes del común, « que compran su real de carne o de pan » y sufren con los manipuleos del vellón, y acusan a los desalmados moriscos, no parece que esas iras hayan tenido peso muy grande en las deliberaciones que llevaron a la expulsión. Habría que notar aquí también otro hecho, en un plano muy distinto. Fuerzas muy grandes había en Valencia que luchaban por el mantenimiento de la situación cristiano-morisca tal como se daba en los hechos. Y sin embargo no hemos de ver ni una sola vez expresada esta ambición, sino en la pluma de los que se proponen desenmascarar a esos poderosos. Era, como se dice, un propósito inconfesable. Lo era en el sentido más literal: los arrogantes señores, los conventos prósperos no hallaban audacia bastante para confesarlo. Con ello venían a situarse en posición muy debilitada frente a los partidarios de una predicación seriamente emprendida primero, de la expulsión después. Frente a ellos podían ejercer, sin duda, una enorme fuerza de inercia, que tuvo considerable éxito contra las predicaciones: ese proceso complejo y engorroso se prestaba a ser combatido de tal modo. Tuvieron menos éxito contra los defensores de la expulsión: ahora la inercia podía retardar, no cambiar decisivamente el rumbo del proceso. De argucia en argucia, de concesión en concesión, los partidarios del mantenimiento de las cosas como estaban eran empujados a posiciones cada vez menos defendibles. Y no era ése un mero diálogo de razones, era a la vez una áspera lucha de hechos, y cada uno de esos hechos incidía en la situación morisca. Desde el desarme hasta la instauración de una autoridad inquisitorial plena en las zonas moriscas hasta la expulsión, esta historia complicada no es sino la de las lentas derrotas de los tan poderosos partidarios de la situación establecida. De hipocresía se los acusó a menudo (y no sin razón, ¿ cómo tomar en serio, por ejemplo, la exigencia señorial de una predicación inspirada en el verdadero espíritu del Evangelio, llevada adelante con dulzura y suavidad, proclamada luego de haber maquinado el fracaso de varias campañas evangelizadoras?). Pero esa hipocresía era a la vez culpa y desdicha. Los señores, los ricos conventos volvían a ser los más fuertes en una Valencia que de comercial y artesana se tornaba agrícola. Parecía, entonces, que no les sería difícil realizar sus aspiraciones. Sólo que para sus aspiraciones más sinceras eran ellos mismos incapaces de hallar justificación alguna, se veían por lo tanto obligados a disimularlas de cualquier manera. Así esa debilidad de los enemigos de la expulsión no es sino contrapartida de la fuerza singular del complejo de ideas y opiniones que llevó a la expulsión. Volvemos así al punto de partida. ¿ A qué debía ese complejo de ideas y sentimientos su

fuerza? En primer lugar, acaso, a su misma complejidad: incluía desde los temores del labriego cristiano viejo que esperaba y temía la noche en que su vecino morisco vendría a matarlo, la noche en que cientos y miles de muertes como la suya volverían a hacer de España una nación musulmana, hasta los cálculos de arbitrista de Aznar de Cardona, hasta las exégesis bíblicas del arzobispo Rivera. Esa complejidad, que vinculaba por tantos canales la actitud de los cristianos viejos hacia los moriscos a la forma de ser y de vivir los españoles de la época de oro, esa complejidad permitía también una adaptación a las cambiantes circunstancias. Se ha hablado a menudo, para aludir a ella, de un tránsito de lo religioso a lo político, y se ha aludido aquí mismo a la guerra de Granada como una determinante de esa transformación (podía haberse mencionado también, en el mismo plano político-guerrero, y previa a la guerra, la incorporación de Argel al sistema turco, que acreció enormemente el peligro berberisco). Y todo eso no es inexacto, pero es en todo caso insuficiente. El proceso es en verdad más complicado: se pasa de una concepción religiosa que es a la vez política a otra concepción que es también ella religiosa y política. Surgida en medio de las esperanzas de un imperio universal que regenerase en Cristo a la vez a las tierras de infieles y a una cristiandad tan necesitada de purificarse en sus fuentes, la empresa morisca ha de avanzar en un clima del todo distinto. De una fe dispuesta a la vez a imponerse y a persuadir, segura en ambos campos de su fuerza, se pasa a una que ha advertido muy dolorosamente cuán precisos eran los límites puestos a sus posibilidades de difusión. Y de una nación incluida en un vínculo imperial muy vasto y a la vez muy laxo, en una unidad eminente que permite todas las diversidades, se pasa a una nación encerrada entre fuerzas hostiles, que porque se ve amenazada no puede admitir ya diversidades ni disidencias. España es un « castillo fuerte » por todos partes asediado, pero a esa España se corresponde una iglesia que es también ella « huerto cerrado », bastión en una lucha que no admite treguas. En nombre de esa nueva idea nacional, en nombre de esa nueva idea de la fe, la nación morisca fué expulsada de sus sedes seculares. Así, en la historia de estos labriegos y arrieros de la montaña morisca, aferrados por un destino tanto más grande que ellos, se adivina otra historia más vasta, la de España en una vuelta decisiva de su destino.

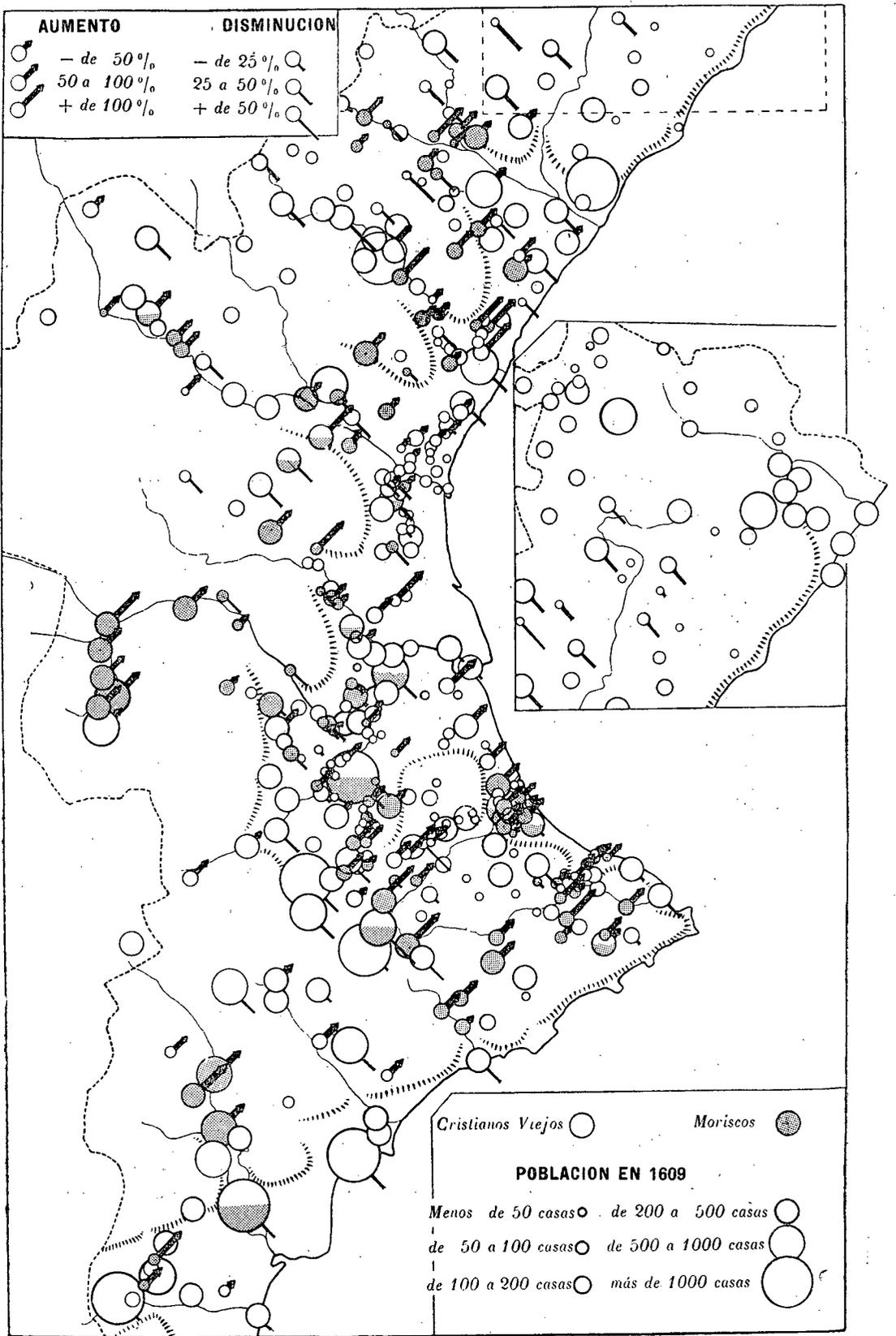
TULLIO HALPERIN DONGHI.



Evolución de la población valenciana (1565-72 a 1609)



Población valenciana en 1609



Evolución de la población valenciana (1609-1646)

APÉNDICE
LA POBLACIÓN DE VALENCIA

A) LISTAS DE POBLACIÓN

I) CÓMPUTO DE JERÓNIMO MUÑOZ (1565-1572) ¹

GOBERNACIÓN DE ORIHUELA		GOBERNACIÓN DE JÁTIVA	
Orihuela.....	1693	Villajoyosa.....	275
Redován m.....	43	Jijona.....	564
Almoradí.....	?	Ibi.....	200
Guardamar.....	130	Tibi.....	50
La Daya m.....	33	Castalla.....	245
Callosa.....	?	Onil.....	145
Coix m.....	53	Favarella.....	?
La Granja m.....	16	Biar.....	360
Albatera m.....	117	Cabdet.....	240
Catral.....	?	Font de la Figuera.....	63
Crevillente m.....	215	Moxent.....	208
Elche.....	700	Vallada.....	152
Elche m.....	274	Montesa.....	149
Casa de Costa.....	1	Enguera.....	256
Aspe m. c.....	332	Torre de Canals.....	22
Alicante, San Juan, Benimagrel, Muchamiel.....	2741	Canals.....	130
Busot.....	39		
Agost.....	38	VALL DE ALBAYDA	
Monfort.....	159	Ollería.....	250
Novelda, m. c.....	265	Bellús m.....	38
Monover m.....	134	Guadasequés m.....	11
Petrel m.....	97	Benisuera m.....	10
Elda.....	85	Sent Pere m.....	15
Elda m.....	200	Alfarrasí m.....	42
Salinas.....	24	Montaverner.....	37

¹ *El Archivo, Denia, t. IV, pp. 379-388* (Sobre esta lista ver cap. II, parte I). *Referencias*: Redován m. = Redován (moriscos). Mislata m. c. = Mislata (moriscos y cristianos viejos). Cuando luego del nombre de la localidad no hay indicación alguna, se trata de cristianos viejos.

Tollo m.....	?	Beniarveig m.....	23
Almudayna m.....	28	Chirles m.....	26
Lombo m.....	10	Senet m.....	8
Margalida m.....	12	Pamies m.....	8
Benicapsell m.....	8	Ondara m.....	80
Benialfaquí m.....	13	Verger m.....	45
Vall de Alcalá m.....	78	Mirallor m.....	10
Vall de Confrides m.....	45	Mirarrosa m.....	10
Fraga m.....	36	Setla m.....	12
Vall de Guadalest m.....	150	Xaraco m.....	27
Vall de Evo m.....	70	Benicanena m.....	6
Vall de Bolulla m.....	15	Ombria m.....	29
Vall de Alaguar m.....	36	Alfuley m.....	12
Algar m.....	20	Xara m.....	26
Tarbena m.....	18	Cimat m.....	100
Micleta m.....	18	Benifayró m.....	66
Callosa.....	15	Tauerna m.....	195
Callosa m.....	49	Alcalali m.....	1
Negrals m.....	9	Xeresa m.....	43
Polop m.....	?	Beniomer m.....	9
Vall de Xaló m.....	56	Beniboquer m.....	15
Bernia (fortaleza).....	?	Alcudiola m.....	9
Altea.....	?	Llaurí m.....	32
Calp.....	55	Corbera.....	209
Cenia m.....	37	Fortaleny.....	?
Benisa.....	123	Matada.....	?
Teulada.....	106	Riola.....	?
Xabea.....	360	Penilla.....	?
Denia.....	318	Cinent.....	?
Gata m.....	53	Alcira, Carcavent, Beniayre, Terra-	
Matoses m.....	9	murada, Ternuls, Cugullada.....	1086
Pedregner m.....	63	Alcira m.....	40
Beniomer m.....	14	Pobla llarga.....	59
Llosa m.....	?	Castelló de Xativa.....	166
Alcalalí m.....	18	Cenyera.....	24
Mosquera m.....	18	Les Enoues.....	19
Tormos m.....	14	Torre de Lloric m.....	29
Castell de Castells m.....	72	Miralbo m.....	8
La Nucia m.....	29	Barcheta m.....	22
Benimelich m.....	20	El Genovés m.....	56
Murla.....	48	El Boy m.....	37
Murla m.....	40	Xativa.....	1489
Vall de Orba m.....	20	Xativa m.....	150
Parcent m.....	16	Alcudia de Crespi m.....	30
Venisa m.....	12	Les Raues.....	?
Benigembla m.....	20	Faldeta m.....	18
Sagra m.....	16	Manuel m.....	47
Rafol m.....	16	Rafelguaraf m.....	16

Vertfull	8	Pardines	34
Torre de Ferrer m.	12	Teullar	?
Abad	11	Sollana	60
Tocalet m.	14	Quotes	?
St. Joan m.	15	Alginet	86
Sans	42	Algemesí	?
Anahuir m.	15	Carlet	62
Alquería de Cerdá m.	13	Carlet m.	186
Ayacor m.	15	Benimodol m.	80
Llosa m.	23	Alcudia de Carlet	154
Alquería de Tallada m.	28	Guadasuar	?
Alquería de Roglá m.	23	Benirabea	?
Alquería de Torrella m.	19	Marañent	?
Vallés m.	20	Montartal	20
Surio m.	19	Mas de los Castelvines	?
Alquería de Cerdá m.	12	Micleta	?
Alquería de Soto m.	18	Cabanes	?
Miramar m.	33	El Pujol	?
Forna m.	14	El Toro	?
Rafol de Alcocer m.	?	Masalavés m.	50
Cotes de Blanes m.	63	Lazquer m.	70
Benexides m.	67	Benimuslem m.	24
Benimexix m.	21	Racelany m.	40
Alcoterá m.	37	Alberic y la Foyeta m.	250
Carcere m.	128	Alcocer m.	110
Sumacarcere m.	64	Guarela m.	40
Sellent m.	20	Antella m.	120
Stubeny m.	11	Tous y Terrabona	120
Ana m.	93	Dosaygues	40
Chella m.	55	El fondo	?
Bolbayt m.	77	Galleta	?
Nauarres m.	100	Xerellí	?
Quesa m.	43	Cofrentes m.	124
Bicorp-Benedriz m.	101	Setaygues m.	35
Millas m.	44	Buriol m.	134
Otonell m.	29	Barache m.	47
Boxet m.	?	Yatova m.	100
Cortes m.	163	Magastre m.	48
Xalance m.	150	Chiva	26
Xarafuel m.	148	Chiva m.	200
Tereza m.	221	Godella m.	?
Zarra m.	122	Turis	20
Ayora	538	Turis m.	80
		Montserrat m.	22
		Rahal m.	42
		Montroy m.	40
		Aiedua m.	40
		Lombay	26
GOBERNACIÓN DE VALENCIA			
Cullera	201		
Sueca	301		
Albalat	87		

Lombay m.....	72	Puig y la Creu.....	80
Alfiad m.....	55	Pucol.....	157
Catadau m.....	77	Rafelbunyol.....	53
Almusafes.....	41	Tauernes.....	2
Benifayó.....	45	Macamagrell.....	65
Spiocha.....	?	Muceros.....	53
Cilla.....	100	Albalat de Sorell.....	50
Picacent m.....	65	Foyos.....	44
Alcacer m.....	50	Bonrepos.....	?
Beniparrell.....	?	Mirambell.....	12
Catarroja.....	150	Borbotó.....	22
Albal.....	53	Vinaleza.....	34
Benetucer.....	40	Tauernes.....	36
Alfajar.....	27	(Tauernes y Campanar se cuentan en los arrabales de Valencia)	
Macanasa.....	10	Beniferri.....	?
Valentia.....	1176	Beniato.....	1
Rucafa ab altres arrabals.....	1017	Benimamet.....	14
Patrax.....	31	Benimamet m.....	40
Payporta.....	25	Burgacot.....	44
Picaña y Vistabella.....	17	Paterna m.....	84
Torrent.....	211	Godella.....	27
Alaquas.....	156	Rocafort.....	9
Gilluella.....	69	Rascaña.....	16
Mislata m. c.....	40	Alfara de Cruylles.....	80
Aldaya.....	60	Benifarraz.....	21
Quart.....	107	Carpesa.....	61
Manises m.....	158	Castelnou.....	30
Miralcamp.....	?	Moncada.....	65
Ribarroja.....	100	Torreromera.....	20
Gestalcamp.....	30	Betera m.....	10
Gestalcamp m.....	71	Naura.....	25
Vilamarjant.....	20	Serrairea.....	40
Vilamarjant m.....	80	Pobla de Benaguacir.....	106
Pedralva m.....	100	Benaguacir m.....	150
Gestaltar m.....	85	Benisano m.....	120
Sot de.....	20	Liria.....	338
Lorigilla m.....	49	Olocau y llog. m.....	80
Villar de Texas.....	?	Alcubles.....	112
Mas del Olmo, de las Doncellas y otros.....	?	Villar.....	109
Benaxeve.....	40	Llosa.....	?
Senarcas.....	43	Chulella.....	145
Grao de Valencia.....	?	Domeño m.....	60
Benimaclet.....	50	Calles m.....	50
Alboraya.....	36	Benagever m.....	?
Almacera.....	24	Gelua.....	215
Meliana.....	50	Gelua m.....	100
Macalfasar.....	6	Tuexa.....	86

Andilla.....	181	Ayn m.....	80
Torre de Orchet.....	?	Figueres.....	?
Anexuela.....	?	Xerica.....	342
Pozopalamo.....	?	Gaibiel m.....	46
La Yesa.....	116	Biuel.....	182
Alpont.....	204	Caudiel.....	102
Titaguas.....	?	Pina.....	44
Ares de Alpont.....	91	Barraques.....	48
Puebla de San Miguel.....	44	Villamalur.....	23
Ademuz.....	207	Ayodar m.....	54
Torres.....	?	Spadella m.....	50
San Miguel.....	?	Torralba.....	33
Castel Fabip.....	131	Toga m.....	100
Grau de Morvedre.....	?	Torrechiva m.....	17
Morvedre.....	509	Fuentes m.....	15
Gilet m.....	80	Tormo-Cirat m.....	100
Montalt.....	?	Aranyel m.....	65
Estibella m.....	40	Castellmontant m.....	50
Becelga m.....	15	Montanejos m.....	80
Torrestorres.....	80	Cortes.....	143
Alchimia de Torrestorres.....	80	Puebla de Arenoso.....	83
Alfara m.....	48	Olba.....	?
Algar dels frares.....	27	Vall de Segó.....	?
Geldo m.....	28	Benedites m.....	4
Segorve.....	261	Faura m.....	15
Segorve m.....	116	Rubau m.....	20
Altura.....	165	Benifayó m.....	28
Navaxas m.....	80	Frares y Garrofera m.....	13
Vilanova.....	110	Santa Coloma m.....	14
El toro.....	94	Quart m.....	40
Petrés m.....	90	Alquería nova m.....	?
Canet de Vallterra.....	47	Quartell m.....	38
Albalat m.....	65	Almenara.....	134
Segart.....	19	Llosa de Almenara m.....	38
Val de Suera m.....	40	Chilches m.....	35
Veó y Alcudia m.....	80	Castro m.....	80
Benitanduz y Alfár m.....	20		
Almedixar m.....	45	GOBERNACIÓN DE CASTELLÓN DE LA PLANA	
Attuebar y Sonexa.....	32	Mancofa.....	61
Sot de Lloris m.....	65	Vall de Uxó ab les altres m.....	280
Castellnou.....	47	Nules.....	220
Castellnou m.....	105	Villavella m.....	36
Benafar.....	34	Mascarell.....	40
Carrica m.....	16	Borriana.....	175
Vall de Almonacir.....	?	Bellaguarda m.....	?
Parcís.....	42	Villareal.....	327
Matet m.....	15	Begís.....	30
Algimia m.....	50	Begís m.....	152

Artana m.....	92	Salsadella	130
Eslida m.....	80	Alcalá.....	200
Ayn m.....	35	Chiuert m.....	38
Onda	400	Polpis m.....	?
Tales, Artesa, Ribesalves m.....	84	Peñíscola.....	216
Alcudia, Fanzara, Leuxa m.....	150	S. Matheu.....	413
Castellón de la Plana.....	592	Mas de Coll.....	?
Llosa m.....	?	Sinctorres	120
Vallat m.....	80	Portell.....	92
Argilita m.....	46	La Mata.....	110
Lludiente.....	71	Olocau	86
Sacayna	66	Forcall.....	168
Villafermosa.....	235	Sarañana.....	12
Castillo de Villamalefa.....	29	Villores	43
San Juan.....	?	Morella.....	168
Vistavella.....	161	Chiua.....	53
Lucena.....	231	Hortell.....	?
Chodos.....	42	Palánques	32
Atzeneta.....	147	Castellfort.....	70
Les Terroselles.....	?	Coreta	100
Useres	87	Herbes Juan.....	80
Masades de Costur.....	?	Castell de Cabres.....	39
Alcora	162	Pobla de Benifasá.....	54
Molins de En Salomé.....	?	Boxar.....	25
Borriol.....	32	Rosell.....	32
Borriol m.....	43	Hostalet del Cenia.....	1
Pobla Tornesa.....	8	Vallibona.....	121
Vilafamés	159	Amferri.....	?
Cavaens	181	Ferreros.....	?
Vilanova	62	Chert.....	142
Bel-lloc.....	70	Canet del Mestre.....	225
Val de Osera.....	?	Trayguera	374
Benefigos.....	10	La Jana.....	195
Vall de Monlleó.....	?	Cervera	356
Culla	86	Mas dels Stellesos.....	?
Torre de En Besora.....	27	Calig	183
Serra d'En Garcerá.....	43	Benicarló.....	335
Torre d'En Dumenge.....	10	Vinaroz	328
Les Coves y la Mosquera.....	110	<i>Total (según don Roque Chabás, que com- pleta los huecos con datos de Escolano — y por lo tanto cuarenta años posteriores — o con cifras «calculadas» — no nos dice cómo. Debe notarse sin embargo que tales discutibles agregados no son numerosos).</i>	
Albocacer.....	139	Casas de cristianos viejos.....	48.885
Serratella.....	17	Casas de moriscos.....	19.970
Villar de Canes.....	14	Total del reino de Valencia.....	68.855
Molinell.....	?	Porcentaje de casas de moriscos: 29,00 %..	
Benacal	163		
Villafranca	125		
Ares del Maestrat.....	128		
Catí.....	172		
Todolella.....	56		
Torrich.....	36		

II) RELACION DE LAS CASAS DE CHRISTIANOS VIEJOS Y NUEVOS
QUE AY EN LAS CIUDADES, VILLAS Y LUGARES DESTE REYNO
DE VALENCIA... AÑO 1609¹

CRISTIANOS VIEJOS			
LEVANTE			
		Salsadella	195
		Tirig.....	39
		Morella.....	684
Puig y la Creu.....	148	Saranyana	14
Pucol	226	Forcall	258
Murviedro	610	Villabana.....	132
Canet	46	Portell	102
Faura.....	58	Palanques	31
Alquería-Blanca.....	8	La Mata.....	139
Almenara.....	118	Olocau de Morella.....	106
Chilches.....	46	Villafranca.....	146
Moncofar	93	Todolella	54
Nules	318	Villorés	36
Mascarell	101	Ortelles	61
Borriana.....	287	Chiva de Morella.....	57
Villareal.....	459	Herves	88
Almazora.....	125	Benifasá (monasterio).....	1
Castellón de la Plana.....	1165	Pobla de Benifasá.....	65
Horopesa	39	Castell de Cabres.....	50
Borriol.....	49	Ballestar	39
Pobla de Borriol.....	19	Boijar.....	50
Vilafamés.....	221	Sorita.....	115
Cabanes.....	194	Cati	225
Belloch	78	Castellfort	100
Vilanova.....	77	Cinctorres	184
Torre d'En Dumenge.....	8	Ares del Mestre.....	150
Alcalá de Chivert.....	289	Benasal.....	227
Torreblanca.....	37	Quela.....	96
Peñíscola	293	Vilar de Caves.....	19
Benicarló.....	393	Torre d'En Besora	39
Binaroz	477	Albocacer.....	184
Calig	248	Serratella.....	27
Cervera	387	Serra d'En Galcerá.....	60
Trayguera	478	Adceneta	172
Jana y Carrascal.....	316	Benifigol	27
Canet lo Roig.....	281	Vistabella.....	233
Rosell	79	Useres	122
Chert	207	Alcora	293
San Mateo.....	553	Lucena.....	291

¹ Sobre esta lista se ha confeccionado el mapa 2. Boronat I, 428-443 (v. sobre el origen de este recuento el cap. II, parte I).

Quartell.....	70	Navajas.....	190
Larap.....	6	Vilanova.....	?
Benicalab.....	8	Benaxeve.....	90
Benevites.....	50	Morería de Chella.....	270
Quart de Almenara.....	60	Calles.....	120
Ceza de Almenara.....	75	Domenio.....	130
Vall de Uxó.....	460	Loriguilla.....	110
Castro.....	70	Chestalgar.....	270
Vilabella.....	70	Pedralba.....	230
Borriol.....	65	Benisanó.....	160
Chisvert.....	52	Olocau.....	215
Montanejos.....	150	Serrayría.....	80
Castellmontant.....	95	Náquera.....	34
Aranivel.....	85	Betera.....	170
Sirat.....	120	Benaguacil.....	250
Torrechiva.....	55	Ribarroja.....	210
Toga.....	170	Vilamarchant.....	240
Archelita.....	100	Chestalcampo.....	290
Espadella.....	85	Chiva.....	420
Vallart.....	35	Buñol y su foya.....	760
Fanzara.....	250	Turis.....	250
Ayodar.....	50	Montroy.....	70
Villamalur.....	21	Montserrat.....	75
Chova.....	?	Rahal.....	90
Artana.....	325	Morería de Lombay.....	75
Cuevar.....	?	Aleyba.....	40
Valdezuera.....	80	Alfarb.....	90
Benitandux.....	35	Catadau.....	130
Alcudia de Veo.....	135	Morería de Carlet.....	290
Ayn.....	85	Benimodo.....	150
Eslida.....	170	Resalant.....	70
Chajarca.....	?	Maslaves.....	75
Bechi.....	160	Alazquer.....	115
Albalat de Villarrasa.....	115	Alberich.....	360
Segart.....	40	Alcocer.....	175
Estivella.....	70	Gavarda.....	85
Beselga.....	35	Antella.....	170
Alfara de Algimia.....	80	Tous y Terrabona.....	70
Algimia.....	160	Alasquer.....	70
Algar.....	40	Picacent.....	160
Sot de Ferrer.....	112	CASAS DE CRISTIANOS NUEVOS DE LEVANTE.	
Sobieza.....	75	Total.....	11619
Geldo.....	103		
Castellnou.....	270		
Carrica.....	?	CRISTIANOS NUEVOS EN PONIENTE	
Almedixar.....	105	Morería de Alcira.....	34
Vall de Almonacir.....	310	Puchol.....	22
Morería de Segorbe.....	350	Benimuslem.....	37
		Benegides.....	92

Alcantara.....	65	Otanell.....	46
Carcer.....	160	Cortes, Rochay, Alveixet.....	430
Cotes de Blanes.....	90	Cofrentes.....	420
Sumacarcel.....	110	Jalans.....	390
Morería de Játiva.....	380	Jarafuel.....	400
Novelé.....	50	Teresa.....	560
Annahivi.....	41	Carra.....	240
Alcudia de Crespi.....	60	Elda y Petrel.....	700
Ayacor.....	63	Monnovar.....	450
Cerda.....	16	Novelda.....	560
Torrella.....	28	Asp.....	570
Valles.....	42	Crevillent.....	400
Alquería de bojós.....	62	Albatera.....	320
Granja de Ferrer.....	26	Coix.....	125
Torrente de Agullo.....	22	Redován.....	90
Corvera.....	40	Granja de Rocamora.....	95
Rogla.....	50	Morería de Elche.....	400
Serio.....	20	Cella.....	115
Estuveny.....	38	Relleu.....	170
St. Joan.....	33	Finestrat.....	160
Senyera.....	30	Orcheta.....	150
Manuel.....	66	Benilloba.....	330
Benimexix.....	24	Morería de Cocentaina.....	210
Faldeta.....	33	Fraga.....	80
Torrente.....	20	Alcoseret.....	60
Abat.....	21	Beniarres.....	50
Sans.....	56	Muro.....	330
Vertfull.....	20	Alcudia.....	60
Rafelguaraf.....	30	Gayanes.....	62
Torplet.....	23	Torbillos.....	40
Barcheta.....	46	Selga.....	12
Torre de Lloris.....	42	Benitaer.....	12
Alvo.....	18	Alquería de Rogla.....	9
Alvoy.....	44	Alquería de Descals.....	6
Genovés.....	70	Alquería dels Sanctos.....	3
Bellús.....	90	Alquería de Ferriz.....	12
Sempere.....	24	Alquería de Aznar.....	14
Benizuera.....	26	Benamer.....	12
Colata.....	18	Benifloret.....	15
Alfarraci.....	66	Alquería d'Estanya.....	36
Ayelo de Malferit.....	160	Beniafe.....	10
Anna y Vilanova.....	150	Benacau.....	35
Chella.....	140	Ares (del Bosque).....	16
Bolvayt.....	210	Vall de Perpunchent.....	150
Navarrés y Alcudia.....	250	Vall de Guadalest.....	400
Quesa.....	60	Vall de Goa.....	390
Bicorp y Venedris.....	180	Vall de Travadell.....	125
Millas.....	80	Almudayna.....	63

Catamarruch.....	45	Potries.....	108
Benafaquí.....	30	Beniflax.....	25
Margalida.....	26	Alcudiola.....	60
Llombos.....	23	Rafelcocer.....	66
Algorff.....	63	Alquería de la Condesa.....	30
Benicoda.....	100	Alquería de los Frailes.....	36
Bufali.....	96	Senija.....	75
Carricola.....	66	Morería de Muria.....	66
Adzaneta.....	100	Vall de Gallinera.....	400
Belchida.....	135	Vall de Alcalá.....	35
Ottos.....	85	Vall de Orba.....	70
Beniatjar.....	100	Vall de Xaló.....	190
Alcudia de Beniatjar.....	50	Casllé de Castells.....	170
Ebo.....	12	Micleta.....	despoblada
Benicili.....	22	Parcent.....	40
Salem.....	50	Benisa.....	30
Rafol de Salem.....	53	Benixembla.....	40
Castelló del Duc.....	240	Alcalalí y Mosquera.....	100
Rugat.....	50	Llosa de Camacho.....	24
Ayelo de Rugat.....	43	Gata.....	150
Terrateig.....	56	Pedreguer.....	190
Montichelvo.....	75	Matoses.....	24
Benicolet.....	35	Pamies.....	18
Pinet.....	24	Ondara.....	160
Morería de Gandía.....	75	Benidoleig.....	60
Benicanena.....	11	Cetla.....	22
Real de Gandía.....	110	Mirarrosa.....	23
Beniopa.....	136	Mirafior.....	23
Benipeixcar.....	90	Verjer.....	80
Alquería Nova.....	36	Beninamet.....	32
Benirredra.....	65	Beniarbeche.....	50
Beniotos.....	90	Negrals.....	12
Lecoh.....	14	Sagra.....	50
Almoynes.....	120	Sanet.....	17
Beniarjó y Pardines.....	160	Benimeli.....	40
Bellreguart.....	165	Rafol de Sapena.....	32
Palmera.....	86	Tormos.....	34
Piles.....	110	Simat.....	70
Rafalsineu.....	23	Fulell.....	22
Miramar.....	56	Benifayró.....	85
Alquería de Tamarit.....	24	Tabernes.....	400
Xereca.....	100	Ombria.....	43
Xaraco.....	42	Macalali.....	12
Daymuz.....	45	Alcudiola.....	13
Ayodar.....	86	Favareta.....	22
Almiserá.....	26	Llaurí, Beniomer, Veniso y Quer..	130
Vall de Villalonga.....	260	Alaquas.....	100
Morería de Oliva.....	350	Morería de Mislata.....	40

CASAS DE CRISTIANOS NUEVOS DE PONIENTE.

Total.....	20196
------------	-------

TOTALES PARA TODO EL REINO

Cristianos viejos.....	52689
------------------------	-------

Cristianos nuevos.....	<u>31815</u>
------------------------	--------------

Total.....	84504
------------	-------

Porcentaje de cristianos nuevos : 37,41 %.

Debe notarse sin embargo que entre los lugares de cristianos viejos falta la capital, Valencia. Atribuyéndole las quince mil casas que da Escolano, el porcentaje de cristianos nuevos dentro de la población total del reino viene a situarse alrededor del 32 %.

III) POBLACIÓN DE VALENCIA EN 1646

(A. G. V., Generalidad, legajos 4825-29).

Faura.....	62	Villamalur.....	21
Canet de Morvedre.....	39	Suera.....	18
Quartell.....	47	Almedixar.....	25
Benicalaf.....	21	Ribesaltes.....	28
Benifayró de Vives.....	70	Vallart.....	10
Quart.....	48	Toga.....	50
Benavites.....	38	Torrechiva.....	16
Almenara.....	127	Espadella.....	40
Santa Coloma.....	20	Fuentes de Ayodar.....	9
Frases y Garrofera.....	16	Torralba.....	16
Rubau.....	15	Ayodar.....	28
Moncofa.....	85	Sirat.....	46
Chilches.....	61	Vilanova.....	26
Llosa.....	38	Montanejos.....	41
Vall de Uxó.....	278	Castellmontant.....	33
Castro y Alfandeguilla.....	12	Arañuel.....	29
Artana.....	68	Font de la Reyna.....	13
Nules.....	266	Pobla de Arenos.....	126
Vilavella.....	34	Cortes de Arenos.....	99
Mascarell.....	34	Zucayna.....	68
Villareal.....	474	Castell de Villamalefa.....	37
Borriana.....	229	Lucena.....	199
Almacora.....	144	Ludient.....	76
Onda.....	236	Chodos.....	45
Bechi.....	81	Villahermosa.....	169
Tales.....	24	Vistabella.....	187
Artesa.....	22	Adsaneta.....	201
Fansara.....	71	Vieres.....	106
Archelita.....	44	Benifigos.....	29
Benitandux.....	9	Alcora.....	302
Eslda.....	38	Serra d'En Galcerá.....	62
Alcudia de Veo.....	36	Culla.....	59
Veo.....	13	Villar de Caves.....	13
Air.....	32	Serratella.....	22

Torre d'En Besora.....	20	Real de Gandía.....	62
Ares del Mestre.....	130	Villar.....	117
Benasal.....	200	Gestalgar.....	76
Albocàcer.....	150	Loriguilla.....	18
Morella y sus aldeas.....	2035	Chulilla.....	104
Carbonell y Llanera.....	44	Llosa del Arquebisbe.....	30
Anahuir.....	11	Chelva.....	400
Torrente de Xativa.....	14	Sinarques.....	76
Corbera.....	19	Tuexar.....	18
Rogla.....	24	Domenio.....	40
Alcudia de Crespi.....	31	Sot de Gera.....	41
Torre dels frares.....	6	Benexever.....	23
Cerda.....	12	Ademus y Vallanca.....	313
Llancol.....	18	Caltell Favib.....	110
Llosa de Játiva.....	23	Pobla de San Miguel.....	31
Ayacor.....	29	Torre Alta.....	8
Granja de Frases.....	27	Torre Baja.....	28
Sorio.....	13	Alpuente.....	181
Alboy.....	9	Ares de Alpuente.....	128
Genovés.....	31	Yesa.....	101
Fenollet.....	19	Titaguas.....	55
Barcheta.....	19	Bexix y les masades.....	262
Miralbó.....	8	Andilla.....	97
Ayora.....	589	Alcubles.....	190
Cofrentes.....	44	Toro.....	98
Xalans.....	34	Pina.....	66
Teresa.....	102	Barraques.....	36
Xarafuel.....	85	Caudiel.....	115
Zarra.....	52	Vivel.....	102
Beniarcho.....	63	Benafer.....	50
Ador.....	46	Jerica y Figueras.....	307
Palma.....	35	Gaiviel.....	32
Alfahuir.....	13	Almonacir.....	61
Rafelcofer.....	34	Algimia de Almonacir.....	46
Bellreguart.....	52	Matet.....	32
Daimus.....	23	Pavies.....	44
Piles.....	50	Sogorb.....	639
Palmera.....	12	Xeldo.....	29
Miramar.....	20	Castellnou.....	129
Alquería de Miramar.....	14	Soneja.....	59
Casot de Martorell.....	4	Algimia de Torrestorres.....	50
Almoynes.....	47	Alfara de Torrestorres.....	35
Jaraco.....	24	Joua.....	11
Jeresa.....	25	Algar.....	26
Benipeixcar.....	29	Sot de Ferrer.....	48
Beniopa.....	36	Torrestorres.....	54
Benirredra.....	30	Estivella y Beselga.....	51
Gandía.....	442	Petres.....	46

Gilet	44	Murla	40
Morvedre	610	Vernija	5
Albalat de Segart	50	Alcabuar	35
Agres	97	Benixembla	23
Alcudia de Cocentayna	10	Llíber	28
Gaianes	28	Vall de Gallinera	73
Torballos	4	Vall de Ebo	29
Sela de Núñez	13	Parcent	29
Alquería de Aznar	10	Oliva	452
Lorja	30	Pego	250
Beniarrés	30	Font d'En Carrós	62
Finestrat	60	Potries	47
Orcheta	45	Forna	10
Sella	43	Villalonga	58
Villajoiosa	258	Ontinent	895
Relleu	110	Agullent	150
Polop	91	Ollería	315
Callosa	68	Ayelo de Mallerit	81
Calp	58	Alfarrasí	24
Altea	87	Benisuera	14
Benidorm	11	Montaverner	32
Benisa	225	Bufali	10
Senixa	49	Colata	2
Tarbená	28	Benicolet	8
Vall de Bolulla	14	Pinet	4
Xabea	400	Albaida	228
Teulada	192	Aljorfi	31
Denia	492	Benisoda	25
Xaló	84	Adsaneta	44
Gata	68	Carrícola	17
Pedreguer y Matoses	108	Belchida	85
Beniarbeig	35	Palomar	68
Sella y Mirarrosa	25	Otos	25
Ondara	80	Pobla de Rugat	135
Verger	63	Castelló de Rugat	71
Pamies	10	Rugat	12
Mirafior	12	Ayelo de Rugat	12
Sagra	21	Beniatjar	48
Benidoleig	15	Rafol de Salem	44
Sanet	11	Salem	28
Negrals	6	Beniganim	289
Benimelich	17	Sant Pere	15
Rafol de Sapena	18	Guadacequies	23
Tormos	13	Bellus	24
Castell de Castells	32	Quatretonda	124
Vall de Orba	29	Luchent	102
Alcalí y Mosquera	40	Montichelvo	32
Llosa de Camacho	10	Terrateig	20

Rotova	18	Clevillent	194
Almisera	15	Albatera	69
Lloch nou dels frares	15	Granja de Rocamora	19
Castellonet	9	Coix	49
Xativa	1390	Callosa del Segura	273
Canals y la Torre	134	Benejuser	63
Novelle	21	Almoradi	84
Valles	23	Beniferri	16
Enguera	331	Pobla de Rocamora	8
Montesa	160	La Daya	7
Anna	65	Rafel	21
Chella	44	Redovan	7
Bolbait	38	Alacant, St. Joan, Benimagrell y Montfort	1733
Estubeny	6	Muchamiel	360
Sellent	3	Villafrankeza	23
Navarrés	59	Xixona	594
Tous	12	Busot	63
Castellar	16	Castalla	293
Bicorb	37	Onil	189
Millas	18	Biar	344
Cortes de Pallas	40	Ibi	304
Dosaygues	7	Bocarent	355
Castelló de la Vilanova	189	Bañeres	86
Faldeta	15	Alfafara	63
Rafelguaraf	10	Cosentayna	371
Berfull	8	Muro	141
Torreta	13	Alcoy	786
Abat	10	Benifallim	41
Sans	17	Penáguila y Ares del Bosch	145
Señera	18	Benasau	23
Tosalet	4	Vall de Guadalest	111
Torre de Lloris	23	Vall de Seta y Travadell	69
Benimixix	3	Gorga	23
Capdet	236	Benilloba	67
Moixent	192	Beniafe y Alcoleja	42
Vallada	137	Benillup	11
Font de la Figuera	140	Planes y la Vall	156
Elda	200	Alcoseret	24
Petrel	122	Benimarfull	12
Salines	16	Vall de Alcalali	47
Novelda	284	Liria	604
Monnover	200	Buñol	91
Asp	195	Macastre	35
Tibi	102	Yatova	38
Agost	44	Chiva	133
Elche	981	Chestalcamp	97
Oriola	1000	Godelleta	10
Guardamar	150		

Setaygues.....	37	Toro de Alcira.....	23
Alboraig.....	20	Resalany.....	23
Turis.....	97	Benismulem.....	16
Real.....	24	Puchol.....	29
Montserrat.....	26	Antella.....	53
Montroy.....	3	Alcocer.....	33
Llombai.....	62	Sumacarcel.....	23
Catadau.....	40	Alcantara.....	27
Alfarb.....	35	Cotes de Blanes.....	20
Carlet.....	140	Enova.....	26
Benimodo.....	48	Manuel.....	38
Alcudia de Carlet.....	232	San Juan.....	19
Alginet.....	95	Carcel.....	48
Guadacuar.....	164	Beneixida.....	32
Algemesí.....	344	Valencia.....	10000
Alcira.....	691	Su contribución.....	811
Carcaixent.....	401	Benaguacil.....	115
Cugullada.....	38	Pobla de Vallbona.....	70
Pobla llarga.....	79	Betera.....	83
Catarroja.....	168	Benisanó.....	41
Albal.....	57	Olocau, Manises y Gátova.....	34
Masanasa.....	5	Naquera.....	28
Alcacer.....	51	Serra.....	25
Picasent.....	41	Moncada.....	111
Picaña.....	43	Binalesa.....	47
Almusafes.....	59	Albalat de Sorell.....	74
Benifayo.....	54	Rafel Bunyol.....	47
Sollana.....	44	Alfara.....	49
Silla.....	131	Benifaraig.....	25
Sueca.....	322	Masamagrell.....	105
Cullera.....	292	Pobla de fornals.....	14
Corbera.....	21	Masalfasar.....	19
Riola.....	59	Maguella.....	6
Poliñá.....	52	Meliana.....	90
Fortaleny.....	19	Mirambell y Bonrepos.....	25
Llaurí.....	18	Carpesa.....	54
Tavernes.....	190	Puig.....	128
Simat.....	81	Pucol.....	181
Benifayró de la Vall.....	39	Masarroches.....	18
Alcudiola.....	3	Borbotó.....	34
Favareta.....	7	Godella.....	43
Barig.....	7	Rocafort.....	16
Albalat de la Ribera.....	139	Paterna.....	63
Alberich.....	153	Manises.....	111
Masalaves.....	27	Alaquas.....	153
Montartal.....	17	Aldaya.....	110
Alasquer.....	30	Chirivella.....	60
Gavardá.....	13	Villamarchant.....	53

Ribaroja	49	Mislata	99
Pedralva	62	Torrent	398
Bugarra	22	Quart	108
Benimamet	43		

B) LUGARES QUE FIGURAN EN LAS TRES LISTAS DE POBLACIÓN
(TOMADOS EN CUENTA EN EL TRAZADO DE LOS MAPAS I Y III)
CON SUS RESPECTIVAS POBLACIONES

Lugares	1565-72	1609	1646
Ademuz	207	300	313
Adzaneta del Mestre	147	172	201
Agres	95	170	97
Alaquás	156	210	153
Alasquer	70	185	30
Albal	53	80	57
Albalat de Sorrell	50	90	74
Albayda (y Palomar)	490	420	296
Alberic	250	360	153
Álbocáser	139	184	150
Alboy	37	44	9
Alcalalí (y Mosquera)	36	100	40
Alcántara	37	65	27
Alcaser	50	60 (1)	51
Alcira, Carcagente, Benivayre, Terramurada, Ternulls, Cugu- llada	1126	1245	1092
Alcora	162	293	302
Alcoser de Blanes	110	175	33
Alcoseret	37	50	24
Alcoy	793	1150	786
Alcudia de Carlet	164	287	232
Alcudia de Crespins	30	60	31
Aldaya	60	110	110
Alfahuir	15	23	13
Alfara de Terrestorres	48	80	35
Alfarp	55	90	35
Alfarrasí	42	66	24
Algar	20	33 (1)	26
Algimia de T. Torres	80	160	50
Alicante, Montfort, Muchamiel, San Juan y Benimagrell	1900	1980	2093
Aljorf	31	63	31
Almedixar	45	105	25
Almenara	135	118	127
Almiserá	14	26	15
Almoynes	59	120	47

Lugares	1565-72	1609	1646
Alpuente	204	292	181
Anna	93	97 (1)	65
Anahuir	15	20 (1)	11
Arañuel	65	32	29
Ares de Alpuente	91	168	128
Ares del Mestre	128	150	130
Argelita	46	100	44
Artesa, Tales y Ribesalves	84	109 (1)	22
Ayelo de Malferit	35	160	81
Ayelo de Rugat	27	63	12
Ayodar	54	50	28
Ayora	538	900	589
Barcheta	22	46	19
Belgida	112	135	85
Bellreguart	81	165	52
Bellús	38	90	24
Benafer	34	49	50
Benafigos	19	27	29
Benaguacil	150	250	115
Benasal	163	227	200
Benaxeve	40	90	23
Benegida	67	92	32
Beniarres	21	59	30
Beniatjar	52	100	48
Benicolet	19	35	8
Benidoleig	16	27	15
Benifayó	45	62	54
Benifayró de les Valletes	28	90	39
Beniganim	158	300	239
Benilloba	76	330	67
Benimámet	16	55	43
Benimeli	20	31	17
Benimexix	23	24	3
Benimodol	80	150	48
Beniopa	60	136	36
Benipeixcar	31	90	29
Benisa	123	210	225
Benisanó	120	160	84
Benisoda	37	100	25
Benisuera	10	22 (1)	14
Benitanduz	20	25	9
Bétera	100	170	83
Bexís	182	249	262
Biar	360	500	344
Bicorp y Benedriz	101	180	37
Bilanesa	34	50	47

Lugares	1565-72	1609	1646
Bocayrent, Bañeres, Alfafara...	490	680	504
Bolvayt.....	77	210	38
Bufali.....	45	90	10
Bnrriana.....	175	287	229
Busot.....	39	83	63
Canals y la Torre de Canals...	152	220	134
Carcer.....	128	160	48
Carlet.....	248	379	140
Carpesa.....	61	90	54
Carricola.....	33	56	17
Castell de Castells.....	72	160	32
Castelló de Rugat.....	114	240	71
Castellmontant.....	50	95	33
Castro.....	80	32 (1)	12
Catadau.....	77	130	40
Chella.....	55	140	44
Chelva.....	315	740	400
Cheste.....	101	125	87
Chilches.....	35	46	61
Chiva.....	226	420	133
Chodos.....	42	34	45
Chulilla.....	145	170	104
Cofrentes.....	124	420	44
Cortes de Arenoso.....	143	162	99
Cortes de Pallás.....	163	430	40
Cotes.....	63	90	20
Cullera.....	201	300	292
Daya (La).....	33	60	7
Denia.....	318	480	495
Domeño.....	60	130	40
Dosaygues.....	40	50 (1)	7
Elda.....	382	700	322
Elche.....	974	1350	981
Eslida.....	80	170	38
Estivella (y Beselga).....	55	105	51
Faldeta.....	19	33	15
Fanzara.....	150	270	51
Font de la Figuera.....	63	190	140
Fuentes de Ayódar.....	15	11 (1)	9
Freres (y Garrofera).....	13	32	16
Gandía.....	506	675	442
Gata.....	53	150	68
Gavarda.....	40	85	13
Gaybiel.....	46	61	32
Genovés.....	56	70	31
Gilet.....	80	140	44

Lugares	1565-72	1609	1646
Godella	27	50	43
Granja de Orihuela.....	16	95	19
Guadalest (vall de).....	150	400	111
Guadasequies	11	10 (1)	23
Guardamar.....	130	200	150
Geldo.....	28	103	29
Ibi.....	200	310	304
Lliria.....	338	507	604
Lluchent.....	140	160	102
Loriguilla.....	49	110	18
Lucena.....	231	291	199
Ludiente.....	71	75	76
Manises.....	158	200	111
Masalavés.....	50	75	27
Masalfasar.....	6	15	19
Masainagrell.....	65	104	105
Mascarell.....	40	101	34
Matet.....	15	18 (1)	32
Meliana.....	50	82	90
Millás.....	44	80	18
Miramar.....	33	56	20
Mislata.....	40	85	93
Moixent.....	208	360	192
Moncada.....	65	130	111
Moncofa.....	61	93	85
Monóvar.....	134	450	200
Montserrat.....	22	75	36
Montaberner.....	37	65	32
Montanejos.....	80	150	41
Montesa.....	149	300	160
Montichelvo.....	46	75	32
Montortal.....	20	18	17
Muro.....	37	330	141
Murviedro.....	508	610	610
Matoses (y Pedreguer).....	72	214	108
Mirafior.....	10	23	12
Náquera.....	25	34	28
Navarrés.....	100	250	59
Negrals.....	9	10 (1)	6
Novelda.....	265	560	284
Nules.....	220	318	266
Oliva.....	467	735	452
Ollería.....	250	430	315
Olocau.....	80	215	34
Onda.....	400	714	236
Ondara.....	80	160	80

Lugares	1565-72	1609	1646
Onil	145	250	189
Ontinient.....	1093	1350	895
Orba.....	20	70	36
Orcheta.....	90	150	45
Orihuela.....	1693	2520	1000
Otos.....	32	85	25
Palmera.....	19	31	12
Pamies.....	8	42	10
Parcent.....	16	40	29
Paterna.....	84	85	63
Pego.....	228	300	250
Penáguila.....	174	200	145
Petrés.....	90	152	46
Picasent.....	65	160	41
Piles.....	53	110	50
Pinet.....	11	24	4
Planes.....	76	120	156
Pobla de Benaguacir.....	106	137	70
Pobla llarga.....	59	110	79
Puebla de Arenoso.....	83	129	126
Puig (y la Creu).....	80	148	128
Puzol.....	157	226	181
Quart.....	107	140	108
Rafol.....	16	32	18
Real.....	42	90	24
Real de Gandía.....	56	110	62
Redován.....	43	90	7
Relleu.....	56	170	110
Ribarroja.....	100	210	49
Rocafort.....	9	15	16
Roglá.....	26	50	24
Rubau.....	20	30 (1)	15
Rugat.....	114	39	12
Resalany.....	40	60 (1)	23
Sagra.....	16	50	21
Salem.....	25	50	26
Salinas.....	24	60	16
Sanet.....	8	17	11
Sans.....	42	50	17
Santa Coloma.....	14	31	20
Setla (y Mirarrosa).....	22	45	25
Segorbe.....	377	1050	639
Sella.....	47	115	43
Sellent.....	20	32 (1)	3
Senija.....	37	75	49
San Juan de Enova.....	15	33	19

Lugares	1565-72	1609	1646
Sempere.....	15	24	15
Serratella.....	17	27	22
Sierra d'En Garcerá.....	43	60	62
Setaygues.....	35	71	37
Silla.....	100	180	131
Sorio.....	15	20	13
Sotdechera.....	20	41	41
Sueca.....	301	460	322
Sumacárcel.....	64	110	23
Tabernes.....	195	400	190
Tárbenas.....	18	64	28
Teresa de Cofrentes.....	221	560	102
Terrateig.....	36	56	20
Teulada.....	106	160	192
Tibi.....	50	110	102
Toga.....	100	170	50
Tornos.....	14	34	13
Toro.....	94	114	98
Torralba.....	33	22	16
Torre de Lloris.....	29	42	23
Torrechiva.....	17	55	16
Torrestorres.....	80	87	54
Tous (y Terrabona).....	120	127	12
Turis.....	100	250	97
Vallada.....	152	200	137
Vallat.....	20	35	10
Vall de Uxó.....	280	470	268
Vallés.....	20	42	23
Veo (y Aleudia).....	80	175	49
Vergel.....	45	80	63
Vertfull.....	8	18	8
Xavea.....	360	450	400
Xalance.....	150	390	34
Xativa.....	1999	2380	1390
Xaraco.....	27	42	24
Xarafuel.....	148	400	85
Xeresa.....	43	100	25
Xerica.....	342	488	307
Xixona.....	564	650	594
Zarra.....	122	240	52
Zucayna.....	66	84	68
Totales.....	35447	56866	33506

C) POBLACIÓN RELATIVA DE LOS LUGARES TOMADOS EN CUENTA
PARA LOS MAPAS I Y III EN 1565-72, 1609 Y 1646

La población relativa ha sido obtenida dividiendo la cifra de casas correspondiente a cada lugar por el número de casas correspondientes al total de lugares tomados en consideración para el trazado del mapa (lugares que figuran a la vez en las tres listas de población) y multiplicando el resultado por cien mil. Así, para todos los datos de 1565-72, la población relativa que aquí figura proviene de dividir el número de casas del lugar por 35.447 y multiplicarlo por cien mil, para los de 1609 de dividir la cifra por 56.866 y multiplicarlo por cien mil, para los de 1646 de dividirla por 33.506 y multiplicarla por cien mil.

Lugares	1565-72	1609	1646
Abat.....	21	37	30
Ademuz.....	584	528	933
Ador.....	243	282	241
Adzaneta del Mestre.....	415	303	599
Agres.....	269	299	289
Alaquas.....	440	370	456
Alasquer.....	197	325	89
Albal.....	149	140	169
Albalat de Sorrell.....	141	158	170
Albayda.....	1381	739	679
Alberic.....	705	634	456
Albocaser.....	392	324	447
Alboy.....	104	77	27
Alcalali.....	51	176	119
Alcántara.....	104	114	80
Alcaser.....	141	106	152
Alcira.....	3175	1470	2059
Alcora.....	457	516	900
Alcoser de Blancs.....	310	308	98
Alcoseret.....	104	105	71
Alcoy.....	2236	2024	2342
Alcudia de Carlet.....	434	505	691
Alcudia de Crespins.....	85	105	92
Aldaya.....	169	194	328
Alfahuir.....	42	40	39
Alfara del Patriarca.....	226	88	146
Alfara de Torrestores.....	135	141	104
Alfarp.....	155	158	104
Alfarrasí.....	118	116	72
Algar.....	56	58	77

Lugares	1565-62	1609	1646
Algimia de Torrestorres.....	226	282	149
Alginet.....	243	299	283
Alicante.....	5360	3483	6246
Aljorfi.....	87	111	92
Almedixar.....	127	185	75
Almenara.....	381	208	378
Almiserá.....	39	46	45
Almoynes.....	166	211	140
Alpuente.....	575	514	539
Anna.....	262	171	194
Annahuir.....	42	35	33
Arañuel.....	183	150	86
Ares de Alpuente.....	257	296	381
Ares del Mestre.....	361	264	387
Argelita.....	130	176	131
Artesa (Tales y Ribesalbes).....	237	192	211
Ayelo de Malferit.....	99	282	249
Ayelo de Rugat.....	76	111	36
Ayodar.....	152	88	83
Ayora.....	1517	1584	1755
Barcheta.....	62	81	57
Belgida.....	178	238	253
Bellreguart.....	228	290	155
Bellús.....	107	158	72
Benafer.....	96	86	149
Benafigs.....	107	158	72
Benaguacil.....	423	440	343
Benasal.....	460	400	596
Benaxeve.....	113	158	69
Benedites.....	11	88	113
Benegida.....	189	162	95
Beniarjó.....	178	282	188
Beniarrés.....	56	104	89
Beniatjar.....	147	176	143
Bcnicolet.....	54	62	24
Benidoleig.....	45	48	45
Benifayó.....	127	109	161
Benifayró de les Valletes.....	79	158	116
Beniganim.....	446	528	861
Benilloba.....	214	581	200
Benimeli.....	56	55	51
Benimexix.....	65	42	9
Benimodol.....	226	264	143
Beniopa.....	169	239	107
Benipeixcar.....	87	158	86
Benisa.....	347	370	670

Lugares	1865-72	1609	1646
Benisanó	338	282	260
Benisoda	104	176	75
Benisuera	28	39	42
Benitanduz	56	62	27
Bétera	282	299	257
Bexis	513	438	780
Biar	1015	880	1025
Bicorp	285	317	110
Bilanesa	96	88	140
Bocayrent	1389	1197	1502
Boixar	71	88	—
Bolbayt	217	370	113
Bufali	127	169	30
Burriana	494	505	682
Busot	110	147	188
Canals	367	334	399
Cárcer	361	282	143
Carlet	699	666	417
Carpesa	144	158	161
Carrícola	93	99	51
Castell de Castells	203	282	95
Castellón de Rugat	321	422	212
Castellimontant	141	167	98
Castro	226	56	36
Catadau	217	229	119
Chella	155	246	131
Chelva	888	1302	1192
Cheste	285	178	259
Chilches	99	81	182
Ghiva	637	398	396
Chodos	118	60	134
Chulilla	409	299	310
Cofrentes	350	739	131
Cortes de Pallás	460	757	119
Cotes	173	158	60
Cullera	567	528	870
Denia	897	845	1475
Daya (La)	93	106	21
Domenio	169	229	119
Dosaygues	113	88	21
Elda	803	1232	596
Elche	2657	2376	2327
Eslida	226	299	111
Estivella	113	123	212
Faldeta	54	58	45
Fanzara	423	440	212

Lugares	1565-72	1609	1646
Faura	42	102	185
Font de la Figuera	178	334	417
Fuentes de Ayolar	42	19	27
Frases	37	56	48
Gandia	1426	1188	1317
Gata	149	264	203
Gavarda	113	150	39
Gaybiel	130	107	184
Genoves	158	123	226
Gilet	226	246	131
Godella	73	88	128
Granja de Orihuela	45	177	45
Guadalest (vall de)	423	704	331
Gudasequies	31	18	69
Guardamar	367	352	447
Geldo	79	181	86
Ibi	564	546	906
Llauri	90	229	54
Lliria	953	892	1799
Lluchent	395	282	304
Loriguilla	138	194	54
Luceña	651	512	593
Ludiente	200	132	226
Manises	446	352	330
Masalavés	141	132	124
Masalfasar	17	26	57
Masamagrell	184	183	313
Mascarell	113	178	101
Matet	42	32	95
Meliana	141	144	268
Millás	124	140	54
Miramar	93	99	60
Mirambell	34	26	75
Mislata	113	149	277
Moixent	587	634	572
Moncada	183	228	330
Moncofa	172	164	255
Monóvar	378	792	596
Montserrat	62	132	107
Montaberner	103	114	95
Montanejos	226	264	122
Montesa	420	528	477
Montichervo	130	132	95
Montortal	56	32	51
Muro	104	580	420
Murviedro	1433	1074	1818

Lugares	1565-72	1609	1626
Matoses-Pedreguer.....	203	377	322
Mirallor.....	28	40	36
Mirarrosa-Sella.....	56	79	75
Náquera.....	71	60	83
Navarrés.....	282	280	176
Negrals.....	25	16	18
Novelda.....	747	986	846
Nules.....	620	560	794
Oliva.....	1317	1294	1347
Ollería.....	705	757	939
Olocau.....	226	378	101
Onda.....	1128	1257	703
Ondara.....	226	282	238
Onil.....	410	440	563
Ontinient.....	3084	2376	2667
Orba.....	58	123	107
Orcheta.....	254	264	134
Orihuela.....	4774	4435	2980
Otos.....	90	132	75
Palmera.....	54	55	36
Pamies.....	23	74	30
Parcent.....	45	70	86
Palerna.....	237	150	189
Pego.....	643	528	705
Penáguila.....	491	352	422
Picasent.....	183	282	122
Piles.....	149	194	149
Pinet.....	31	42	12
Planes.....	214	211	465
Pobla de Benaguacir.....	299	241	208
Pobla llarga.....	166	194	235
Puebla de Arenoso.....	234	227	375
Puig.....	226	260	381
Puzol.....	443	398	539
Quart.....	302	246	322
Rafol.....	45	56	54
Real.....	118	158	72
Real de Gandia.....	158	194	185
Redován.....	121	158	21
Relleu.....	158	299	328
Ribarroja.....	282	370	146
Rocafort.....	25	26	48
Roglá.....	65	88	72
Rubau.....	56	53	45
Rugat.....	321	88	36
Resalany.....	113	106	69

Lugares	1565-72	1609	1646
Sagra	45	88	63
Salem	71	88	83
Salinas	68	106	48
Sanet	23	30	33
Sans	118	88	51
Sta. Coloma	39	55	60
Segorbe	1063	1848	1904
Sella	133	202	128
Sellent	56	56	9
Senija	104	134	146
San Juan de Enova	42	58	57
Sempere	42	42	55
Serratella	48	48	66
Serra d'En Garcerá	121	106	185
Setaygues	99	65	110
Sorio	42	35	39
Sotdchera	56	72	122
Sueca	849	809	960
Suñacarcel	237	194	69
Taberna	550	704	566
Tárbená	51	113	83
Teresa de Cofrentes	623	986	304
Terraicig	102	99	60
Teulada	299	282	572
Tibi	141	194	304
Toga	282	299	149
Tormos	39	60	39
Toro	265	201	292
Torralba	93	39	48
Torrestorres	226	153	161
Tous y Terrabona	338	224	36
Turis	282	440	289
Vallada	429	352	408
Vallat	56	62	30
Vall	790	610	828
Vallés	56	74	69
Veo y Alcudia	226	308	146
Vergel	127	141	188
Vilavella	102	123	101
Villahermosa	663	526	504
Villajoyosa	719	616	769
Villamarchante	281	663	158
Villarreal	922	808	1413
Vistavella de Culla	454	410	557
Vertfull	23	35	24
Xavea	1015	792	1192

Lugares	1565-72	1609	1646
Xalance	423	686	101
Xativa	5637	4189	4142
Xaraco	76	74	72
Xarafuel	417	504	253
Xeresa	121	176	75
Xerica	964	859	915
Xixona	1590	968	1770
Zarra	344	422	155
Zucayna	186	147	203

D, POBLACIÓN DE LUGARES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA,
EN 1609 Y EN 1940

Los datos de 1609 son de la lista de Danvila-Boronat, y van en casas, los de 1940 corresponden a la población de derecho establecida en el censo nacional de ese año, y van, claro está, por individuos. Van subrayados los nombres de lugares situados en las grandes huertas (huertas litorales, riberas del Júcar, huerta de Játiva), que, como se verá, a lo largo de esos tres siglos han acrecido su población, en general, más que los otros.

Lugares	1609	1940	Lugares	1609	1940
Ademuz	300	3866	Almasera	40	2539
Ador	160	1237	Almiserat	26	319
Agullent	270	1307	Almoines	120	1634
Alaquás	210	3807	Almusafes	70	3257
Albaida	420	4133	Alpuente	292	3251
Albal	80	3596	Alquería de la Condesa	30	1717
Albat de Sorrell	90	1877	Andilla	172	898
Alberique	360	7273	Antella	170	1908
Alboraya	75	6888	Aras de Alpuente	168	1450
Alcacer	420	4464	Ayelo de Malferit	160	2664
Alcira	835	24665	Ayelo de Rugat	63	280
Alcublas	271	1980	Ayora	900	6832
Alcudia de Carlet	287	5781	Barcheta	46	1437
Aldaya	110	4668	Bélgida	135	810
Alfahuir	23	477	Bellreguard	165	3032
Alfara de Aljimia	80	697	Bellús	90	365
Alfara del Patriarca	50	2364	Benagéver	90	735
Alfarp	90	1450	Benaguatiel	250	8024
Alfarrasí	66	771	Benegida	92	601
Algemesí	480	17453	Beniarjò-Pardines	160	1518
Algimia de Alfara	160	972	Beniatjar	100	437
Alginet	170	7392	Benicolet	35	570

Lugares	1609	1940	Lugares	1609	1940
Benifairó de les Valls...	90	1383	Enova...	40	1545
Benifairó de Volldigna...	100	1583	Estivella...	70	1271
Benifayó...	72	7649	Estuveny...	38	223
Beniflá...	25	188	Faura...	58	1862
Benigamim...	300	3758	Favarella...	22	1204
Benimodo...	24	1404	Foyos...	85	3101
Benimustem...	37	585	Fuente en Carroz...	160	2971
Beniopa...	136	2636	Fuente la Higuera...	190	3538
Benipeixcar...	90	1251	Gavarda...	85	1220
Benirredra...	65	857	Gandia...	675	19151
Benisanó...	160	1304	Genovés-Alboy...	114	1436
Benisoda...	100	275	Gestalgar...	270	1555
Bétera...	170	5199	Gilet...	140	783
Bicorp...	180	1393	Godella...	50	4635
Bocayrente...	680	3732	Guadasequies...	10	363
Bolvayt...	210	1660	Guadasuar...	240	4535
Bonrepos-Mirambell...	32	1132	Jalance...	390	2366
Buñal...	96	269	Jaraco...	42	2774
Buñol...	760	6128	Jarafuel...	400	2584
Burjasot...	70	11252	Játiva...	2380	17951
Calles...	120	1197	Jeresa...	100	2125
Canals...	190	5961	Liria...	507	9444
Canet...	46	1135	Loriguilla...	110	925
Carcagente...	420	18062	Luchent...	160	1969
Carcer...	160	1839	Llauri...	130	1863
Carlet...	379	7990	Llombay-Aledua...	163	2347
Carrícola...	56	108	Manises...	150	7852
Castellón de Rugat...	240	1740	Manuel...	66	2726
Castellfavib...	154	2191	Masalfosar...	15	1250
Catadau...	130	1910	Masalavés...	75	1196
Catarroja...	280	10663	Masamagrell...	104	4119
Cofrentes...	420	1682	Masanasa...	14	4993
Cortes de Pallás...	430	2258	Meliána...	82	4622
Cotes...	90	384	Millares...	80	1502
Quart de les Valls...	60	1198	Miramar...	56	1166
Quartell...	70	1220	Mislata...	85	6779
Quatretonda...	150	2301	Mogente...	360	3937
Querol...	300	15299	Moncada...	130	5999
Chelva...	750	4652	Montaberner...	55	1211
Chella...	140	3024	Montesa...	300	1356
Cheste...	150	5184	Montichelvo...	75	822
Chiva...	420	4763	Montroy...	70	1453
Chulilla...	170	1412	Museros...	93	2300
Daimuz...	45	1375	Náquera ¹ ...	34	1012
Domeño...	130	942	Navarrés...	250	2845
Enguera...	410	6055	Novelé...	50	782

Lugares	1609	1940	Lugares	1609	1940
Oliva.....	735	18651	San Juan de Enova.....	33	482
Olocau.....	215	825	Segart.....	40	184
Ollería.....	430	4016	Sempere.....	24	165
Onteniente.....	1350	13745	Siete Aguas (Setaygues)..	51	1218
Otos.....	85	623	Silla.....	180	9677
Petres.....	150	665	Simat de Valldigna.....	130	3568
Picasent.....	160	6079	Sinarcas.....	137	1632
Piles.....	110	1861	Sot de Chera.....	41	778
Pinet.....	24	367	Sueca.....	460	20109
Potriés.....	108	1369	Sumacarcel.....	110	1611
Puebla del Duc.....	210	1986	Tabernes de Valldigna....	400	11625
" " Vallbona.....	137	5629	Terrateig.....	56	376
Puebla larga.....	110	4007	Torrebaia.....	37	1007
Puig.....	128	3190	Torrella.....	28	279
Puzol.....	81	5091	Torrente.....	420	13632
Rafelbuñol.....	50	2652	Torrestorres.....	87	523
Rafelcofer.....	66	1843	Tous.....	127	1423
Rafelguaraf.....	30	2116	Tuejar.....	200	2486
Real de Gandia.....	110	1904	Turis.....	250	4478
Real de Montroy.....	90	1737	Vallada.....	200	2419
Ribarroja.....	210	4857	Villanueva de Castellón..	290	6145
Rocafort.....	15	1287	Villar del Arzobispo.....	155	4232
Rugat.....	50	203	Vinalesa.....	50	1962
Sagunto (Murviedro)....	610	20652	Zarra.....	240	1038
Salem.....	50	724			

BIBLIOGRAFÍA

a) MANUALES Y OBRAS GENERALES QUE TRATAN OCASIONALMENTE DEL TEMA.

- RAFAEL ALTAMIRA, *Historia de civilización española*, 3ª ed., t. III, Madrid, 1921.
- ANTONIO BALLESTERES Y BERETTA, *Historia de España y su influencia en la historia universal*. Tomo IV, parte I. Barcelona, 1926.
- FERNAND BRAUDEL, *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*. París, 1949.
- RAMÓN CARANDE, *Carlos V y sus banqueros*. Tomo II, Madrid, 1946.
- AMÉRICO CASTRO, *España en su historia*. Buenos Aires, 1948.
- EARL J. HAMILTON, *American treasure and the price revolution in Spain*. Cambridge, Mass., 1934.
- EARL J. HAMILTON, *El florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica*. Madrid, 1948.
- JULIUS KLEIN, *The Mesta*. Cambridge, Mass., 1913.
- MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO, *Los heterodoxos españoles*, tomo II, Madrid, 1880.
- ALOYS SCHULTE, *Geschichte der grössen Ravensburger Handelsgesellschaft*. Stuttgart und Berlin, 1923.

b) ESTUDIOS DE GEOGRAFÍA VALENCIANA

- A. J. DE CAVANILLES, *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reino de Valencia*. Madrid, 1795-97.
- JAUBERT DE PASSA, *Canauz d'arrosage de la Catalogne et du Royaume de Valence*. Paris, 1819.
- E. HALPERN, *La huerta de Valence*. En « *Annales de Géographie* », XLIII (1919).
- ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, *Riegos y cultivos en la huerta de Alicante*, en « *Estudios Geográficos* » XII (1951).
- J. SÖLCH, *Die Landschaft von Valencia*, en *Geographische Zeitschrift*, año 1926.
- JOSÉ MANUEL CASAS TORRES, *La vivienda y los núcleos de población rurales de la huerta de Valencia*. Madrid, 1944.
- ALICE FOSTER, *The geographic structure of the Vega of Valencia*. Chicago, 1936.

c) HISTORIA, ECONOMÍA Y SOCIEDAD VALENCIANA (Y TEMAS CONEXOS)

- GASPAR ESCOLANO, *Crónica de la muy ilustre y coronada ciudad y reino de Valencia*. Valencia, 1610.
- RODRIGO MÉNDEZ SILVA, *Población general de España*. Madrid, 1645.
- FRANCISCO DIAGO, *Apuntamientos recogidos por el P. M. Fr. Francisco Diego O. P. para continuar los anales del Reyno de Valencia desde el Rey Pedro III hasta Felipe II*. Valencia, 1636-42.
- MARTÍN DE VICIANA, *Segunda parte de la Crónica de Valencia*. Reed, Valencia, 1896.
- VICENTE BRANCHAT, *Tratado de los derechos y regalías que corresponden al real patrimonio en el Reyno de Valencia y de la jurisdicción del Intendente como subrogado en lugar del antiguo Bayle General*. Valencia, 1784-86.
- VICENTE SALVÁ, *Furs de Valencia*. Valencia, s. d.
- FR. CÁRDENAS, *Historia de la propiedad territorial en España*. Madrid, 1873.
- JAIME CARRERA PUJAL, *Historia de la economía española*, tomo II. Barcelona, 1944.
- CARMELO VIÑAS MEY, *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI-XVII*. Madrid, 1941.
- MIGUEL GUAL CAMARENA, *Contribución al estudio de la territorialidad de los fueros de Valencia*. En « *Estudios de Edad Media de la corona de Aragón* », vol. III, Zaragoza, 1947-48.
- CHARLES VERLINDEN, *La grande peste de 1348 en Espagne*. En « *Revue Belge de philologie et d'histoire* », tomo XVII (1938).
- *L'esclavage dans le monde ibérique médiéval*. En « *Anuario de historia del derecho español* », XI y XII (publicación interrumpida, falta lo referente a la corona de Aragón).
- ABBOT PAYSON USHER, *The early history of deposit banking in Mediterranean Europe. Vol I Part 1: The structure and functions of early credit system. Banking in Catalonia 1240-1723*. Cambridge, Mass., 1951.
- MANUEL PERIS Y FUENTES, *La Taula de Valencia*. En « *Tercer Congreso de Historia de la Corona de Aragón* », tomo I. Valencia, 1923.
- HIERONYMUS MÜNZER, *Viaje por España y Portugal (1495)*. Trad. publ. en « *Boletín de la Real Academia de la historia* ». Madrid, t. LXXXIV (1924).
- LEOPOLDO PILES ROS, *Aspectos sociales de la Germanías de Valencia*. Madrid, 1952.

- JUAN BENEYTO PÉREZ, *Regulación del trabajo en la Valencia del 500*, en « Anuario de historia del derecho español », VII (1930).
- ANDRÉ FRIBOURG, *La trashumance en Espagne*. En « Annales de Géographie », XIX (1910).
- VICENTE FONTAVELLA, *La trashumancia y la evolución ganadero-lanar en la provincia de Valencia*. En « Estudios geográficos », XII (1951).
- MIGUEL GUAL CAMARENA, *Una cofradía de negros libertos en el siglo XV*. En « Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón », V, Zaragoza, 1951 (Se trata de la cofradía valenciana de Nuestra Señora de Gracia, fundada en 1472, aún existente en 1586).
- ALBERTO MONFORTE BÁGUENA, *El problema agrario levantino. Historia y realidad (Los contratos acerca de la tierra en Valencia. Su pasado, presente y porvenir)*. Valencia, 1922.

d) LOS MORISCOS

1) Testimonios contemporáneos :

- HENRIQUE COCK, *Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585 a Zaragoza, Barcelona y Valencia*. Madrid, 1876.
- JAIME BLEDA, *Defensio fidei in causa neophytorum, sive Morischorum regni Valentiae totiusque Hispaniae. Auctore P. F. Jacopo Bleda. Eiusdem tractus de iusta Morischorum ab Hispania expulsionione* (Como apéndice, y en castellano, la *Breue Relación de los expulsion de los Moriscos del Reyno de Valencia*, del mismo Bleda). Valentiae, 1610.
- JAIME BLEDA, *Coronica de los moros de España*. Valencia, 1618.
- GASPAR AGUILAR, *Expulsión de los moros de España por la S. C. R. Magestad del Rey don Phelipe Tercero* (Poema), Valencia, 1610.
- DAMIÁN FONSECA, *Del giusto scacciamento de'Moreschi da Spagna librisei del Padre Damiano Fonseca dell' Ordine dei Predicatori, tradotto dal Spagnolo in Italico da Cosimo Gaci*. Roma, 1611.
- DAMIÁN FONSECA, *Justa expulsión de los Moriscos de España, con la instruccion, apostasia y traicion dellos : y respuesta las dudas que se ofrecieron acerca desta materia*. Roma, 1612 (es el original de la anterior).
- DAMIÁN FONSECA, *Relacion de lo que passo en la expulsion de los Moriscos del Reyno de Valencia*. Roma, 1618 (Aquí se cita según la reedición de Valencia, 1878).
- Expulsion Justificada de los Moriscos Españoles. Y snma de las excellencias christianas de nuestro Rey D. Felipe Tercero deste nombre*. Compuesta por Pedro Aznar de Cardona. Huesca, 1612.
- Memorable expulsion y Justissimo destierro de los Moriscos de España. Neuamente compuesta y ordenada por Fr. Marco de Guadalajara y Xavierr. Dialogo de consuelo por la expulsion de los Moriscos de España. Compuesto y ordenado por Juan Ripol*. Pamplona, 1613.
- FRAY MARCO DE GUADALAJARA y XAVIERR, *Prodicion y destierro de los moriscos de Castilla hasta el Valle de Ricote. Con las disensiones de los hermanos Xarifes, y presa en Berberia de la fuerza y puerto de Alarache*. Pamplona, 1614.
- JUAN DE RIVERA, *Instancias para la expulsion de los moriscos*, Barcelona, 1612.

2) *Estudios generales sobre moriscos.*

FLORENCIO JANER, *Condición social de los moriscos de España: causas de su expulsión y consecuencias que ésta produjo en el orden económico y político.* Madrid, 1857.

M. SANGRADOR Y VITORES, *Memoria histórica sobre la expulsión de los moriscos de España en el reinado de Felipe III,* Valladolid, 1858.

J. MUÑOZ Y GAVIRIA, CONDE DE FABRAQUER, *Historia del alzamiento de los moriscos, su expulsión de España y sus consecuencias en todas las provincias del Reino.* Madrid, 1861.

HENRY CHARLES LEA, *The Moriscos of Spain; their conversion and expulsion.* Philadelphia, 1901.

P. BORONAT Y BARRACHINA, *Los moriscos españoles y su expulsión.* Valencia, 1901.

3) *Los moros valencianos antes de 1520.*

Colección de documentos inéditos para la historia de España, t. XVIII.

FRANCISCO A. ROCA TRAVER, *Un siglo de vida mnejádar en la Valencia medieval (1238-1338).* En « *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón* », V, Zaragoza, 1952.

LEOPOLDO PILES ROS, *La situación social de los moros de realengo en la Valencia del siglo XV.* Madrid, 1949.

F. MATEU Y LLOPIS, *Nómina de los musulmanes del Coll de Rates, del Reino de Valencia, en 1409.* En « *Al-Andalus* », VII (1942).

JOSÉ RODRIGO PERTEGÁS, *La morería de Valencia. Ensayo de descripción topográfico-histórica de la misma.* En « *Boletín de la Real Academia Española* », LXXXVI (1925).

JOSÉ SANCHÍS Y SIVERA, *La cerámica valenciana. Notas para su historia medioeval.* En « *Boletín de la Real Academia de la Historia* », LXXXVIII (1926).

ERNST KÜHNEL, *Loza hispanoárabe excavada en Oriente.* En « *Al-Andalus* » VII (1942).

4) *Religión y cultura de los moriscos:*

PEDRO LONGÁS, *Vida religiosa de los moriscos españoles.* Madrid, 1915.

J. M. SANZ, *Alarifes moros aragoneses.* En « *Al-Andalus* », III (1935).

FRANCISCO CODERA, *Almacén de un librero morisco descubierto en Almonacid de la Sierra.* En « *Boletín de la Real Academia de la Historia* », V (1884).

JOSÉ MARÍA MILLÁS VALLIGROSA, *Un amuleto musulmán de origen aragonés.* En « *Al-Andalus* », VI (1941).

Discurso que el Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra leyó en Junta Pública de la Real Academia Española, el día 29 de diciembre de 1878 al tomar posesión de su plaza de Académico de Número. (Sobre literatura aljamiada). En « *Memorias de la Real Academia Española* », t. VI. Madrid, 1889.

5) *Cristianos viejos y nuevos: conversión, predicación, actitud de los cristianos viejos ante los moriscos:*

RENÉ COSTES, *Antonio de Guevara. Sa vie.* Bordeaux-Paris, 1923.

ROBERT RICARD, *Indiens et morisques.* En sus « *Etudes et documents pour l'histoire missionnaire de l'Espagne et du Portugal* », Louvain, 1931.

- ADOLFO SALVÁ Y BALLESTER, *Los moriscos valencianos en 1527 y 1528*. (Sobre las predicaciones de esos años). En « Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura » XVI (1935).
- M. DANVILA Y COLLADO, *El desarme de los moriscos en 1563*, en Boletín de la Real Academia de la Historia, X (1887).
- JAIME OLIVER ASÍN, *Rebato, arroba y sus homónimos*. (Sobre la defensa de las costas valencianas contra los corsarios). Boletín de la Real Academia Española, XV (1928).
- GEORGES CIROT, *La maurophilie littéraire en Espagne au XVIème siècle*. En « Bulletin Hispanique », 1938-44.
- MARCEL BATAILLON, « *La desdicha por la honra* ». *Génesis y sentido de una novela de Lope*. En « Nueva Revista de Filología Hispánica ». México, I (1947).
- 6) *La expulsión* :
- RAFAEL CONTRERAS, *Nuevos Datos sobre la guerra y expulsión de los moriscos*. En « Revista de España », LXVIII (1879).
- FR. FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, *De los moriscos que quedaron en España después de la expulsión decretada por Felipe III*. En « Revista de España », XIX y XX (1871).
- VICENTE CASTAÑEDA, *Manifiestación de los hijos de moriscos que quedaron en Onteniente*, En « Boletín de la Real Academia de la Historia », LXXXII (1923).
- BONIFACIO DE ECHEGARAY, *¿ Se establecieron los moriscos en el país vasco de Francia ?*. En « Bulletin Hispanique », 1945.
- JAIME OLIVER ASÍN, *Un morisco de Túnez, admirador de Lope de Vega*. En « Al-Andalus », I (1933).
- CIRIACO PÉREZ BUSTAMANTE, *El Pontificio Paulo V y la expulsión de los moriscos*. En « Boletín de la R. Academia de la Historia », CXXIX (1951).
- JUAN REGLÁ, *La expulsión de los moriscos y sus consecuencias. Contribución a su estudio*, En « Hispania », tomo XIII (1953), núm. LI.

ABREVIATURAS MAS UTILIZADAS

- A. C. A. : Archivo de la Corona de Aragón. Barcelona.
- A. G. S. : Archivo General de Simancas.
- A. G. V. : Archivo General del Reino de Valencia. Valencia.
- A. d. R. : Archivo del Real.
- M. R. : Cuentas del Maestre Racional.
- M. E. : Manaments y Empares.
- A. H. N. : Archivo Histórico Nacional. Madrid.
- A. M. V. : Archivo Municipal de Valencia.
- B. N. M. : Biblioteca Nacional. Madrid.
- B. N. P. : Bibliothèque Nationale. París.
- B. A. H. : Boletín de la Real Academia de la Historia. Madrid.
- R. I. S. : Revista Internacional de Sociología. Madrid.